

### Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los 8 días del mes de junio de 2018, a las 00:20 horas, en el local del Ministerio de Economía y Finanzas - Sede Central, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo/Representación
David Alfredo Tuesta Cárdenas	10268529	Autoridad Saliente
Harry John Hawkins Mederos	08783756	Presidente del Equipo Revisor

Asisten en el presente acto de transferencia el señor Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, con DNI: 07244242, de la Notaría de Lima y el señor Jorge Antonio Llamoctanta Trejo, Jefe del Organismo de Control Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de veedor.

#### 1.- Observaciones

Sin observación

#### 2.- Asuntos pendientes

El Reporte de Cumplimiento Misional señala los asuntos pendientes de prioritaria atención del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que ha sido entregado al Presidente del Equipo Revisor.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

  
\_\_\_\_\_  
Autoridad Saliente  
David Alfredo Tuesta Cárdenas  
DNI N°: 10268529

  
\_\_\_\_\_  
Presidente del Equipo Revisor  
Harry John Hawkins Mederos  
DNI N°: 08783756

  
\_\_\_\_\_  
Notario Público  
Sergio Armando Berrospi Polo  
DNI N°: 07244242

**SERGIO A. BERROSPI POLO**  
ABOGADO  
Notario de Lima

REPUBLICA DEL PERU

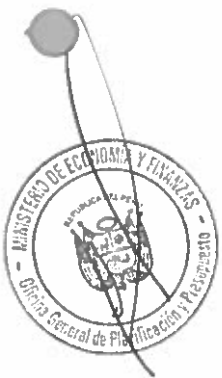


## Ministerio de Economía y Finanzas

# INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Del 03 .04.2018 al 07.06.2018

Señor David Alfredo Tuesta Cárdenas  
Ministro de Economía y Finanzas



# Ministerio de Economía y Finanzas

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

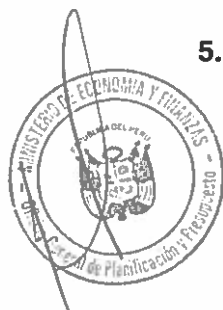
De conformidad con el numeral 8.2.2 de la  
Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Ministro de Economía y Finanzas



## ÍNDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	4
<b>2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD</b> .....	6
2.1. NORMA DE CREACIÓN .....	6
2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	6
2.3. ORGANIGRAMA .....	8
<b>3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b> .....	10
3.1. MISIÓN .....	10
3.2. VISIÓN.....	10
3.3. VALORES .....	10
3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	11
3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES.....	12
<b>4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES</b> .....	12
4.1. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA.....	17
4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA:.....	72
4.3. SECRETARÍA GENERAL:.....	96
4.4. ÓRGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL.....	124
4.5. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL .....	130
4.6. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA - PP....	131
4.7. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO – DEFCON.....	133
4.8. ÓRGANOS COLEGIADOS.....	135
<b>5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL</b> .....	151
5.1 PRESUPUESTO .....	151
5.2 CONTABILIDAD.....	152
5.3 RECURSOS HUMANOS .....	153
5.4 INFRAESTRUCTURA .....	154
5.5 CONTRATACIONES.....	155
5.6 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO .....	156



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La nueva administración que inició funciones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a inicios de abril de 2018, encontró una economía en fase de lenta recuperación. En efecto, el PBI creció 3,2% en el 1T2018, impulsado por la demanda interna (4,0%), destacando el crecimiento de la inversión privada y consumo privado. Así, la inversión privada continuó recobrándose y alcanzó una tasa de crecimiento de 5,3% en 1T2018, favorecido por una mayor inversión minera (25,8% en 1T2018), la cual se asocia a los altos precios de las materias primas, y los mayores flujos de inversión minera como la ampliación de Marcona, la expansión de Toquepala y Quellaveco. Por su parte, el consumo privado creció 3,2% en 1T2018, en línea con la recuperación de los indicadores de consumo como la masa salarial (0,3% vs. 4T2017: 0,0%), créditos de consumo (8,7% vs. 4T2017: 6,7%), volumen de importaciones de bienes de consumo (10,9% vs. 4T2017: 6,1%). En este contexto de recuperación, el consenso de analistas<sup>1</sup> ha venido recortando sus expectativas de crecimiento para 2018, al pasar de 4,2% en enero de 2017 a 3,6% en mayo de 2018, lo cual estaría asociado, principalmente, al ruido político en los primeros meses del año y a la dinámica inestable de los sectores primarios.

Por su parte, al primer trimestre de 2018, el déficit fiscal anualizado se ubicó en 3,1% del PBI (2017: 3,1% del PBI). Si bien se registraron crecimientos de los ingresos fiscales (+ 6,2 real) y de la inversión pública (+ 11,5 real), estos componentes aún no mostraban una sólida recuperación y se ubicaban por debajo de sus metas anuales de crecimiento para el 2018 (7,4% real para los ingresos públicos y 17,5% real para la inversión pública).

Con la finalidad de impulsar la economía en el corto plazo y definir las bases para un mayor crecimiento en el mediano plazo, esta administración elaboró un Plan de Impulso Económico que permitirá lograr un crecimiento del PBI de 5,0% hacia fines de 2021, en cumplimiento de las reglas fiscales. Este plan contiene cinco pilares, asociados a fortalecer las cuentas fiscales para generar espacio fiscal pro-crecimiento y dinamizar la economía en el corto y mediano plazo. Así, en cuanto al primer objetivo, se han planteado medidas inmediatas de política y administración tributaria y la reducción de gastos no críticos.

Así, en el marco del Plan de Impulso Económico, el 04 de mayo se aprobó el Decreto de Urgencia N° 005-2018 con el que se limitarán los gastos superfluos y se reorientará los recursos hacia obras. La meta de ahorro para este año es cerca de S/ 2 mil millones en gasto no productivo.

Además, sobre las medidas inmediatas de política y administración tributaria, el 9 de mayo del presente año se dispuso la modificación de las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo (mediante los Decretos Supremos N° 091, 092, 093, 094, 095-2018-EF) a bebidas alcohólicas, azucaradas, cigarrillos, combustibles y vehículos con el objetivo de alinear sus tasas al impacto de su externalidad negativa sobre los individuos, la sociedad y el medio ambiente. Cabe mencionar que dichas medidas serán complementadas con otras orientadas a combatir el contrabando.

Asimismo, en el marco del impulso al crecimiento de corto y mediano plazo, para el shock de inversión pública, se ha publicado el Decreto de Urgencia N° 006-2018 y varios dispositivos legales con los que se aprobaron reasignaciones de recursos



hacia proyectos descentralizados de rápida ejecución. Así, se han transferido más de S/ 6 800 millones para priorizar proyectos de infraestructura de transporte, obras de saneamiento, colegios y centros de salud, en regiones como San Martín, La Libertad, Cajamarca, Cusco, Arequipa y Ucayali; y para mantenimiento vial.

Adicionalmente, se ha enviado al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 2791/2017-PE, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria y financiera, de gestión económica y competitividad, de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del estado.

De esta manera, se le propone al Congreso de la República que le delegue la facultad de legislar al Poder Ejecutivo para que implemente medidas en el corto plazo vinculadas con seis materias específicas: i) materia tributaria y financiera; ii) gestión económica y competitividad; iii) reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios; iv) integridad y lucha contra la corrupción; v) de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad; y vi) modernización de la gestión del estado, que contribuirán, según corresponda, a hacer más eficiente la administración tributaria e impulsar el crecimiento económico y la competitividad; agilizar los procesos para la ejecución de la reconstrucción con cambios<sup>2</sup>, así como los procesos de cierre de brechas de infraestructura y de servicios; fortalecer el sistema de integridad y lucha contra la corrupción; fortalecer el marco legal para garantizar la prevención y protección efectiva en favor de personas en situación de violencia y vulnerabilidad; y, dotar de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de las entidades públicas.

Recientemente, en el marco del 10° Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), realizado el 28 de mayo de 2018, el Perú se adhirió a la Convención Antisoborno de la OCDE. Asimismo, finalizó su proceso de adhesión a la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Tributarios (CAAMT) de la OCDE, el cual facilitará el intercambio de información tributaria y entrará en vigencia a inicios del 2019.

Por otra parte, también se resalta el Decreto Supremo N° 096-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos. El mismo que desarrolla los lineamientos y pautas en el marco de la referida Ley, con el fin asegurar el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en casos de delitos de corrupción, incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía. Publicada el 09 de mayo de 2018.

Asimismo, es importante destacar la adjudicación del proyecto del Terminal Portuario Multipropósito Salaverry (US\$ 215 millones): El 31.05.18 se logró adjudicar el proyecto por un monto de inversión de US\$ 229 millones. El proyecto generará oportunidades de desarrollo de tráfico de carga en la zona de influencia del Terminal (Región Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ancash), ya que podrá brindar servicios portuarios a los yacimientos mineros en explotación como en proyecto.

<sup>2</sup> Para la Reconstrucción con cambios, el 24 de mayo del 2018, se publicó la Ley N° 30776, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

En cuanto al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, durante esta gestión se continuó con el trámite de creación de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo y se continuó con la implementación del Programa SECOMPETITIVO, cuyo objetivo es apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. Asimismo, destaca la participación en una Misión del Banco Mundial para la revisión del reporte Doing Business 2019, así como una primera reunión de coordinación para el proyecto Doing Business Sub Nacional. Dentro del marco de las facultades legislativas, el CNCF ha trabajado en medidas en cuanto a : (i) Nueva Ley de Garantía Mobiliaria, (ii) Régimen societario de Sociedad de Acciones Cerrada Simplificada, (iv) Procedimiento de extinción de empresas por prolongada inactividad y (v) la ampliación de la Ley de Beneficios para el Régimen Agrario. En adelante, el CNCF debe enfocarse, principalmente, en continuar las coordinaciones con los sectores involucrados para la revisión de los proyectos de decretos legislativos en el marco del pedido de facultades y en establecer los lineamientos estratégicos del nuevo Plan de Competitividad.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

### 2.1. NORMA DE CREACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 183, de fecha 12 de junio de 1981, se aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con Decreto Legislativo N° 325, de fecha 28 de enero de 1985, se modifica la denominación del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

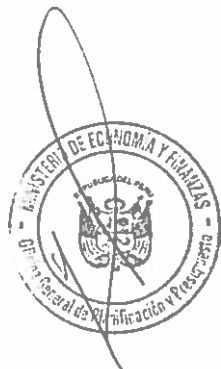
### 2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MEF, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

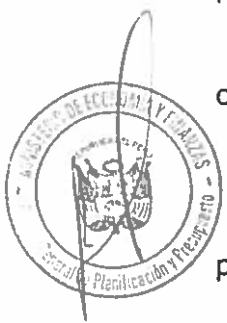
De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014/EF, de fecha 22 de mayo de 2014, las funciones generales del MEF son las siguientes:

Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno;

- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;



- c) Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública; así como de Sistema Funcional de Inversión Privada (coordinar nombre oficial con VME);
  - d) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM);
  - e) Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
  - f) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la eficiencia, equidad distributiva y estabilidad macroeconómica;
  - g) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de presupuesto del sector público, a fin que los créditos presupuestarios preserven la estabilidad conforme al marco del equilibrio fiscal entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, e incrementen la calidad y desempeño del gasto del sector público, de conformidad con las políticas públicas;
  - h) Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
  - i) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión remunerativa y previsional del sector público, de conformidad con las leyes de la materia y en el ámbito de su competencia;
  - j) Realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas en materia de política remunerativa y previsional del sector público, para efectos de determinar su viabilidad y sostenibilidad financiera y presupuestal, en coordinación con las demás entidades públicas competentes, según corresponda;
  - k) Administrar la información de la planilla centralizada del personal activo y pensionista del sector público, por medio del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático";
  - l) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
  - m) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público;
  - n) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de la deuda pública;
  - o) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;
  - p) Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
  - q) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para una adecuada gestión de los riesgos que afecten a las finanzas públicas;
- Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública y privada;





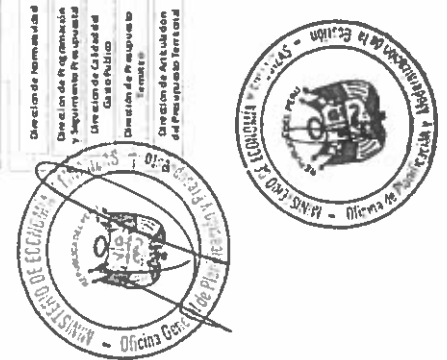
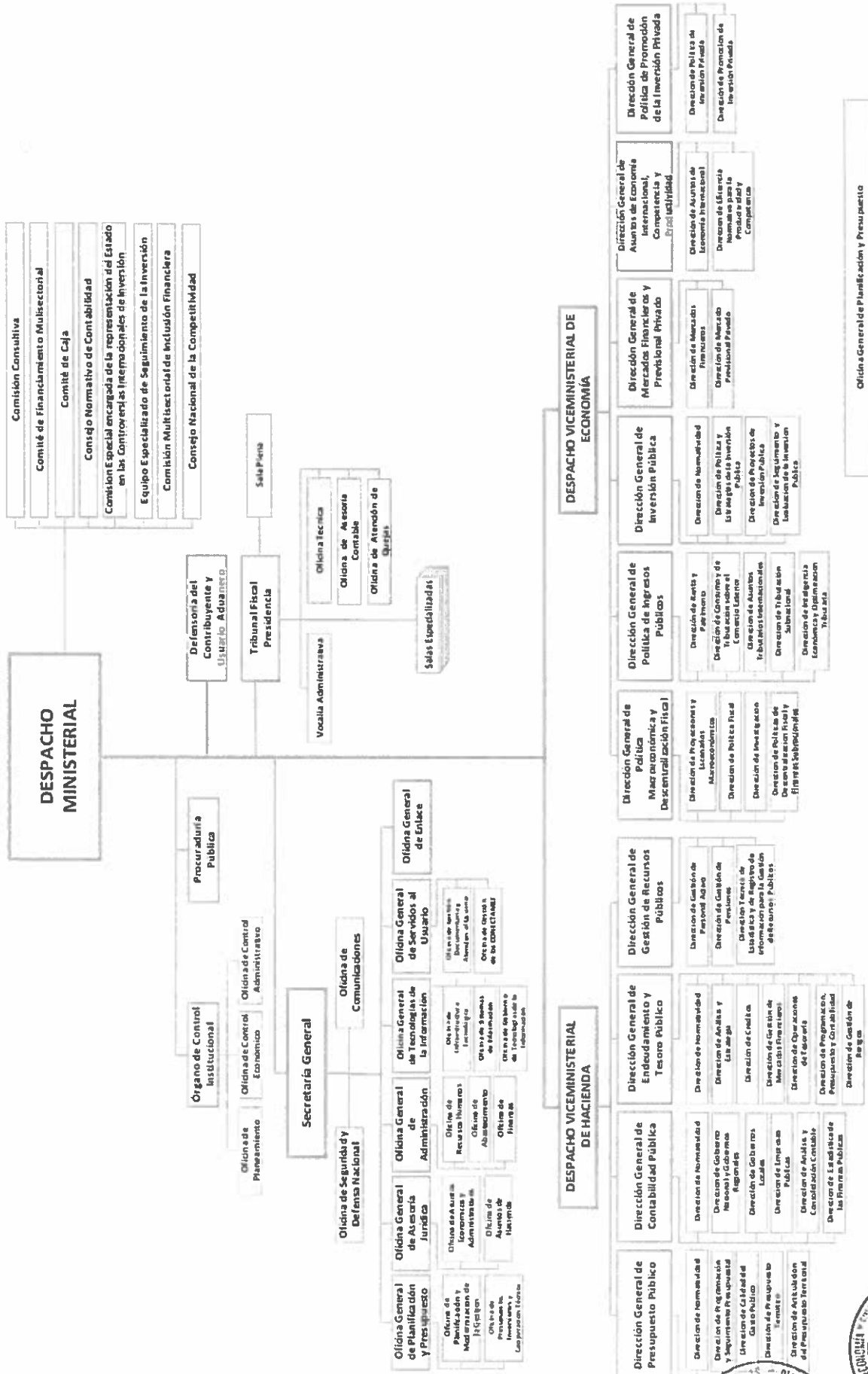
- s) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos de inversión pública en sus diferentes fases;
- t) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo del mercado de valores de deuda pública, en el marco de una gestión global de activos y pasivos financieros;
- u) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
- v) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
- w) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de contrataciones del Estado;
- x) Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- y) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
- z) Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
- aa) Resolver en última instancia administrativa las reclamaciones interpuestas contra los organismos públicos adscritos o entidades públicas vinculadas al Sector, salvo en los casos que la Ley señale lo contrario;
- bb) Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia;
- cc) Coordinar la defensa judicial del Ministerio y de los organismos públicos adscritos y entidades públicas vinculadas al Sector;
- dd) Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
- ee) Coordinar con los demás Ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia; y,
- ff) Otras que le asigne la Ley.

### 2.3. ORGANIGRAMA

El MEF cuenta con la siguiente estructura orgánica: i) Alta Dirección: Despacho Ministerial, Despacho Viceministerial de Economía, Despacho Viceministerial de Hacienda y Secretaría General; ii) Órgano Resolutivo; iii) Órgano de Control Institucional; iv) Órgano de Defensa Jurídica; v) Órgano de Defensoría; vi) Órganos de Administración Interna; y, vii) Órganos de Línea.



# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



### 3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1. MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

#### 3.2. VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

#### 3.3. VALORES

Con Resolución Ministerial N° 523-2010/EF/43, de fecha 12 de octubre de 2010, se aprobó la Directiva "Normas Técnicas y Lineamientos para la Conducta y Desempeño Ético del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas", que contiene los valores que rigen la conducta ética del personal del MEF.

**Respeto:** Consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.

**Puntualidad:** Característica de poder terminar una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.

**Solidaridad:** Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.

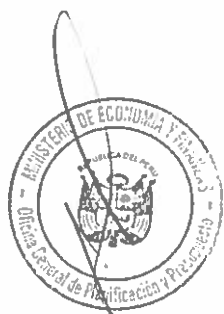
**Perseverancia:** Actitud de ser firme en alcanzar un objetivo o una meta, en momentos que uno se propone llegar a un final definido por el mismo, es querer algo que uno se auto-propone o se plantea.

**Integridad:** Actuar permanentemente respetando los principios y valores institucionales, cuidando que nuestro comportamiento sea consecuente con dichos principios. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.

**Profesionalismo:** Consiste en desarrollar nuestro trabajo con creatividad, proactividad, buscando la mejora continua y la calidad en lo que hacemos. Es la disposición a brindar nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos.

**Trabajo en Equipo:** Una forma de trabajo participativo, que integra esfuerzos e ideas de un conjunto de profesionales, para el logro de los objetivos institucionales.

**Eficiencia:** Optimización de los recursos en todos los procesos de la organización, para alcanzar los objetivos y metas planteadas.



<b>Honestidad:</b>	Compromiso personal de actuar con la verdad, para una toma de decisiones justa, objetiva y ponderada.
<b>Responsabilidad:</b>	Realizar nuestro trabajo siendo consciente de la trascendencia que nuestras decisiones pueden tener sobre el futuro del país.
<b>Compromiso:</b>	Identificación con los objetivos de la institución y las necesidades de la ciudadanía. Implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr objetivos.
<b>Innovación:</b>	Búsqueda permanente de la mejora de los servicios que ofrecemos y de los procesos existentes, elevando la productividad. Implica también la generación de nuevos servicios.
<b>Transparencia:</b>	Transmitir a los agentes económicos, y a la ciudadanía en su conjunto, la información que generamos, en forma clara y oportuna, en cuanto nos sea solicitada.
<b>Lealtad al Estado de Derecho:</b>	Respeto a las normas constitucionales y a las autoridades legítimamente elegidas.

### 3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas - PEI 2017-2019, aprobado mediante R.M. N° 425-2016/EF/41 del 21 de diciembre de 2016, y se constituyen en los propósitos de mediano plazo que responden a la misión institucional y contribuyen al logro de los objetivos y metas sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021, aprobado con R.M. N° 411-2016/EF/41 del 09 de diciembre de 2016.

Los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- OEI1 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- OEI2 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
- OEI3 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- OEI4 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
- OEI5 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- OEI6 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
- OEI7 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.
- OEI8 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.



### 3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES

POLITICA ECONOMICA	
1	Coadyuvar a un crecimiento alto y sostenido, sobre la base de una mayor acumulación de capital y ganancia de productividad.
2	Reducir la brecha de infraestructura y acceso a servicios públicos a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de inversión, promoviendo la participación del sector privado y la sinergia entre las inversiones.
3	Promover la inversión pública regional y local para la reducción de la pobreza y pobreza extrema, a través del financiamiento y cofinanciamiento de inversiones públicas, orientadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

POLÍTICA FISCAL	
1	Asegurar el compromiso con la sostenibilidad fiscal generando espacio para una política fiscal contracíclica en situaciones extraordinarias.
2	Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.
3	Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales en la gestión fiscal subnacional y en materia de la gestión de los sistemas administrativos del Estado.

POLÍTICA TRIBUTARIA	
1	Incrementar los ingresos fiscales permanentes.
2	Incrementar la base tributaria, a través de la reducción de la evasión y elusión tributaria, así como la reducción de los niveles de incumplimiento.

Dichas Políticas fueron remitidas al CEPLAN mediante Oficio N° 1768-2018-EF/13.01.

### 4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

#### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

A inicios de abril de 2018, se encontró una economía en fase de lenta recuperación. En efecto, el PBI creció 3,2% en el 1T2018, impulsado por la demanda interna (4,0%), destacando el crecimiento de la inversión privada y consumo privado. Así, la inversión privada continuó recobrándose y alcanzó una tasa de crecimiento de 5,3% en 1T2018, favorecido por una mayor inversión minera (25,8% en 1T2018), la cual se asocia a los altos precios de las materias primas, y los mayores flujos de inversión minera. Por su parte, el consumo privado creció 3,2% en 1T2018, en línea con la recuperación de los indicadores de consumo como la masa salarial, créditos de consumo, volumen de importaciones de bienes de consumo, entre otros. En este



contexto de recuperación, el consenso de analistas<sup>3</sup> ha venido recortando sus expectativas de crecimiento para 2018, al pasar de 4,2% en enero de 2017 a 3,6% en mayo de 2018, lo cual estaría asociado, principalmente, al ruido político en los primeros meses del año y a la dinámica inestable de los sectores primarios.

Por su parte, al primer trimestre de 2018, el déficit fiscal anualizado se ubicó en 3,1% del PBI (2017: 3,1% del PBI). Si bien se registraron crecimientos de los ingresos fiscales (+ 6,2 real) y de la inversión pública (+ 11,5 real), estos componentes aún no mostraban una sólida recuperación y se ubicaban por debajo de sus metas anuales de crecimiento para el 2018 (7,4% real para los ingresos públicos y 17,5% real para la inversión pública).

## B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de impulsar la economía en el corto plazo y definir las bases para un mayor crecimiento en el mediano plazo, esta administración elaboró un Plan de Impulso Económico que permitirá lograr un crecimiento del PBI de 5,0% hacia fines de 2021, en cumplimiento de las reglas fiscales. Este plan contiene cinco pilares, asociados a fortalecer las cuentas fiscales para generar espacio fiscal pro-crecimiento y dinamizar la economía en el corto y mediano plazo. Así, en cuanto al primer objetivo, se han planteado medidas inmediatas de política y administración tributaria y la reducción de gastos no críticos.

## C. Objetivos y metas establecidas

El plan de impulso económico favorecerá el objetivo de alcanzar un crecimiento de 5,0% al 2021 y reducir la pobreza monetaria a 18,0% en dicho año. Asimismo, en materia de las finanzas públicas permitirán cumplir con las metas fiscales de alcanzar un déficit de 1% en 2021, manteniendo el nivel de deuda pública en alrededor de 27,0% del PBI para el período 2018 – 2021, por debajo del límite legal.

Para ello, es necesario implementar medidas que permitan impulsar el crecimiento económico, resguardando la sostenibilidad fiscal. En ausencia de acciones para impulsar la economía, la actividad económica se estancaría en una senda de menor crecimiento con tasas de alrededor de 3% (1 p.p. menor a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2018 – 2021). Este escenario implica menor inversión, bajos niveles de empleo, menores ingresos y consumo de las familias, como también un deterioro de la competitividad y productividad del país. En relación a las finanzas públicas, en el escenario pasivo en el que no se implementan medidas fiscales creíbles, el déficit continuará en niveles elevados e insostenibles y la deuda pública sobrepasaría el límite establecido por la regla de deuda pública (30,0% del PBI). Dicho incumplimiento perjudicaría la credibilidad sobre el marco macro fiscal, y podría ocasionar, eventualmente, una reducción en la perspectiva y/o calificación crediticia. Además, pondría en riesgo la ejecución de la inversión pública, lo que podría desencadenar un círculo vicioso de bajo crecimiento en el corto y mediano plazo.

En este escenario pasivo, con impacto persistente en la actividad económica, el crecimiento potencial de la economía sería afectado. Esto principalmente por una menor contribución de la productividad total de factores, la cual está asociada a (i) la baja eficiencia de las instituciones por la alta burocracia gubernamental; (ii) los problemas latentes de corrupción; y (iii) la alta informalidad en el mercado laboral. Al respecto, el crecimiento del PBI potencial ha venido ajustándose sostenidamente a la baja, pasando de una expansión promedio de 5,3% entre 2007 y 2017 a un

<sup>3</sup> LatinFocus Consensus Forecast – Mayo 2018.

estimado de 3,5% para 2018, explicado por una menor contribución del stock de capital y la productividad total de factores.

#### D. Resultados obtenidos

En el ámbito macroeconómico, se logró la reactivación de la actividad económica, prueba de ello es que según estimaciones preliminares del MEF, el PBI en abril habría crecido en torno a 6,0%, en línea con la aceleración sincronizada de los sectores primarios y no primarios.

Asimismo, los últimos indicadores de actividad económica muestran que el PBI continuará acelerándose en los próximos meses. Por ejemplo, en mayo, la inversión pública creció 36,3% en términos reales<sup>4</sup>, la segunda tasa más alta del año y la tercera tasa más alta registrada desde julio 2013. Por su parte, según SUNAT, las importaciones de bienes de capital crecieron 7,3% en mayo 2018, positivo por trece meses consecutivos. Las importaciones de bienes de consumo duradero se incrementaron en 11,6% en mayo, por mayores adquisiciones de electrodomésticos (13,9%) y vehículos livianos (12,8%).

Además, se potenció el impacto de la política fiscal sobre la economía a través de una aceleración significativa de la inversión pública, la cual creció 18,4% real y 37,0% real en abril y mayo, respectivamente, en contraste con el crecimiento de 11,5% real registrado en el primer trimestre del 2018. Asimismo, este crecimiento de la inversión pública estuvo acompañado con un crecimiento importante de los ingresos fiscales (26,4% real promedio en ambos meses).

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Asegurar la consolidación fiscal, minimizando el impacto sobre el crecimiento económico, a través de una reducción del gasto corriente (excluyendo mantenimiento) y un incremento de los ingresos fiscales. En el caso del gasto corriente, se deben enfocar esfuerzos de racionalización en categorías con bajo efecto multiplicador en la economía y el empleo. En este contexto, un desafío clave para seguir con la estrategia de consolidación es evitar el incremento de mayores rigidices de gasto y la expansión inercial de los gastos superfluos. Así, al 2021, es importante que el déficit fiscal se mantenga en niveles sostenibles que permitan reestablecer el espacio fiscal para responder a futuros choques que puedan comprometer la actividad económica. Cabe señalar que el 14 de agosto del 2017, se aprobó la Ley N° 30637 dispone la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI).

Cabe señalar que se ha enviado al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 2791/2017-PE, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultar de legislar en materia tributaria y financiera, de gestión económica y competitividad, de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del estado.

<sup>4</sup> Para el dato de inversión pública de abril y mayo se considera la inversión pública del Gobierno General en términos reales (el dato de mayo es preliminar). Para otros periodos se considera la inversión del Sector Público No Financiero.

Al respecto, se le propone al Congreso de la República que le delegue la facultad de legislar al Poder Ejecutivo para que implemente medidas en el corto plazo vinculadas con seis materias específicas (de las cuales es importante que se cumplan las relacionadas al Viceministerio de Economía): i) materia tributaria y financiera; ii) gestión económica y competitividad; iii) reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios; iv) integridad y lucha contra la corrupción; v) de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad; y vi) modernización de la gestión del estado, que contribuirán, según corresponda, a hacer más eficiente la administración tributaria e impulsar el crecimiento económico y la competitividad; agilizar los procesos para la ejecución de la reconstrucción con cambios<sup>5</sup>, así como los procesos de cierre de brechas de infraestructura y de servicios; fortalecer el sistema de integridad y lucha contra la corrupción; fortalecer el marco legal para garantizar la prevención y protección efectiva en favor de personas en situación de violencia y vulnerabilidad; y, dotar de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de las entidades públicas.

Es imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión. Para ello, también será necesario diseñar una nueva estrategia que permita la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la SUNAT, adoptar e implementar los estándares mínimos de BEPS<sup>6</sup> para la lucha contra la evasión internacional, y fortalecer el rol de la SUNAT en cuanto a la recaudación municipal. Todo esto, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios. Así, la consolidación fiscal de los próximos años sobre la base de mayores ingresos fiscales permanentes permitirá que el gasto público se expanda hacia los sectores prioritarios para asegurar un alto crecimiento en el mediano plazo: salud, educación, seguridad ciudadana, infraestructura y saneamiento.

Establecer estrategias para modular el gasto corriente, para lo cual es importante determinar medidas para i) reducir gastos no esenciales como: publicidad, viajes, alquileres y limpieza y seguridad; ii) atender sentencias judiciales debido a su fuerte crecimiento (se incrementó de S/ 582 millones a S/ 1 162 millones en el 2017); iii) optimizar la PEA actual y racionalizar el incremento en el sector Educación, debido al rápido crecimiento de la PEA de educación (alrededor de 100 mil profesionales de educación entre el 2011 y 2017) a pesar de la reducción de la demanda de educación básica; y iv) contener el incremento de los salarios en el sector Salud, ya que los ingresos promedio de profesionales de la salud del sector público son mayores al sector privado, además no hay claras muestras de mejoras de la gestión.

Continuar fortaleciendo la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Un contexto internacional adverso puede tener impactos inesperados y no lineales sobre las finanzas públicas, lo que exige una posición fiscal prudente, elemento imprescindible para preservar una buena calificación crediticia y un atractivo perfil de riesgo soberano. En ese sentido, en el marco del cumplimiento de las reglas fiscales y la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, es necesario continuar con una estrategia integral de financiamiento que combine una gestión activa y eficiente tanto de los activos como de los pasivos del Estado, diversificando las fuentes de financiamiento (firmes y contingentes) y la base de inversionistas, profundizando el mercado de capitales

<sup>5</sup> Para la Reconstrucción con cambios, el 24 de mayo del 2018, se publicó la Ley N° 30776, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

<sup>6</sup> El Proyecto de la OECD contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés), es un proyecto que contempla un conjunto de 15 acciones para poner fin a la elusión fiscal internacional.



doméstico, mejorando el perfil de la deuda pública, y minimizando los costos financieros y riesgos asociados.

Fortalecer secciones del Marco Macroeconómico Multianual: evaluación de contingencias explícitas del Sector Público No Financiero, escenario fiscal para los años 2021-2050 y sección de riesgos fiscales. El Marco Macroeconómico Multianual (MMM) publicado en agosto del 2017 ha incorporado por primera vez una sección referida a la evaluación de contingencias explícitas del sector público no financiero y un sección sobre el escenario fiscal para los años 2021-2050 que contempla los compromisos fiscales mandatorios u obligatorio de largo plazo. Ambas secciones son relevantes y deben ser fortalecidas tanto en términos de sus modelos de proyección como de su análisis. Ello se debe a que contribuyen a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal, de la gestión de activos y pasivos, y a que permiten evaluar la situación de las finanzas públicas a largo plazo.

Dentro de la evaluación de las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero, se pueden mencionar las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales. Para llevar adelante la decisión de darle prioridad al impulso de la inversión en infraestructura, es crucial incorporar los riesgos de activación de pasivos contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá mantener altos niveles de ahorro público y a la vez preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, etc.) y otras contingencias.

En la sección de compromisos fiscales mandatorios y espacio fiscal se elabora un ejercicio que permite comparar, de forma multianual, los límites de gasto y financiamiento que otorga el escenario macroeconómico base con los niveles de gastos que se requerirían en el futuro para sostener el estado actual de las políticas públicas, atender gastos mandatorios y mantener la provisión actual de bienes y servicios por parte del Estado. De esta manera, se obtiene un estimado del espacio fiscal, que indica los grados de libertad con los que se cuenta para implementar nuevas políticas públicas sin comprometer la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad fiscal ni el acceso al mercado<sup>7</sup>. Con esta herramienta se tiene un diagnóstico y una visión más amplia de las cuentas fiscales, relevante en un contexto de cambios demográficos significativos, implementación de estrategias de consolidación fiscal, así como presencia de rigideces dentro del presupuesto público.

Además, es importante añadir una sección de riesgos que afecten las proyecciones de las cuentas fiscales. En ese sentido, según recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, dicha sección debe contener tres subsecciones: i) Riesgos macroeconómicos y análisis de sensibilidad para la deuda pública y el déficit fiscal, ii) análisis de otros riesgos no señalados en la primera sección, tales como el impacto de los pasivos contingentes explícitos, y ii) capacidad del gobierno para afrontar los impactos de los riesgos señalados en las 2 subsecciones previas, tales como nivel de deuda pública, disponibilidad de activos financieros, líneas de crédito contingentes, entre otros.

Dentro de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia Productividad (DGAECYP), se ha propuesto modificar la Ley de Contrataciones del Estado a fin de optimizar el proceso de contratación y de supervisión, y reducir



<sup>7</sup> IMF (2016) "Assessing Fiscal Space: An Initial Consistent Set of Considerations". IMF Staff. Policy Papers.

trámites y requerimientos innecesarios, impulsando la estandarización, y el uso de procedimientos electrónicos, debiendo contar con la participación de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control. Asimismo, se ha planteado un régimen especial permanente de contratación que impulse la productividad de las Micro y Pequeña Empresas (MYPE), de forma que este sea más ágil y predecible y se facilite su acceso a las compras que realice el Estado, asegurando, asimismo, la adecuada provisión del servicio y el aumento de su competitividad y productividad. Por su parte, se ha buscado mejorar las coordinaciones con SUNAT y MINCETUR, a fin de formular un grupo de normas enfocadas en facilitar el comercio exterior y preservar la seguridad de la cadena logística internacional. Asimismo, la DGAEICYP fue designada para coordinar la participación del MEF relacionada al acercamiento con la OCDE.

#### 4.1. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA

##### 4.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF

###### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

A inicios de abril de 2018, se encontró una economía en fase de lenta recuperación. En efecto, el PBI creció 3,2% en el 1T2018, impulsado por la demanda interna (4,0%), destacando el crecimiento de la inversión privada y consumo privado. Así, la inversión privada continuó recobrándose y alcanzó una tasa de crecimiento de 5,3% en 1T2018, favorecido por una mayor inversión minera (25,8% en 1T2018), la cual se asocia a los altos precios de las materias primas, y los mayores flujos de inversión por parte de empresas como i) Shoungan Hierro Perú en la ampliación de Marcona, ii) Southern Perú en la expansión de Toquepala y iii) Anglo American por el desarrollo de la mina Quellaveco. Por su parte, el consumo privado creció 3,2% en 1T2018, en línea con la recuperación de los indicadores de consumo como la masa salarial (0,3% vs. 4T2017: 0,0%), créditos de consumo (8,7% vs. 4T2017: 6,7%), volumen de importaciones de bienes de consumo (10,9% vs. 4T2017: 6,1%). En este contexto de lenta recuperación, el consenso de analistas<sup>8</sup> ha venido recortando sus expectativas de crecimiento para 2018, al pasar de 4,2% en enero de 2017 a 3,6% en mayo de 2018, lo cual estaría asociado, principalmente, al ruido político en los primeros meses del año y a la dinámica inestable de los sectores primarios.

Por el lado de las finanzas públicas, en los últimos años, las cuentas fiscales se han debilitado debido a una importante caída en los ingresos fiscales y a un incremento persistente del gasto corriente. En 2017, el déficit fiscal preliminar del Sector Público No Financiero (SPNF) fue de 3,1% del PBI, el más alto en 17 años. Este déficit se explica por una mala combinación de instrumentos fiscales: incremento del gasto corriente, junto con un menor gasto de capital y de ingresos fiscales. Al 1T2018, se observó una mejora en dicha composición, no obstante las principales cuentas fiscales aún se ubican por debajo de las metas del año.

Así, al 1T2018, el déficit fiscal del SPNF acumulado en los últimos doce meses ascendió a 3,1% del PBI, similar a lo registrado al cierre del 2017. Este resultado se explicó por el incremento del gasto no financiero del Gobierno General, debido al mayor gasto corriente y al componente de inversión del gasto de capital, así como al pago de intereses. Por su parte, los ingresos del Gobierno General anotaron un

<sup>8</sup> LatinFocus Consensus Forecast – Mayo 2018.

incremento de 6,2% real en el 1T2018, lo que permitió compensar el aumento del gasto.

En el 1T2018, los ingresos del Gobierno General registraron un crecimiento de 6,2% real, por debajo del 7,4% real de la meta anual establecida. El crecimiento del trimestre es explicado principalmente por: i) el incremento de los precios de *commodities* (cobre: +19,4% y petróleo: +21,1%); ii) el mayor dinamismo del PBI (1T2018: +3,2%), iii) los mejores resultados financieros empresariales del 2017 (mejor campaña de regularización); iv) el crecimiento de las importaciones (+11,3% real); v) las mayores acciones de fiscalización emprendidas por la SUNAT (multas: +147,0% real), y vi) la disminución del stock de solicitudes de devolución tributaria por parte empresas exportadoras. Adicionalmente, se registró un efecto base positivo por la disipación de los efectos temporales por la aprobación del IGV Justo y la ocurrencia del Fenómeno El Niño costero.

Por su parte, en el 1T2018, la inversión pública<sup>9</sup> registró un crecimiento de 4,0% real por debajo de la meta anual de 17,5% real. En el Gobierno Nacional, la inversión aumentó debido a la continuación de mega proyectos como la Línea 2 y Juegos Panamericanos. Por su parte, los Gobiernos Locales crecieron 10,8% real, por ejecución de obras de infraestructura de transporte. Sin embargo, con el resultado del primer trimestre, se acumuló un crecimiento de 5,0% real en los últimos doce meses, por debajo de la meta anual de 17,5% real.

En cuanto a las finanzas subnacionales, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableció dos regímenes de reestructuración de las deudas (SIDEA y REPRO-AFP) para hacer frente al creciente endeudamiento Subnacional generado por los intereses moratorios asociados a las deudas con la ONP, EsSalud y AFP, que antes del acogimiento a ambos regímenes el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ascendía a casi S/ 29 690 millones (4,5% del PBI).

Con el acogimiento a ambos regímenes de reestructuración de las deudas SIDEA y REPRO-AFP, se extinguieron los intereses moratorios de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP devengados hasta diciembre del 2015 y dejaron sin efecto las cobranzas coactivas de SUNAT y las cobranzas judiciales de las AFP. La deuda acogida con la ONP y EsSalud fue actualizada sobre la base del índice de precios al consumidor y las deudas con las AFP con el rendimiento promedio del sistema privado de pensiones y se estableció hasta 10 años para pagar dichas deudas. Al cierre del acogimiento, en Diciembre del 2017, el Saldo de Deuda Total Subnacional se redujo a S/ 26 143 millones (3,7% del PBI).

## B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de impulsar la economía en el corto plazo y definir las bases para un mayor crecimiento en el mediano plazo, esta administración elaboró un Plan de Impulso Económico que permitirá lograr un crecimiento del PBI de 5,0% hacia fines de 2021, en cumplimiento de las reglas fiscales. Este plan contiene cinco pilares, asociados a fortalecer las cuentas fiscales para generar espacio fiscal pro-crecimiento y dinamizar la economía en el corto y mediano plazo. Así, en cuanto al primer objetivo, se han planteado medidas inmediatas de política y administración tributaria y la reducción de gastos no críticos. Respecto al segundo objetivo, los

<sup>9</sup> La inversión pública en esta sección es la que se utiliza para el cálculo del PBI.

pilares comprenden medidas para impulsar la inversión pública y privada, y a establecer las bases para fomentar una mayor productividad.

En el primer pilar, las medidas tributarias previstas tienen como objetivo recuperar los ingresos permanentes que se vieron afectados por el incremento de la evasión fiscal y corregir las distorsiones del sistema. El diseño de estas medidas busca combatir los altos índices de incumplimiento de impuestos clave como IGV e IR, de modo que su implementación no afecte las expectativas de inversión de los agentes económicos. Así, se espera que la aprobación de estas medidas incremente la presión tributaria desde el 12,9% del PBI alcanzado el 2017 a cerca de 15,3% del PBI en 2021.

Para alcanzar dicho objetivo las medidas previstas tienen cuatro ejes de acción:

- a) Primero, se buscará mejorar la institucionalidad y transparencia mediante el fortalecimiento de las instituciones relacionadas al sistema tributario (SUNAT, Tribunal Fiscal, fiscalías especializadas y procuradurías) a fin de dotarlas de mecanismos que contribuyan a la emisión de resoluciones prontas y eficientes con las que el fisco pueda cobrar la deuda tributaria sin mayor dilación. Respecto a las medidas de transparencia fiscal, se busca eliminar mecanismos perniciosos de elusión.
- b) El segundo eje, consiste en medidas de política tributaria para mejorar el sistema tributario. Entre estas se encuentra la modificación de las bases imponibles, tasas, deducciones, créditos, con el fin de reducir los espacios de evasión e incrementar la recaudación. Asimismo, se requiere la adopción de lineamientos, estándares y recomendaciones BEPS<sup>10</sup> de la OCDE y levantar la suspensión de la norma antielusiva general para combatir la elusión de las empresas multinacionales.
- c) El tercer eje se basa en medidas de administración tributaria que buscan reforzar las herramientas de orientación, facilitación, cobranza, generación de riesgo y fiscalización de la SUNAT. Este grupo de medidas incluye una modernización completa de la SUNAT, la aplicación de la norma antielusiva general<sup>11</sup>, y la masificación del uso de comprobantes de pago y libros electrónicos, que disminuirá el costo de cumplimiento de los contribuyentes y potenciará el control de la Administración Tributaria, entre otros.
- d) El último eje de medidas tributarias comprende la evaluación de la racionalización de los beneficios tributarios con la finalidad de generar una mayor inversión en educación, salud e infraestructura.

Por otra parte, el segundo pilar del fortalecimiento de las cuentas fiscales comprende medidas para reducir los gastos no críticos e incrementar eficiencia. Luego de haber identificado un incremento en gastos no críticos<sup>12</sup> se propone reducciones de alrededor de S/ 2 000 millones cada año en dichos rubros. Para ello, se implementarán medidas enfocadas en fomentar la eficiencia del gasto corriente en coordinación con todos los sectores. Para ello, se buscará reducir el gasto no crítico en alrededor de S/ 2 000 millones, estos ahorros provendrán de Ministerios y sus Organismos Públicos, excluyendo las intervenciones y acciones financiadas en el ámbito de la Reconstrucción con Cambios y Juegos Panamericanos. Ello se logrará

*Base Erosion and Profit Shifting (BEPS): plan de la OCDE para exigir que los contribuyentes revelen sus estrategias de planificación fiscal agresiva.*

<sup>11</sup> En 2012, se aprobó el Decreto Legislativo que modifica el código tributario e introduce la Norma XVI para que Perú empiece a castigar la elusión de impuestos. Actualmente, se encuentra pendiente la aprobación del reglamento que establece las normas complementarias que permitirán dar operatividad a la norma antielusiva.

<sup>12</sup> Se refiere a aquellos gastos que no tienen una vinculación determinante con el servicio final o cuya vinculación es neutral.

mediante: (i) la reducción de gastos de difusión e imagen institucional, organización de eventos y celebraciones, viajes e impresiones; (ii) la fijación de límites de crecimiento de 3% para las demás partidas de bienes y servicios y (iv) la modulación de gasto de alquileres, y vehículos. Adicionalmente, se tienen otras medidas de eficiencia como: (i) la evaluación previa de la Dirección General de Presupuesto Público para realizar incorporaciones de saldos de balance para gasto corriente en Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; (ii) suspensión de trámites de demandas adicionales vía créditos suplementarios con cargo a recursos ordinarios; entre otros.

En cuando a las medidas de impulso económico, el tercer pilar apunta a impulsar el crecimiento de la inversión pública (meta 2018: 17,5%), motor importante para apuntalar la actividad económica. Para sostener dicho impulso, se plantean medidas que buscan: (i) reasignar eficientemente los recursos, (ii) fortalecer la gestión de inversiones, y (iii) mejorar aspectos de los marcos normativos que limitan la ejecución. Ello permitirá reactivar la inversión programada en el Plan de Reconstrucción y, en general, impulsar la obra pública tradicional. En ese sentido, se plantean seis ejes de acción prioritarios:

- a) En primer lugar, estas medidas buscan acelerar la ejecución de obras del Plan de Reconstrucción mediante un Proyecto de Ley que permita reducir procesos y que los sectores, Gobiernos Regionales y Locales, así como la ARCC tomen un mayor liderazgo para desarrollar la reconstrucción con cambios. También, se plantea la reasignación del presupuesto hacia proyectos de rápida ejecución mediante un Proyecto de Ley que permitirá una reasignación presupuestaria por alrededor de S/ 2 000 millones hacia proyectos de rápida ejecución.
- b) Asimismo, se plantean incentivos a los Gobiernos Regionales que permitirían ejecutar inversiones por S/ 1 250 millones.
- c) Otra medida para apuntalar la inversión radicaré en la reforma del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel).
- d) Entre otras medidas, se plantea un financiamiento más integral de los proyectos, que incluya a toda la cadena del proyecto (incluirá el financiamiento de la pre-inversión y la ejecución de la obra).
- e) Así también, se contempla la asignación de un equipo permanente del MEF en sectores y regiones claves, el cual se constituirá como una ventanilla única al ser un enlace rápido entre el equipo del MEF<sup>13</sup> y el resto de funcionarios públicos.
- f) Por último, se buscará mejorar la gestión de las inversiones y la rapidez de los procesos mediante ajustes normativos.

Siguiendo con las medidas de impulso económico, el cuarto pilar apunta a impulsar la inversión privada, que es uno de los principales motores de crecimiento de la economía peruana (durante los últimos 15 años representó en promedio 17,8% del PBI). Para acelerar el crecimiento de la economía (2017: 0,3%, 2018: 4,5%, promedio 2019-2021: 7,6%) se requiere iniciar acciones concretas para (i) asegurar la ejecución y adjudicación de grandes proyectos de infraestructura y (ii) establecer las condiciones necesarias para el desarrollo de nuevos proyectos mineros. Para lograrlo, esta gestión se encuentra comprometida con cinco ejes de acción

- a) En primer lugar, se considera implementar al más breve plazo la Ley N° 30737, la cual restituye la capacidad operativa de las empresas constructoras. Los casos "Lava Jato" y "club de la construcción"<sup>14</sup> ponen en riesgo la continuidad de la ejecución de un grupo de proyectos, entre APP y obra pública, cuya inversión

Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Inversión Pública.

Trámite de empresas que habrían cometido actos de corrupción cuando contrataron con el Estado entre los años 2011 y

por ejecutar asciende a S/ 31 830 millones (4,5% del PBI). Ante esta situación, el 12 de marzo de 2018, se publicó la Ley N° 30737 que brinda mayor predictibilidad a través de la creación de un fideicomiso, que garantiza la reparación civil, la continuidad de inversiones y cadena de pagos, y la colaboración eficaz.

- b) En segundo lugar, se plantea asegurar el cumplimiento del cronograma actual de adjudicaciones a través de una mejor coordinación entre el MEF, PROINVERSIÓN y los sectores involucrados. Esto colaborará con el cumplimiento de la meta de adjudicación de 17 proyectos por US\$ 1 853 millones en 2018 y 23 proyectos por US\$ 3 702 millones entre 2019 y 2020<sup>15</sup>.
- c) En tercer lugar, se plantea mejorar los procesos de PROINVERSIÓN en lo relacionado a estandarizar procedimientos y contratos, y contratar consultores internacionales que permitan mejorar el proceso de promoción y estructuración de proyectos de APP. Se estandarizarán los contratos de los proyectos de APP para brindar mayor predictibilidad al sector privado, reducir costos y tiempos en la estructuración, y minimizar la existencia de adendas.
- d) En cuarto lugar, se plantea intensificar los procesos de simplificación y eliminación de obstáculos para el desarrollo de proyectos de inversión privada. Uno de los principales obstáculos para la ejecución de proyectos es la demora en la entrega de predios. Por ello, se perfeccionará el régimen jurídico aplicable a los procesos de obtención de predios para proyectos de infraestructura. Adicionalmente, el Gobierno continuará promoviendo la calidad regulatoria, eliminando y simplificando procedimientos administrativos en sectores estratégicos como minería, hidrocarburos, inmobiliario, entre otros.
- e) Por último, en quinto lugar se plantea garantizar la licencia social para la minería. Con la finalidad de cerrar las brechas sociales en zonas con alto potencial minero, el Gobierno está focalizando inversión pública en estas zonas. Así, se diseñó el Fondo de Adelanto Social (FAS), que ya cuenta con una asignación de S/ 50 millones en el presupuesto 2018, y se está trabajando en el Programa de Endeudamiento Garantizado<sup>16</sup>.

Con la implementación de estos ejes de acción, se acelerará la inversión en infraestructura y se favorecerá el inicio de un nuevo ciclo de inversión minera. Por un lado, la inversión en infraestructura se incrementaría de US\$ 3,6 mil millones en 2018 a US\$ 4,8 mil millones en promedio durante los años 2019-2021 por la aceleración en la ejecución de grandes proyectos como la Línea 2 del Metro de Lima y el aeropuerto Jorge Chávez, y los proyectos de irrigación Majes Siguan II y Chavimochic. Por otro lado, un grupo de proyectos mineros por alrededor de US\$ 15 mil millones, como Quellaveco (US\$ 4 882 millones), la ampliación de Toromocho (US\$ 1 300 millones) y Mina Justa (US\$ 1 348 millones), iniciarían construcción entre 2018 y 2021. Con ello, la inversión minera se aceleraría de US\$ 4,9 mil millones en 2017 a US\$ 5,8 mil millones en 2018 y a US\$ 8,3 mil millones en promedio para los años 2019-2021.

Por último, el quinto pilar del Plan de Impulso Económico está referido al Impulso a la competitividad y productividad de la economía. Según el *ranking* de competitividad del Foro Económico Mundial 2017-2018 (WEF, por sus siglas en inglés), Perú ocupa la posición 72 de 137 países, por detrás de economías de la región como Chile (33), México (51) y Colombia (66). Esta posición refleja un deterioro de nueve ubicaciones en los últimos seis años, lo que se asocia a un crecimiento cada vez menor de la productividad en el país. Ante esta situación, esta administración ha diseñado un plan

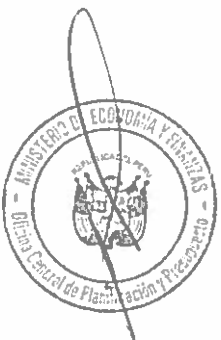
<sup>15</sup> Actualizado al 17 de abril de 2018.

<sup>16</sup> Este programa permitirá ejecutar proyectos de impacto social financiados con emisión de deuda con cargo a ingresos futuros extraordinarios provenientes del canon, sobre canon y regalías.

basado en tres ejes con la finalidad de impulsar la competitividad y productividad, y así alcanzar un crecimiento potencial más alto.

- a) En primer lugar, se plantea potenciar el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, quien propondrá el Plan Nacional de Competitividad (PNC). El MEF rediseñará la estructura del CNC conformado por un Director Ejecutivo que pueda retomar este trabajo con un equipo de primer nivel, y con un marco claramente institucionalizado a prueba de cambios de administración, orientado a trascender en el largo plazo como país. Este nuevo equipo se encargará de diseñar un nuevo PNC que busque generar motores de crecimiento sostenibles, teniendo como uno de uno de sus pilares los avances de las mesas ejecutivas (ME).
- b) En segundo lugar, desarrollar plataformas de competitividad que permitan identificar y eliminar barreras en sectores con altas ventajas competitivas, promoviendo su productividad. Se promoverá el rol de las ME, que existen desde 2015 en Perú, y forman parte de un enfoque activo de competitividad. A la fecha, se han instalado cuatro ME (forestal, acuícola, agroexportadora y compras públicas) y han generado resultados positivos en la reducción de barreras sectoriales. Asimismo, para la solución de problemas transversales, se implementarán mesas ejecutivas adicionales que podrían asociarse a (i) propuestas de simplificación administrativa y optimización del marco regulatorio, que faciliten la resolución de trabas de pequeños y medianos proyectos, así como el desarrollo de proyectos mineros; y a (ii) innovación, orientada a mejorar procesos productivos de los micro y pequeños empresarios, así como la transferencia de conocimientos. Finalmente, se impulsará la facilitación del comercio exterior y la seguridad de la cadena logística a través (i) del plan PERÚ Compíte; (ii) la mejora de los procesos aduaneros de ingreso y salida de mercancías; (iii) la modificación del tratamiento aplicable a los operadores de comercio exterior; (iv) el reconocimiento integral del Operador Económico Autorizado (OEA); (v) la transparencia de costos logísticos, entre otros.
- c) Por último, en tercer lugar se plantea fomentar estrategias efectivas para el desarrollo de las MYPE a través de la reforma de compras estatales, mejores condiciones de financiamiento, implementación de experiencias internacionales de éxito y adopción de medidas transversales a todos los segmentos empresariales. Las MYPE representan casi la totalidad de empresas en el país (99%) y generan más de los dos tercios del empleo total nacional (70%); sin embargo, de acuerdo con Produce, solo aportan el 24% del valor agregado nacional, lo cual es un signo de la escasa productividad de este segmento debido a la incapacidad para aprovechar las economías de escala, las dificultades para el acceso al crédito, la falta de mano de obra especializada y la informalidad de sus contratos con clientes y proveedores. Por ello, el gobierno fomentará el desarrollo de las MYPE a través de la implementación de medidas, divididas en los siguientes aspectos:

- ✓ Reforma del sistema de compras MYPE, la cual se caracterizará principalmente por una mayor predictibilidad de las compras del Estado,
- ✓ La mejora de las condiciones de financiamiento para las MYPE, a través de la mayor disponibilidad de recursos y propuestas de reformas transversales con el respaldo de Cofide que dispondrá de un monto de S/ 1 000 millones orientado a cubrir las necesidades de financiamiento de las empresas del segmento MYPE,
- ✓ Incentivos para invertir en capital productivo y desarrollo de clústeres en base a experiencias exitosas de la región y con apoyo de la banca de desarrollo. Se diseñarán programas de promoción de pequeñas y medianas empresas exportadoras en coordinación con Produce y Mincetur, y medidas



transversales como el plan intensivo de desarrollo y registro de patentes en Perú con apoyo de programas de banca de desarrollo, optimización de marcos regulatorios a través del Análisis de Impacto Regulatorio que permitirá realizar un análisis costo-beneficio de las normas, profundización e inclusión financiera intensificando la transformación digital, plan que aborde los problemas de la productividad y formalización del mercado laboral, facilitación de comercio y mejora en la cadena logística.

### C. Objetivos y metas establecidas

El plan de impulso económico favorecerá el objetivo de alcanzar un crecimiento de 5,0% al 2021 y reducir la pobreza monetaria a 18,0% en dicho año. Asimismo, en materia de las finanzas públicas permitirán cumplir con las metas fiscales de alcanzar un déficit de 1% en 2021, manteniendo el nivel de deuda pública en alrededor de 27,0% del PBI para el período 2018 – 2021, por debajo del límite legal.

Para ello, es necesario implementar medidas que permitan impulsar el crecimiento económico, resguardando la sostenibilidad fiscal. En ausencia de acciones para impulsar la economía, la actividad económica se estancaría en una senda de menor crecimiento con tasas de alrededor de 3% (1 p.p. menor a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2018 – 2021). Este escenario implica menor inversión, bajos niveles de empleo, menores ingresos y consumo de las familias, como también un deterioro de la competitividad y productividad del país. En relación a las finanzas públicas, en el escenario pasivo en el que no se implementan medidas fiscales creíbles, el déficit continuará en niveles elevados e insostenibles y la deuda pública sobrepasaría el límite establecido por la regla de deuda pública (30,0% del PBI). Dicho incumplimiento perjudicaría la credibilidad sobre el marco macro fiscal, y podría ocasionar, eventualmente, una reducción en la perspectiva y/o calificación crediticia. Además, pondría en riesgo la ejecución de la inversión pública, lo que podría desencadenar un círculo vicioso de bajo crecimiento en el corto y mediano plazo.

En este escenario pasivo, con impacto persistente en la actividad económica, el crecimiento potencial de la economía sería afectado. Esto principalmente por una menor contribución de la productividad total de factores, la cual está asociada a (i) la baja eficiencia de las instituciones por la alta burocracia gubernamental; (ii) los problemas latentes de corrupción; y (iii) la alta informalidad en el mercado laboral. Al respecto, el crecimiento del PBI potencial ha venido ajustándose sostenidamente a la baja, pasando de una expansión promedio de 5,3% entre 2007 y 2017 a un estimado de 3,5% para 2018, explicado por una menor contribución del stock de capital y la productividad total de factores.

Por otra parte, en cuanto a las finanzas subnacionales, el Decreto Legislativo N° 1275 estableció dos reglas fiscales subnacionales: i) la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total, y ii) la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente. En ese sentido, en mayo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto a la Resolución Ministerial N° 013-2018-EF/15, se publicó el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al cierre del año fiscal 2017.

Cabe indicar que a partir de la publicación de dicho Informe Anual, se realizará el seguimiento del Espacio Total que es un referente para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan asumir nuevas obligaciones.





#### D. Resultados obtenidos

En el ámbito macroeconómico, se logró la reactivación de la actividad económica, prueba de ello es que según estimaciones preliminares del MEF, el PBI en abril habría crecido en torno a 6,0%, en línea con la aceleración sincronizada de los sectores primarios y no primarios. Así de acuerdo con el INEI, en el sector primario, la pesca creció 81,2%, la tasa más alta desde mayo 2017, por la mayor captura de anchoveta para consumo humano indirecto (185,5%), debido al inicio de la primera temporada de pesca en la zona norte-centro, cuya cuota de 3,3 millones de TM es la más alta en siete años. Por su parte, el subsector agrícola creció a una tasa de dos dígitos por segundo mes consecutivo (13,5%), explicado por la mayor producción de rubros como algodón rama (71,1%), mandarina (65,8%), arroz cáscara (55,6%), entre otros.

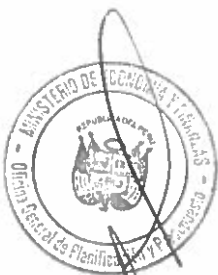
En esa misma línea, en los sectores no primarios, el sector construcción habría crecido en torno a 8,0%, ante un mayor impulso del consumo interno de cemento y el avance físico de obras. Asimismo, la producción de electricidad creció 6,0% y fue la tasa más alta desde enero 2017.

Asimismo, los últimos indicadores de actividad económica y las perspectivas favorables de la inversión (privada y pública), muestran que el PBI continuará acelerándose en los próximos meses

Con información cerrada de SUNAT, las importaciones de bienes de capital crecieron 7,3% en mayo 2018, positivo por trece meses consecutivos, asociado a las mayores compras de equipos de transporte pesado (33,4%). Asimismo, las importaciones de bienes de consumo duradero se incrementaron en 11,6% en mayo, por mayores adquisiciones de electrodomésticos (13,9%) y vehículos livianos (12,8%).

La inversión privada creció 5,3% en 1T2018 y hacia adelante, se espera que este dinamismo continúe conforme se inicie la construcción de nuevos proyectos de infraestructura y mineros, los cuales ya cuentan con estudios ambientales aprobados. Entre los proyectos mineros que empezarán a construirse en el presente año destacan Quellaveco con una inversión total de US\$ 4,882 millones, donde se están realizando trabajos de movilización de tierras por US\$ 54 millones. También destaca Mina Justa, con US\$ 1,348 millones de inversión, que empezará a construirse en la segunda mitad del año. Así también, es importante señalar el anuncio de construcción de la ampliación de Toromocho que fue realizado hoy y que tendrá una inversión de US\$ 1,355 millones y generará aproximadamente 3,500 puestos de trabajo en la región Junín. Asimismo, se espera un incremento de la inversión en infraestructura en los próximos trimestres. Prueba de ello, es que el 31 de mayo se adjudicó el Terminal Portuario Salaverry, ubicado en La Libertad, por US\$ 229 millones que permitirá modernizar la infraestructura portuaria, reducir tiempos y costos logísticos, y generar oportunidades de desarrollo en las regiones aledañas como Lambayeque, Cajamarca y Áncash.

Los Ingresos fiscales tuvieron un crecimiento significativo durante abril y mayo de 2018, superior a lo registrado en el primer trimestre de 2018. Entre abril y mayo de 2018, el crecimiento promedio de los ingresos fiscales del Gobierno General fue de 26,4% en términos reales, superior al crecimiento de 6,2% registrado en el primer trimestre de 2018. Este crecimiento fue explicado por: mayor dinamismo de la demanda interna (PBI abril: +5,8% aproximadamente), disipación de los efectos temporales del IGV Justo y FEN Costero, mejores precios internacionales del cobre (+20,9%) y del petróleo (+36,8%), incremento del ratio de pagos a cuenta del



Impuesto a la Renta, ingresos por regularización excepcional de empresas mineras (S/ 1 474 millones en abril de 2018), modificación en el sistema de detracciones e incremento de tasas del Impuesto Selectivo al Consumo, y menor atención de devoluciones. De esta manera, los ingresos fiscales del Gobierno General alcanzaron, a mayo de 2018, el 19,0% del PBI en términos anualizados, el nivel más alto desde setiembre de 2016.

**Aceleración del crecimiento de la inversión pública en abril y mayo de 2018.** En abril de 2018, la inversión del Gobierno General creció 18,4% en términos reales, y continuó acelerándose hasta alcanzar un crecimiento de 37,0% en mayo; estas tasas de crecimiento son superiores al 11,5% registrado en el primer trimestre de 2018. En el último mes, la inversión del Gobierno Nacional se incrementó en 24,4% real, destacando el sector Transporte por la instalación de Banda Ancha en región de Lima por S/ 32 millones, y Justicia, por el Centro penitenciario en Ica de S/ 38 millones. Asimismo, los Gobiernos Locales incrementaron su inversión en 69,3% real debido a las obras viales complementarias de los Juegos Panamericanos por S/ 552 millones. Es importante enfatizar que el importante dinamismo observado se da en un contexto en el que se han implementado medidas para ampliar el espacio destinado a inversión pública, y para reorientar recursos hacia proyectos descentralizados de rápida ejecución.

Así, respecto de las medidas que ya se han aprobado para ampliar el espacio destinado a inversión pública, se encuentra el Decreto de Urgencia N° 005-2018, publicado el 04 de mayo, con el que se limita el gasto superfluo y permitirá reorientar los recursos hacia obras. La meta de ahorro para este año es cerca de S/ 2 mil millones en gasto no productivo, que serán reorientados a inversión pública.

Por su parte, respecto a las medidas para reorientar recursos hacia proyectos descentralizados de rápida ejecución, se encuentra el Decreto de Urgencia N° 006-2018, publicado el 25 de mayo, así como varios dispositivos legales como el Decreto Supremo N° 107-2018-EF y N° 117-2018-EF, con las cuales se aprobaron reasignaciones de recursos hacia proyectos descentralizados de rápida ejecución. Así, se han transferido más de S/ 6 800 millones para priorizar proyectos de infraestructura de transporte, obras de saneamiento, colegios y centros de salud, en regiones como San Martín, La Libertad, Cajamarca, Cusco, Arequipa y Ucayali; y para mantenimiento vial.

**Por el lado de las finanzas subnacionales,** se publicó el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al cierre del año fiscal 2017, evidenciando los siguientes resultados:

- a) Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total: 21 GR y 1 729 GL cumplieron esta regla fiscal. Al 2017, el Espacio total, monto máximo para asumir nuevas obligaciones, de los GR en conjunto asciende a S/ 6 386 millones, y de los GL a S/ 12 886 millones.
- b) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente: El total de GR y 998 GL cumplieron esta regla fiscal. Cabe señalar que debido a los desastres naturales producidos por las intensas lluvias del primer trimestre de 2017, 879 GL fueron exonerados del cumplimiento de esta regla fiscal en el año 2017<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637, Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero.

Asimismo, con información al 31 de mayo de 2018, se encuentran vencidas las primeras 4 cuotas mensuales del REPRO AFP y SIDEA que en conjunto ascienden a S/ 76 millones, habiéndose pagado solo S/ 54 millones. En el caso del REPRO AFP se ha detectado que los GL han cumplido en promedio con el 92% de las obligaciones, en contraste, los GR con el 50%. En el caso del SIDEA, los GL han cumplido en promedio con el 84% de las obligaciones, mientras que los GR en promedio con el 53%.

El 15 de mayo de 2018 se publicó el “Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 1er Trimestre de 2018”. Entre los resultados, se destaca la mejora del número de entidades que estarían en zona de cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total, 22 GR y 1 732 GL se encontrarían en zona de cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total (01 GR y 03 GL adicionales con respecto al cierre del 2017), en contraste los 26 GR y 1 447 GL se encontrarían en zona de cumplimiento de la regla fiscal de ahorro en cuenta corriente (416 GL menos con respecto al cierre del 2017).

Finalmente, entre los meses de abril a mayo de 2018 se llevaron a cabo 20 Talleres de Asistencia Técnica dirigidos a funcionarios de los gobiernos regionales y locales de Ucayali, Amazonas, Huánuco, Pasco, San Martín (Tarapoto y Moyobamba), Apurímac (Andahuaylas y Abancay), Tumbes, Ayacucho, Cajamarca, Loreto, Puno, Madre de Dios, La Libertad, Lima (2 talleres), Junín, Huancavelica y Cusco, a fin de abordar los siguientes temas: Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de Gobiernos Regionales y Locales - Decreto Legislativo N° 1275; Sistema Único de Información Fiscal Subnacional - SUIFS; Elaboración de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal; y, Compromisos de Ajuste Fiscal - Plan Piloto 2018.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

**Elaboración del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, que debe ser publicado a fines de agosto de 2018.** Dicho informe contiene las proyecciones del entorno internacional y la economía local; la determinación de las reglas fiscales; así como el análisis prospectivo de los ingresos, del gasto y del financiamiento.

**Fortalecimiento de secciones del Marco Macroeconómico Multianual: evaluación de contingencias explícitas del Sector Público No Financiero, escenario fiscal para los años 2021-2050 y sección de riesgos fiscales.** El Marco Macroeconómico Multianual (MMM) publicado en agosto del 2017 ha incorporado por primera vez una sección referida a la evaluación de contingencias explícitas del sector público no financiero y un sección sobre el escenario fiscal para los años 2021-2050 que contempla los compromisos fiscales mandatorios u obligatorio de largo plazo. Ambas secciones son relevantes y deben ser fortalecidas tanto en términos de sus modelos de proyección como de su análisis. Ello se debe a que contribuyen a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal, de la gestión de activos y pasivos, y a que permiten evaluar la situación de las finanzas públicas a largo plazo.

Dentro de la evaluación de las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero, se pueden mencionar las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales.



Para llevar adelante la decisión de darle prioridad al impulso de la inversión en infraestructura, es crucial incorporar los riesgos de activación de pasivos contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá mantener altos niveles de ahorro público y a la vez preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, etc.) y otras contingencias.

En la sección de compromisos fiscales mandatorios y espacio fiscal se elabora un ejercicio que permite comparar, de forma multianual, los límites de gasto y financiamiento que otorga el escenario macroeconómico base con los niveles de gastos que se requerirían en el futuro para sostener el estado actual de las políticas públicas, atender gastos mandatorios y mantener la provisión actual de bienes y servicios por parte del Estado. De esta manera, se obtiene un estimado del espacio fiscal, que indica los grados de libertad con los que se cuenta para implementar nuevas políticas públicas sin comprometer la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad fiscal ni el acceso al mercado<sup>18</sup>. Con esta herramienta se tiene un diagnóstico y una visión más amplia de las cuentas fiscales, relevante en un contexto de cambios demográficos significativos, implementación de estrategias de consolidación fiscal, así como presencia de rigideces dentro del presupuesto público.

Además, es importante añadir una sección de riesgos que afecten las proyecciones de las cuentas fiscales. En ese sentido, según recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, dicha sección debe contener tres subsecciones: i) Riesgos macroeconómicos y análisis de sensibilidad para la deuda pública y el déficit fiscal, ii) análisis de otros riesgos no señalados en la primera sección, tales como el impacto de los pasivos contingentes explícitos, y iii) capacidad del gobierno para afrontar los impactos de los riesgos señalados en las 2 subsecciones previas, tales como nivel de deuda pública, disponibilidad de activos financieros, líneas de crédito contingentes, entre otros.

**Participación en la mesa de trabajo sobre la revisión metodológica del índice de volumen físico de la producción manufacturera**, la cual se viene trabajando en coordinación con el Ministerio de la Producción, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Ministerio de Agricultura y Riego, y el Banco Central de Reserva del Perú. Dicha revisión metodológica finalizará en diciembre de 2018.

**Participación en el grupo de trabajo para la revisión de Normas Laborales**, en coordinación con PCM, MEF, MINTRA. En un plazo aproximado de un mes, por medio de reuniones semanales, se propone modificar/revisar la siguiente agenda: (i) esquemas de contratación a tiempo parcial, (ii) remuneración integrada anual (RIA), (iii) cese individual objetivo, y (iv) obligación/incentivos para el aseguramiento de trabajadores familiares no remunerados (TFNR).

**Asegurar consolidación fiscal que minimice el impacto sobre el crecimiento económico.** La consolidación fiscal debe realizarse a través de una reducción del gasto corriente (excluyendo mantenimiento) y un incremento de los ingresos fiscales con el objetivo de minimizar el impacto de esta consolidación sobre el dinamismo de la actividad económica. En el caso del gasto corriente, se deben enfocar esfuerzos en racionalización en categorías con bajo efecto multiplicador en la economía y el empleo. En este contexto, un desafío clave para seguir con la estrategia de consolidación es evitar el incremento de mayores rigideces de gasto y la expansión

<sup>18</sup> IMF (2016) "Assessing Fiscal Space: An Initial Consistent Set of Considerations". IMF Staff. Policy Papers.

inercial de los gastos superfluos. Así, al 2021, es importante que el déficit fiscal se mantenga en niveles sostenibles que permitan reestablecer el espacio fiscal para responder a futuros choques que puedan comprometer la actividad económica.

El 14 de agosto del 2017, se aprobó la Ley N° 30637, que dispone la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Entre el 2018 –año de mayor déficit fiscal– y el 2021, el déficit fiscal debe reducirse en 2,5% del PBI. Casi dos tercios de esta reducción provendrán de mayores ingresos fiscales permanentes, mientras que un tercio se explicará por el menor gasto corriente.

**Continuar en la implementación de medidas que amplíen la base tributaria.** En el caso de los ingresos fiscales, es imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión. Para ello, también será necesario diseñar una nueva estrategia que permita la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la SUNAT, adoptar e implementar los estándares mínimos de BEPS<sup>19</sup> para la lucha contra la evasión internacional, y fortalecer el rol de la SUNAT en cuanto a la recaudación municipal. Todo esto, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios. Así, la consolidación fiscal de los próximos años sobre la base de mayores ingresos fiscales permanentes permitirá que el gasto público se expanda hacia los sectores prioritarios para asegurar un alto crecimiento en el mediano plazo: salud, educación, seguridad ciudadana, infraestructura y saneamiento.

**Establecer estrategias para modular el gasto corriente.** Por su parte, el gasto corriente del Gobierno General deberá moderarse, para ello, es importante establecer estrategias para i) reducir gastos no esenciales como: publicidad, viajes, alquileres y limpieza y seguridad; ii) atender sentencias judiciales debido a su fuerte crecimiento (se incrementó de S/ 582 millones a S/ 1 162 millones en el 2017); iii) optimizar la PEA actual y racionalizar el incremento en el sector Educación, debido al rápido crecimiento de la PEA de educación (alrededor de 100 mil profesionales de educación entre el 2011 y 2017) a pesar de la reducción de la demanda de educación básica; y iv) contener el incremento de los salarios en el sector Salud, ya que los ingresos promedio de profesionales de la salud del sector público son mayores al sector privado, además no hay claras muestras de mejoras de la gestión.

**Decreto Legislativo para fortalecer la eficiencia y la sostenibilidad del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo.** En el marco del Proyecto de Ley N° 2791/2017-PE<sup>20</sup> y con el objetivo de seguir mejorando la eficiencia del gasto público, se viene elaborando un Proyecto de Decreto Legislativo (PDL) para fortalecer la eficiencia y sostenibilidad del Fondo para



<sup>19</sup> El Proyecto de la OECD contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés), es un proyecto que contempla un conjunto de 15 acciones para poner fin a la elusión fiscal internacional.

<sup>20</sup> Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria y financiera, de gestión económica y competitividad, de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del estado.

la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo (FEPC)<sup>21</sup>. El FEPC es un mecanismo destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios internacionales del petróleo y sus derivados se traslade a los precios de los combustibles locales. Si bien el FEPC ha contribuido a estabilizar los precios de los combustibles bajo su ámbito<sup>22</sup>, también ha generado importantes costos fiscales.

Así, desde su creación, el costo fiscal del FEPC ha sido aproximadamente S/ 8 700 millones. Además, actualmente el gobierno tiene una deuda con las empresas en el ámbito del FEPC cercano a S/ 800 millones. Cabe señalar que las obligaciones del Estado con el FEPC se registran como gasto corriente devengado, por lo tanto los altos costos fiscales que puede generar el FEPC afectan el cumplimiento de la regla fiscal de gasto corriente del Gobierno General y de la regla fiscal de resultado económico del SPNF. En ese sentido, el PDL<sup>23</sup> se centra en 2 aspectos: i) Modificar los parámetros de actualización con el objetivo que el mecanismo genere menores costos fiscales, y ii) Establecer una fuente de financiamiento complementaria a la que ya existe<sup>24</sup> para obtener recursos que financien las obligaciones del Estado con las empresas en el ámbito del FEPC.

**Fortalecimiento de la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.** Por otro lado, es importante continuar fortaleciendo la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Un contexto internacional adverso puede tener impactos inesperados y no lineales sobre las finanzas públicas, lo que exige una posición fiscal prudente, elemento imprescindible para preservar una buena calificación crediticia y un atractivo perfil de riesgo soberano. En ese sentido, en el marco del cumplimiento de las reglas fiscales y la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, es necesario continuar con una estrategia integral de financiamiento que combine una gestión activa y eficiente tanto de los activos como de los pasivos del Estado, diversificando las fuentes de financiamiento (firmes y contingentes) y la base de inversionistas, profundizando el mercado de capitales doméstico, mejorando el perfil de la deuda pública, y minimizando los costos financieros y riesgos asociados.

**Establecer el límite de emisión de los CIPGN para el Gobierno Nacional.** De acuerdo al Decreto Supremo N° 036-2017, el límite de emisión de los CIPGN corresponde al tope máximo de capacidad anual para la ejecución de proyectos de obras por impuestos del Gobierno Nacional, conforme a lo establecido mediante Decreto Supremo al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250. Para el cálculo de la capacidad anual establecida en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250, DGPPIP determina dicha capacidad anual sobre la base de la información emitida por DGPMDF y elabora el dispositivo correspondiente.

La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250 señala que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas

<sup>21</sup> Creado mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2004 y modificatorias. Cabe señalar que con la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se dispuso la vigencia permanente del FEPC.

<sup>22</sup> Actualmente se encuentran comprendidos en el ámbito del FEPC el GLP envasado (balón de gas de 10 Kg.), el diésel destinado al uso vehicular para transporte, y petróleos industriales para generación eléctrica en sistemas aislados.

<sup>23</sup> Este PDL se está elaborando en coordinación con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas, pues la DGH es la administradora del FEPC de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 010-2004 y modificatorias.

<sup>24</sup> Actualmente la cuenta exclusiva que tiene Tesoro Público para cumplir con las obligaciones derivadas del FEPC se alimenta de Otros Recursos Extraordinarios, según las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia. N° 010-2004, aprobadas por el Decreto Supremo N° 142-2004/EF y sus modificatorias.

se establecen los topes máximos respecto a la capacidad anual de las entidades que ejecuten proyectos de inversión pública en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento.

**Mejorar la coordinación para cumplir las reglas fiscales.** En el 2016 se aprobó el marco macro fiscal, mediante el Decreto Legislativo N° 1276, el cual establece el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicho marco establece un conjunto de reglas fiscales (deuda pública, déficit fiscal, crecimiento del gasto no financiero y de gasto corriente), el cual presenta retos en su implementación, seguimiento y cumplimiento, debido a que requiere coordinación con varias direcciones dentro del Ministerio.

**En materia de finanzas subnacionales,** modular el crecimiento de las deudas de los gobiernos subnacionales, en particular las que utilizan el mecanismo de Obras por Impuestos, y aquellos que se puedan financiar con cargo a sus recursos futuros.

Asimismo, implementar herramientas de transparencia fiscal como el Sistema Único de Información Fiscal Subnacional que permita establecer un sistema de alertas temprano sobre las fuentes de vulnerabilidad emergentes. Esta herramienta busca centralizar toda la información de las finanzas subnacionales en una base de datos que sistematizará un conjunto de variables y datos de dichos niveles de gobierno, con cobertura nacional, a fin de efectuar, entre otros, el seguimiento y cálculo de los indicadores de las reglas fiscales y de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal (AMFG).

Por su parte, es importante continuar con el fortalecimiento de la responsabilidad fiscal mediante los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) contemplado en el Decreto Legislativo N° 1275 y su reglamento. Al respecto, cabe destacar que los CAF son compromisos y acciones para el saneamiento fiscal de los gobiernos subnacionales sujetos a medidas correctivas. En ese sentido, los CAF contienen medidas y acciones relacionadas a generar ahorro corriente positivo con la finalidad de registrar superávit durante los años de vigencia del CAF. Precisar que se tiene contemplada la publicación de una Directiva para ejecutar un Plan Piloto para la implementación del CAF a un grupo de Gobiernos Subnacionales que hayan incumplido alguna de las reglas fiscales en el año fiscal 2017 y que se encuentren en la obligación de elaborar la Ficha AMGF

Finalmente, es necesario establecer mecanismos más efectivos para el cumplimiento de los pagos de las deudas subnacionales reestructuradas mediante el REPRO-AFP y SIDEA, en tanto al 18 de mayo del presente año, como ya se mencionó, los GR que se acogieron al REPRO-AFP cumplieron con el pago de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota en 54,5%, 50,8%, 47,4% y 46,4% respectivamente, en tanto los GL mantienen un moderado nivel de cumplimiento.

#### 4.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPI

##### A Estado situacional al 03 de abril de 2018

En 2017, los ingresos fiscales registraron cinco años de caídas consecutivas, con lo cual la presión tributaria alcanzó el 12,9% del PBI, el nivel más bajo de los últimos 15 años. Si bien una parte de la caída de la presión tributaria respecto a la alcanzada

en 2012 (16,9% del PBI) se debió a factores asociados al ciclo económico (menor crecimiento y precios de exportación), la mayor parte se explicó por las reformas tributarias adoptadas en los últimos años, y por un importante crecimiento de la evasión y elusión. Así, se estima que el incumplimiento del Impuesto a la Renta alcanzó su máximo histórico de 56,9% de la recaudación potencial en 2016, en tanto que el del Impuesto General a las Ventas se situó en 35,9%, el más alto de los últimos siete años. Al 1T2018, se observó una mejora en los ingresos, no obstante aún se ubican por debajo de las metas del año. Así, los ingresos del Gobierno General registraron un crecimiento de 6,2% real en el 1T2018, por debajo del 7,4% real de la meta anual establecida.

Dada esta situación, la DGPIIP ha venido participando en la implementación de las medidas señaladas en el Plan de Impulso Económico, el cual busca incrementar los ingresos fiscales permanentes y corregir distorsiones que existen en el actual sistema tributario, pero sin afectar las expectativas de inversión de los agentes económicos; el mismo que está estructurado en cuatro ejes de acción: i) institucionalidad y transparencia, ii) medidas de política tributaria, iii) medidas de administración tributaria, y iv) racionalización de los beneficios tributarios.

## B. Estrategias diseñadas

- a) Se implementarán medidas que permitan ampliar la base tributaria, de tal forma que la carga tributaria suba de manera natural y progresiva de acuerdo al tamaño de la empresa. Con esto se fomentará la formalización de la cadena de valor de las pequeñas y micro empresas, se reducirá el costo de crecimiento y se facilitarán las labores de la administración tributaria.
- b) Se trazará una nueva estrategia que permita racionalizar las exoneraciones, beneficios y tratamientos tributarios preferenciales existentes, considerando los resultados de la evaluación del impacto generado durante su vigencia, a fin de reducir el gasto tributario que estos generan.
- c) En el caso del Impuesto a la Renta (IR), se evaluarán medidas que fortalezcan la base tributaria y se introducirán disposiciones que permitan combatir esquemas o prácticas elusivas, con la finalidad de alcanzar mayor neutralidad y equidad. Asimismo, se evaluará el impacto de las modificaciones efectuadas al IR durante el periodo 2016 y se continuará con el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus efectos sobre dicho impuesto.
- d) Por el lado del Impuesto General a las Ventas (IGV), se continuará con la revisión de la legislación nacional para identificar vacíos o falta de claridad en la norma que impidan su correcta aplicación. Además, se continuará con el perfeccionamiento de los sistemas de pago a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se continuará revisando la afectación del referido impuesto, de manera que refleje las externalidades negativas de los bienes afectos. En este análisis se considerarán -entre otros criterios- el efecto del consumo de éstos bienes sobre el medio ambiente y la salud de la población. Todo esto, respetando los objetivos de presión tributaria y estabilidad macroeconómica.

En lo concerniente a la normatividad tributaria municipal, se propondrá cambios normativos con el objetivo de optimizar los principales impuestos, tales como: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y el Impuesto al Patrimonio Vehicular, a fin de corregir los vacíos de la Ley de Tributación Municipal en cuanto a la simplificación y determinación de estos tributos.





- g) El Perú continuará negociando convenios para evitar la doble imposición (CDI), puesto que dichos acuerdos ayudan a atraer nuevas inversiones y tecnologías, y a establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua.
- h) Se perfeccionará el marco normativo adoptando las recomendaciones y estándares internacionales de la OCDE en materia de intercambio de información a fin de cumplir lo acordado en los Tratados Internacionales y afrontar satisfactoriamente las evaluaciones de pares realizadas por el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para fines tributarios de la OCDE. También se priorizará la ampliación de la red de Acuerdos de Intercambio de Información. La adhesión y aprobación de la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CAAMF) fortalecerá la capacidad del país para combatir las prácticas tributarias internacionales que afectan la recaudación tributaria y simplificará los procedimientos de gestión tributaria. Todo esto reducirá costos y tiempos lo que se traducirá en acciones de control más efectivas.
- i) Se continuará con la lucha contra la elusión y evasión fiscal internacional, a fin de cumplir con el compromiso asumido como asociado al Marco Inclusivo del Proyecto BEPS de la OCDE. Con esa finalidad se adoptará e implementará los estándares mínimos de BEPS.
- j) Se ha diseñado la Meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2018. En este escenario se establecen actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los funcionarios de las Administraciones Tributarias Municipales en los macroprocesos de registro y determinación de la deuda así como notificaciones, para lo cual se llevan a cabo talleres descentralizados de asistencia técnica; así como se elaboran las guías metodológicas respectivas.

### C. Objetivos y metas establecidas

Al inicio de la presente gestión, la Política Tributaria no solo buscó mejorar los ingresos fiscales respetando los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del Sistema Tributario, sino también recuperar los ingresos permanentes que se vieron afectados por el incremento de la evasión fiscal y corregir las distorsiones del sistema tributario. Entre las principales medidas planteadas se encuentra la alineación de los impuestos selectivos en función a las externalidades negativas; asimismo, implementar medidas tendientes a combatir la evasión y elusión fiscal así como simplificar el sistema tributario para reducir costos y fomentar la inversión. Es preciso señalar que un alto grado de evasión fiscal configura casos de competencia desleal, la cual desincentiva el crecimiento y genera una ineficiente e improductiva asignación de recursos.

### D. Resultados obtenidos

Como órgano técnico normativo y dentro del ámbito de competencia de la DGPIP, se pueden señalar los siguientes logros:

- a) Se modificó mediante el Decreto Supremo N° 091-2018-EF, el Literal A del Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, creando un nuevo rango en el ISC a las bebidas azucaradas para reducir los incentivos a consumir aquellas bebidas que tengan una mayor concentración de azúcar y por lo tanto un efecto más perjudicial sobre la salud.



- b) Además, mediante el Decreto Supremo N° 092-2018-EF, se modificó el Literal B del Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, que tuvo como objetivo incrementar el ISC a los cigarrillos de tabaco negro y rubio, el cual busca desincentivar su consumo tomando como referencia la experiencia exitosa del 2016.
- c) Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 093-2018-EF, se modificó el Literal D del Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, modificando el ISC a las bebidas alcohólicas, a fin de reducir los incentivos al consumo de estas bebidas y brindar una mayor progresividad al impuesto al valor.
- d) Mediante el Decreto Supremo N° 094-2018-EF, se modificó el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo modificando el ISC a los combustibles, tomando en cuenta su grado de nocividad, en coordinación del Ministerio del Ambiente.
- e) También mediante el Decreto Supremo N° 095-2018-EF, se modificó el Literal A del Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo modificando el ISC a los vehículos nuevos y usados, incentivando el uso de los vehículos menos contaminantes y la renovación del parque automotor.
- f) En el mes de mayo se efectuó la Primera ronda de negociación del convenio para evitar la doble tributación y evasión fiscal (CDI) con Japón<sup>25</sup>, que permitirá atraer nuevas inversiones y tecnologías, así como luchar contra la evasión y la elusión fiscal.
- g) Con el Decreto Supremo N° 088-2018-EF se modificó el Reglamento de Notas de Crédito Negociables respecto a la devolución del saldo a favor del exportador, con el fin de perfeccionar el procedimiento de devolución y de mejorar el control sobre las devoluciones en el caso de la exportación de bienes así como los procedimientos para su obtención brindando mayor seguridad respecto de la existencia de dicho saldo.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

La política tributaria para los siguientes años deberá prioritariamente estar orientada a garantizar los ingresos fiscales necesarios para financiar el gasto público, entre ellos la demanda de mayores recursos para financiar los efectos del FEN Costero e incrementar la inversión pública. Todo ello sin vulnerar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad en el Sistema Tributario. En tal sentido resulta necesario que se continúen implementando medidas que incrementen la base tributaria a través de la formalización, la reducción de la evasión y elusión tributaria; así como la disminución de los niveles de incumplimiento de impuestos claves como el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta; así como la racionalización de los beneficios tributarios y mejorar los procesos de fiscalización, tales como:

Se está trabajando el proyecto de Decreto Supremo de la Norma Antielusiva General que habilitará a la SUNAT a combatir un mayor número de conductas elusivas de las que se pueden combatir con cláusulas específicas, permitiéndole determinar la deuda tributaria cuando los contribuyentes han utilizado figuras, esquemas o estructuras amañadas destinadas a burlar la ley tributaria, coadyuvando al perfeccionamiento del sistema tributario haciéndolo más equitativo, justo y evitando que pierda progresividad.

<sup>25</sup> Realizada en Tokio-Japón.

- b) Considerando que a través de las Leyes N° 30230 y 30296, se modificaron los artículos de la Ley General de Minería en la parte correspondiente a los contratos de estabilidad tributaria, creando un nuevo tipo de contrato, que permite que esta estabilidad alcance a las actividades adicionales; es necesario adecuar el Reglamento del Título Noveno del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-93-EM, a las modificaciones dispuestas en las citadas leyes, a fin de generar en los titulares de la actividad minera mayor predictibilidad y seguridad jurídica al suscribir los contratos de estabilidad regulados en el Título IX del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- c) Ampliar la red de convenios para evitar la doble tributación (CDI) con España, Francia y Singapur. Los CDI coadyuvan a atraer nuevas inversiones y tecnologías, así como a establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua que permiten a la SUNAT contar con herramientas suficientes para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal internacional. En ese sentido, se tiene programado realizar en el segundo semestre del presente año las siguientes rondas de negociaciones:

- ✓ **España: Cuarta ronda de negociación**  
Fecha: Semana del 22 de octubre. Lugar: Madrid – España.
- ✓ **Francia: Cuarta ronda de negociación**  
Fecha: Semana del 17 al 21 de setiembre. Lugar: Lima - Perú
- ✓ **Singapur: Tercera ronda de negociación**  
Fecha: Del 17 al 21 de diciembre. Lugar: Lima – Perú.

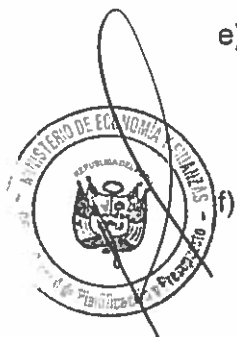
d) Regular una definición de devengo para efectos del impuesto a la renta. Para ello se evaluará la doctrina, jurisprudencia así como la normativa contable respecto al tema.

e) Aprobar el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de educación superior (en coordinaciones con MINEDU). El proyecto de decreto supremo propone aprobar el reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en lo relativo al crédito tributario por reinversión para efectos del impuesto a la renta.

f) Perfeccionar el tratamiento preferencial previsto para los FIBRAS<sup>26</sup> y los FIRBI<sup>27</sup>, entre otros, sobre los siguientes temas: pago proporcional del impuesto a la renta diferido por la enajenación del inmueble al FIBRA o FIRBI, depreciación de inmuebles aportados al FIBRA o al FIRBI, tasa del 5% del impuesto a la renta sobre renta bruta, flexibilización de las reglas de vinculación y efectos de la pérdida de la condición de FIBRA o FIRBI sobre los beneficios tributarios.

g) Generalizar del uso de libros y comprobantes de pago electrónicos. Como parte de la estrategia de formalización para ampliar la base tributaria se establecerán medidas que permitan acelerar la masificación del sistema de emisión de comprobantes de pago y registros electrónicos; con ello se busca adecuar la legislación nacional al desarrollo realizado en materia de comprobantes de pago electrónicos, así como la relacionada a la certificación digital para la emisión de comprobantes de pago electrónicos, lo cual redundará en beneficio del emisor electrónico, el adquirente o usuario, así como en la Administración Tributaria.

h) Perfeccionar la legislación del ISC incorporando dentro de su ámbito de aplicación bienes y servicios que generan externalidades negativas, considerando entre otros factores los daños que ocasionan a la salud.



<sup>26</sup> Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces.

<sup>27</sup> Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles.

- i) Perfeccionar la legislación del IGV dotando de mayor neutralidad y eficacia al impuesto a fin de afectar las decisiones de los agentes económicos, cubriendo vacíos o falta de claridad en la norma que impida su correcta aplicación en lo que respecta a la determinación y ámbito de aplicación del impuesto.
- j) Actualizar la lista de agentes de percepción del IGV. Con el régimen de percepción del IGV busca asegurar el pago de dicho impuesto en aquellos sectores con un alto índice de incumplimiento tributario. En este contexto se busca actualizar el padrón de Agentes de Percepción aplicable a las operaciones de venta y adquisición de combustibles a fin de lograr un mejor funcionamiento del régimen y evitar distorsiones en su aplicación.
- k) Modificar la Ley de Tributación Municipal con el objetivo de mejorar la recaudación y fortalecimiento de los gobiernos locales en la administración de sus principales impuestos: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- l) Continuar asistiendo técnicamente a las 828 municipalidades que participan de la Meta "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, a través de talleres de capacitación a nivel nacional. Dichas entidades representan el 44% del total de municipalidades y concentran el 98,6% de la recaudación del Impuesto Predial.
- m) Evaluar y revisar los regímenes especiales para MYPEs y los umbrales asociados a los tamaños de empresas. Se busca unificar los regímenes especiales con el régimen general de forma que la tributación sea simple y la carga tributaria sea apropiada para el tamaño de empresa, evitando el arbitraje entre regímenes y las oportunidades de evasión.
- n) En el marco de los lineamientos de política tributaria evaluar la necesidad de permanencia y la racionalización de los beneficios tributarios, en función de los resultados obtenidos durante su vigencia; así como la implementación de mecanismos alternativos que direccionen los recursos que se dejan de percibir por estos beneficios en proyectos de inversión de prioritario interés para las zonas donde se aplican, que redunde en provecho de la población mejorando su calidad de vida, tasas de crecimiento y reducción de los niveles de pobreza. El gasto tributario potencial para el 2018 es de 2,19% del PBI.
- o) Aprobación por parte del Congreso de la República del Proyecto de Ley N° 2791/2017-PE que busca delegar al Poder Ejecutivo la facultad de Legislar en materia tributaria y financiera, de gestión económica y competitividad, y lucha contra la corrupción de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del estado. Con este Proyecto se busca modificar la legislación tributaria a fin reducir la evasión y elusión tributaria, entre otros.

#### **Plan de Acción BEPS (Erosión de la Base Imponible y Traslado de beneficios)**

- a) Suscribir la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (MLI, por sus siglas en inglés).

El MLI es un tratado multilateral que permite a los países firmantes modificar sus CDIs en vigor a fin de implementar, entre otros, los estándares mínimos de las Acciones 6 (Impedir la utilización abusiva de los tratados tributarios) y 14 (hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias previstos en los tratados tributarios) del Plan de Acción de BEPS. De esta forma se podrá contar con medidas suficientes para combatir las estrategias de elusión fiscal internacional así como garantizar que las controversias vinculadas a la

interpretación y/o aplicación de los CDIs se resuelvan de una forma oportuna, efectiva y eficiente.

El Perú tiene previsto suscribir la referida Convención el día 27 de junio, durante la 5ª reunión del Marco Inclusivo BEPS que se realizará en Lima los días 27 y 28 de junio de 2018.

- b) Modificar el tratamiento de las operaciones de bienes con cotización conocida en el ámbito de precios de transferencia.
- c) Se considera necesario modificar el tratamiento aplicable a los Países o Territorios de Baja o Nula Imposición (PTBNI) previsto en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento por no estar acorde con la práctica internacional, siendo insuficiente para combatir esquemas de planificación fiscal agresiva que involucran regímenes fiscales preferenciales.
- d) Se propone perfeccionar el tratamiento para los servicios intragrupo en el ámbito de precios de transferencia.
- e) Se propone perfeccionar el tratamiento de la enajenación indirecta y de los establecimientos permanentes.

### Intercambio de información

El Perú es miembro del Foro Global sobre Transparencia de Información con fines tributarios de la OCDE desde octubre del año 2014, en este sentido se deberá perfeccionar el marco normativo mediante:

- a) La aprobación del Proyecto de Ley que establece el alcance del secreto profesional para fines fiscales, incluido para lograr la efectividad del intercambio de información con otras jurisdicciones siguiendo los estándares y recomendaciones de la OCDE. (se encuentra pendiente de opinión de MINJUS).
- b) La aprobación del Proyecto de Ley que modifica el Código Tributario a fin de regular medidas que conlleven a un efectivo intercambio automático de información financiera, incluyendo el establecimiento de sanciones e infracciones.
- c) La aprobación del Decreto Supremo que adopta el Estándar Común de Reporte para intercambio automático de información financiera (que regula entre otros, el artículo 143-A de la Ley de Bancos – Ley N° 26702). Se regula el tipo de información que las empresas financieras deben recopilar e informar a la SUNAT para que esta pueda cumplir el estándar de intercambio automático con otras jurisdicciones en cumplimiento de los tratados internacionales, así como regular el procedimiento de debida diligencia que deben observar las empresas financieras para dicho fin.
- d) La modificación de la Ley General del Sistema financiero y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – Ley N° 26702, a fin que la SUNAT pueda acceder a información protegida por secreto bancario para los fines de lucha contra la evasión y elusión fiscal.

### 4.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - DGIP

#### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

El marco legal vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>28</sup>, al inicio de la gestión, se detalla a continuación:

<sup>28</sup> Se considera oportuno señalar que el citado Sistema Nacional se creó mediante Decreto Legislativo N° 1252 y entró en vigencia el 24 de febrero del 2017.

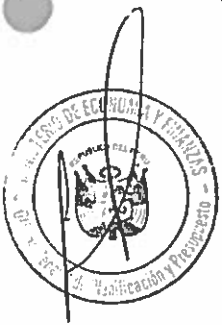
- ✓ Decreto legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de diciembre de 2017);
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativos N° 1252 (publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de febrero de 2017);
- ✓ Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de abril de 2017);
- ✓ Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de setiembre de 2017);
- ✓ Resolución Directoral N° 035-2018-EF/15, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto (publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 6 de febrero de 2018).

b) Implementación del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) para el registro del PMI 2019 - 2021. Sus principales características se describen a continuación:

- ✓ Registro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021
- ✓ Acceso a información referencial para la Elaboración del Diagnóstico de brechas de Infraestructura y/o acceso a servicios públicos por las OPMI de los tres niveles de gobierno.
- ✓ Acceso a información referencial respecto a los Criterios de Priorización.
- ✓ Registro de la Cartera de Inversiones (CI) por las OPMI de los tres niveles de gobierno y generación del reporte.
- ✓ Se podrá visualizar los montos referenciales de cada año para la elaboración del PMI.

c) Hasta el 04 de abril de 2018 se tenían registradas 1,367 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Invierte.pe, que incluyen el registro de 47 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de Gobiernos Locales incorporadas voluntariamente al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) desde septiembre de 2017. Se debe tener presente que las OPMI, de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ejercen, las funciones, de estimar las brechas, proponer al Órgano Resolutivo - OR los criterios de priorización, elaborar y actualizar la cartera de inversiones, elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI), registrar en el Banco de Inversiones a las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus responsables, y realizar el seguimiento de metas de producto e indicadores de resultado, entre otras funciones.

Hasta el 04 de abril de 2018 se habían recibido 851 solicitudes de Inversiones No Previstas (INP), de las cuales se habían atendido 511 (60%), se esperaba la confirmación de incorporación en el PMI por parte del Banco de Inversiones de 28 (3%) solicitudes a fin de remitir el proyecto de oficio correspondiente; se contaban con 44 (5%) solicitudes con proyecto de oficio en revisión; quedando



268 (31%) solicitudes pendientes. De las 851 solicitudes recibidas, 38 corresponden a Sectores del Gobierno Nacional, 54 a Gobiernos Regionales y 759 a Gobiernos Locales.

### SOLICITUDES DE INVERSIONES NO PREVISTAS

Desde el 29.12.2017 - Hasta 04.04.2018

NIVEL DE GOBIERNO	Nº DE SOLICITUDES	ATENDIDOS	BANCO DE INVERSIONES	PROYECTO DE OFICIO	PENDIENTES
GN	38	24	1	0	12*
GR	54	31	0	9	14
GL	759	456	27	35	242
<b>TOTAL</b>	<b>851</b>	<b>511</b>	<b>28</b>	<b>44</b>	<b>268</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>3%</b>	<b>5%</b>	<b>31%</b>

\* 2 pedidos corresponden a transferencias del MVCS y 10 fueron presentadas el 27.03.18 y 28.03.18.

- e) En relación al instrumental metodológico, se encontraba en elaboración los lineamientos para estandarización de proyectos de inversión, lineamientos para la simplificación de proyectos de inversión, las pautas para las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, y las pautas para la formulación y evaluación de proyectos.
  - f) Se contaba con fichas técnicas aprobadas para 19 tipologías de proyectos de inversión en base a la asistencia técnica a los Sectores del Gobierno Nacional.
  - g) Respecto al desarrollo y aprobación de parámetros claves para la evaluación social, se tenía lo siguiente: actualización del parámetro con el que se descuentan los flujos de beneficios futuros en los proyectos de inversión, la "Tasa Social de Descuento", el cálculo y aprobación del "Precio Social del Carbono" y el "Costo social por fallecimiento prematuro"
  - h) Se contaba con la propuesta de metas del Programa de Incentivos Municipales para el año 2018 aprobadas, los cuales buscan incentivar a los gobiernos locales a realizar un diagnóstico de sus inversiones, de modo que durante el primer semestre del 2018 puedan trabajar en desactivar inversiones duplicadas, así como identificar los problemas que puedan tener de sobredimensionamiento y fraccionamiento de las inversiones. En el segundo semestre del 2018 buscaban reforzar la idea, en los Gobiernos Locales, la necesidad del seguimiento a la ejecución de sus inversiones, para lograr un adecuado ciclo de las inversiones.
  - i) En relación al FONIPREL, se tenían 255 entidades ganadoras de los concursos 2014-I, 2017-I y 2017-II que no podían hacer uso de la totalidad de los recursos de cofinanciamiento, 301 intervenciones con un monto de cofinanciamientos ascendente a S/ 699 620 376.89, debido al incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los convenios suscritos.
  - j) Con el Informe Técnico N° 036-2011-EF/63.01 del 05 de agosto del 2011, el MEF declaró viable el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial" (Proyecto Territorial) que tiene como objetivo central la adecuada inversión pública territorial. El monto inicial de inversión fue de S/ 139.5 millones de Soles (\$50 Millones, de los cuales 20 millones son endeudamiento con el BID) modificándose a S/ 93 011 861.46 (\$ 28 831 120.56 de los cuales \$ 11 500 000.00 son endeudamiento con el BID y \$ 17 331 120.56 son recursos ordinarios).
- El Proyecto Territorial consta de 3 componentes: Mejora de la Gestión de la Inversión Pública por los Gobiernos Regionales; Mejoramiento de la Gestión de los Entes Rectores; y Fondo de Incentivos para la Mejora de Inversión Territorial.

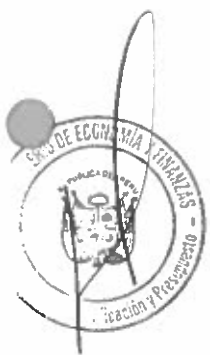


- l) Considerando los cambios que introduce la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), y a fin de incorporar al proyecto las recomendaciones de la evaluación de medio término, se realizaron modificaciones al Proyecto que hicieron pertinente una ampliación de plazo de ejecución. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2018<sup>29</sup>.
- m) A través del Proyecto Territorial, se están realizando las siguientes actividades: Asistencia Técnica a 09 Gobiernos Regionales en el marco del Invierte.pe; Fortalecimiento de los Entes Rectores; y estudios de preinversión y expedientes técnicos a Gobiernos Regionales en el marco del Fondo de Incentivos.

## B. Estrategias diseñadas

Las estrategias diseñadas fueron las siguientes:

- a) Mejora y actualización del Módulo de Programación Multianual de Inversiones para el registro de la cartera de inversiones.
- b) Desarrollo de herramientas metodológicas y su socialización en los operadores del Invierte.pe., con especial atención en las principales definiciones que introduce el Invierte.pe, como la estrategia de estandarización de proyectos de inversión y la identificación, análisis y registro de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.
- c) Asistencia técnica a los Sectores en la elaboración de fichas técnicas estándar de tipologías de proyectos más relevantes en términos de cierre de brechas, así como en el desarrollo de fichas técnicas simplificadas.
- d) Desarrollo de capacidades en las entidades públicas respecto a la aplicación del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio del Invierte.pe, brindado capacitación y difundiendo el nuevo marco técnico-normativo y regulatorio para las tres (03) primeras fases del Ciclo de Inversiones en las 25 regiones del país a los gobiernos regionales y gobiernos locales; así como en los 30 sectores del Gobierno Nacional.
- e) Desarrollo de un sistema de información integral, escalable e interoperativo que pueda dar soporte al funcionamiento del Invierte.pe.
- f) Identificación de los procesos clave que requieren intervención directa para la mejora del seguimiento a la ejecución de la inversión pública.
- g) Georeferenciación de la inversión pública para el seguimiento al cierre de brechas territorial.
- h) Sistema informático de respuesta rápida para el funcionamiento del Invierte.pe.
- i) Brindar información actualizada sobre la ejecución de la inversión pública que pueda ser asumida por los operadores (reportes adecuados).
- j) Respecto al Proyecto Territorial, continuar con la estrategia de focalización de la asistencia técnica en regiones con mayor rezago en términos de cierre de brecha; el mismo que incluye la consolidación del posicionamiento de los especialistas del Proyecto Territorial en las regiones para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de la asistencia técnica.
- k) En relación al FONIPREL, su estrategia comprenden las siguientes acciones:
  - Seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos que resultaron ganadores en los anteriores concursos, a fin de que subsanen las observaciones realizadas y culminen sus proyectos de una manera eficiente.



<sup>29</sup> Con el Informe N° 280-2018-EF/63.04 la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) solicitó la ampliación del plazo final de desembolso hasta el 31.12.2018, así como la reasignación de recursos entre categorías de inversión del Proyecto Territorial. Con Oficio N°493-2018-EF/52.04, se solicitó la no objeción al BID.



- Reuniones con las autoridades regionales y locales con el objetivo de explicar la situación de algunos proyectos retrasados, a fin de buscar una solución que permita acelerar las inversiones en los proyectos.
- Consulta permanente con el Consejo Directivo para solucionar problemas que requieren una mayor coordinación.
- Mejora de la estructura y el funcionamiento de los aplicativos de concurso anual y de seguimiento del FONIPREL, con la finalidad de automatizar de forma eficaz y eficiente el proceso concursal y hacer el seguimiento a los convenios firmados.

### C. Objetivos y metas establecidas

Se plantearon los siguientes objetivos y metas en las siguientes funciones para la presente gestión:

- a) En relación al desarrollo normativo del Invierte.pe, se plantearon realizar algunas modificaciones al Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias y, Directivas respectivas, con la finalidad de facilitar a los operadores del invierte.pe su aplicación, para lo cual se viene participando en el trámite de la solicitud de delegación de facultades solicitada por el Presidente de la República al Congreso, mediante el Proyecto de Ley N° 2791/2017-PE, Ley que Delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en Materia Tributaria y Financiera, de Gestión Económica y Competitividad, de Reconstrucción y Cierre de Brechas en Infraestructura y Servicios, de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de Prevención y Protección de Personas en Situación de Violencia y Vulnerabilidad y de Modernización de la Gestión del Estado.

Asimismo, se planteó la modificación de la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 204-2007-EF y modificatoria, cuya solicitud de facultades también abarcan este aspecto como el rediseño del Fondo de Promoción a la Inversión Pública y Local (FONIPREL) para integrar al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE).

- b) Se planteó revisar y aprobar los lineamientos para la estandarización de proyectos de inversión, de los lineamientos para la simplificación de proyectos de inversión, de las pautas para las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, de las pautas para la formulación y evaluación de proyectos.

- c) Realizar asistencia técnica a las OPMI de los Sectores para el diseño de sus fichas técnicas estándar y simplificadas, actualmente a Producción, Agricultura y Riego, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Transportes y Comunicaciones, según el siguiente detalle:

- ✓ Apoyo a la adopción de tecnologías para productores acuícolas y pescadores artesanales
- ✓ Mejoramiento y ampliación de mercado de abastos
- ✓ Mejoramiento de riego menor
- ✓ Creación de infraestructura de riego
- ✓ Pistas y veredas
- ✓ Caminos vecinales

Se planteó el objetivo de generar capacidades en el uso del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio relacionado con las tres (03) primeras fases del



Ciclo de Inversiones en las entidades públicas dentro del ámbito de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En tal sentido, se estableció la meta de brindar difusión y capacitación en las 25 regiones del país a los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como en los sectores del Gobierno Nacional.

e) Respecto al Plan de Incentivos Municipales se planteó:

- ✓ Realizar el seguimiento del cumplimiento de las actividades propuestas para el primer semestre del 2018 "Ejecución Presupuestal de Inversiones mayor o igual al 40% del PIM al 31 de julio del 2018", con una periodicidad mensual.
- ✓ Planificar y desarrollar los documentos guía, así como las capacitaciones que aseguren el cumplimiento de las actividades propuestas a diciembre del 2018.

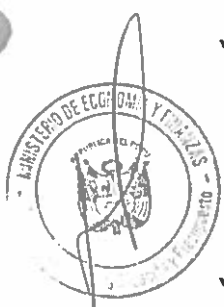
f) En relación a la gestión y mejora del Banco de Inversiones, se establecieron las siguientes metas:

- ✓ Mejora del sistema de información integral, escalable e interoperativo que pueda dar soporte al funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- ✓ Mejora y actualización del sistema de georeferenciación de las inversiones públicas.
- ✓ Georeferenciación de las inversiones públicas para el seguimiento al cierre de brechas territorial correspondientes al periodo 2003-2015.
- ✓ Mejora del sistema informático para el seguimiento de las inversiones públicas (SSI) de respuesta rápida para el funcionamiento del Invierte.pe.

g) Para la Programación Multianual de Inversiones, se establecieron las siguientes metas:

- ✓ Acreditar y actualizar el registro de responsables de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Invierte.pe que se encontraban pendientes de registro y registro de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de Gobiernos Locales incorporados voluntariamente al Invierte.pe, y sus responsables.
- ✓ Consolidar las carteras de inversiones registradas por las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a fin de ser remitidas a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) hasta el 30 de abril a fin de ser tomada en cuenta para la Asignación Presupuestaria Multianual la cual es comunicada a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- ✓ Atender solicitudes de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del PMI de las entidades de los tres niveles de gobierno.
- ✓ Coordinar para la Consultoría para el Análisis, Diseño, Desarrollo y Despliegue del Aplicativo Informático de Programación Multianual de Inversiones, en el marco del Proyecto BID Territorial.  
Consultoría para la sistematización de la información de brechas de infraestructura y criterios de priorización de sectores seleccionados.

Con relación al FONIPREL, se consideró pertinente realizar modificaciones al reglamento del Fondo que potenciar el logro de su objetivo de promover la



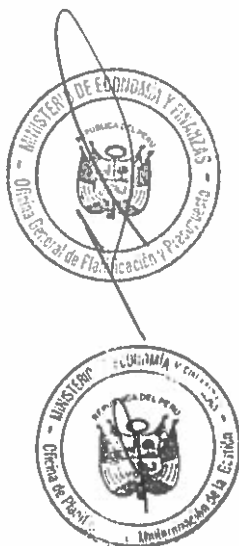
ejecución de inversiones, y posibilitar la continuidad de los convenios suscritos o su adecuada culminación.

#### D. Resultados obtenidos

Los resultados obtenidos al final de la gestión son los siguientes:

- a) Mediante el Decreto Supremo N° 080-2018-EF, publicado el 28 de abril de 2018, se modificó el artículo 6 del Reglamento de la Ley 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2018-EF, incorporándose como función del Consejo Directivo del FONIPREL lo siguiente: *"El Consejo Directivo evalúa, y de corresponder, autoriza las modificaciones a las condiciones y compromisos contenidos en los Convenios y los documentos que estos comprendan, en aspectos tales como, la suspensión del uso o transferencia de recursos, cambios de cronograma, vigencia, acciones de seguimiento de ejecución física y financiera, resolución, responsabilidades, así como cualquier otra materia que impida la ejecución del Convenio o su adecuada culminación. Para dicho efecto, la Secretaría Técnica suscribe las adendas que sean necesarias."*
- b) Con respecto a la suscripción de adendas, al día 04 de junio de 2018, la Secretaría Técnica del FONIPREL ha suscrito 10 adendas con 9 entidades ganadoras del concurso 2017-I, permitiendo habilitar las cuentas de las intervenciones asociadas cuyo monto de cofinanciamiento asciende a S/ 56 704 804.00; así como 2 adendas con 2 entidades ganadoras del concurso 2017-II, las cuales podrán utilizar los recursos de cofinanciamiento una vez se suscriban los convenios correspondientes (S/ 3 088 850.00). Finalmente, cabe señalar que ninguna entidad ganadora del concurso 2014-I ha remitido a la fecha la documentación para la firma de adendas.
- c) Acreditación de los responsables y el registro de 7 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones, adicionales a las 1,367 registradas, que incluye la incorporación voluntaria de 3 Gobiernos Locales al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- d) Habilitación del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) para el registro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021. De acuerdo al comunicado publicado en el Portal Institucional del MEF ([https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/novedades/2018/Mar/comunicado\\_registro\\_PMI\\_2019\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2018/Mar/comunicado_registro_PMI_2019_2021.pdf)), el MPMI se encontró habilitado desde el 02.04.18 al 15.04.18 a fin de que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realicen el registro de su cartera de inversiones del PMI 2019-2021, considerando lo siguiente:

- ✓ En el MPMI se registra sólo la Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021.
- ✓ Se brindó acceso a información referencial para la elaboración del Diagnóstico de Brechas y de los Criterios de Priorización establecidos en el Anexo N° 03 de la Directiva para la Programación Multianual.
- ✓ Visualización de los montos referenciales de cada año para el registro de la cartera de inversiones. Dichos montos no constituyen los límites de créditos presupuestarios a los que se refieren las normas del Sistema Nacional de Presupuesto, ni implican demandas de recursos al Tesoro Público.
- ✓ Generación del reporte de la Cartera de Inversiones a ser remitida tras su aprobación por el órgano Resolutivo conjuntamente con el Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización.



- e) Mediante Memorando N° 472-2018-EF/63.01, de fecha 30.04.18, se remitió la base de datos que contiene las Carteras de Inversiones de los PMI de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales consolidadas a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) a fin de ser tomadas en cuenta para la Asignación Presupuestaria Multianual la cual es comunicada a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La información remitida considera a las inversiones registradas por 1 306 (95%) de las 1 376 Entidades sujetas al Invierte.pe. En el caso del Gobierno Nacional, el Sector Congreso de la República, no registró a su Responsable de OPMI ni su Cartera de Inversiones.

NIVEL DE GOBIERNO	# ENTIDADES INVIERTE.PE	# ENTIDADES CON CARTERA REGISTRADA	PORCENTAJE
GOBIERNO NACIONAL	30	29	97%
GOBIERNO REGIONAL	26	26	100%
GOBIERNO LOCAL	1 320	1 251	95%
<b>TOTAL</b>	<b>1 376</b>	<b>1 306</b>	<b>95%</b>

- f) Al 05 de junio del 2018 se han recibido 1 778 solicitudes de Inversiones No Previstas (INP), de las cuales se han atendido 1 510 (85%), se espera la confirmación de incorporación en el PMI por parte del Banco de Inversiones de 60 (3%) solicitudes a fin de remitir el proyecto de oficio correspondiente; se cuenta con 71 (4%) solicitudes con proyecto de oficio en revisión; quedando 137 (8%) solicitudes pendientes.

#### SOLICITUDES DE INVERSIONES NO PREVISTAS

Desde el 29.12.2017 - Hasta 05.06.2018 09:00 hrs.

NIVEL DE GOBIERNO	N° DE SOLICITUDES	ATENDIDOS	BANCO DE INVERSIONES	PROYECTO DE OFICIO	PENDIENTES
GN	93	77	8	4	4
GR	111	100	3	5	3
GL	1 574	1 333	49	62	130
<b>TOTAL</b>	<b>1 778</b>	<b>1 510</b>	<b>60</b>	<b>71</b>	<b>137</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>85%</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>8%</b>

De las 1 778 solicitudes recibidas, 93 corresponden a Sectores del Gobierno Nacional, 111 a Gobiernos Regionales y 1 574 a Gobiernos Locales.

- g) Coordinación para la Consultoría para el Análisis, Diseño, Desarrollo y Despliegue del Aplicativo Informático de Programación Multianual de Inversiones, en el marco del Proyecto BID Territorial.

De las reuniones semanales con el equipo que forma parte de dicha Consultoría se determinó desarrollar 7 Módulos, de acuerdo al siguiente detalle:

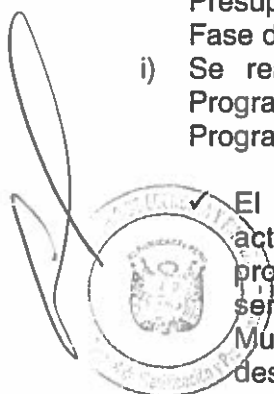
MÓDULO	ACTIVIDADES (Habilitaciones)	OPERADOR
1. ADMINISTRADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar el calendario de actividades de PMI</li> <li>- Gestionar el Diagnóstico de Brechas</li> <li>- Gestionar los Criterios de Priorización</li> <li>- Cargar la información de los Techos Presupuestales</li> <li>- Gestionar las Inversiones No Previstas</li> </ul>	Usuario Administrador
2. IDEAS DE INVERSION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de las ideas de inversión mediante el Formato N° 07 y Formato N° 08 de la Directiva para la Programación Multianual</li> </ul>	Usuario Cliente (Unidad Formuladora)
3. CARTERA DE INVERSIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la programación de la Cartera de Inversiones</li> <li>- Gestionar la consistencia de la Cartera de Inversiones</li> </ul>	Usuario Cliente (OPMI)
4. INVERSIONES NO PREVISTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar las solicitudes de Inversiones No Previstas Tipo 1 y Tipo 2</li> </ul>	Usuario Cliente (OPMI)
5. DIAGNOSTICO DE BRECHAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar información del Diagnóstico de Brechas de acuerdo al nivel de gobierno</li> </ul>	Usuario Cliente (OPMI)
6. CRITERIOS DE PRIORIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar información de los Criterios de Priorización de acuerdo a la Ubicación geográfica, Tasa de pobreza y Accesibilidad.</li> </ul>	Usuario Cliente (OPMI)
7. REPORTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar el reporte de la Cartera de Inversiones incluyendo información presupuestaria actualizada.</li> <li>- Generar el reporte de seguimiento del PMI, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)</li> <li>- Generar el reporte consolidado del Programa Multianual de Inversiones por Órgano Resolutivo</li> <li>- Generar el reporte consolidado del Programa Multianual de Inversiones del Estado</li> <li>- Generar reportes de las Inversiones No Previstas</li> </ul>	Usuario Administrador – Cliente (OPMI)

- h) Coordinación con el área de Programación de la Dirección General de Presupuesto Público respecto a la habilitación del Módulo para el registro de la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- i) Se realizó tres eventos de capacitación sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) - Fase de Programación Multianual.

El objetivo del evento de capacitación es que el participante conozca y actualice sus conocimientos en los instrumentos, mecanismos y procedimientos establecidos para el cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe). Asimismo, se desarrollaron los principales conceptos teóricos y normativos de la Fase de Programación Multianual.

- Asistieron a las tres capacitaciones mencionadas funcionarios de los Sectores del Gobierno Nacional, agentes cooperantes y universidades institucionalizadas.

Las fechas de capacitaciones fueron el 22, 30 y 31 de mayo.



- j) Asistencia técnica a las OPMI de los Sectores para el diseño de sus fichas técnicas estándar y simplificadas, actualmente a Producción, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, y Energía y Minas, según el siguiente detalle:

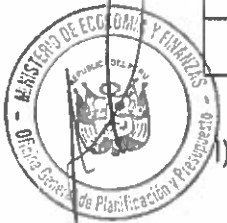
Sector	Ficha Técnica
<b>Producción</b>	Apoyo a la adopción de tecnologías para productores acuícolas y pescadores artesanales
	Mejoramiento y ampliación de mercado de abastos
<b>Vivienda, Construcción y Saneamiento</b>	Pistas y veredas
	Centros de formación en construcción y saneamiento
<b>Transportes y Comunicaciones</b>	Vías de bajo tránsito
<b>Agricultura y Riego</b>	Defensas ribereñas
<b>Comercio Exterior y Turismo</b>	Artesanía

- k) Asistencia técnica a las OPMI de los Sectores Educación, Ambiente y Vivienda, Construcción y Saneamiento para el diseño de sus instrumentos metodológicos sectoriales, según el siguiente detalle:

Sector	Instrumento
<b>Educación</b>	Lineamientos para la identificación y clasificación de las inversiones para el servicio de formación profesional de pregrado en educación superior universitaria
	Lineamientos para la identificación y clasificación de las inversiones para el servicio de educación básica regular
<b>Ambiente</b>	Lineamientos para las inversiones en ecosistemas
<b>Vivienda, Construcción y Saneamiento</b>	Criterios para la identificación de activos en el sub sector saneamiento y definición de límites entre una inversión en rehabilitación y un proyecto de recuperación
<b>Interior</b>	Metodologías para proyectos de seguridad ciudadana

Se ha realizado 97 Capacitaciones donde se han obtenido la presencia de 5142 operadores de los gobiernos regionales y locales en las veinticinco (25) regiones del país y de los 29 sectores, en la aplicación de la Directiva, Anexos y Formatos que regulan las fases de Programación, Formulación y Evaluación y Ejecución, teniendo como participantes a la Unidades Formuladoras, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las Unidades Ejecutoras de Inversiones de cada Entidad de nivel nacional y sub nacional. Asimismo, se ha realizado un Evento de capacitación para las Agencias Cooperantes, en el que participaron 12 agencias y un total de 59 asistentes.

- m) En el mes de abril se realizó la evaluación del cumplimiento de la actividad 1 de las metas de ejecución de inversión pública, la cual consistía en alcanzar una



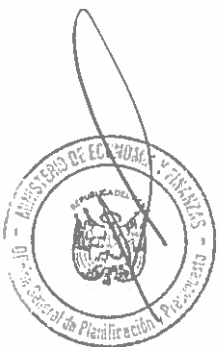
ejecución presupuestal en inversiones públicas al 31 de marzo del 2018 de por lo menos el 10% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 28 de febrero de 2018. Dicha evaluación arrojó que del total de 1874 gobiernos locales, 1514 cumplieron con ejecutar por lo menos el 10% del PIM al 28 de febrero, lo cual representa un nivel de cumplimiento del 80.8%.

- n) A la fecha, se viene realizando la evaluación del cumplimiento de la actividad 2 de las metas de ejecución de inversión pública, la cual consistía en realizar un diagnóstico integral de la cartera registrada en el banco de inversiones de su circunscripción territorial, de manera que se pudieran identificar duplicidad, fraccionamiento, sobredimensionamiento y necesidad de realizar registro de cierre de inversiones, y cuya fecha máxima de cumplimiento correspondía al 15 de mayo del 2018. Cabe resaltar que dicha evaluación solo se realiza para las 1297 municipalidades adscritas al Invierte.pe a la fecha de corte.
- o) En el marco de la función de emitir opinión vinculante, exclusiva y excluyente, en relación a los temas de su competencia, sobre la aplicación del Ciclo de Inversión, esta Dirección General realizó las siguientes acciones:

- ✓ Revisión de 887 proyectos de inversión (PI) en el marco del artículo 13 y 14 de la Ley N° 30963, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que corresponden a proyectos a ser financiados con recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito. Del total de PI evaluados, el 51% correspondió al sector Transporte, seguido de Saneamiento con el 28%, Educación con el 11%, entre otros.
- ✓ Revisión de 1,530 PI en el marco de las medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público (Decreto de Urgencia N° 06-2018). Del total de PI evaluados, el 28.7% corresponde al sector Educación, 25.00% a Saneamiento, 21.9% a Transporte, entre otros.
- ✓ Revisión de 322 inversiones en el marco de las solicitudes de opinión de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, para el financiamiento de inversiones con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).
- ✓ Opinión de 08 PI en el marco de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2018, la cual establece que, previamente a la solicitud dirigida al Consejo de Ministros para la aprobación de las operaciones de endeudamiento público mayores a un año de los proyectos de inversión (PI), los cuales cuentan con aval o garantía del Estado, se requiere contar con un informe técnico favorable de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

La citada opinión técnico se realizó, teniendo en cuenta los siguientes criterios: i) el PI debe estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos conforme a las prioridades establecidas por el sector, ii) el PI no presente duplicación ni fraccionamiento con otras inversiones públicas del sector, iii) la intervención que se propone con el PI sea innovadora, y iv) la intervención que se propone con el PI sea efectiva y sostenible.

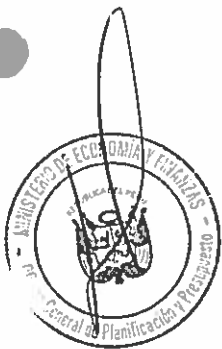
- p) Firma del Memorando de Entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el MEF, el cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo de las economías lícitas en las regiones de la Amazonía peruana. Mediante dicho Memorando el MEF –a través de la DGIP– tiene entre sus principales compromisos, apoyar a los órganos del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones correspondientes a distritos de áreas de pos-



erradicación, para que su programación multianual esté orientada al cierre de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, así como brindar capacitación técnica tanto al USAID como a los gobiernos subnacionales seleccionados en el tema operacional del "Banco de Inversiones", uso y registros de los formatos diseñados para cada fase del ciclo de inversión y aspectos metodológicos para una adecuada implementación del Sistema.

- q) Elaboración de 2 reportes estadísticos mensuales, 9 reportes semanales, 63 reportes diarios de seguimiento de la ejecución de la inversión pública.
- r) Elaboración de 32 Ayudas Memorias correspondientes a proyectos de inversión pública, solicitadas por la Secretaría de Actividades de Palacio de Gobierno y canalizadas a través de la Oficina General de Enlace del MEF.
- s) Elaboración de 9 reportes para el Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial vinculadas a la ejecución de la inversión pública.
- t) Elaboración de 3 instructivos: a) para el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, b) para el registro de notas SNIP y c) para el registro de Decretos Supremos que establezcan una situación excepcional para algunas inversiones públicas (uso interno).
- u) Actualización de 12 instructivos para el registro de las inversiones públicas en diferentes fases del ciclo de inversión:

- ✓ Instructivo para el registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones.
- ✓ Instructivo para el registro del Formato 1 - Registro de Proyecto de Inversión.
- ✓ Instructivo para el registro del Formato 2 - Registro de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.
- ✓ Instructivo para el registro del Anexo 5 - Modelo de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de competencia regional.
- ✓ Instructivo para el registro del Anexo 6 - Modelo de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de competencia municipal exclusiva.
- ✓ Instructivo para el registro del Anexo 7 - Modelo de convenio para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión y/o la aprobación de las IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Instructivo para el registro del Formato 1 - Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.
- ✓ Instructivo para el registro del Formato 2 - Registros en la fase de Ejecución para inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación
- ✓ Instructivo para el registro del Formato 3 - Seguimiento a la ejecución de inversiones.
- ✓ Instructivo para el registro del Formato 4 - Registro de cierre de inversión.
- ✓ Instructivo para la asignación de inversiones.
- ✓ Instructivo para restablecer contraseña.



- v) Acreditación de los responsables y el registro de 1 374 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones, correspondientes a 29 Sectores del Gobierno Nacional, 26 Gobiernos Regionales y 1,312 Gobiernos Locales.
- w) Con el uso de estas fichas técnicas estándar, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno han declarado viable proyectos por un monto de inversión de S/ 1 656 millones de soles, aproximadamente.



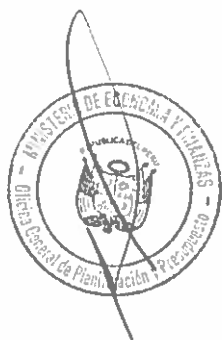
- x) Bajo el mecanismo de las IOARR, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno han aprobado inversiones por un monto de S/. 1 216 millones de soles.
- y) Se desarrolló mejoras y actualizaciones al nuevo sistema de información integral, escalable e interoperativo del aplicativo Banco de Inversiones versión inicial, el cual comprende a) Módulo de Programación Multianual, b) Módulo de Formulación y Evaluación y Ejecución. La base normativa fueron las Directivas correspondientes, sin embargo lo relevante fue la definición de procesos para que el usuario final pueda interactuar con el Sistema y pueda comenzar el registro de los Proyectos y las Inversiones de Ampliación Marginal, Optimización, Reposición y Rehabilitación.
- z) Se dio inicio a la Georeferenciación de las inversiones públicas para el seguimiento al cierre de brechas territorial correspondientes a los años 2003-2015.
- aa) Se desarrolló mejoras al sistema informático para el seguimiento de las inversiones públicas (SSI), información actualizada que comprende la interoperatividad con los sistemas administrativos INFOBRAS, SEACE y SIAF.
- bb) Se desarrolló e implementó un sistema automatizado para el registro de las carteras de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (periodo 2018 – 2020).
- cc) Se han elaborado 203 estudios de pre inversión (perfil y perfil reforzado) que representan un monto de S/ 30 929 millones, los cuales están alineados al PMI en cuanto a los criterios de priorización y de cierre de brechas.
- dd) Adicionalmente, de enero a abril del 2018, los Gobiernos Regionales asistidos han ejecutado S/ 237 millones de soles, que representan el 23% del monto total devengado de las inversiones programadas en todos los Gobiernos Regionales.
- ee) De agosto 2017 a mayo del 2018, se han viabilizado 78 estudios de preinversión por un monto de S/ 1 787 millones de soles, principalmente en los sectores de transporte, educación y salud.
- ff) A abril del 2018, se han realizado 103 capacitaciones en las Directivas del Invierte.pe (100 para operadores del Invierte.pe y 3 para especialistas del Proyecto Territorial), logrando capacitar a un total de 2,200 operadores de inversiones en las regiones asistidas.
- gg) Con el Fondo de Incentivos se han logrado financiar 17 contratos en 04 Gobiernos Regionales (Huancavelica, Amazonas, Ayacucho y Puno) por un monto de S/ 7 068 935.83; de los cuales 12 se encuentran finalizados, y representan un monto de S/ 4 640 084.28.
- hh) Al 31 de mayo del 2018, se ha ejecutado el 68% (\$ 19 598 211.00) del monto total de la inversión del Proyecto Territorial.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

La agenda pendiente guarda relación con el propósito de consolidar la operatoria del nuevo sistema de inversión (Invierte.pe) en su segundo y tercer año de funcionamiento, de tal forma de contribuir a los objetivos de mejora de la calidad de la inversión pública.

- a) Posterior a la norma que aprueba la delegación de facultades contenida en el Proyecto de Ley N° 2791/2017-PE se modificarán las siguientes disposiciones legales:

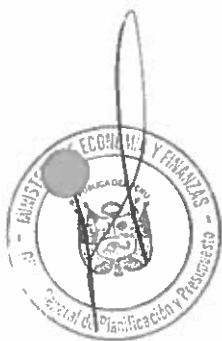
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.



- ✓ Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - ✓ Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - ✓ Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL como Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial, FIDT.
  - ✓ Reglamento de la Ley N° 29125, aprobado mediante Decreto Supremo N° 204-2007-EF y modificatoria.
- b) Se ha previsto que durante el tercer trimestre del año 2018, se aprobará la Directiva correspondiente a la Fase Funcionamiento, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de lograr un óptimo resultado en la fase de funcionamiento del ciclo de inversión y establecer las disposiciones y procesos aplicables a la misma. La referida Directiva contará con los aportes de los Sectores del Gobierno Nacional, así como previo a ellos las Entidades deberán llevar a cabo el ordenamiento de sus inventarios.
- c) Aprobación de disposiciones normativas que regulen la certificación de los operadores del invierte.pe, con la finalidad de que los operadores se encuentren capacitado para realizar las funciones previstas en el Ciclo de Inversión.
- d) Aprobación de la guía general de formulación y evaluación ex ante de proyectos, guía general para el análisis, registro y aprobación de IOARR y lista de activos estratégicos para 07 sectores con mayor volumen de inversión, guía para la estandarización de proyectos, guía para el análisis y registro de inventario de activos existentes, guía para la evaluación expost de proyectos, guía para la preparación de inversiones en el marco de emergencia por desastres, entre otras guías claves para facilitar la aplicación del Ciclo de Inversiones. Por otro lado, en materia de parámetros, se planea estimar el “Valor Social del Tiempo”, “La Tasa social de descuento de Largo Plazo”, “Precio social de la mano de obra”, “Precio Social de la Divisa”, estimación de valores de costos referenciales y líneas de corte para la formulación y evaluación de proyectos en sectores priorizados, entre otros.
- e) Continuar con la asistencia técnica a los sectores para el desarrollo de fichas técnicas según el siguiente detalle:

Sector	Ficha Técnica
<b>Agricultura y Riego</b>	Defensas ribereñas
<b>Comercio Exterior y Turismo</b>	Artesanía

- f) Continuar con la asistencia técnica a los sectores para el desarrollo de lineamientos metodológicos según el siguiente detalle:



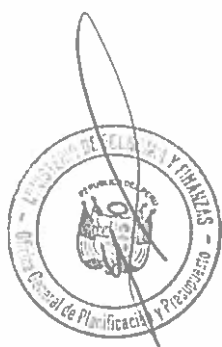
Sector	Instrumento
Ambiente	Lineamientos para las inversiones en ecosistemas
Vivienda, Construcción y Saneamiento	Criterios para la identificación de activos en el sub sector saneamiento y definición de límites entre una inversión en rehabilitación y un proyecto de recuperación
Interior	Metodologías para proyectos de seguridad ciudadana

- g) Respecto al Plan de Incentivos a la fecha, se tiene previsto elaborar la Guía para el cumplimiento de las metas 19, 24, 28 y 30 del Programa de Incentivos “Ejecución Presupuestal de Inversiones mayor o igual al 75% del PIM al 31 de diciembre del 2018”.
- h) Elaboración del estudio definitivo para la puesta en marcha del nuevo Banco de Inversiones que permita soportar y dar operatividad a la normativa del Invierte.pe. Queda pendientes el desarrollo de los siguientes:

- ✓ Módulo de Ejecución
- ✓ Módulo de Funcionamiento
- ✓ Módulo de seguridad
- ✓ Módulo de interoperatividad
- ✓ Módulo de Seguimiento
- ✓ Módulo para la mesa de ayuda (Gestión de conocimientos)
- ✓ Adquisición de servidores, hardware y software que soporte los nuevos sistemas de información.
- ✓ Diseño conceptual y metodológico del sistema de seguimiento para todos los operadores del Invierte.pe
- ✓ Identificación de indicadores de desempeño para la medición y mejora de la eficacia y eficiencia en los procesos del ciclo de inversiones
- ✓ Geo referenciación de todos los Proyectos e Inversiones de modo que se pueda facilitar el seguimiento de la inversión pública a nivel territorial, incluye plataforma web.
- ✓ Aplicativos móviles de fácil instalación y uso para el seguimiento de las carteras de inversión para uso de las OPMI, así como para el seguimiento individual de cada proyecto por parte de los operadores y ciudadanos en general.
- ✓ Gestión de la información: Flujo de procesos elaboración de reportes, Infografías, memoria anual, cuadros de mando, modelos de datos no relacional. Esto incluye el diseño e implementación de una plataforma de Business Intelligence para el seguimiento de la gestión de inversiones y toma de decisiones a todo nivel.

- i) En relación al FONIPREL, se plantea lo siguiente:

- ✓ Mejorar las bases de los convenios, con formatos ágiles y que con procedimientos que no obstaculicen la ejecución de los convenios.
- ✓ Mejorar el aplicativo, integrando en un solo proceso la fase de concurso y la fase de seguimiento, haciéndolo más amigable en un lenguaje simple y preciso.
- ✓ Impartir la capacitación en todo el ciclo de Foniprel: concurso, uso del aplicativo, contenido de informes de seguimiento y contenido de informes de culminación.
- ✓ Realizar instructivos con los nuevos cambios, en un lenguaje sencillo y claro.



- j) En relación al Proyecto Territorial, a diciembre del 2018 (último mes de ejecución del proyecto) se planea el desarrollo de lo siguiente:
- ✓ Ejecución de 91 cursos programados para capacitar a los operadores del Invierte.pe, en los 09 Gobiernos Regionales que están recibiendo Asistencia Técnica a través del Proyecto Territorial.
  - ✓ Culminación de 07 consultorías que se encuentran actualmente en ejecución, orientadas a mejorar la gestión de los Entes Rectores a través de instrumentos metodológicos y normativos, así como a la difusión de las nuevas normativas, por un monto de S/ 1 372 546.00.
  - ✓ Contratación y ejecución de 17 consultorías aprobadas con los Estudios Definitivos de la Décimo Segunda, Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta Etapa, por un monto de S/ 3 848 430.00.
  - ✓ Culminación de los 5 contratos que se encuentran en ejecución dentro del Fondo de Incentivos, y contratación de 02 consultorías que se encuentran en la etapa de negociación.

#### 4.1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO - DGMFPP

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

En marzo de 2018, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) se encontraba en su tercer año de implementación, periodo en el cual la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF) se enfocó en las siguientes acciones prioritarias: fortalecimiento del marco legal de los pagos digitales, evaluación de la digitalización de pagos de Gobierno, elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), evaluación y promoción de instrumentos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en el sistema financiero.

Cabe señalar que, para determinar las acciones prioritarias, se consideraron los diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú en el marco de importantes Foros y espacios de coordinación internacional. Siendo así, en el marco de la Alianza del Pacífico y las economías de Asia Pacific Economic Cooperation se consideró promover el acceso y uso de instrumentos financieros para las MIPYME e impulsar los medios de pagos digitales para reducir los pagos en efectivo con la finalidad de fortalecer la seguridad y la formalización en la economía. Asimismo, en el marco de la Organisation for Economic Cooperation and Development se consideró promover la educación financiera con el fin de incrementar las competencias y capacidades financieras de la población.

En relación a los servicios financieros, la información disponible que toma en cuenta la situación financiera en el país, evidencia que del 2011 al 2017, el porcentaje de población que accede a una cuenta bancaria pasó de 18% a 40% a nivel nacional; sin embargo, aún existen espacios de mejora de servicios financieros, toda vez que, al 2017, el número promedio de puntos de atención disponibles a los clientes (oficinas, ATMs, cajeros corresponsales), es de 945 para Lima y Callao, y 637 para provincias por cada 100 mil habitantes adultos. Resalta el indicador más bajo para Loreto con 257 y el más alto en Arequipa con 1 408 puntos de atención. De esta forma, entre diciembre de 2012 y diciembre de 2017, el número de dichos puntos se incrementó en 114 700, pasando de 211 a 756 puntos por cada 100 000 habitantes adultos<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Perú: Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de los Sistemas Financiero, Seguros y de Pensiones, SBS, diciembre 2017.

Por otro lado, de acuerdo a las estadísticas del año 2016<sup>31</sup>, existen 1 737 743 empresas, de las cuales 99.5% son MIPYME y de éstas sólo el 6.7% accede al sistema financiero formal, lo que evidencia una de las grandes limitaciones que enfrenta este segmento para lograr su desarrollo económico y mejora en productividad.

En lo referente al Mercado de Capitales, a marzo de 2018 este mostró señales mixtas en su dinamismo respecto del año anterior. Así por ejemplo, el monto colocado por oferta pública primaria alcanzó US\$ 168,2 millones a marzo de 2018 (18% mayor al registrado a marzo de 2017). Esta alza al inicio de la gestión se debió principalmente a la colocación de Bonos Corporativos de Falabella Perú por S/ 200 millones. Por su parte, los montos negociados en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de Lima ascendieron a S/ 5,6 mil millones en el acumulado a marzo de 2018 (17% menos a lo registrado a marzo de 2017). Adicionalmente, a marzo de 2018, el monto administrado por las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión alcanzó S/ 30 mil millones (15,9% mayor al registrado a marzo de 2017).

Respecto al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a marzo de 2018 los trabajadores afiliados al SPP ascendían a 6,7 millones, de los cuales 2,7 millones cotizaban de forma regular al sistema. El valor total del fondo de pensiones administrados por las AFP ascendían a S/ 157,3 mil millones representando un 22% del PBI y la cobertura de este sistema previsional se encontraba en 39%. El número de operadores en el mercado del SPP era reducido con solo 4 AFP en el sistema a setiembre de 2017.

Además, actualmente en el SPP existen 2 esquemas de comisión por administración, la comisión por remuneración y la comisión mixta (un componente sobre la remuneración y el otro sobre el saldo) que es una transición a la comisión por saldo en un período de 10 años.

La comisión por remuneración, en promedio, del SPP a marzo de 2018 ascendió a 1,6%. Mientras que la comisión mixta, el componente sobre la remuneración en promedio del SPP a marzo de 2018 fue de 0,6% menor en 21,4% respecto a junio de 2017 (0,8%). En tanto, el componente sobre el saldo en promedio anual del SPP en marzo 2018 se mantuvo constante respecto a junio de 2017 en 1,4%.

Cabe resaltar que la disminución de la comisión promedio en el SPP durante el periodo de referencia, se da luego de la implementación de la tercera licitación de nuevos afiliados en el SPP que llevó a cabo en diciembre de 2016 para el periodo de junio de 2017 a junio 2019.

## B. Estrategias diseñadas

En el marco de la ENIF y considerando que este Ministerio lidera a través de la Presidencia de la CMIF y la Secretaría Técnica de esta Comisión, se ha continuado con la implementación del plan de acción de dicha Estrategia como instrumento de Política de Estado promotor de la inclusión financiera. De esta manera, se ha visto por conveniente adecuar el plan de acción de la ENIF en cada uno de sus 7 componentes (pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables), de tal forma que se permita impulsar y cuantificar los objetivos y metas propuestas.

En relación con el área de Mercado de Capitales, se tuvo como estrategia el establecimiento de un espacio de constante discusión con entidades públicas y

<sup>31</sup> Fuente: Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción (DEMI).

privadas para el logro de los objetivos planteados en esta área, a fin de discutir las opciones y medidas de mejora y promoción de este mercado. De esta forma, se trabajó de manera coordinada con los principales actores tanto del sector economía (otras dependencias del MEF, Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), SBS, etc.), así como agentes privados de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), emisores, inversionistas institucionales y demás participantes del mercado con el fin de articular los esfuerzos y medidas necesarias para impulsar una mayor profundidad y liquidez, así como una mejor coordinación en la promoción del Mercado de Capitales.

### C. Objetivos y metas establecidas

El objetivo estratégico de esta Dirección General es “Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado”, el cual se evalúa a través del indicador “Nivel de financiamiento respecto del PBI (saldo de créditos del sistema financiero + saldo de ofertas públicas primarias / PBI), que alcanzó la cifra de 42,8% al cierre de marzo de 2018, ello representa el 92,5% de la meta anual (46,3%). Este indicador no superó el ratio proyectado en el Plan Estratégico, debido a la disminución del crecimiento de la actividad económica, los efectos negativos de la desaceleración de los créditos y el aumento de la morosidad explicado por el segmento de la mediana empresa e hipotecario.

Este indicador no superó el ratio proyectado en el Plan Estratégico, debido a la disminución del crecimiento de la actividad económica, los efectos negativos de la desaceleración de los créditos y el aumento de la morosidad explicado por el segmento de la mediana empresa e hipotecario. Asimismo, al cumplimiento del objetivo estratégico general de ampliación de la cobertura y mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones (SPP), se tiene como indicadores el N° de cotizantes SPP/PEA y la Rentabilidad de los fondos por las AFP/Suma de los aportes acumulados al SPP, el primer indicador permite medir el cumplimiento de ampliación de la cobertura que alcanzó 15.9% (primer trimestre 2018), el cual representa el 96% de la meta anual establecida en 16.6%. Este indicador depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes, de acuerdo a la estadísticas del INEI los trabajadores dependientes con empleo adecuado disminuyó en 4,2% respecto a marzo de 2017. Por otro lado, el segundo indicador mide la mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones, el cual alcanzó el 36.7% en marzo de 2018. Ello representa el 94% de la meta anual que fuera establecida en 38%, esta meta no fue alcanzada debido a una ligera caída en las inversiones locales respecto al año anterior.

En cuanto a Inclusión Financiera el propósito que se persigue es promover la inclusión financiera en todos los segmentos de la población con el fin de mejorar el bienestar económico. En particular, el objetivo de la ENIF es: promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población y empresas. En este sentido, los principales objetivos y metas al 2021 (período que tiene la ENIF para implementarse) son:

- A) Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas.
- B) Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población.
- C) Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades de personas y empresas.



- d) Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población.
- e) Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas de resolución de conflictos adecuados.
- f) Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones.
- g) Promover la inclusión financiera de la población vulnerable, para que acceda a los servicios y mercados financieros formales.
- h) Promover la reglamentación de los programas que conforman el Fondo MIPYME.

#### Mercado de Capitales

- a) Promover un mayor acceso del público a los fondos mutuos.
- b) Facilitar la constitución de fondos mutuos y fondos de inversión.
- c) Ampliar el abanico de inversiones permitidas para estos vehículos.
- d) Continuar con la realización de propuestas que permitan el desarrollo del mercado de factoring.
- e) Permitir la realización de una mayor diversidad de operaciones por parte de las sociedades agentes de bolsa en función a su nivel de capital y/o garantías.
- f) Facilitar la constitución de mecanismos centralizados de negociación (MCN) para instrumentos de emisión no masiva y títulos de deuda pública; entre otros.
- g) En relación al proceso de integración financiera se tuvo como meta incrementar la competencia en diversos segmentos del mercado de capitales a través de una mayor facilidad en el proceso de inversión tanto de inversionistas institucionales como individuales, así como impulsar el acceso al financiamiento por parte de empresas en los mercados de la Alianza del Pacífico.

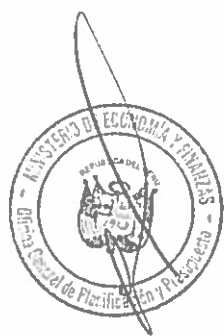
#### Mercado Previsional Privado

- a) Promover la mejora de la equidad entre los sistemas de pensiones.
- b) Promover el fortalecimiento de la sostenibilidad financiero en los sistemas de pensiones privadas.
- c) Fortalecer los mecanismos que permitan el recupero de deudas en los sistemas de pensiones privadas.

#### **D. Resultados obtenidos**

Entre abril y junio de 2018, se promovieron diversas normas destinadas a mejorar y ampliar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado, entre las que destacan:

- a) Elaboración de normativa que reforma la Ley de Garantías Mobiliarias.
  - b) Elaboración de normativa que reordena los fondos estatales dirigidos a otorgar garantías y coberturas en respaldo de créditos, financiamiento, entre otros instrumentos financieros con la finalidad de fortalecer el desarrollo productivo de la MIPYME y el desarrollo de sectores de alto impacto que requieran promoción.
  - c) Evaluación de acciones que permitan digitalizar pagos del gobierno, de los comercios, de personas, entre otros.
  - d) Evaluación y elaboración de normativa para continuar con el crecimiento de las Fintech.
- Elaboración del Reglamento de la Ley de Hipoteca Inversa.  
Opinión favorable sobre Autógrafa de Ley remitida por el Congreso que devino en la Ley N° 30756, promulgada por el Congreso de la República mediante la cual se establece que el plazo de acogimiento de las solicitudes al Programa de Reestructuración Agraria Especial - RAES vence el 31 de julio de 2018.

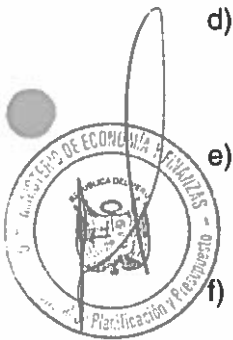


- g) Elaboración de propuesta normativa que busca fortalecer de la participación del Estado en el financiamiento del sector agropecuario, a través de la conversión de AGROBANCO en CrediAgro, como persona jurídica de derecho privado de duración indefinida y excluida de los alcances de la Ley N° 26702.
- h) Se participó en la evaluación in situ que nuestro país rindió en el marco de la evaluación de GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) del 21 de mayo al 01 de junio de 2018.
- i) Se gestionó el Reglamento que establece el Procedimiento para la transferencia de aportes previsionales de la Cuenta de Capitalización del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar Policial y el pago de aportes previsionales a cargo del Estado correspondiente al personal profesional civil nombrado enfermeras (os) de la PNP aprobado mediante Decreto Supremo N° 300-2016-EF, de acuerdo a la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
- j) Se está trabajando la modificación del reglamento del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (Decreto Supremo N° 168-2017-EF), que logró salvaguardar los derechos previsionales de trabajadores y ex trabajadores los cuales fueron afectados por el no pagos de los debidos aportes previsionales a su cuenta.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

Entre los asuntos urgentes de esta Dirección General, se tiene:

- a) Agrobanco: Continuar con el trámite de aprobación de propuesta normativa que convierte a Agrobanco en Crediagro, a fin de fortalecer la participación del Estado en el financiamiento del sector agropecuario.
- b) En el marco de la ENIF, se requiere continuar con el proceso de fomento de inclusión financiera a través de las coordinaciones con los sectores público y privado involucrados en la implementación de dicha Estrategia, lo cual es relevante para alcanzar el beneficio económico de la población.
- c) De lo anteriormente mencionado, es prioritario diseñar e implementar el ecosistema de pagos digitales y promover instrumentos financieros para incrementar la productividad de las MYPE.
- d) Coordinar sobre el desarrollo del marco regulatorio del ecosistema FINTECH, el cual resulta importante para promover la generación de innovaciones financieras a través de herramientas tecnológicas, las mismas que generaran competencia sobre el sistema tradicional.
- e) Promover normativa para regular y supervisar las Cooperativas de Ahorro y Crédito a través de la SBS (protección de aportes de socios, secreto bancario, centrales de riesgo, prevención de lavado de activos, ampliación de operaciones, etc.).
- f) Regular el otorgamiento de titularidad individual de cuentas de ahorros (apertura) para adolescentes, sin necesidad de autorización del padre o titular del menor (generación de mayor capacidad financiera desde edad temprana e incentivar el ahorro).
- g) Coordinar junto con la CMIF la implementación del Plan Nacional de Educación Financiera (capacidades financieras) en 5 grupos objetivos: Estudiantes de Educación Básica, Educación Superior, trabajadores dependientes, microempresarios y poblaciones vulnerables; y fomentar así la adecuada toma de decisiones financieras.
- h) Se encuentra pendiente el desarrollo del eje de integración financiera de la Alianza del Pacífico, para ello se requiere impulsar medidas que faciliten las inversiones de los fondos de pensiones y de inversión dentro del bloque, así como otras iniciativas que promuevan el comercio de servicios, entre otros.





- i) En línea con la Declaración de Intenciones sobre el Establecimiento del Pasaporte de Vehículos de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico, y con el objetivo de continuar con el desarrollo del pasaporte, está pendiente la creación de un grupo de trabajo de funcionarios técnicos que se encargue de identificar los aspectos prácticos y operativos que inciden en la comercialización y distribución de dichos vehículos. Este diagnóstico será considerado en la elaboración de una agenda de mejoras.
- j) En el marco del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)<sup>32</sup>, se encuentra pendiente el reinicio de las negociaciones con el Tesoro Americano con el fin de celebrar el Convenio de Intercambio Recíproco (Modelo 1 – IGA A<sup>33</sup>), el cual es un acuerdo de alto nivel que permitirá el intercambio automático de información fiscal en virtud de acuerdos fiscales bilaterales existentes.
- k) Se requiere de la aprobación de un Proyecto de Ley que prorrogue la vigencia del aporte social establecido por el Decreto Legislativo N° 1084, dado que forma parte de los ingresos del Régimen Especial Pesquero establecido por la Ley N° 30003.
- l) Desarrollo de mecanismos que faciliten la ampliación de la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en coordinación con la SBS, MTPE, ONP, para beneficio de los trabajadores en actividades de riesgo laboral.
- m) Mejora del proceso de afiliación a un sistema previsional de nuevos los trabajadores, a través de mecanismos automatizados y de mejor fiscalización estatal, a fin de proteger su derecho a la libertad de elección y de adecuada información para la toma de dicha decisión.
- n) Finalmente, es necesario que se reforme el sistema previsional tomando en cuenta los principios de libertad de elección, equidad, sostenibilidad, integración y solidaridad.

#### 4.1.5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICYP

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

Al inicio de la presente gestión se encontró lo siguiente:

##### Contratación pública

La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento habían sido modificados a través del Decreto Legislativo N° 1341 y del Decreto Supremo N° 056-2017/EF, respectivamente. Dichas modificaciones tenían como fin mejorar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, así como la ejecución de obras y la contratación de consultorías.

##### Aduanero y Arancelario

- a) En coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), se habían emitido diferentes dispositivos normativos enfocados en facilitar las operaciones de comercio exterior:
  - ✓ Modificación del Reglamento de la Ley General de Aduanas (aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2009/EF), a través del Decreto Supremo N° 270-2017/EF, a fin de reducir la garantía para los despachadores de aduana que

<sup>32</sup> Es una norma establecida por los Estados Unidos (EEUU), para detectar y prevenir evasión fiscal de contribuyentes americanos, que mantienen activos financieros y cuentas en entidades financieras fuera de EEUU.

<sup>33</sup> Acuerdo Intergubernamental

utilicen despachos anticipados, flexibilizar el embarque directo para los operadores económicos autorizados (OEA).

- ✓ Modificación del Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Envíos de Entrega Rápida (aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2009/EF), a través del Decreto Supremo N° 271-2017/EF, a fin de ampliar el plazo de transmisión de la verificación de los documentos (tarja al detalle), regularizar la transmisión electrónica de documentos y permitir la posibilidad de utilizar la declaración simplificada en la reimportación de envíos de entrega rápida.
- b) Con el objetivo de consolidar las figuras que brindan ciertas facilidades a los importadores considerados seguros, Importador frecuente y Operador Económico Autorizado (OEA), se había publicado el Decreto Supremo N° 018-2018/EF que: i) dispone la derogación de la primera de estas figuras desde julio de 2019; ii) permite a los importadores frecuentes presentar garantías nominales para sus declaraciones de importación si es que solicitan la certificación como OEA; y iii) establece la no generación de duda razonable respecto del valor declarado cuando las importaciones se realicen bajo la modalidad de despacho anticipado.

### **Medio Ambiente**

El Fondo Verde para el Clima (FVC) aprobó al MEF, en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA), el Apoyo Preparatorio para el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo del Programa País del FVC – Perú.

### **Alianza del Pacífico**

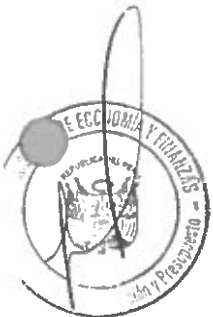
En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, se habían conseguido los siguientes resultados durante la Presidencia Pro Tempore de Colombia (de julio de 2017 a marzo de 2018):

- a) Suscripción de la Declaración de Intenciones sobre el establecimiento del Vehículos de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico (Pasaporte de Fondos).
- b) Suscripción de la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición.
- c) Decisión de continuar con la estructuración de un Fondo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico (FIAP).
- d) Emisión del primer bono catastrófico de carácter regional para gestionar los riesgos de desastres naturales (terremoto) en los países de la Alianza del Pacífico.
- e) Decisión de establecer principios rectores que se considere importante priorizar en una regulación Fintech en los países de la Alianza del Pacífico.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

A abril de 2018, se reportaban la siguiente situación en cuanto a los acuerdos comerciales internacionales:

- a) Cierre del Acuerdo CPTPP (siglas en inglés del Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico), quedando pendiente la elaboración de informas finales de ratificación en cuanto a las competencias del MEF.
- b) Cierre de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Australia. Culminada la fase de revisión legal, quedaba pendiente la emisión del informe correspondiente en cuanto a las competencias del MEF.
- c) Acuerdo de Libre Comercio con India. En julio de 2017 se realizó la primera ronda de negociaciones en Nueva Delhi, India. Se mantienen abiertas las conversaciones.



- d) Acuerdo de Libre Comercio con países asociados de la Alianza del Pacífico (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur). Se siguen manteniendo rondas de negociación con respecto a los textos propuestos. Se prevé que la tercera ronda de negociaciones se realice en México en julio de 2018.
- e) Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Bolivia. Se prevé que el Perú enviará por nota diplomática su propuesta de acuerdo de inversiones en julio de 2018. Se ha acordado con Bolivia establecer un cronograma de negociaciones a partir de dicho envío.
- f) Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Ecuador. Se prevé que el Perú enviará por nota diplomática su propuesta de acuerdo de inversiones en julio de 2018.

#### **Barreras al Comercio**

- a) Se mantiene la coordinación con DIGEMID sobre propuestas normativas que se enmarcan en el proceso de certificación de DIGEMID por la OPS como autoridad nivel 4.
- b) Se mantiene la coordinación con SUNAT y PRODUCE para la revisión y elaboración de propuesta de modificación de los documentos exigidos para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono.
- c) Se había iniciado la coordinación con PRODUCE en materia de reglamentos técnicos que afectan la producción de cemento, así como la comercialización de interruptores eléctricos (automáticos) y cables de transmisión eléctrica.

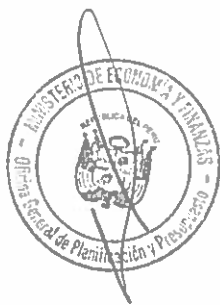
#### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

A abril, Perú se mantenía posicionado como un candidato bien considerado en la evaluación de los miembros para iniciar un proceso de acceso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). En cuanto a la agenda pendiente en términos de acercamiento a la organización, se puede resaltar:

- a) Culminación de la adhesión a la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (CAAMMT), los informes correspondientes ya habían sido remitidos al Congreso por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) En cuanto a la adhesión a la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anti-cohecho), el MEF ya había completado los informes correspondientes a sus competencias.
- c) Continuar el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización de Mercados de Capitales y Operaciones Corrientes Invisibles (Códigos de Liberalización), en marzo de 2018 se realizó la presentación del Perú ante el Comité de Evaluación (parte del Comité de Inversiones de la OCDE), quedando pendiente su primera respuesta para el mes de mayo.
- d) Se solicitó la adhesión a la Convención Multilateral para la Implementación de Medidas Relacionadas a Tratados Tributarios para Prevenir Erosión de Base y Traslado de Ganancias (Convención Multilateral sobre Tratados Tributarios).

#### **Eficiencia normativa**

El objeto de las acciones relacionadas a la eficiencia normativa consiste en la mejora de la calidad regulatoria. Dichas acciones pueden dividirse en dos grandes áreas. La primera es el Análisis de Impacto Regulatorio (RIA), que busca evaluar el efecto económico que tendrán las regulaciones, para determinar si deben ser aprobadas o modificadas, en función a un análisis que pondera el beneficio que significa el logro del objetivo planteado y los costos que genera dicho cumplimiento para los diferentes grupos de interés en la sociedad. La segunda es el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), que involucra la reducción y simplificación de



procedimientos administrativos que, en última instancia, suponen cargas administrativas para los ciudadanos y los negocios.

En lo que se refiere al RIA, desde enero del 2017, PCM, MINJUS y MEF han aplicado un RIA simplificado a los proyectos normativos elaborados por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de promover que las entidades identifiquen de manera adecuada el problema y el objetivo de sus propuestas y evalúen las alternativas de solución y los costos y beneficios que podrían generar. A abril del 2018, se habían analizado más de 280 proyectos normativos.

En cuanto al ACR, a abril del 2018, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR) había concluido la segunda ronda de revisión del grupo 1, la primera ronda de revisión del grupo 2 y se encontraba revisando el grupo 3. Cabe señalar que son 6 grupos de entidades, cuyos procedimientos y requisitos están siendo materia de revisión, con la finalidad de eliminar aquellos que resulten innecesarios, inefectivos o desproporcionados. Asimismo, como consecuencia del proceso de ACR, MINCETUR aprobó mediante Resolución Ministerio N° 117-2018-MINCETUR la eliminación de 27 procedimientos administrativos y la eliminación y simplificación de 14 requisitos y 30 requisitos, respectivamente.

## B. Estrategias diseñadas

Esta información debe incluir también las normas legales que se hubieran aprobado y publicado para el cumplimiento de las funciones citadas.

### Contratación pública

Durante la gestión se desarrollaron las siguientes estrategias:

- a) En el marco de la solicitud de delegación de facultades, se propuso modificar la Ley de Contrataciones del Estado a fin de optimizar el proceso de contratación y de supervisión, y reducir trámites y requerimientos innecesarios, impulsando la estandarización, y el uso de procedimientos electrónicos, debiendo contar con la participación de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control, con el objetivo de efectuar contrataciones de calidad y de forma oportuna. Dicha delegación de facultades fue aprobada mediante Ley N° 30776, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.
- b) De otro lado, se ha propuesto también en el marco de la solicitud de delegación de facultades, establecer un régimen especial permanente de contratación que impulse la productividad de las Micro y Pequeña Empresas (MYPE), de forma que este sea más ágil y predecible y se facilite su acceso a las compras que realice el Estado, asegurando, asimismo, la adecuada provisión del servicio y el aumento de su competitividad y productividad, a través de un adecuado proceso de selección, asistencia técnica y transferencia tecnológica.

### Aduanero y Arancelario

Coordinación constante con la SUNAT y, cuando correspondía, con el MINCETUR, a fin de que, en el marco del pedido de delegación de facultades al Congreso de la República, se formule un grupo de normas enfocadas en facilitar el comercio exterior y preservar la seguridad de la cadena logística internacional. Este mecanismo ha permitido la pertinente identificación de la problemática comercial actual, así como cautelar la viabilidad y la consistencia de las propuestas normativas con la política aduanera nacional y los estándares internacionales.

### **Medio Ambiente**

Se ha venido coordinando con la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) y con el Ministerio del Ambiente (MINAM) para el diseño de los distintos términos de referencia para la implementación del Apoyo Preparatorio aprobado por el FVC. Específicamente, se han identificado cinco áreas de intervención del Apoyo Preparatorio: (i) Fortalecimiento de Capacidades de la NDA y entidades vinculadas al FVC, (ii) Desarrollo de un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del financiamiento climático, (iii) Revisión y Actualización del Procedimiento para el otorgamiento de la Carta de No Objeción, (iv) Desarrollo del Programa País ante el FVC, y (v) Desarrollo de la página web FVC – Perú.

### **Alianza del Pacífico**

Coordinación constante con Colombia, quien ostenta la Presidencia Pro Tempore, así como con la Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Finanzas (ejercida por el BID) y el resto de países de la Alianza del Pacífico, con el objetivo de organizar el trabajo a ser desarrollado en los grupos de trabajo y establecer los entregables que adoptarían los Ministros de Finanzas en cada una de sus reuniones.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

Coordinación con MINCETUR.

### **Barreras al Comercio**

Se estableció un cronograma de trabajo con DIGEMID para las normas vinculadas con el proceso de certificación por la OPS.

Se estableció un cronograma de trabajo con PRODUCE y SUNAT para la revisión y elaboración de propuesta de modificación de los documentos exigidos para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono. Finalmente, se viene coordinando con PRODUCE con respecto a la revisión de sus propuestas de reglamentos técnicos, en cuanto puedan afectar al comercio.

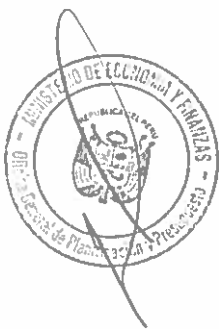
### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

La DGAEICYP fue designada para coordinar la participación del MEF relacionada al acercamiento con la OCDE. Asimismo, como interlocutor ante los otros ministerios involucrados, como son la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Miembros de la Comisión Multisectorial OCDE – D.S. 086-2015-PCM). En particular en cuanto a los Códigos de Liberalización de la OCDE, se ha mantenido coordinaciones con el BCRP, SBS, SMV y MINCETUR.

### **Eficiencia normativa**

Con la finalidad de enfocar la revisión que realiza este Ministerio del Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) correspondiente a los proyectos normativos, se priorizó la evaluación de aquellas normas que generaran costos de cumplimiento para los ciudadanos y los negocios.

A fin de cumplir con evaluar el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de los procedimientos administrativos vigentes, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR), conformada por este Ministerio, MINJUS y PCM (quien la preside), sostuvieron reuniones periódicas que ayudaron a delimitar y mantener actualizados los criterios utilizados en el proceso de evaluación.



## C. Objetivos y metas establecidas

### Contratación pública

- a) Modificar la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de implementar mejoras al régimen de contratación pública.
- b) Impulsar un régimen de contratación pública que fomente la contratación de los bienes manufacturados producidos por las MYPE de los sectores metalmecánica, madera, textil-confecciones y cuero.
- c) Consolidar la creación de la Dirección de Políticas de Contratación Pública, con el objetivo de fortalecer el régimen de contratación gubernamental que permita efectuar contrataciones de forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio y calidad, logrando el cumplimiento de los objetivos públicos.
- d) Implementar en la política de contratación pública las recomendaciones efectuadas por la OCDE.

### Aduanero y Arancelario

- a) Optimizar los procesos aduaneros y comerciales, reduciendo los costos y los tiempos en los que incurren los operadores de comercio exterior.
- b) Garantizar la seguridad de las operaciones comerciales alrededor de toda la cadena logística, a través de la modificación del tratamiento de los operadores de comercio exterior, la transparencia de las transacciones comerciales y el desincentivo de la comisión de ilícitos aduaneros.
- c) Armonizar los procesos aduaneros a los estándares internacionales de la Organización Mundial de Aduanas (Convenio de Kyoto Revisado).

### Medio Ambiente

En el marco del Apoyo Preparatorio aprobado por el FVC, se tiene previsto desarrollar cinco consultorías entre el segundo semestre del 2018 y el primer semestre del 2019, de manera que se aborden las áreas de intervención del Apoyo Preparatorio, las cuales son: (i) Fortalecimiento de Capacidades de la NDA y entidades vinculadas al FVC, (ii) Desarrollo de un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del financiamiento climático, (iii) Revisión y Actualización del Procedimiento para el otorgamiento de la Carta de No Objeción, (iv) Desarrollo del Programa País ante el FVC, y (v) Desarrollo de la página web FVC – Perú.

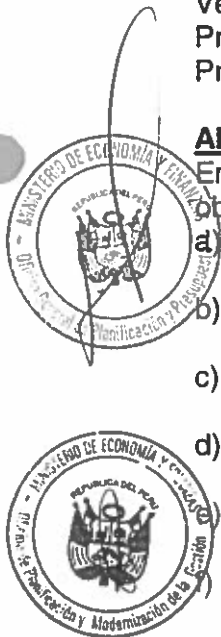
### Alianza del Pacífico

En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, se han establecido los siguientes objetivos:

- a) Fortalecimiento y consolidación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).
  - b) Promoción de la participación de inversionistas institucionales en los mercados de capitales.
  - c) Homologación del tratamiento fiscal previsto en sus acuerdos para evitar la doble imposición.
  - d) Desarrollo de un vehículo financiero para potenciar la inversión en infraestructura.
- Realización de una transferencia conjunta de riesgos de desastres naturales, utilizando vehículos financieros, en los mercados internacionales.  
Identificación de las barreras tributarias y de acceso al financiamiento para la exportación de servicios.

### Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones

El objetivo de los Acuerdos Comerciales (Acuerdos de Libre Comercio y Acuerdos Multilaterales) es facilitar el comercio de bienes, servicios y las inversiones, mejorar



la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales o restrictivas al comercio.

### **Barreras al Comercio**

En relación a las propuestas de DIGEMID, el objetivo es verificar que la adopción de la medida no genere una restricción innecesaria al comercio.

En relación a la revisión de los requisitos exigidos para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono, el objetivo es simplificar el procedimiento administrativo de autorizaciones que impactan en el despacho aduanero.

Similarmente, en el caso de los Reglamentos Técnicos en general, asegurar que estos sean compatibles con los acuerdos suscritos por el Perú ante la Organización Mundial de Comercio y otros acuerdos comerciales, a la vez que tengan el menor impacto posible en el comercio interno e internacional, salvaguardando principios legítimos de protección (seguridad, salud, entre otros).

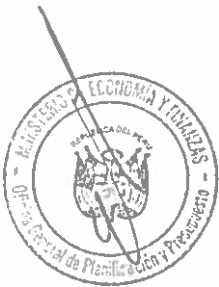
### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

En el caso del MEF, se definió como objetivo adoptar los ejemplos de buenas prácticas que se apliquen a nuestras competencias, así como promover las reformas que favorezcan el desarrollo del país. Como meta mediata a este fin, se propuso la preparación del Ministerio ante una invitación a la OCDE con miras a un futuro acceso como miembro pleno de la organización.

### **Eficiencia normativa**

En lo que se refiere al Análisis de Impacto Regulatorio (RIA), se debe profundizar los esfuerzos para mejorar el proceso de elaboración de normas, con el objeto de garantizar un adecuado funcionamiento de la regulación. Por ello, se viene realizando un trabajo de coordinación permanente con la OCDE para identificar cuáles son los aspectos en los que se debe mejorar para implementar el RIA en el Perú.

La Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR) busca evaluar todos los procedimientos administrativos del Poder Ejecutivo en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR). Ello se aplica tanto para los procedimientos administrativos vigentes como para los nuevos. Se espera que, al finalizar la evaluación en diciembre del 2018, tal como se establece en el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, todos los procedimientos administrativos hayan sido evaluados. Como resultado de dicho proceso, se validarán aquellos procedimientos administrativos que cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente (principio de legalidad) y responden a un problema relevante de interés público (principio de necesidad). Asimismo, en el caso que se requiera, se solicitará la eliminación o simplificación de requisitos antes de proceder con la validación del procedimiento administrativo correspondiente (principios de efectividad y proporcionalidad).



## D. Resultados obtenidos

### Contratación pública

En proceso de implementación.

### Aduanero y Arancelario

- a) En el marco del pedido de delegación de facultades al Congreso de la República, el MEF y la SUNAT se encuentran trabajando en la elaboración de diferentes dispositivos normativos enfocados a facilitar el comercio exterior y preservar la seguridad de la cadena logística:
- ✓ Modificar el tratamiento aplicable a los operadores de comercio exterior, reevaluando aspectos referidos a su autorización, obligaciones, infracciones y sanciones, así como a los regímenes de gradualidad e incentivos.
  - ✓ Modificar los procesos aduaneros de ingreso y salida de mercancías, a través del uso de información anticipada, la eliminación de la utilización física de documentos y el efectivo control de las operaciones de comercio internacional.
  - ✓ Adecuar la legislación nacional al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas, que incluye aspectos relacionados a la obligación tributaria aduanera, la recaudación tributaria aduanera y la disposición de mercancías.
  - ✓ Reconocer la figura del Operador Económico Autorizado por los diferentes organismos públicos (SENASA, DIGESA, DIGEMID, por ejemplo) que participan en las operaciones de comercio exterior.
  - ✓ Aumentar el monto del valor de las mercancías para la tipificación de los delitos de contrabando y de defraudación de rentas de aduana (lo cual permitiría que mayores incumplimiento aduaneros sean considerados como infracciones aduaneras), así como flexibilizar la regulación sobre disposición de mercancías.
  - ✓ Exigir que los pagos correspondientes a las operaciones de comercio exterior se realicen a través del sistema financiero.

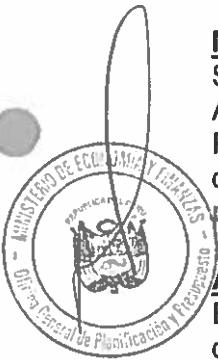
### Medio Ambiente

Se ha iniciado el proceso de contratación de dos consultorías para implementar el Apoyo preparatorio del FVC: (i) Desarrollo del Programa País del FVC – Perú y (ii) Revisión y Actualización del Procedimiento Nacional para el otorgamiento de la carta de no objeción, el mismo que incluye la metodología de evaluación de los proyectos y programas que requieran la mencionada carta.

### Alianza del Pacífico

En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, de abril a junio de 2018, se han conseguido los siguientes resultados:

- ✓ Comenzar el análisis de la emisión de un bono catastrófico regional para cubrir el riesgo de inundaciones y sequías, u otro mecanismo que permita la transferencia de este riesgo.
- ✓ Iniciar el proceso de selección del gestor del Fondo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico (FIAP).
- ✓ Continuar con la definición de los principios rectores Fintech para la región, con el apoyo de una consultoría realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).





### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- a) Tras la suscripción del Acuerdo Integral y Progresivo de Asociación Trans-Pacífico (CPTPP por sus siglas en inglés), en marzo de 2018, se culminó la preparación de los informes correspondientes al MEF para su remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores y posterior entrada en vigencia.
- b) Tras la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio con Australia (en febrero del 2018), se culminó la preparación de los informes correspondientes al MEF para su remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores y posterior entrada en vigencia.
- c) Acuerdo de Libre Comercio con países asociados de la Alianza del Pacífico - El proceso de negociación continúa, en tal contexto, se presentó la propuesta de texto consolidado por los países de Alianza del Pacífico a los candidatos a Estados Asociados.
- d) Se viene negociando con Ecuador y Bolivia la modificación de acuerdos bilaterales de protección de inversiones, los cuales cubren las inversiones peruanas en dichos mercados. En ambos casos se remitirá la propuesta peruana de texto en julio de 2018. Con Bolivia se tiene acordado fijar un cronograma de negociaciones a partir de dicho envío.

### **Barreras al Comercio**

Se evaluaron las propuestas de reglamento técnico provenientes del Ministerio de la Producción, en cuanto a interruptores eléctricos automáticos, cemento y conductores eléctricos.

### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

En cuanto a las labores de la DGAEICYP, el principal resultado fueron las actividades realizadas por el Ministro con motivo de su viaje a la Reunión Ministerial de la OCDE, del 28 de mayo al 1 de junio. Asimismo, se obtuvo la primera respuesta del Comité de Evaluación de Adhesión del Perú (parte del Comité de Inversiones de la OCDE). En dicha carta (remitida vía correo electrónico del 29 de mayo) se indicó:

- a) La presentación peruana en marzo fue apreciada por su calidad y nivel de detalle con respecto a los temas cubiertos por la evaluación
- b) Consideración positiva de los compromisos ofrecidos por el Perú en el marco de los Códigos de Liberalización, en especial respecto al trato no discriminatorio de la inversión extranjera. Se solicita la formalización de dichos compromisos.
- c) Solicitan la revisión de instrumentos de requerimientos de reservas (por parte del BCRP) diferenciados entre instrumentos de deuda de los bancos con el exterior para el corto y largo plazo, para alinearlos a requerimientos sobre posiciones netas en moneda extranjera de las instituciones financieras.
- d) Asimismo, solicitan la revisión de restricciones de a flujos de salida de capitales basadas en el financiamiento de no-residentes. Como alternativa, plantean un mecanismo no discriminatorio basado en riesgo.



Asimismo, se apoyó al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la DGPIIP para que el Ministro pudiera realizar el depósito formal de instrumentos internacionales para la Convención Anti-cohecho y la CAAMMT. Estos instrumentos fueron depositados con la OCDE en ceremonia oficial con presencia del Ministro Tuesta y del Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, realizada el 28 de mayo del presente.

### **Eficiencia normativa**

En lo que se refiere al Análisis de Impacto Regulatorio (RIA), desde enero del 2017, PCM, MINJUS y MEF han aplicado un RIA simplificado a los proyectos normativos

elaborados por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de promover que las entidades identifiquen de manera adecuada el problema y el objetivo de sus propuestas y evalúen las alternativas de solución y los costos y beneficios que podrían generar. Hasta la fecha, se han analizado más de 300 proyectos normativos.

En cuanto al Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), a la fecha, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR) ha concluido la segunda ronda de revisión del grupo 1 y la primera ronda de revisión del grupo 4. Cabe señalar que son 6 grupos de entidades, cuyos procedimientos y requisitos están siendo materia de revisión, con la finalidad de eliminar aquellos que resulten innecesarios, inefectivos o desproporcionados.

## **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

### **Contratación pública**

Se tienen las siguientes acciones pendientes de atención:

- a) Modificación de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Creación de la Dirección de Política de Contratación Pública, a fin de consolidar un proceso de adquisiciones simplificado, accesible, transparente y eficiente; y que fortalezca la política de compras públicas.
- c) En caso se apruebe la delegación de facultades, se deberá aprobar el decreto legislativo que establezca un régimen especial permanente de contratación que impulse la productividad de las Micro y Pequeña Empresas (MYPE).

### **Aduanero y Arancelario**

En el marco del pedido de delegación de facultades al Congreso de la República, se debe continuar trabajando con la SUNAT y los sectores competentes en la elaboración de los dispositivos normativos para facilitar el comercio exterior y asegurar la cadena logística.

### **Alianza del Pacífico**

Desde el 26 de julio de 2018, el Perú asumirá la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico durante el período 2018-2019, tomando así la posta a Colombia. En ese sentido, el MEF se encontrará encargado del liderazgo y la organización de las actividades del Consejo de Ministros de Finanzas.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- a) Continuar el proceso de ratificación de los acuerdos CPTPP y con Australia, en tanto estos sean remitidos al Congreso (falta definir si en vía ejecutiva o si requiere votación del pleno del Congreso).
- b) Continuar las negociaciones relacionadas a los acuerdos de protección de inversiones con Ecuador y Bolivia, de modo que las inversiones peruanas en dichos países cuenten con un marco de protección.

### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

- a) Priorización de las acciones del gobierno en el marco de una posible invitación y hoja de ruta de parte de la OCDE. Estas prioridades se deberían reflejar en el memorando de intención y hoja de ruta a negociar con dicha organización.
- b) Culminar el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización, remitiendo la respuesta oficial del Perú (a la carta del Comité Evaluador remitida en mayo de 2018), en coordinación con el BCRP, SBS, SMV, MINCETUR y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Continuar la implementación de los estándares OCDE en cuatro áreas importantes:



- ✓ Materia de cooperación tributaria internacional, incluyendo los temas de secreto bancario e intercambio de información automática con fines tributarios.
  - ✓ Promoción de una Política Nacional de Mejora de la Calidad Regulatoria, que incluya un sistema de aplicación general de la metodología RIA (Regulatory Impact Assessment, o análisis de impacto regulatorio).
  - ✓ Implementar las recomendaciones OCDE relativas al gobierno corporativo de las empresas estatales, dado que estas serán prioritarias durante un proceso de evaluación de acceso a la organización.
  - ✓ Revisión de los temas controversiales con socios comerciales miembros de la OCDE. Por ejemplo, el tratamiento tributario del Pisco frente a otros destilados de similar grado alcohólico.
- d) Mantener mecanismos de coordinación transversal con los distintos sectores involucrados en los trabajos con la OCDE.

### **Eficiencia normativa**

Se encuentra en proceso de publicación el informe de la OCDE denominado “Implementación del Análisis del Impacto Regulatorio (RIA) en el Gobierno Central del Perú”, cuyas recomendaciones deberá implementar progresivamente nuestro país. Dicho informe será presentado en las reuniones del Comité de Política Regulatoria de la OCDE que se realizarán en noviembre del 2018 en París.

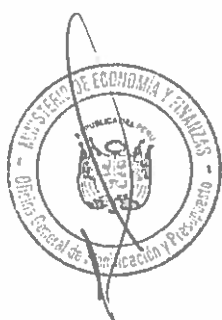
En materia de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), las entidades deben emitir Resoluciones Ministeriales que eliminen y simplifiquen procedimientos y requisitos innecesarios, para que la Comisión de Calidad Regulatoria (CCR) proceda a validar sus procedimientos. El plazo para esta validación vence el 31 de diciembre del 2018.

### **4.1.6. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - DGPPIP**

#### **A. Estado situacional al 03 de abril de 2018**

A finales del año 2015 entró en vigencia el nuevo marco legal e institucional de las Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, conformado principalmente por el Decreto Legislativo N° 1224, que aprobó la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; encontrándose vigente – a abril del 2018—la siguiente normativa:

- a) Decreto Legislativo N° 1224, que aprueba la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 25 de setiembre del 2015.
- b) Decreto Supremo N° 410-2015/EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 27 de diciembre del 2015.
- c) Decreto Supremo N° 077-2016/EF, que aprueba la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 11 de abril del 2016.
- d) Resolución Directoral N° 001-2016/EF-68.01, que aprueba los Criterios Generales para la atención de Consultas Técnico Normativas en materia de



Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicada el 17 de marzo del 2016.

- e) Resolución Directoral N° 002-2016/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016. Publicada el 07 de abril del 2016.
- f) Resolución Directoral N° 004-2016/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada. Publicada el 21 de mayo del 2016.
- g) Resolución Directoral N° 005-2016/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para el desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Público Privadas. Publicada el 18 de junio del 2016.
- h) Resolución Ministerial N° 167-2016/EF/15, que aprueba los Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas. Publicada el 31 de mayo del 2016.
- i) Decreto Legislativo N° 1251, que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 30 de noviembre del 2016.
- j) Decreto Legislativo N° 1333, Decreto Legislativo para la simplificación del Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados. Publicado el 06 de enero del 2017.
- k) Decreto Supremo N° 068-2017/EF, que modifica el Decreto Supremo N° 410-2015/EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1251, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 28 de marzo del 2017.
- l) Resolución Directoral N° 001-2017/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017. Publicada el 10 de junio del 2017.
- m) Decreto Supremo N° 243-2017/EF, que modifica el Decreto Supremo N° 410 – 2015/EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 068-2017/EF. Publicado el 22 de agosto del 2017.
- n) Decreto Supremo N° 254-2017/EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 31 de agosto del 2017.
- o) Decreto Supremo N° 322-2017/EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015/EF. Publicado el 07 de noviembre del 2017.
- p) Resolución Ministerial N° 461-2017/EF/15, que aprueba la Directiva N° 001-2017/EF/68.01, “Directiva para la atención de solicitudes de evaluación de propuestas de modificaciones contractuales a contratos de Asociaciones Público Privadas (APP)”. Publicada el 01 de diciembre de 2017.
- q) Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, publicada el 12 de marzo del 2018, a propuesta del Poder Ejecutivo mediante el Proyecto de Ley N° 2408/2017-PE, “Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía”. Publicada el 12 de marzo de 2018.

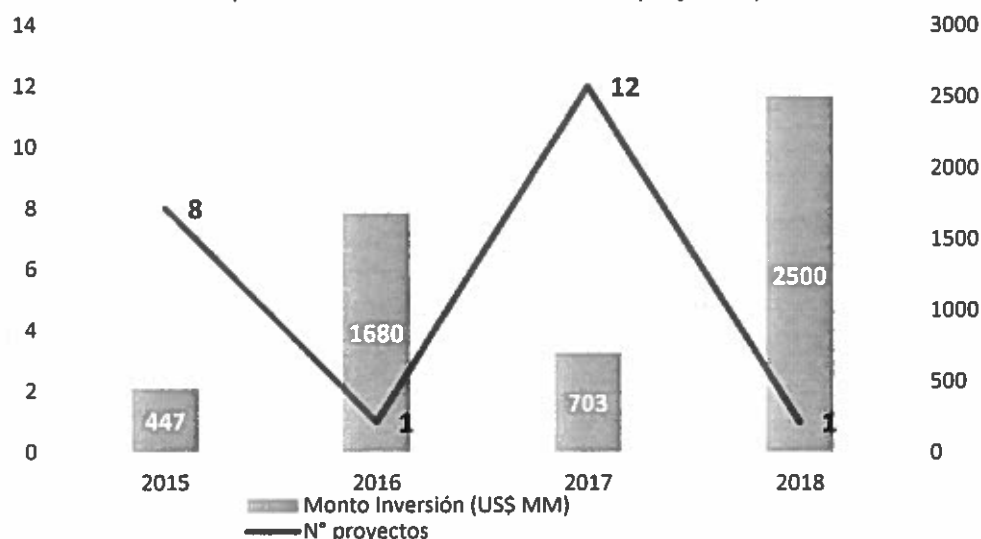


Si bien estas normas representaron un avance significativo en el marco regulatorio de las APP en el país y su perfilamiento a las buenas prácticas internacionales, aún

existía un espacio de mejora, especialmente en materias de lucha contra la corrupción y mayor eficiencia en los procedimientos.

Asimismo, durante los años 2015 y 2016 se adjudicaron un total de 9 proyectos por un valor ascendente a US\$ 2,127 millones. Por su parte, en el 2017 se adjudicaron 12 proyectos por US\$ 703 millones, correspondientes a los sectores transportes, comunicaciones y energía. Asimismo, entre enero y abril 2018 se adjudicó 1 proyecto por US\$ 2 500 millones, como se puede apreciar en el cuadro a continuación.

**Proyectos APP adjudicados entre 2015 y abril 2018<sup>1</sup>**  
(US\$ millones sin IGV, número de proyectos)



<sup>1</sup> Considera el monto de inversión adjudicado.  
Fuente: PROINVERSIÓN.



Respecto al mecanismo de Obras por Impuestos, entre el 2016 y abril 2018<sup>34</sup>, se adjudicaron 137 proyectos por S/ 1 792 millones, principalmente en los sectores de educación (S/ 582 millones) y transporte (S/ 555 millones).

## B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, la DGPPIP se enfocó en las siguientes estrategias:

- **Asistencia técnica a entidades públicas en materia de APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos**  
APP y Proyectos en Activos  
Apoyo a las entidades públicas en la revisión de las adendas de contratos de APP, tanto de Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, a fin de destrabar proyectos e importantes compromisos de inversión.



<sup>34</sup> Hasta el 03 de abril de 2018.

### Obras por Impuestos

- a) Capacitaciones a los Gobiernos Nacionales y Subnacionales en el proceso de Obras por Impuestos, realizando talleres de capacitación y reuniones con los funcionarios involucrados.
  - b) Coordinar, de manera conjunta con CONECTAMEF, el seguimiento y monitoreo de los proyectos de los Gobiernos Subnacionales.
- **Participación Activa en el diseño del Proceso de Promoción de APP y Proyectos en Activos**

Respecto a la función de participar en el diseño de los procesos de promoción de la inversión privada, en coordinación con las entidades competentes, y emitir opinión sobre el diseño final de los contratos originados en dichos procesos, se plantea como estrategias:

    - a) Participación con antelación y de manera coordinada con PROINVERSIÓN y las Entidades competentes en las fases de formulación y estructuración.
    - b) Gestión periódica de reuniones para revisar los avances de los proyectos con todos los involucrados.
    - c) Elaboración de un Tablero de Control semanal para la cartera APP en que se definen pendientes y responsables para el seguimiento constante de los proyectos.
    - d) Elaboración del Reporte de Estado Semanal en que se presentan estadísticas de las inversiones comprometidas en Obras por Impuestos y proyecciones de la cartera de proyectos.
  - **Capacitaciones a funcionarios sobre APP y Obras por Impuestos**
    - a) Realización de talleres, eventos y reuniones, en coordinación con PROINVERSIÓN
    - b) Realización de cursos virtuales en coordinación con organismos multilaterales.

### **C. Objetivos y metas establecidas**

Las funciones relacionadas con el desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados, han sido coordinadas con las demás Direcciones Generales del MEF y otras entidades del sector público como PROINVERSIÓN, Ministerios, Gobierno Nacional y Entidades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En línea con las funciones específicas de la DGPIIP establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, su Plan Operativo Institucional para el año 2018 apuntó a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) En materia de continuidad operativa.
- b) Análisis y elaboración de propuestas de reformas del marco normativo para la inversión privada bajo los mecanismos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.
- c) Difusión de la información referente a los procesos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.
- d) Seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura.
- e) Emisión de opinión técnica sobre informes de evaluación, contratos y adendas vinculadas a proyectos bajo el mecanismo de APP.
- f) Seguimiento a la implementación y ejecución de proyectos de inversión privada bajo los mecanismos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.



## D. Resultados obtenidos

### a) En el ámbito normativo

Durante el periodo de 04 de abril 2018 a 05 de junio 2018, la DGPPIP participó en la elaboración de diversas normas destinadas a mejorar y facilitar la inversión privada, entre las que se encuentran:

#### En materia de APP y Proyectos en Activos

- ✓ Decreto Supremo N° 096-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos. Que desarrolla los lineamientos y pautas en el marco de la referida Ley, con el fin asegurar el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en casos de delitos de corrupción, incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía. Publicada el 09 de mayo de 2018.

#### En materia de Obras por Impuestos

- ✓ Literal e) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30776, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de Reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, establece la facultad de legislar para mejorar el marco legal de Obras por Impuestos para agilizar la intervención del Gobierno Nacional, Regional y Local en el cierre de brechas de inversión y equipamiento de infraestructura y servicios, debiendo contar con la participación de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

### b) En el ámbito de los avances de los proyectos de inversión

#### Los principales avances en los proyectos APP son:

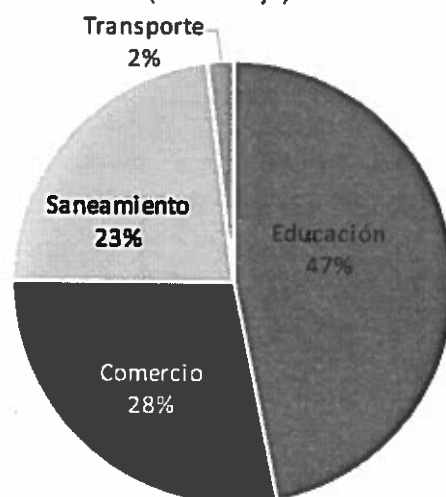
- ✓ Terminal Portuario Multipropósito Salaverry (US\$ 215 MM): El 31.05.18 se logró adjudicar el proyecto por un monto de inversión de US\$ 229 millones. El proyecto generará oportunidades de desarrollo de tráfico de carga en la zona de influencia del Terminal (Región Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ancash), ya que podrá brindar servicios portuarios a los yacimientos mineros en explotación como en proyecto.
- ✓ Proyectos Mineros Colca y Jalaoca (monto de inversión por definir): El 02.03.18 se publicaron las bases de ambos proyectos. Asimismo, el 27.04.18 se publicó la Primera Versión de Contrato de ambos proyectos. Finalmente, el 25.05.18 se publicó 2da. Versión de Contrato del proyecto Jalaoca. Se espera adjudicar el proyecto Jalaoca el 12.07.18 y la de Colca el 19.09.18.
- ✓ Banda Ancha Áncash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín: El 27.04.18 se incorporaron al proceso de promoción los 6 proyectos de Banda Ancha. Se espera su adjudicación para diciembre 2018.
- ✓ Enlaces en 500 Kv La Niña-Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas; Enlaces 220 kV Pariñas-Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas y Enlaces 220 kV Tingo María-Aguaitía, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas (US\$ 200 MM): El 01.06.18 se emitió opinión favorable al informe de evaluación de los proyectos, lo cual permitirá incorporar al proceso de promoción.



## En materia de Obras por Impuestos

- ✓ Entre 04 de abril 2018 y 05 de junio 2018, se han adjudicado 12 proyectos por un monto de inversión de S/ 146 millones. Asimismo, se espera que en los próximos días de junio y principios de julio se adjudiquen 8 proyectos por un monto de inversión de S/ 54 millones, esperando culminar el 2018 con S/ 1,100 millones en proyectos adjudicados por la modalidad de Obras por Impuestos.
- ✓ Esta inversión comprometida entre 04 de abril 2018 y 05 de junio 2018 representa la participación de 12 Gobiernos Subnacionales (10 Gobiernos Locales y 2 Gobiernos Regionales).
- ✓ Las materias en las que más se ha invertido a través del mecanismo de Obras por Impuestos son educación (47% del total de inversiones en Oxl) y Comercio (28% del total de inversiones en Oxl), como se puede ver el siguiente gráfico:

**Inversión por sector, abril 2018 – junio 2018**  
(Porcentaje)



Fuente: DGPIIP – MEF, PROINVERSIÓN.

Nota: Período considerado del 04/04/2018 al 05/06/2018

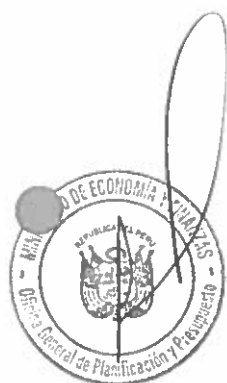
Respecto a los proyectos de Obras por Impuestos que están en etapa de ejecución, desde el 04 de abril hasta la actualidad, se logró la emisión de 73 CIPRL y CIPGN por 94 millones, para el reconocimiento de la inversión de la Empresa Privada.

### c) En materia de capacitaciones

La DGPIIP continuó recibiendo el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para elaborar un Programa de Certificación en Asociaciones Público Privada para Perú dirigido a funcionarios públicos.

Asimismo, la DGPIIP continuó brindando asistencia técnica relacionada a Obras por Impuestos a entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local de manera constante y activa.

Adicionalmente, la DGPIIP ha participado en reuniones para impulsar el mecanismo de Obras por Impuestos con Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura y Ministerio de





Transporte. Asimismo, se sostuvo reuniones de coordinación con PROINVERSIÓN y Empresas interesadas en el mecanismo, tales como las empresas que conforman la "Alianza de Empresas que financian Obras por Impuestos" (ALOXI) constituido por Banco de Crédito del Perú, Compañía Minera Antamina, entre otros.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

##### **a) En materia de APP y Proyectos en Activos**

- ✓ Cumplir con la emisión de normas que impulsarán la inversión a través de las mejoras en el mecanismo de APP, mejoras en los procesos de PROINVERSIÓN y optimización de procesos para la obtención y saneamiento de predios, de acuerdo con la Ley N°30776, Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.
- ✓ Elaboración de Lineamientos de diseño de contrato de Asociación Público Privada, como un instrumento metodológico que coadyuve a la elaboración de los futuros contratos de Asociación Público Privada, teniendo como finalidad establecer los aspectos y reglas principales a considerar por las entidades para el diseño de los contratos durante la fase de Estructuración y Transacción.
- ✓ Elaboración del Plan Nacional de Infraestructura sobre la base de las programaciones multianuales de inversiones de los Ministerios, con la posibilidad de incorporar de forma progresiva a los Gobierno Regionales y Locales. De esta forma, se tendrá un documento de gestión de la cartera de proyectos del Estado peruano en donde se indiquen las prioridades del país, además de servir como señal al sector privado de los futuros proyectos bajo las diferentes modalidades de inversión posibles.

##### **b) En materia de Obras por Impuestos**

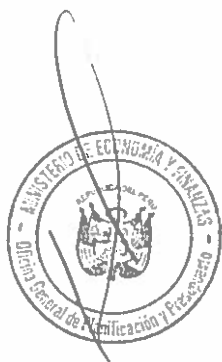
- ✓ Publicación de documentos estandarizados del mecanismo de Obras por Impuestos (Bases de Entidad Privada Supervisora y Formato de Convenio de Ejecución conjunta), en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29230 y el artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobados por el Decreto Supremo N° 036-2017/EF.
- ✓ Implementación de programas de capacitación y promoción del mecanismo junto con el CONECTAMEF para funcionarios públicos a nivel nacional.

#### **4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA:**

##### **4.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO – DGPP**

##### **A. Estado situacional al 03 de abril de 2018**

- a) El proceso presupuestario del Sector Público se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobada el 2004, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades a través de las leyes anuales de presupuesto. Para el año fiscal 2018, el proceso presupuestario se rige por la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018".
- b) La Programación Multianual se sujeta a la Directiva N° 001-2017/EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la misma que contiene las normas y



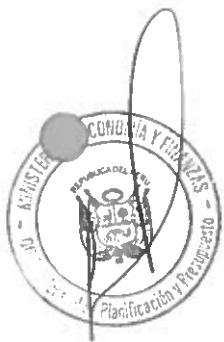
lineamientos a considerar para la programación multianual de los ingresos y gastos. La Programación Multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas. El objetivo es prever un escenario previsible de financiamiento de las intervenciones por un periodo de tres años, tomando en cuenta el comportamiento de la economía, y los objetivos de política económica y social.

- c) En relación a la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR), el presupuesto del sector público en el año fiscal 2018 comprende 89 programas Presupuestales (PP) que representaban el 66.3% del presupuesto no financiero ni previsional y sin considerar la reserva de contingencia.
- d) Se definió la Estructura Programática de los programas presupuestales para su consideración en la programación y formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2019.
- e) Para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales (PP), se cuenta con 362 indicadores de desempeño de los PP, de los cuales 115 correspondían a indicadores de resultado y 247 a producto, los cuales permitieron determinar en qué medida una intervención pública está logrando sus objetivos, y cómo se está ejecutando.
- f) Respecto a las evaluaciones independientes, se venían efectuando las acciones necesarias para la realización de las evaluaciones programadas en el marco de las leyes anuales de presupuesto y del calendario de evaluaciones independientes correspondientes al año 2018.
- g) Con relación a los Incentivos a la Gestión, mediante Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.05, en el marco del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal, se habían aprobado los resultados por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2017, los que fueron complementados mediante la Resolución Directoral N° 011-2018-EF/50.05
- h) Se habían autorizado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final y otros artículos y disposiciones previstas en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y de recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), solicitados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC) y por la Comisión Multisectorial del FONDES.

## B. Estrategias diseñadas

Para el cumplimiento de los objetivos se estableció lo siguiente:

- a) Aplicación efectiva por las Entidades Públicas de las directivas para la Programación Multianual del Presupuesto, la misma que comprende pautas y procedimientos de carácter general orientadas para que las entidades públicas programen y formulen sus presupuestos multianuales.
- b) Mejorar el diseño de los Programas Presupuestales (PP) existentes y nuevos así como incrementar la participación de estos dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- c) Articular territorialmente los Programas Presupuestales (PP), estableciéndose roles claros de los distintos actores de los tres niveles de gobierno, identificando procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario.

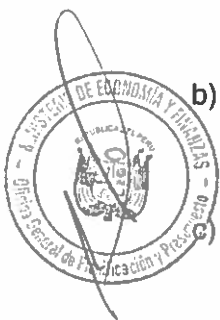


- d) Medir el desempeño de los Programas Presupuestales mediante indicadores de producto y resultado ordenándolos bajo una estructura homogénea de programas, así como elaborar una propuesta de indicador de medición de la calidad del gasto público. Asimismo, mejorar la información, contenida en el aplicativo denominado "Resulta", que muestra en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas el avance en los indicadores de desempeño de resultados y productos de los distintos Programas Presupuestales.
- e) Realizar evaluaciones del desempeño a fin de mejorar la Programación y Formulación del Presupuesto. Asimismo, incorporar nuevos tipos de evaluaciones para mejorar la toma de decisiones relacionadas la materia presupuestaria.
- f) Impulsar los incentivos a la gestión a fin de mejorar el desempeño de las Entidades Públicas y ejecutar Convenios de Apoyo Presupuestario a fin de fortalecer la implementación de los programas presupuestales (PP) y las regiones y los Pliegos del Gobierno Nacional.
- g) Asignar oportunamente los recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales mediante las modificaciones presupuestarias, en nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en el marco de las normas vigentes.
- h) Interface entre SIAF y SEACE (OSCE) a fin de evitar la generación de nuevos contratos por bienes, servicios y obras mediante la reducción del marco presupuestal de contratos vigentes.

### C. Objetivos y metas establecidas

Las principales metas establecidas son:

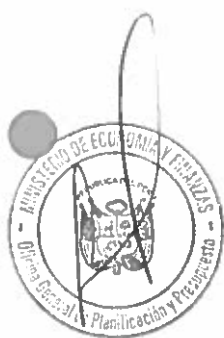
- a) Impulsar la Programación Multianual de gastos para tres años tomando en cuenta las prioridades de gobierno, y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual actualizado así como elaborar una Programación de gastos en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales más real, es decir reduciendo las transferencias que efectúa el gobierno nacional en la fase de ejecución presupuestal, así como efectuar una revisión anual de la Programación Multianual del Gasto en función de las condiciones macroeconómicas y prioridades de gobierno, lo cual permite realizar una revisión del gasto vigente, para hacerlo más eficiente, y las economías reorientarlo a intervenciones de alta prioridad.
- b) Continuar con la implementación de los Programas Presupuestales como principal instrumento de asignación de recursos públicos de manera articulada entre los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local), cuando corresponda.  
En lo que respecta al seguimiento, ordenar los indicadores (entre resultados y productos) para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales, contar con un indicador de medición de la calidad del gasto público y mejorar el aplicativo denominado "Resulta".
- d) Incrementar la articulación territorial de los Programas Presupuestales (PP), estableciéndose roles claros de los distintos actores en los tres niveles de gobierno, identificando procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario, y pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.
- e) Culminar progresivamente con las evaluaciones independientes programadas en las leyes anuales de presupuesto a fin de retroalimentar la Programación y Formulación Presupuestaria.



- f) En relación a los Incentivos, continuar y consolidar la implementación del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)” y contar con un esquema conceptual del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal así como con una Nueva clasificación de los Gobiernos Locales al Programa de Incentivos.
- g) Ejecutar los Convenios de Apoyo Presupuestario suscritos con las regiones y los Pliegos del Gobierno Nacional a fin de fortalecer la implementación de los programas presupuestales (PP).
- h) Elaborar las propuestas de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de acuerdo con los plazos establecidos por la Ley Anual de Presupuesto.
- i) Mantener Interfaces entre SIAF y SEACE (OSCE) que eviten la generación de nuevos contratos por bienes, servicios y obras mediante la reducción del marco presupuestal de contratos vigentes.

#### D. Resultados obtenidos

- a) Se han aprobado las transferencias de recursos del Presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de inversiones, en el marco de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, modificados por las Leyes N° 30739 y N° 30751. Los recursos transferidos ascienden a S/ 3 885 383 848,00, los que financian 151 Proyectos de Inversión en 20 Gobiernos Regionales, y 861 Proyectos de Inversión en 527 Gobiernos Locales.
- b) Se han aprobado diversos decretos supremos de transferencias de recursos en el marco de lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los mismos que se orientan a mejorar los servicios de salud, educación, agua y saneamiento y transportes, entre otros.
- c) Se han aprobado créditos suplementarios para financiar intervenciones comprendidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), los mismos que han sido solicitados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC) y por la Comisión Multisectorial del FONDES. Dichos recursos financian inversiones en infraestructura, así como actividades de emergencia, de mitigación y capacidad de respuesta en las zonas afectadas por los desastres naturales en los diferentes departamentos del país.
- d) Con relación a los Programas Presupuestales en el año 2018, se vienen ejecutando 89 (PP), que representan el 66.3% del presupuesto no financiero ni previsional y sin considerar la reserva de contingencia.
- e) Considerando la importancia de realizar oportunamente el proceso de verificación a los contenidos mínimos de los PP para que sean considerados en el proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público 2019, se priorizó la atención de este proceso. Es así que, a la fecha, se ha remitido 71 informes de verificación de los 89 PP a los sectores a cargo de los mismos. En el 2017, a esta fecha, se habían enviado 9 informes y en el 2016 solo 5 informes habían sido remitidos a los sectores.
- f) Respecto al seguimiento del desempeño, al año 2018, se cuenta con 362 indicadores de desempeño en 63 Programas Presupuestales de los cuales 115 son indicadores de resultado y 247, de productos. Esta información se encuentra publicada en los reportes de seguimiento de progreso de los



indicadores de los Programas Presupuestales así como en el aplicativo denominado "Resulta".

- g) Sobre la articulación territorial de los Programas Presupuestales, a la fecha, 53 de los 89 PP cuentan con productos articulados territorialmente (38 PP a nivel local y 49 a nivel regional).
- h) En lo que respecta a Evaluaciones Independientes, se continuó impulsando su realización lo que ha permitido que al año 2017, el 28% del Presupuesto del Sector Público haya sido evaluado.
- i) A junio de 2018, se programaron 22 Evaluaciones de Impacto, de las cuales 12 se han culminado y 10 se encuentran en proceso. Entre las evaluaciones que se encuentran en proceso existen 3 iniciadas entre abril y mayo de 2018 y que forman parte del Calendario de Evaluaciones Independientes correspondientes al año 2018, en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018. Estas son: Intervenciones en Salud para reducir la anemia, Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO y Beca 18 (es la tercera medición que se hace a los becarios ingresantes a institutos en el año 2013).
- j) En el periodo de la gestión, se impulsó la implementación de un nuevo instrumento de evaluación independiente denominado "**Revisiones de Gasto**", que permiten contar con información oportuna para mejorar la priorización del gasto a corto plazo. Este tipo de evaluación ayuda a aterrizar en decisiones de ahorro o reasignación presupuestal. En este periodo, se desarrolló la revisión de gasto para las intervenciones para reducir la anemia infantil: inicio oportuno de la suplementación con Hierro.
- k) En el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF se transfirió la suma de S/ 387 821 550,00 a las municipalidades por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2017. Dicha transferencia se realizó considerando los resultados aprobados con Resolución Directoral N° 008-2018/EF/50.01 y modificatoria. Cabe precisar que los S/ 172'178, 511,00 que no fueron transferidos por el incumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2017, pueden ser transferidos en el marco del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, a través del cual se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018.
- l) Se participó en la elaboración del Decreto de Urgencia N° 005-2018, por el cual se establecieron medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, a fin de atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente, sin afectar la prestación de los servicios públicos a cargo de los pliegos, y cumplir las metas fiscales previstas en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021.
- m) También se participó en la elaboración del Decreto de Urgencia N° 006-2018 que establece medidas para dinamizar la inversión pública y cumplir con la meta de crecimiento anual e impulsar la economía, resguardando la sostenibilidad fiscal.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Comunicar a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, la Asignación Presupuestaria Multianual 2019-2021.
- b) Elaborar los Proyectos de Ley de Presupuesto y de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



- c) Consolidar la implementación efectiva de la Programación Multianual del gasto en las Entidades Públicas y el establecimiento una línea de base para la Asignación Presupuestaria Multianual.
  - d) En el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados consolidar la articulación de Programas Presupuestales entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), cuando corresponda. Esto resultados son importantes por cuanto incrementan la eficiencia en la asignación de recursos públicos en los tres niveles de gobierno, evitando duplicidades en los gastos entre las entidades, favoreciendo a la población.
  - e) Impulso a la implementación de revisiones rápidas sobre el desempeño de intervenciones públicas y/o temáticas priorizadas. Esto permite proporcionar información útil para la toma de decisiones de la gestión y presupuestaria.
  - f) Asignar en la programación y formulación del presupuesto los recursos directamente a los gobiernos regionales y Gobiernos locales y no mediante transferencias del Gobierno Nacional en la fase ejecución del presupuesto. Esto generaría oportunidad para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos cuenten con los recursos disponibles desde de la aprobación de sus respectivos presupuestos.
  - g) Contar con una nueva Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Considerando los años que tiene de vigencia la Ley, esta requiere ser actualizada para incorporar las mejores prácticas internacionales y adecuarla a las disposiciones de la regulación de los esquemas de Asociaciones Público Privadas, Obras por Impuestos y al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre otros y en dicho contexto actualizar y adecuar sus conceptos y terminología.
- Lo anterior fortalecerá la eficiencia, calidad y transparencia del gasto en el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como introducir nuevos instrumentos de evaluación que provean información del desempeño de las entidades del Sector Público para la eficiencia y calidad del gasto público y desarrollar herramientas de apoyo a la gestión presupuestaria basado en el uso de tecnología, que permitan fortalecer la transparencia en la asignación de recursos, así como simplificar los procesos vinculados a la gestión de recursos públicos.

#### 4.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA - DGCP

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia contable a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, para su correcta aplicación en la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas; proporcionar información para la elaboración de las Cuentas Nacionales y el Planeamiento; y en regular la contabilidad del sector privado, a través del Consejo Normativo de Contabilidad.



#### A. Estado situacional al 03 de abril del 2018

Se encontraba en proceso la consolidación de las rendiciones de cuentas financiera y presupuestaria, del año 2017, presentada por las entidades públicas.

- b) Se estaba revisando el borrador de la Cuenta General de la República del año 2017 para su presentación a la Contraloría General de la República a efectos

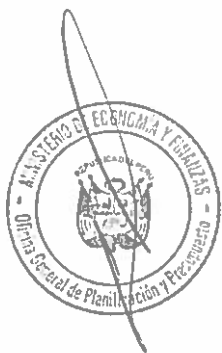


que emita su Informe de Auditoría en los plazos de Ley, y para el análisis por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

- c) Se ha evaluado satisfactoriamente (51% de cumplimiento al primer trimestre) el resultado de la incorporación a la contabilidad gubernamental de los Organismos Públicos (OPs) de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en virtud de la Trigésimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Adicionalmente, para el caso de la OPD EsSalud se recomendó la aplicación de la NICSP 33 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Base de Acumulación (o Devengo)", estando en proceso la incorporación progresiva de sus transacciones y presentación de rendiciones de cuentas en el marco de las NICSP a partir del cierre del presente año fiscal.

## B. Estrategias diseñadas

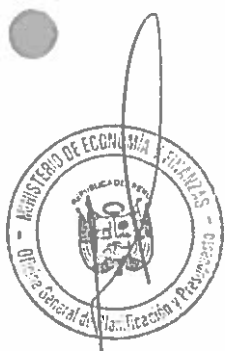
- a) Elaboración de normas relacionadas a la aplicación de políticas y procedimientos contables armonizados con las NICSP y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, su aplicación y configuración en la tabla de operaciones, incorporándolos en la actualización del plan contable gubernamental.
- b) Elaboración de normas para la implementación progresiva de la contabilidad de costos en las entidades gubernamentales como base para su aplicación en el Presupuesto por Resultados.
- c) Capacitación, evaluación y orientación sobre la aplicación de la normatividad contable a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad.
- d) Integración y consolidación de la información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable 2017 de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y entidades empresariales del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la República y su resumen ejecutivo.
- e) Seguimiento de las acciones correctivas determinadas en las recomendaciones del informe de auditoría de la Contraloría General de la República y de los dictámenes de las Sociedades de Auditoría a la información contable para la Cuenta General de la República.
- f) Elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas.
- g) Elaboración y difusión de reportes sobre la evolución de las estadísticas de las finanzas públicas.
- h) Actualización de los Planes Contables, empresarial y gubernamental, incluyendo nuevas cuentas contables con base en las nuevas NIIF y NICSP, éstas últimas armonizadas con los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos; así como la supervisión de su incorporación y aplicación en la Tabla de Operaciones con proyección a convertirla en Tabla de Eventos.
- i) Desarrollo y actualización del módulo informático para reconocer, medir y presentar la información de las demandas judiciales en contra del Estado, armonizando su situación legal con el registro contable, para facilitar el sinceramiento, atención y monitoreo de la deuda social del Estado.
- j) Mejorar los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público, en armonía con la evolución de las nuevas actividades del Estado y el nuevo panorama de la información de la administración financiera pública.
- k) Disminuir el número de entidades omisas a la presentación de la información contable trimestral y semestral.



- l) Continuar el desarrollo de la estadística contable fiscal, que permita también la mejor formulación de las cuentas nacionales y las cuentas fiscales en períodos intermedios.
- m) Desarrollar la contabilidad de los Activos No Producidos, en orden a lo establecido en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas versión 2014 del FMI.
- n) Continuar la implementación en el SIAF-SP actual, y en su momento en la nueva versión, de la aplicabilidad de los Manuales de Políticas Contables, de Procedimientos Contables y de Consolidación de Estados Financieros de las entidades del sector público.
- o) Coordinar con FONAFE la migración de un conjunto de empresas públicas del modelo contable privado (NIIF) al modelo contable del sector público (NICSP), en sujeción al Pronunciamiento Final "Aplicabilidad de las NICSP", del Consejo de Normas Internacionales del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

### C. Objetivos y metas establecidas

- a) Fijar en 1% el objetivo principal de reducción de entidades obligadas a rendir cuentas ante la persistencia de entidades omisas a la rendición de cuentas constituidas por el conjunto de empresas en Liquidación y No Operativas de gobiernos locales y universidades públicas que hace muchos años no presentan rendiciones de cuentas y, mediante la propuesta de un Proyecto de Ley que disponga su fusión por absorción con los gobiernos locales y universidades propietarias del accionariado, así como la actualización y difusión del Manual de Políticas Contables del Sector Público en orden a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); Seguimiento, evaluación y monitoreo de la información registrada por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local a través del Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, e implementar actividades de las normas internacionales de contabilidad (NIC SP) en el módulo contable.
- b) A fin de continuar la mejora de la transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público, se elaboró el Modelo Funcional para la Conciliación Presupuestaria Financiera en el SIAF-SP, a nivel consolidado de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, estando en coordinación sus desarrollo informático por parte de la OGTI, en el marco de la NICSP 24 "Presentación de información del Presupuesto en los Estados Financieros".
- c) Continuar la implementación en el SIAF-SP actual, y en su momento en la nueva versión, de la aplicabilidad de los Manuales de Políticas Contables, de Procedimientos Contables y de Consolidación de Estados Financieros de las entidades del sector público, debidamente actualizados en orden a la evolución de la normativa contable global.
- d) Cimentar el liderazgo en la región en materia de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) recomendadas por la OCDE en materia de Gobernanza Pública, lo que conllevó a que la sociedad auditora Ernst & Young, en la evaluación realizada a catorce (14) países de la América Latina y El Caribe, calificara a Perú en segundo lugar con 82% de cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y recomendadas





en su adopción por la OCDE en materia de gobernanza pública. Colombia ocupó el primer lugar con 84% de cumplimiento.

- e) Disminuir el número de entidades omisas a la presentación de la información contable trimestral y semestral.
- f) Elaborar el proyecto de propuesta para la implementación de la firma electrónica y la certificación electrónica de documentos que contienen la información para la presentación de la Cuenta General de la República, conllevando a dejar de lado la emisión de reportes impresos y el consecuente gasto que se incrementa por los gastos de materiales, procesamiento y almacenaje de ingentes cantidades de documentos cada mes, entre otros aspectos, aunados a gastos por pasajes y viáticos de los representantes de entidades públicas en muchos casos.
- g) Implementar el registro contable de las transacciones a través del SIAF Web, para mejorar la calidad de información de la Cuenta General de la República y el acceso y difusión de la misma.
- h) Continuar la mejora de la información financiera mediante un módulo informático para la conciliación en Web de las Operaciones Recíprocas entre Unidades Ejecutoras que elimine sus transacciones recíprocas y facilite la elaboración de Estados Financieros, con sujeción a las normas internacionales de consolidación (NICSP), de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- i) Culminar la implementación del sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad del proceso de integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros elaborados para la Cuenta General, considerando la importancia de la información de la rendición de cuentas para la toma de decisiones.
- j) Mejorar los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público, en armonía con la evolución de las nuevas actividades del Estado y el nuevo panorama de la información de la administración financiera pública.
- k) Actualizar el módulo informático para reconocer, medir y presentar la información de las demandas judiciales en contra del Estado, armonizando su situación legal con el registro contable, para facilitar el sinceramiento y monitoreo de la deuda social del Estado.
- l) Desarrollar la contabilidad de los Activos No Producidos, en orden a lo establecido en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas versión 2014 del FMI.
- m) Desarrollar e implementar un Módulo de Contabilidad de Costos, por área de responsabilidad y centro de costos para las entidades públicas, con énfasis en los Gobiernos Locales, con proyección a la mejora del Presupuesto por Resultados.
- n) Implementar el Módulo de Control Patrimonial y de Inventarios del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA/MEF en los Gobiernos Regionales y en los Gobiernos Locales para actualizar la Información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República, con sujeción a la normativa contable internacional.  
Diseñar las funcionalidades para el desarrollo de un aplicativo que permita disponer de manera integral y oportuna de la información financiera y presupuestal que permita la compilación de la estadística de las finanzas públicas de acuerdo al estándar internacional vigente, de forma integral, consistente y oportuna.
- p) Culminar la incorporación de EsSalud a la presentación de rendiciones de cuentas en orden a la normativa contable internacional del sector público.



- q) Incorporar a la contabilidad gubernamental, en coordinación con FONAFE, a las empresas públicas que se sitúen en el marco del Pronunciamiento Final Aplicabilidad de las NICSP del IPSASB de la IFAC.

#### D. Resultados obtenidos

- a) Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), recomendadas por la OCDE en Gobernanza Pública, elaboración de Directivas y otros instrumentos normativo-contables sustentados en las NICSP, siendo auditada la aplicación por Ernst & Young a requerimiento del BID, obteniendo Perú 82% de aplicación. La auditoría cubrió la región América latina y Caribe cuyo promedio general de aplicación fue de 34%.
- b) Presentación de Rendiciones de Cuentas del 98,3% del total de entidades públicas de los gobiernos: nacional, regional y local; de empresas públicas y de otras entidades, para elaborar la Cuenta General de la República para el año 2016, mejorando resultados de años anteriores, considerando que existe 0,9% de entidades omisas por diversos períodos y que corresponde a empresas no operativas y empresas en liquidación de propiedad de los gobiernos locales y universidades públicas. En cuanto a períodos intermedios, disminuyó el número de entidades omisas a la presentación de la información contable trimestral y semestral, en el marco del desarrollo de la estadística contable fiscal para la formulación de las cuentas nacionales y las cuentas fiscales en períodos intermedios.
- c) Se culminó con el proceso de incorporación al SIAF-SP de las OPs de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, bajo el marco de la contabilidad gubernamental, en orden a la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la cual establece que para fomentar el registro de la ejecución del gasto en el marco del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, la Dirección General de Contabilidad Pública coordinará con los Organismos Públicos de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), a partir del año 2018; así como a las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Sector Público, conforme a la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- d) Se inició el proceso de incorporación de EsSalud a la contabilidad gubernamental, en su condición de Organismo Público Descentralizado.
- e) Se actualizaron los Manuales de Políticas Contables, de Instructivos Contables y de Consolidación de Estados Financieros, para su aplicación en el registro de las transacciones de las entidades de la actividad gubernamental.
- f) Operatividad del aplicativo informático en Web, actualizado para la Conciliación de Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público, facilitando la presentación razonable de estados financieros y presupuestarios, para efectos de fiabilidad y transparencia, como medio de rendición de cuentas y gestión, acorde a las acciones de auditoría del Sistema Nacional de Control.
- g) Elaboración de series estadísticas de las finanzas públicas en el marco del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI, el cual establece la integración de flujos operacionales (ingreso, gastos, entre otros) y otros flujos económicos con los saldos del balance (activos, pasivos y patrimonio), así se obtuvo las Series estadísticas anuales 2009-2016 de ingresos, gastos y



resultado operativo del gobierno general, y su sectorización (gobiernos: central, regional y local), con data de la Cuenta General de la República, además se elaboró de series estadísticas del gasto por funciones, acorde a la clasificación de la ONU y reportes referidos a demandas y sentencias judiciales contra del Estado.

- h) Actualización del Módulo Web Revaluación de Edificios y Terrenos, para el registro de edificios y terrenos, con cálculo automático de nueva Vida Útil y Revaluación, cuando corresponda, tuvo como resultado el incremento de más de 96 mil millones de soles en el valor de terrenos y edificios del Estado y por ende de su Patrimonio, permitieron reconocer en los estados financieros y en el marco de las NICSP los pasivos pensionarios del Estado por S/ 38 mil millones.
- i) Con la implementación del aplicativo informático Web Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA – MP), para el registro, control, administración, cautela y supervisión de información patrimonial del Estado, y emisión de información para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), se logró la adecuada y eficiente administración de la propiedad estatal, contribuyendo a la descentralización de procesos y acceso a la información, asimismo las entidades del sector público pudieron presentar información razonable de sus estados financieros y presupuestarios, como medio de rendición de cuentas y gestión, para efectos de fiabilidad y transparencia, acorde a las acciones de auditoría del Sistema Nacional de Control.
- j) Se desarrolló, implementó y actualizó el módulo informático para reconocer, medir y presentar la información de las demandas judiciales en contra del Estado, bajo diversas variables que incluyen su gestión, armonizando su situación legal con el registro contable, para facilitar el sinceramiento y monitoreo de la deuda social del Estado.
- k) Se reformularon los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público, en armonía con la evolución de las nuevas actividades y las NICSP.
- l) El procesamiento de la Información Contable Mensual de las entidades del sector público, ha permitido conocer los resultados de su gestión en forma mensual y prever acciones de mejora y su consecuente implementación.
- m) Elaboración y difusión del proyecto de Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión para los Gobiernos Locales, el cual está en implementación en Gobiernos Locales piloto.
- n) Capacitación descentralizada a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad; con la asistencia técnica de 26 (veintiséis) Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF.
- o) Se desarrolló la Metodología y el Sistema de Elaboración y Monitoreo de las Estadísticas Fiscales, la misma que se encuentra en evaluación para su implementación.
- p) Se coordinó con el FONAFE la aplicación del Pronunciamiento Final “Aplicabilidad de las NICSP” mediante la determinación de las empresas públicas que deben aplicar la contabilidad gubernamental, basada en las NICSP, a sus hechos económicos, actividad que está en curso por parte de FONAFE.

#### **Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- a) Desarrollar un módulo informático para la conciliación de la información financiera con la información presupuestaria en el marco de las rendiciones de



cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en aplicación de la NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

- b) Continuar con el fortalecimiento de la mejora de las competencias de los usuarios del sistema de contabilidad gubernamental mediante la capacitación descentralizada en coordinación con los CONECTAMEF.
- c) Incorporar nuevas funcionalidades para la migración de la información del Módulo SIGA Patrimonio a Web, permitiendo a las Entidades que cuenten con Unidades Operativas u Oficinas Descentralizadas acceder y operar el aplicativo desde su lugar de origen, a nivel de Unidades Ejecutoras de las Entidades del Sector Público, para la generación de información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República.
- d) Desburocratización de la Cuenta General de la República implementando la información contable digital mediante firmas y certificaciones digitales, obviando la utilización de papel, tiempo y personal de procesamiento de datos, así como almacenes de archivo, entre otros aspectos.
- e) Continuar con el proceso de implementación del Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas- EFP, de acuerdo al vigente Manual de Estadística de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.
- f) Incidir en el mantenimiento y actualización del aplicativo informático de registro y seguimiento de las contingencias generadas por demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado.
- g) Mejorar la calidad de la información de los activos no financieros, en particular de los activos no producidos, así como mejorar la calidad de la información de los pasivos, en particular de los pasivos contingentes (obligaciones de pensiones futuras, desastres naturales, garantías de deuda, etc.).
- h) Diseño e implementación de un aplicativo informático que genere y actualice un repositorio de datos (con fuentes internas y externas de información) que sirva, entre otros fines, para la compilación de las series de Estadísticas de las Finanzas Públicas que permita atender las diferentes necesidades de usuarios internos y externos de manera regular y oportuna.
- i) Implementar en todas las entidades del Gobierno Regional y Local, el Módulo de Control Patrimonial y de Inventarios del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA del MEF, con el fin de generar información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República.
- j) Difusión intensiva de la Cuenta General de la República y establecimiento de mecanismos para el control ciudadano.
- k) Capacitación en contabilidad gubernamental a los contadores de las entidades del sector público para su certificación por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- l) Culminar la incorporación de EsSalud al modelo de contabilidad gubernamental, acorde a lo dispuesto por las NICSP del IPSASB de la IFAC.
- m) Migrar las empresas públicas del FONAFE que deban aplicar la contabilidad gubernamental, en el marco del Pronunciamiento Final Aplicabilidad de las NICSP, del IPSASB de la IFAC.



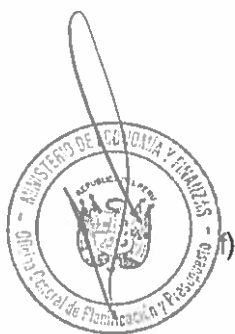
### 4.2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

#### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

- a) La Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos es un documento que se elabora desde el año 2013, en el que se establecen los lineamientos para alcanzar una adecuada gestión global de activos y pasivos financieros a nivel de las entidades o unidades institucionales que forman parte de la Hacienda Pública. En noviembre de 2017, con la Resolución Ministerial N° 460-2017-EF/52, se aprobó la actualización de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos (EGGAP) para el periodo 2018-2021. Este documento continúa con el proceso de hacer más eficiente el uso de los recursos financieros mediante su fungibilidad, promoviendo el mínimo costo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público. Además, incluye el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro y el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de Deuda 2018.
- b) A marzo de 2018, se había recibido la visita de Fitch Ratings, la cual realizó la evaluación de calificación crediticia al Perú, ratificando su calificación en "A-" y "BBB+" para la deuda soberana del Perú en moneda nacional y extranjera respectivamente, ambas con perspectiva estable. En esta oportunidad, esta agencia calificadora de riesgo resaltó que el devenir de la situación política del país tendrá una especial relevancia sobre la estabilidad económica de la nación. Además, resaltan los sólidos fundamentos macroeconómicos que apoyan la calificación.
- c) A marzo de 2018, se publicó la Directiva para la implementación del Módulo del Sistema de Registro de Información de Activos y Pasivos Financieros (MIF), en aplicación a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30694, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- d) Progresiva incorporación en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), de los recursos de las fuentes de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados de los Gobiernos Locales, y los correspondientes a los Rubros 04 y 08 de la fuente Recursos Determinados.
- e) Implementación de mejoras para el fortalecimiento de la Gestión de Tesorería, en cuanto a aspectos de programación, seguimiento y administración de la liquidez de los fondos públicos, tales como el diseño e implementación de procedimientos orientados a optimizar el proceso de la pagaduría de impuestos que constituyen ingresos o se canalizan a través de la CUT, así como de mecanismos para optimizar la pagaduría de las retenciones de cargas sociales, por los conceptos correspondientes a AFP, ONP y ESSALUD, a cargo de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades, entre otros.

En lo referente a la gestión de riesgos fiscales contractuales (eventos inesperados que podrían afectar las finanzas públicas en el marco de los contratos de Asociación Público-Privado (APP), Contratos de Fideicomiso, Contratos de Garantías Financieras), se contaba con una segunda versión actualizada del Módulo de Contratos de APP y se realizó varias asistencias técnicas a entidades públicas sobre la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52, para la implementación de los lineamientos de la valoración de compromisos contingentes y registro de compromisos e ingresos en el Módulo de Contratos de APP.

- g) En lo concerniente a la gestión de riesgo operacional, ésta ha venido siendo desarrollada en coordinación con los corresponsales de riesgo operacional, designados en cada órgano del MEF, en cumplimiento con los "Lineamientos



para la Gestión del Riesgo Operacional en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobados por Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10. Estos corresponsales son capacitados periódicamente por la Dirección de Gestión de Riesgos respecto de los mencionados Lineamientos.

- h) En cuanto a la gestión de la continuidad operativa, se actualizó el documento “Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF”, el cual incorpora los Lineamientos y la metodología para la Gestión de la Continuidad Operativa del MEF y los PCO para la DGETP, DGIP, DGPP y los CONECTAMEF. Además, se ha participado en las pruebas/ejercicios de continuidad del negocio a nivel sectorial, organizados por la Oficina de Tecnología de la Información.

## **B. Estrategias diseñadas**

- a) Consolidar el enfoque global de la gestión de los activos y pasivos financieros y promoverla en todas las entidades públicas no financieras.
- b) Continuar con la solarización de la deuda pública, así como con el desarrollo del mercado doméstico de deuda pública en moneda local. Las operaciones de administración de deuda que permitan intercambiar deuda denominada en moneda extranjera por deuda en moneda local, apoyan estos objetivos.
- c) Continuar el desarrollo del Módulo de Instrumentos Financieros-MIF que permitirá a las entidades del Sector Público No Financiero, registrar de forma estandarizada y oportuna la información correspondiente a sus instrumentos financieros (activos y pasivos) para el análisis del riesgo estructural de balance.
- d) Implementación de acciones orientadas a la agilización de los procesos de pagaduría de las entidades del Sector Público, integrantes del Sistema Nacional de Tesorería.
- e) Continuar con el proceso de consolidación de la CUT, implementando mejoras en la gestión de los fondos públicos que ya se administran a través de dicha cuenta, así como incorporando de manera progresiva otros rubros y fuentes de financiamiento que aún no se centralizan en ella.
- f) Realizar la emisión y colocación de letras del Tesoro y bonos soberanos, de acuerdo con el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro anunciado en la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos.
- g) Continuar ampliando la base de inversionistas locales y extranjeros con la finalidad de minimizar el costo de financiamiento de acceder al mercado de capitales local y/o externo.
- h) Implementación del Programa de Creadores de Mercado de Letras del Tesoro Público, a fin de promover el desarrollo del mercado de valores de deuda pública de corto plazo.
- i) Continuar con el uso de la plataforma I-link de Euroclear para las emisiones locales bajo subastas ordinarias, a fin de contribuir a ampliar la base de inversionistas, así como cumplir con los compromisos asumidos con dicha entidad a fin de poder iniciar la implementación de la segunda fase del proyecto acordado para acceder a la plataforma global.
- j) Revisar los contratos marco vigente (International Swap Dealers Association - ISDA) para alinearlos a las exigencias regulatorias de los mercados financieros de Estados Unidos de América y de la Unión Europea.
- k) Implementar el sistema de gestión de contingencias fiscales derivadas de los contratos de APP, de procesos judiciales y de desastres asociados a fenómenos naturales, en coordinación con las otras áreas involucradas.
- l) Optimizar la metodología de valuación de las contingencias derivadas de contratos de APP, así como mejorar el reporte de los compromisos firmes y contingentes asociados a estos contratos.



- m) Terminar de elaborar la propuesta de la metodología de valuación de contingentes derivados de procesos judiciales.
- n) Coordinar y remitir para revisión y validación el contenido del documento "Plan de Continuidad Operativa del MEF" con los órganos involucrados dentro del marco de sus competencias; así como formalizar y aprobar el Plan de Continuidad Operativa del MEF, mediante una Resolución Ministerial, con el propósito de mejorar su gestión de riesgo operacional y garantizar la continuidad operativa.

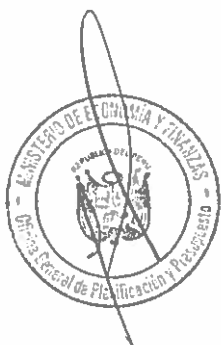
### C. Objetivos y metas establecidas

- a) Elaborar el Informe Anual de la Deuda Pública 2017.
- b) Implementar el Calendario de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro, el cuál es puesto a disposición del público en la sección de Relaciones con Inversionistas del sitio virtual del MEF.
- c) Incrementar el número de entidades que registraron sus instrumentos financieros en el Módulo MIF.
- d) Emitir el Instrumento de Aceptación y el Instrumento de Compromiso a fin de continuar con el proceso de implementación del FOMIN III.
- e) Registrar, procesar y pagar puntualmente el Servicio de la Deuda interna y externa de Gobierno Nacional, así como suscripción acciones y aportes.
- f) Elaborar mensualmente las Programaciones del Servicio de Deuda interna y externa de Gobierno Nacional, así como la suscripción acciones y aportes y letras del Tesoro, para su presentación al Comité de Caja.
- g) Realizar el cierre en WEB (DGCP) de la información de los Estados Financieros de Deuda Pública y del Tesoro Público al 30/04/2018.
- h) Actualizar de la información sobre los compromisos e ingresos contenida en el Módulo de Contratos APP.
- i) Elaborar los informes de opinión sobre las posibles contingencias fiscales que se originen por los Contratos y Adendas de las APPs, principalmente.
- j) Elaborar los Reportes para el MMM sobre la "Evaluación de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero": i) Reporte de Garantías, Aavales y otros - Año 2017. ii) Reporte de Garantías y Compromisos por los Contratos de APP - Año 2017.
- k) Realizar capacitaciones en materia de Gestión de Riesgo Operacional en el MEF, en el marco de la Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10, con el fin de reforzar los conocimientos de los corresponsales de riesgo operacional de todos los órganos del MEF.

### D. Resultados obtenidos

- a) En mayo se elaboró el Informe Anual de la Deuda Pública y se remitió al Congreso de la República informando sobre la gestión de la deuda pública durante el año 2017. A continuación algunos aspectos relevantes:

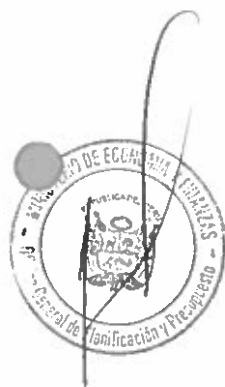
- ✓ La buena gestión de la deuda pública ha contribuido a que las agencias calificadoras de riesgo mantengan su calificación crediticia en el nivel de grado de inversión.
- ✓ Los indicadores de la estructura de la deuda pública del Gobierno Central han sido positivos. Así, la posición en soles alcanzó el 63,5%, los préstamos a tasa fija, el 88,9%, y la vida media alcanzó 15,5 años, entre otros.
- ✓ El mercado de valores de deuda pública se ha posicionado en el 12,3% del PBI.



✓ Se ejecutó una operación de administración de deuda, prepagando obligaciones de deuda externa que fue financiado íntegramente con la emisión de un bono soberano por S/ 10 000 millones.

- b) Asimismo, con el objetivo de promover el desarrollo del mercado local de deuda pública, se continuó aplicando el Calendario de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro.
- c) En el mes de mayo 2018 se logró incrementar el número de entidades que registraron sus instrumentos financieros en el Módulo MIF en un 58% respecto al mes previo, dentro del cual se resalta el registro de la información financiera del Fondo Consolidado de Reserva (FCR) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP), entidades que cuentan con el mayor nivel de activos financieros a nivel de todas las entidades que componen el SPNF. De igual manera se continúan generando los usuarios y claves para aquellas entidades que no cuentan con el acceso correspondiente. Al cierre de mayo el 26% de las entidades del Sector Público No Financiero registraron la información de activos y pasivos a través del MIF.
- d) En el periodo, se concertaron dos (02) operaciones de endeudamiento, una con el BID por US\$ 65,0 millones, y otra de endeudamiento interno por S/ 107,5 millones, para garantizar las emisiones de Bonos de Reconocimiento y Complementarios que efectúe la ONP durante el año 2018.
- e) Se desembolsaron recursos por un total de US\$ 525,17 millones, de los cuales US\$ 16,79 millones correspondieron al sector externo y US\$ 525,17 millones al sector interno.
- f) Se emitió el Instrumento de Aceptación y el Instrumento de Compromiso a fin de continuar con el proceso de implementación del FOMIN III.
- g) Se participó en la elaboración del Decreto de Urgencia N° 005-2018, por el cual se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, presentándose propuestas normativas que fueron incluidas en su texto, en relación a la reversión al Tesoro Público de saldos de recursos financieros conformantes de Fondos o Depósitos creados por norma legal expresa, y al establecimiento de un nuevo plazo para la reversión de los Saldos de Balance a que se refiere el numeral 31 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 004-2018.
- h) Durante la gestión se registró, procesó y pagó puntualmente el Servicio de la Deuda interna y externa de Gobierno Nacional, así como suscripción acciones y aportes, a fin de no generar gastos adicionales a la República y mantener la buena imagen con nuestros acreedores internos y externos.
- i) Se registró en los sistemas informáticos, la recuperación de las honras de aval y de las obligaciones derivadas de Convenios de Traspaso de Recursos.
- j) Se han elaborado mensualmente las Programaciones del Servicio de Deuda interna y externa de Gobierno Nacional, así como la suscripción acciones y aportes y letras del Tesoro, para su presentación al Comité de Caja.
- k) Se realizó el cierre en WEB (DGCP) de la información de los Estados Financieros de Deuda Pública y del Tesoro Público al 30/04/2018.
- l) Se cumplió con la meta establecida de la Programación de los Fondos que gestiona el Tesoro Público.
- m) En cuanto a la emisión de bonos soberanos y letras del Tesoro en el mercado local se realizaron las siguientes acciones:

✓ Con cargo al Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2018-EF/52.01, desde el 03.04.18 a la fecha, se emitieron Letras del Tesoro



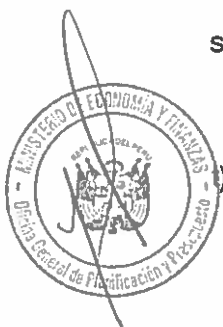


Público, con vencimientos a 3, 6, 9 y 12 meses, por un importe total de S/ 1 284,9 millones.

- ✓ Mediante la Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018 se aprobó la emisión interna de bonos hasta por S/ 12 173,4 millones destinada a financiar: el Apoyo a la Balanza de Pagos, y diversos PIP's incluidos en el Presupuesto 2018. Con cargo a dicha autorización durante el periodo comprendido desde el 03.04.2018 a la fecha, se ha emitido bonos soberanos destinado a:

- Financiar diversos proyectos de inversión pública (proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) por un monto efectivo de S/ 86,5 millones.
- Financiar parcialmente los requerimientos de caja del año 2018 por un valor nominal de S/ 743,3 millones.

- n) Las entidades públicas y las empresas no financieras del ámbito del FONAFE pudieron subastar sus excedentes temporales a través del Módulo de Subastas de Fondos Públicos de manera eficiente y transparente. Así, desde el 22 de marzo de 2018 hasta el 04 de junio de 2018, el monto adjudicado en depósitos a plazo fue de S/. 2 277,58 millones y US\$ 100,17 millones.
- o) Se coordinó con las entidades públicas que actúan como concedentes en los Contratos de APP, la actualización de la información sobre los compromisos e ingresos contenida en el Módulo de Contratos APP.
- p) Se elaboró los informes de opinión sobre las posibles contingencias fiscales que se originen por los Contratos y Adendas de las APPs, principalmente, así como su impacto en el límite del 12% del PBI a que se refiere el numeral 30.1. del artículo 30 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos.
- q) Se elaboró los Reportes para el MMM sobre la "Evaluación de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero": i) Reporte de Garantías, Avaes y otros - Año 2017. ii) Reporte de Garantías y Compromisos por los Contratos de APP - Año 2017.
- r) Se llevaron a cabo reuniones con representantes del Banco Mundial para absolver consultas respecto de la propuesta metodológica de valuación de contingentes derivados de procesos judiciales y diseñar un plan de trabajo.
- s) En lo que respecta a los riesgos financieros, se emitió los informes regulares sobre el riesgo de contraparte en diferentes aspectos de competencia de la DGETP (depósitos de entidades públicas, derivados cambiarios con entidades bancarias del exterior, operaciones de traspasos de recursos). Asimismo, en relación al riesgo de mercado, se realizó el seguimiento permanente del cumplimiento de los límites establecidos en la Resolución Ministerial N° 331-2016-EF/52 para el Fondo de Deuda Soberana, con el fin de alertar sobre cambios en la composición del portafolio por efecto de la volatilidad de las variables de mercado.
- u) Durante los meses de abril y mayo del presente año se brindó capacitaciones en materia de Gestión de Riesgo Operacional en el MEF, en el marco de la Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10, con el fin de reforzar los conocimientos de los corresponsales de riesgo operacional de todos los órganos del MEF.
- v) Se realizó la actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), obteniendo la información



necesaria para incorporar al Plan de Continuidad Operativa del MEF, previa a su revisión final y posterior aprobación formal.

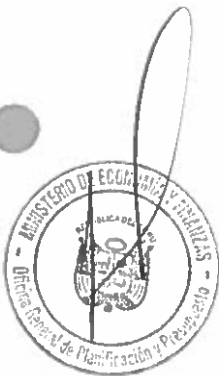
#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

a) Con la aprobación de la actualización de la EGGAP correspondiente al periodo 2018-2021 se han configurado nuevos retos que se deben implementar en el marco de la gestión global de activos y pasivos:

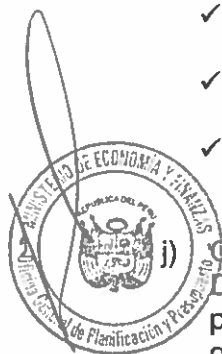
- ✓ Mejorar la disponibilidad de información oportuna y confiable de los saldos contables de los activos y pasivos financieros y la predictibilidad del flujo de caja (ingresos y gastos) a fin de garantizar la disponibilidad de fondos para cumplir los compromisos de pago al menor costo, minimizando sus riesgos.
- ✓ dinamizar la fungibilidad de los activos financieros, que permitan promover, en el proceso de programación presupuestal, la prelación de fuentes de financiamiento que acumulan saldos de balance, permitiendo orientar eficientemente el uso de los recursos gestionados por el Tesoro Público
- ✓ implementar nuevas herramientas, como el ETF, para profundizar, desarrollar y dinamizar el mercado de deuda de títulos del Tesoro en el mercado primario y secundario.

b) Implementar las recomendaciones de la Misión del Fondo Monetario Internacional, cuya visita se realizó en febrero de 2018:

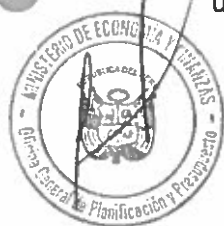
- ✓ Cambio en el marco normativo con el objetivo de autorizar la completa fungibilidad de las disposiciones financieras.
- ✓ Mejorar la gestión de disponibilidades de caja:
  - Ampliando el alcance de la CUT
  - Estableciendo un mecanismo de registro temporal de los recursos financieros
  - Estableciendo un mecanismo de gestión de ingresos para que todos los fondos percibidos puedan ser abonados en la CUT.
- ✓ Derogar las disposiciones que establezcan un control individualizado en las emisiones de bonos según proyectos de inversión.
- ✓ Incorporar en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en la Programación Multianual toda la información disponible de saldos de balance por todas las fuentes de financiamiento, solicitando a las entidades de los tres niveles de gobierno, sus proyecciones.
- ✓ Retomar la utilización de la Programación de Compromisos Anual (PCA) como instrumento para alinear el presupuesto con la programación de caja a partir de las proyecciones que prepare la DGETP y DGPP.
- ✓ Implementar el mecanismo de Programación de Compromisos Anual (PCA) como límite efectivo a la certificación presupuestal en momentos de consolidación fiscal y manejando fuentes de financiamiento priorizadas.
- ✓ Flexibilizar la normativa para la cancelación de la deuda flotante.
- ✓ Establecer un fondo común de solidaridad con los excedentes a partir de un monto y plazo acumulado, o préstamos entre niveles de gobierno.
- ✓ Eliminar o reducir la asimetría de información entre la DGETP y otras fuentes de información internas o externas.
- ✓ Implementar un sistema integrado de flujo de caja.
- ✓ Revisar funciones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos para consolidar una naturaleza estratégica y dejando las responsabilidades tácticas y de gestión a la DGETP.



- ✓ Crear un Comité de Política Fiscal.
  - ✓ Orientar al Comité de Caja, al análisis y toma de decisiones a partir de las proyecciones de caja para el periodo presupuestario anual completo.
  - ✓ Conformar un Comité Técnico para el análisis de información del comportamiento y flujo de caja.
- c) Adquirir o desarrollar una plataforma que, empleando la información del Módulo de Instrumentos Financieros, funcione como una herramienta de análisis del riesgo estructural de balance.
- d) Elaborar el manual de activos y pasivos aplicable al Tesoro Público.
- e) Establecer lineamientos para las inversiones financieras que permita optimizar el riesgo y retorno de los fondos administrados por el Tesoro Público, con una mayor diversificación en instrumentos de inversión financiera conforme a las mejores prácticas internacionales.
- f) Continuar con las acciones que se vienen ejecutando, en coordinación con el Banco de la Nación y la Oficina General de Tecnologías de la Información, para la implementación de procedimientos y funcionalidades que permitan la utilización de medios electrónicos en el servicio de pagaduría del Estado, en sustitución al uso de cheques.
- g) Implementar el procedimiento por el cual los recursos provenientes de los préstamos asumidos por la República del Perú con organismos internacionales (inicialmente con el Banco Mundial), para la ejecución de proyectos con financiamiento externo, se canalicen progresivamente a través de la CUT.
- h) Continuar con la consolidación de los fondos que financian el presupuesto del Sector Público en la CUT, incorporando de manera progresiva los correspondientes a los rubros y fuentes de financiamiento que aún no se centralizan en dicha cuenta.
- i) Se encuentra pendiente de implementar por la OGTI:
- ✓ Nuevas aplicaciones, procesos y modalidades de cálculo para los registros de convenios por recuperar en el Módulo de Cuentas por Cobrar del SIAD.
  - ✓ Ampliaciones, modificaciones y elaboración de reportes en el módulo de Cuentas por Cobrar.
  - ✓ El módulo de Libro Caja en el SIAD.
  - ✓ Opción de Cobertura Financiera ante riesgo de desastre en el módulo de Tesorería en el SIAD.
  - ✓ Nuevos reportes y su exportación a Excel en el Módulo de Cuentas por cobrar en función a requerimientos de la Dirección de Gestión de Riesgos.
  - ✓ Modificación de Software relacionado con el Módulo de Bonos de la Deuda Agraria del SIAD.
- j) Continuar con las coordinaciones que se vienen realizando con Clearstream, Depositaria Central de Valores Internacionales (DCVI del mercado europeo), para implementar el esquema de la plataforma global la cual facilitaría el acceso de otros inversionistas no residentes al mercado de deuda pública peruana y así puedan adquirir bonos soberanos en moneda local a través de la cuenta que para tal efecto abrirá Clearstream en CAVALI.
- k) Contar con un marco contractual de derivados actualizado para retomar las operaciones de cobertura de riesgo, a través de swaps y forwards.
- l) Establecer lineamientos para las inversiones financieras que permita optimizar el riesgo y retorno de los fondos administrados por el Tesoro Público, con una mayor diversificación en instrumentos de inversión financiera conforme a las mejores prácticas internacionales.



- m) Se tiene previsto que el Fondo de Deuda Soberano se convierta en un ETF (Exchange-Traded Fund). De esta manera, el fondo podrá ser cotizado en el mercado de capitales a través de participaciones o cuotas. Este esquema facilitará el acceso a inversionistas institucionales y retail en busca de exposición a una cartera diversificada bonos soberanos peruanos. Este mecanismo de inversión incrementará la demanda por instrumentos de deuda pública.
- n) Con el propósito de implementar las Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, se viene trabajando en la elaboración del Contrato Marco aplicable a dichas operaciones, el mismo que será aprobado mediante resolución ministerial. Asimismo, se viene coordinando la implementación de una plataforma de negociación de estas operaciones con Datatec.
- o) Actualización permanente de la metodología de valoración de los compromisos contingentes derivados de los Contratos de APP.
- p) Revisión de la propuesta metodológica existente para la cuantificación de pasivos por contingencias legales para los procesos judiciales en el módulo desarrollado por la DGCP y posibilidad de ampliar el alcance de la Asistencia Técnica del Banco Mundial para contemplar otras etapas del proceso de gestión de este contingente.
- q) Aprobación del procedimiento para la determinación del Esquema Financiero para la atención ante la ocurrencia de desastres asociados a fenómenos naturales, en el marco del Grupo de Trabajo para la articulación financiera post-desastres de gran magnitud, constituido mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-EF.
- r) Definición de un proceso operativo integral en coordinación con el Banco Mundial como asesor técnico, respecto de una estrategia de aseguramiento de bienes públicos.
- s) Aprobación formal, mediante Resolución Ministerial del documento "Plan de Continuidad Operativa del MEF", en atención a los Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas en los 3 niveles de gobierno, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.
- t) Realizar la modificación del Reglamento Operativo del Comité de Riesgos del MEF, el cual fue creado con carácter de permanente por la Ley N° 29953, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y el cual es presidido por el Ministro de Economía y Finanzas.
- u) Actualizar la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; así como la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. El objetivo principal de la mencionada actualización normativa, de un lado, es consolidar la integración de los sistemas de la Administración Financiera, así como la gestión integral de la Hacienda Pública. Y, del otro, implementar herramientas modernas para la optimización del funcionamiento del sector público en cuanto al manejo de los recursos financieros del Estado.



#### 4.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS - DGGRP

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

La DGGRP, a través de sus tres direcciones de línea, ha contribuido decididamente con el esfuerzo del gobierno de implementar importantes políticas en materia de ingresos de los servidores públicos, con objetivos definidos orientados principalmente al servicio del ciudadano, el ordenamiento de los ingresos de los

servidores públicos, dándole un tratamiento compensatorio diferenciado a las carreras especiales y a los de la carrera general, mejorando los ingresos de los mismos.

La participación de la DGGRP en la implementación de las políticas remunerativas de los sectores, ha permitido que, mediante reglas de control presupuestario se limite la incorporación de personal en la administración pública solo para casos específicos, como nombramientos en carreras especiales. Asimismo, la administración del Aplicativo Informático permite tener un mayor control sobre los ingresos de los servidores del Estado (registros de recursos humanos).

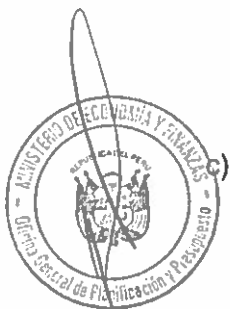
## **B. Estrategias diseñadas**

Para el cumplimiento de los objetivos y metas, las estrategias de la DGGRP estuvieron dirigidas a:

- a) Proponer proyectos de normas para la implementación de las reformas remunerativas establecidas.
- b) Participar en la valorización de los Cuadros de Puestos de la Entidad – CPE propuestos por las entidades.
- c) Fortalecer la gestión presupuestal de las remuneraciones y pensiones del sector público, a través del aseguramiento ex-post y asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Gobierno Nacional y Regional.
- d) Diseñar, implementar y ejecutar una política de capacitación técnica y profesional respecto a las normas en materia de remuneraciones y pensiones; entre otras acciones.
- e) Evaluar la factibilidad de formular mejoras a los sistemas de pensiones a cargo del Estado que impliquen el uso de recursos públicos.

## **C. Objetivos y metas establecidas**

- a) Consolidar las reformas de las políticas remunerativas, implementando las medidas establecidas en las normas que regulan las políticas remunerativas de cada sector (Decretos Legislativos N° 1132, N° 1133, N° 1153, Leyes N° 29874, N° 29944, entre otros).
- b) Impulsar la implementación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece un régimen de servicios único para el personal al servicio del Estado, régimen que fue diseñado, no como plataforma de nuevos empleos, sino orientado al tránsito ordenado, progresivo y voluntario de los servidores de los actuales regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.
- c) Implementar proyectos de interoperabilidad con los sectores para mejorar la calidad de la información del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, con el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.
- d) Implementar el Sistema de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público – SIGEP, evaluando la viabilidad técnica de incluir en el alcance los gobiernos locales y mecanismos que permitan la interoperabilidad con otros sectores, dentro del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público”. Realizar el análisis, organización y formalización del tratamiento de los conceptos de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, a través



de la elaboración del Catálogo Único de Conceptos en el AIRHSP e implementación de procesos de gestión de conceptos.

- f) Continuar con el reajuste anual del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, con el fin de mantener el valor adquisitivo de las pensiones más bajas de dicho régimen previsional, desde el año 2005, mediante el artículo 4° de la Ley N° 28449 se establece un reajuste anual en las pensiones de dicho régimen con base al costo de vida anual, y teniendo en cuenta el monto de la pensión y la edad del beneficiario, entre otros requisitos.

#### D. Resultados obtenidos

La DGGRP es el órgano responsable de la determinación de las nuevas escalas remunerativas o definición de beneficios económicos para personal activo y pensionista del sector público, en ese marco, ha participado en la elaboración de dispositivos relevantes en el proceso de reordenamiento de remuneraciones y beneficios a favor del sector público, tales como:

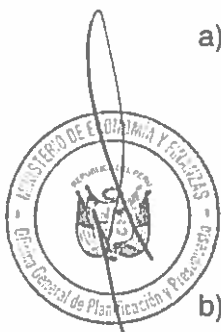
- a) En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, con el objeto de garantizar un servicio educativo universitario de calidad a través de la investigación, el Ministerio de Educación propuso la aprobación de la normativa para establecer monto y características de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador; así como la correspondiente Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de diversas universidades públicas para el pago de dicho beneficio a los docentes investigadores (D.S. N° 082-2018-EF).
- b) A fin de contribuir a la regulación de las remuneraciones del docente contratado en las universidades públicas, acorde a la carga académica, promoviendo el mejoramiento continuo y permanente de la calidad de la educación superior universitaria, se autorizó Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de las Universidades Públicas. Dicha transferencia permitió financiar el costo del pago de la remuneración del Docente Contratado de Universidad Pública, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF (D.S. N° 084-2018-EF).
- c) Con el objeto de financiar el pago del incremento de la remuneración de los docentes nombrados ubicados en la primera categoría de la Carrera Pública Docente para Escuelas de Educación Superior, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Ley N° 30541, Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de acuerdo a su jornada laboral, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales (D.S. N° 098-2018-EF).
- d) En la línea de concretizar la política sectorial de mejora de las remuneraciones y ampliación de beneficios laborales, dentro de la Carrera Pública Magisterial, para contribuir a una mejora de la calidad de vida y, por ende, a la mejora de la calidad del servicio educativo, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para, específicamente, financiar el pago del incremento de la remuneración mensual de los Auxiliares de Educación, el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, del Subsidio por Luto y Sepelio y de la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los Profesores y Auxiliares de Educación (D.S. N° 100-2018-EF).



- e) A efecto de financiar el costo de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2017, así como el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud autorizado mediante la Ley N° 30657, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Salud Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Gobiernos Regionales (D.S. N° 101-2018-EF).
- f) A fin de financiar la implementación de nuevos servicios de salud en el marco del “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021”, y del “Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020”, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales (D.S. N° 121-2018-EF).
- g) Para financiar la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitario, que permitan a la población en riesgo con problemas psicosociales y trastornos mentales acceder a la atención oportuna y de calidad con servicios de salud implementados y fortalecidos para la atención integral de salud mental, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ayacucho y Piura (D.S. N° 123-2018-EF).
- h) Se ha avanzado en el objetivo de darle un tratamiento ordenado a las pensiones. En tal sentido se ha aprobado en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la reactivación de la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos descontados de la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a fin de que continúe con una siguiente etapa de trabajo por un período de 180 días calendarios, fijándose la suma de hasta S/ 50 millones, para continuar con el proceso de devolución. La Comisión Especial ha recibido la información de los beneficiarios y los montos de devolución de las entidades hasta el 23 de abril de 2018, y actualmente se encuentra en proceso de evaluación.

### **En relación al Aplicativo Informático AIRHSP**

- a) La interoperabilidad del aplicativo informático de Recursos Humanos del Ministerio de Salud - MINSA con el AIRHSP se encuentra implementada desde el mes de junio 2017, con un alcance de 221 unidades ejecutoras correspondientes a 30 Pliegos, incluyendo los Gobiernos Regionales; y logrando a abril de 2018 un 79.64% de coincidencia de la información de personas en plazas Activos y CAS entre ambas instituciones. Como parte de una segunda etapa, los equipos técnicos del MEF y MINSA están evaluando y conciliando en conjunto las diferencias de los aplicativos.
- b) Para la implementación de la interoperabilidad de los aplicativos informáticos de Recursos Humanos del Ministerio de Educación con el AIRHSP, que abarca 300 unidades ejecutoras que corresponde a 79 Pliegos del Sector Educación; se ha establecido una línea base de 72% de coincidencia en noviembre de 2017, a mayo 2018 se tiene 64.15% de coincidencia de la información de personas con plazas Activos entre ambos aplicativos. A la fecha, los equipos técnicos del MEF y MINEDU vienen evaluando la estrategia para la implementación.

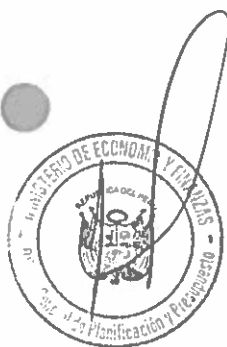


- c) A la fecha se están iniciando las coordinaciones con los sectores Defensa e Interior con el fin de establecer el alcance de la interoperabilidad, El sector Defensa en el AIRHSP, comprende 12 unidades ejecutoras que corresponden a 5 pliegos del Gobierno Nacional y Regional. Y el sector Interior en el AIRHSP, comprende 18 unidades ejecutoras que corresponden a 5 pliegos del Gobierno Nacional y Regional.
- d) Desde el 4 de abril al 4 junio, se brindó asistencia técnica a 292 personas, y se atendió 585 requerimientos de actualización del Aplicativo Informático de unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y Regional.
- e) Se ha estandarizado la gestión de la creación, modificación e inactivación de conceptos en el AIRHSP.

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

**Dispositivos a ser tramitados**

- a) Nueva escala remunerativa del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia.
- b) Nueva escala remunerativa del personal jurisdiccional y administrativo del Ministerio Público, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia.
- c) Dietas para los miembros de los directorios de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de accionariado municipal.
- d) Carrera especial y política remunerativa para el personal profesional científico del Instituto Geofísico del Perú-IGP, y para el personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI.
- e) Montos y escala del incentivo único del pliego presupuestal 448 – Gobierno Regional Huánuco.
- f) Compensación económica del Titular de la Autoridad Nacional del Agua.
- g) Actualizar el alcance del Proyecto SIGEP-SP con la inclusión de los Gobiernos Locales (Municipalidades y Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS) como demandantes de la información del SIGEP-SP, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, considerar en el alcance la integración del proceso de elaboración y cálculo de planillas que asegure la calidad de la información desde su origen. Una vez actualizado el alcance, con la aprobación de los aspectos tecnológicos por parte de la OGTI, se debe tramitar el registro en el Banco de Inversiones del MEF del Formato N° 01 “Registros en la fase de inversión para proyectos en ejecución” de la Directiva N° 003-2017/EF/63.01-Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, lo cual está a cargo de la DGGRP en su calidad de Unidad Formuladora del Proyecto. Posterior a ese registro, se debe actualizar el Estudio Definitivo del Proyecto, que permitirá dar inicio a los procesos de selección para la contratación de firmas que desarrollen e implementen el SIGEP-SP y brinden la capacitación a servidores de las Oficinas de Recursos Humanos a nivel descentralizado.



**Proceso de inconstitucionalidad de la Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846**



Con fecha 30/01/2018 el Procurador Público Luis Alberto Huerta Guerrero, Especializado en materia Constitucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha presentado al Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad de la Ley N° 30683 basado en que dicha norma resulta inconstitucional debido a que introduce un régimen que busca mantener un régimen de nivelación de pensiones sólo para el personal militar y policial, contraviniendo la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución. Lo que, asimismo, creará incertidumbre en el manejo predecible y sostenible de las finanzas públicas, lo cual tendrá efectos no deseados en la estabilidad y crecimiento de la economía. Este trámite aún se encuentra en proceso.

Con fecha 09/05/2018 dicha demanda de inconstitucionalidad ha sido admitida por el Tribunal Constitucional, otorgándole al Congreso de la República un plazo de 30 días hábiles para que conteste la demanda.

### **Propuesta de acción de inconstitucionalidad contra la Ley N° 30745, Ley de la carrera del trabajador judicial**

La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos ha presentado una propuesta para interponer una acción de inconstitucionalidad respecto de la Ley N° 30745, Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, por contravención de los artículos 22, 27, 40, 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.

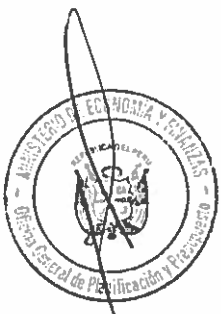
En efecto, dicha Ley colisiona con los principios que sustentan la reforma del Servicio Civil que se viene implementando en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil al distorsionar los criterios para la determinación de la especialidad de una carrera, establecidos por el Tribunal Constitucional. Asimismo, trasgrede el Principio de Equilibrio Presupuestario al generar un impacto por los costos del tránsito de los regímenes regulados en los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057 al régimen de la nueva carrera especial. Adicionalmente, al tratarse de una ley que ha sido promovida por representantes del Congreso, se vulnera la prohibición constitucional referida a que dichos funcionarios no tienen iniciativa de gasto.

## **4.3. SECRETARÍA GENERAL:**

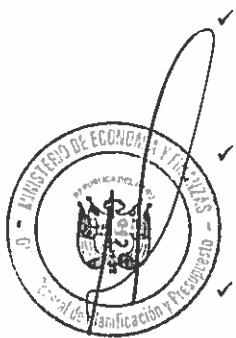
### **4.3.1. ESTADO SITUACIONAL AL 03 DE ABRIL DE 2018**

#### **A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional**

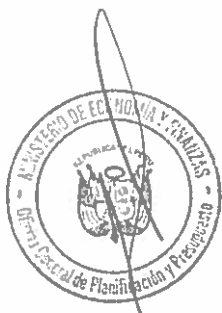
- a) Se aprobó la modificación del TUPA MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 4840-2017/EF/41, de fecha 22 de diciembre de 2017.
  - b) Aprobación de Metas e Indicadores de Desempeño del SEF para el año 2018, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC, con Resolución Ministerial N° 011-2018/EF/41, de fecha 12 de enero de 2018.
  - c) Informes de Evaluación al II Semestre de 2017 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC, en enero de 2018.
  - d) Información para la elaboración del "Informe Anual sobre el Estado de la protección de los Consumidores en el Perú", en febrero de 2018.
  - e) Informe Técnico sobre el proyecto del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en febrero de 2018.
- Elaboración del Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) al II semestre 2017, en marzo de 2018.



- g) Elaboración del Informe de evaluación Información del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, al II Semestre 2017.
- h) Elaboración del Informe de evaluación Información del Plan Operativo Institucional -POI 2017 del MEF al II Semestre del año 2017, en marzo de 2018.
- i) Se elaboró la Memoria 2017 para los Estados Financieros, con fecha 21 de marzo de 2018.
- j) Información de planes, proyectos, actividades o acciones en las regiones de Puno, Ayacucho, Ica, Arequipa, Apurímac y Loreto, en marzo de 2018.
- k) Aprobación de la Resolución Ministerial N° 116-2018/EF/41, de 21 de marzo de 2018, respecto a la modificación de la Resolución Ministerial N° 292-2017/EF/41 sobre los integrantes del grupo de trabajo para la igualdad de género del MEF.
- l) Se elaboró el XI informe anual de avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (periodo enero-diciembre 2017) del Sector Economía y Finanzas.
- m) Se elaboró el Informe anual del proceso de descentralización 2017.
- n) Informe sobre los avances físicos y financieros acumulados al IV trimestre 2017 de las acciones desarrolladas en el ámbito de intervención de la zona del VRAEM y del Huallaga.
- o) Elaboración de la programación de actividades periodo 2018 sobre intervenciones en la zona del VRAEM del Sector Economía y Finanzas, en el Plan VRAEM 2018-2021.
- p) Elaboración del reglamento de funcionamiento interno del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.
- q) Elaboración del Informe sobre cumplimiento de actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 correspondiente al II Semestre 2017.
- r) Elaboración del Informe Técnico sobre el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2017-2019.
- s) Se emitió informe técnico respecto a:
  - ✓ Directiva disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017/EF/41, de fecha 28 de diciembre de 2017.
  - ✓ Lineamientos para la regulación de las actualizaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en comisiones y similares, aprobado con Resolución Ministerial N° 473-2017/EF/41, de fecha 14 de diciembre de 2017.
  - ✓ Directiva para la atención de solicitudes de evaluación de propuestas de modificaciones contractuales a contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), aprobada con Resolución Ministerial N° 461-2017/EF/15, de fecha 30 de noviembre de 2017.
  - ✓ Procedimiento para la Notificación Electrónica de los Actos Administrativos que emite el Tribunal fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias, aprobada con Resolución Ministerial N° 442-2017/EF/40, de fecha 17 de noviembre de 2017.
  - ✓ Modificación de la Directiva N° 003-2016/EF/43.01, "Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Directoral N° 320-2017/EF/43.01, de fecha 26 de octubre de 2017.
  - ✓ Plan Anual de Trabajo del órgano de administración de archivos del Ministerio de Economía y Finanzas -2018, aprobado con Resolución ministerial N° 301-2017-EF/45, de fecha 29 de diciembre de 2017.



- ✓ Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.
  - ✓ TUPA de la SUNAT, aprobado con Decreto Supremo N° 412-2017/EF, de fecha 28 de diciembre de 2017.
  - ✓ TUPA de FONAFE, aprobado con Resolución Ministerial N° 491-2017/EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2017.
  - ✓ Propuesta de modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2013/EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en territorio nacional.
  - ✓ Proyecto de directiva lineamientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y consultorías por importes iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias a nivel nacional.
  - ✓ Proyecto de actualización del TUPA de la SUNAT.
- t) En el tema del Sistema de Control Interno, en el mes de diciembre, se desarrolló la Encuesta virtual de Percepción del Sistema de Control Interno, que requería de una muestra mínima del 10% del personal, lográndose la participación del 40% (810 servidores). Asimismo, se efectuó las entrevistas con los Directores Generales del MEF, a fin de elaborar el Diagnóstico del SCI y el Plan de Cierre de Brechas. En enero de 2018 el equipo Revisor aprobó dichos documentos.
- u) Mediante Nota N° 171-2017/EF/41.03, se presentó al Vice Ministerio de Hacienda, el Resumen Ejecutivo y Exposición de la Titular del Sector que sustentaron el Proyecto de Presupuesto, para el año fiscal 2018, del Sector Economía y Finanzas.
- v) Mediante Acta de sesión de la Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas, se validó los documentos que sustentan los diseños de los Programas Presupuestales: 0034 Contrataciones Públicas Eficientes (OSCE y PERÚ COMPRAS), 0110 Fiscalización Aduanera (SUNAT) y 0134 Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), documentos que fueron remitidos a la DGPP en el mes de enero de 2018.
- w) Se elaboró los informes de seguimiento de la ejecución presupuestal de los pliegos del Sector Economía y Finanzas, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, así como de los meses de enero y febrero de 2018. Los informes fueron remitidos a la Alta Dirección, así como a los pliegos del Sector y Unidades Ejecutoras del MEF.
- x) Mediante Resoluciones Directorales N° 298, 334, 368-2017/EF/43.01, y Resoluciones Directorales N° 011, 032 y 059-2018/EF/43.01, fueron aprobadas las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, así como de los meses de enero y febrero de 2018.
- y) Mediante Resolución Ministerial N° 118-2018/EF/41, se aprobó la propuesta de la OGPP para la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Ejecución del Gasto e Inversiones de los Pliegos Presupuestarios del Sector Economía y Finanzas, con el objeto propiciar el cumplimiento eficiente de la ejecución del gasto e inversiones en los Pliegos Presupuestarios del Sector Economía y Finanzas.
- z) Se ha actualizado el Programa Multianual de Inversión Pública 2018 – 2020, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector Economía y Finanzas, según lo normado por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).
- aa) Se ha actualizado, en forma permanente, la información de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.



- bb) Se ha efectuado la revisión de los formatos de Registros en la fase de Ejecución, remitidos por las Unidades Ejecutoras de Inversión de los Pliegos del Sector.
- cc) Habiéndose cumplido con la presentación de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020 del Sector Economía y Finanzas, en el mes de febrero de 2018, y el Informe de Seguimiento de la ejecución de las inversiones del sector al IV trimestre del 2017, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas, a cargo de la OGPP, continua con la implementación plena de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- dd) En cumplimiento de la Directiva N° 001-2017/EF/41.03 y la Directiva N° 001-2016/EF/41.03 se han elaborado los informes trimestrales y semestrales de seguimiento de los Convenios de Cooperación Internacional no Reembolsable y de Colaboración Interinstitucional correspondiente al último trimestre de 2017 y I trimestre de 2018.
- ee) Se han suscrito dos (02) Convenios de Colaboración Interinstitucional con: la Asociación Invirtiendo en el Perú y la Presidencia del Consejo de Ministros.
- ff) Mediante la suscripción de Adendas, se ha prorrogado el periodo de vigencia de los Convenios de Colaboración Interinstitucional mediante la suscripción de Adendas con: la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del MEF (CAFAE-MEF); el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; y el Banco de la Nación.
- gg) Se realizaron las acciones de capacitación y coordinación para la presentación, en la fecha indicada, ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de la Declaración Anual de Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable; los órganos del MEF que cuentan con esta cooperación cumplieron oportunamente con realizar dicha Declaración de acuerdo a lo dispuesto a la Directiva N° 001-2009/APCI-DOC.
- hh) Se gestionó la creación de un link en el portal del intranet del MEF, denominado Cooperación Internacional - Oportunidades en el Exterior, para la difusión de becas internacionales (cursos, pasantías, posgrado, seminarios, etc.) ofertados por las fuentes cooperantes internacionales.
- ii) Se identificaron fuentes cooperantes, instituciones y becas internacionales, procediéndose a su difusión entre los colaboradores del MEF mediante la Intranet.
- jj) Se gestionó y se obtuvo 05 becas integrales en la Escuela Nacional del Instituto Estadística e Informática, beneficiando a personal del MEF, en el marco del convenio de colaboración interinstitucional con dicha institución.

## **B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

- a) El estado situacional de la gestión documental y atención al usuario, reflejaba un déficit de infraestructura y equipamiento en la plataforma de atención al usuario del MEF de la sede central.
- b) A pesar de encontrarnos en el Nivel avanzado de cumplimiento del Modelo de Calidad en la Atención al Ciudadano de la PCM (85%), nos proponemos mejorar el porcentaje en al menos 5% al cierre del presente año.
- c) Mantener y mejorar las capacitaciones al personal del OGSU que atiende directamente a usuarios en el uso de protocolos de atención, mantenimiento de conductas observables, así como aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía, orientación al servicio, etc.



- d) Se detectó que el Sistema de Colas de la Plataforma de la Sede Central presenta reiteradas fallas en su operatividad, siendo necesaria de manera urgente la implantación de un nuevo sistema de colas que nos permita tener un seguimiento y control precisos de los tiempos de espera de nuestros usuarios.
- e) Se tiene la urgente necesidad de reactivar el servicio de atención al usuario mediante el canal virtual de la Plataforma de Atención al Usuario.
- f) Es necesario realizar una revisión a las Directivas de Acceso a la Información, Quejas y Reclamos y la Directiva de Gestión Documental del Ministerio.
- g) El estado situacional de la gestión documental y atención al usuario, reflejaba un déficit de infraestructura y equipamiento en la implementación de la plataforma de atención al usuario del MEF en la sede central, que no permite ofrecer una atención personalizada para consultas referidas a los sistemas administrativos de rectoría del ministerio.
- h) El aplicativo informático SISCONNECTA cuenta con limitaciones para el registro de los servicios que brindan los especialistas e implantadores asignados a los CONECTAMEF desde el aspecto operativo del registro y del suministro de información, haciendo necesario la implementación de un nuevo aplicativo informático.
- i) Los documentos de gestión interna de los CONECTAMEF necesitan modificar y/o actualizar a la dinámica de prestación de los servicios y a la nueva estructura organizativa.

### C. En materia de tecnologías de la información

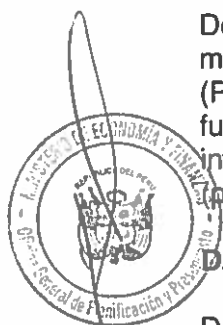
A inicios de la gestión, la OGTI ha venido ejecutando actividades programadas en los Planes Operativo Institucional e Informático, en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del MEF 2017 – 2019, cumpliéndose las metas establecidas para el primer trimestre del año.

Asimismo, con el fin de mantener el nivel alcanzado, respecto a la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, se ha venido monitoreando de manera especial, los procesos y servicios de desarrollo de software que se brindan en el Ministerio a través de la OGTI, al haberse obtenido a finales del año 2017, la acreditación internacional del nivel 3 de madurez del CMMI, como resultado de la auditoría realizada por especialistas certificados por el CMMI Institute.

De otro lado, siendo el objetivo trabajar el ciclo de vida de los proyectos de forma más coordinada y ordenada, instaurando y reconociendo a la Oficina de Proyectos (PMO) con un rol de autoridad en el manejo de los mismos, se dio inicio al funcionamiento de la PMO para la gestión de proyectos de tecnologías de la información, habiéndose estandarizado los procesos, procedimientos y documentos (plantillas) que facilitan y garantizan la correcta ejecución de los proyectos.

### D. En materia de coordinación interna y externa

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la Oficina General de Enlace (OGEN) es el órgano de administración interna responsable de coordinar y gestionar la atención oportuna del trámite de propuestas normativas en los temas de interés del Sector. Para el cumplimiento de sus funciones coordina con todos los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas y todas las entidades de la administración pública, con la finalidad de fortalecer las relaciones y articular las políticas en materia económica y financiera.



## E. En materia de Prensa y Redes Sociales

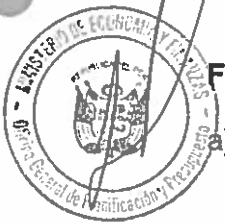
- a) Se identificó lo siguiente:
- ✓ La información de la agenda del ministro, sus actividades y la estrategia de política económica con los medios de comunicación se hace a través de notas de prensa como medio principal de difusión. Se gestionan entrevistas del ministro, se realizan conferencias de prensa y reuniones con periodistas según los temas de agenda.
  - ✓ Con los cambios aplicados desde el cambio de gestión (julio 2016) se dinamizaron las redes sociales oficiales del MEF en Twitter y Facebook: Al 3 de abril de 2018 la cuenta en Twitter del MEF tenía un total de 163 mil seguidores y la página en Facebook contaba con 117 mil fans. Se publicaban piezas gráficas con las fotos obtenidas de las comisiones o temáticas, usando hashtag. También se elaboraba GIF y uso de herramientas digitales como es el caso de las transmisiones en vivo para los eventos institucionales y videos con resúmenes de las actividades semanales.

## En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

- a) Se encontró aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2016/EF/13, el Manual de Identidad Gráfica del MEF, documento que permite homogenizar y consolidar la imagen e identidad visual del ministerio para ordenar su comunicación institucional. Además, la Guía Gráfica de CONECTAMEF y Guía Gráfica de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.
- b) Se encontró aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2015/EF/13, los Lineamientos para la Gestión de la Comunicación Interna del MEF, que permite ordenar y hacer efectiva la comunicación institucional y de los órganos al interior de la institución.
- c) Los diversos órganos coordinan constantemente con la Oficina de Comunicaciones sobre temas de imagen, protocolo y comunicación interna, a fin de garantizar que sus actividades, campañas y/o eventos proyecten adecuadamente los objetivos institucionales.
- d) Se reconoció que la Intranet del MEF es un canal interno a través del cual se difunden diversas acciones de los órganos del MEF para que el personal conozca los logros de diversas direcciones, y a la vez, se promueva el reconocimiento institucional.

## F. En materia de administración y recursos humanos

- a) En el marco de las nuevas disposiciones de la autoridad del servicio civil - SERVIR, se encuentra en proceso de elaboración el primer Reglamento Interno de los Servidores Civiles del MEF
- b) Debido a las modificaciones efectuadas al ROF resultaba necesario actualizar las funciones de los principales cargos a través de la modificación del Manual de Clasificación de Cargos - MCC
- c) Además, considerando el constante desplazamiento de servidores del D. Leg. 276, los mismos que datan de varios años, además de las bajas producidas desde la aprobación del CAP - Provisional, por lo que nos encontramos trabajando el reordenamiento del mencionado documento de gestión, a fin de sincerar la ubicación física de nuestros servidores y el estado real de nuestras plazas.
- d) Se encuentra en proceso la mejora de los aspectos de seguridad de las instalaciones del Ministerio, entre otros, la implementación de un sistema de



- detección de alarmas en Sede Central; y la modernización de los ascensores de la Sede Central.
- e) Los expedientes de los proyectos de inversión pública de la UE 001, aprobados en el ámbito del SNIP, están en proceso de actualización técnica el edificio del Tribunal Fiscal, y Sede Alternativa; igualmente en el caso de las inversiones por reforzamientos de Sede Central, y Sede Mercury
  - f) En proceso de actualización la información presupuestaria y financiera del III trimestre 2017 del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, respecto a los contratos del Poder Ejecutivo y Regiones; en revisión los lineamientos, y otros aspectos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

#### 4.3.2. ESTRATEGIAS DISEÑADAS

##### A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

Se establecieron como estrategias:

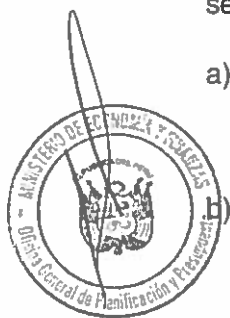
- a) Implementar el proceso de simplificación administrativa, como principal acción orientada para una ágil respuesta.
- b) Actualización de los documentos de gestión a nivel sectorial y de la normatividad interna del MEF.
- c) Seguimiento mensual, trimestral y anual de la ejecución presupuestal del MEF y de los pliegos adscritos al Sector Economía y Finanzas, así como el seguimiento trimestral de los convenios de cooperaciones técnicas no reembolsables.

##### B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

En el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, uno de los ejes transversales a las entidades públicas es contar con un Estado transparente, accesible y garante del buen servicio al usuario, lo que implica un compromiso del Sector en el proceso de adecuación de sus procedimientos internos y la transformación de enfoque y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de todo ciudadano, la Oficina General de Servicios al Usuario ha propuesto a partir de la gestión implementada por la Secretaría General, mejorar el servicio y aplicar la Política Pública tomando en cuenta los siguiente ejes:

- a) Acercarse al usuario con conocimiento previo de sus necesidades y requerimientos determinando cual es el servicio que necesita para mejorar el gasto público y cómo se brinda una atención de calidad en las 27 plataformas de atención a nivel nacional y en la sede central del MEF.
- b) La prestación del servicio se efectúa tanto en las sedes de cada CONECTAMEF como en las propias entidades usuarias, tomando en cuenta el ámbito geográfico, la priorización de atenciones, y la focalización de la intervención.
- c) Se planifican las actividades del MEF y de la Oficina General de Servicios al Usuario a las necesidades de los usuarios internos y externos con indicadores de medición para establecer la calidad de intervención.  
Siendo así, se han desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Optimizar cuantitativa y cualitativamente los servicios brindados sobre la gestión documental y atención al usuario, en base al cumplimiento de los



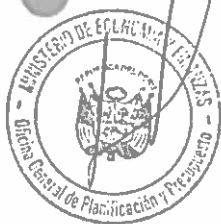
compromisos establecidos en el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del MEF.

- ✓ Potenciar la gestión a través de la participación de personal competente y mantener la participación del usuario a través de las encuestas, libro de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- ✓ Mejorar en al menos 5% el porcentaje de cumplimiento del Modelo de Calidad en la Atención al Ciudadano de la PCM.
- ✓ Capacitar continuamente al personal de la OGSU que atiende directamente a usuarios en el uso de protocolos sobre atención al usuario y atención preferente, cumplimiento de conductas observables, aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía, orientación al servicio
- ✓ Implementar un nuevo Sistema de Colas y reiniciar el servicio de atención mediante el canal virtual de la Plataforma de Atención al Usuario de la Sede Central.
- ✓ Se continuó con la implementación del Plan de Mejoras en el Servicio al Ciudadano a fin de promover el fortalecimiento y modernización de la oficina, adecuándola a las necesidades y expectativas de los usuarios, la mejora en los procesos y la desconcentración de la atención al usuario; así como, la optimización del acceso físico y multimedia de los usuarios públicos y privados a la información, servicios, actividades e instalaciones del MEF.
- ✓ Se propuso potenciar la gestión a través de la participación de personal competente y mantener la participación del usuario a través de las encuestas y la recepción de sugerencias, comentarios u observaciones.
- ✓ Para lograr que el aplicativo REGISTRAMEF entre en funcionamiento en el ejercicio 2018 se promovió por intermedio de la Oficina de Tecnologías de la Información su inclusión dentro de la priorización de actividades en el presente ejercicio. Por lo que se desarrollaron cinco (05) talleres con los especialistas de DGIP, DGCP, DGPP, DGETP y los Implantadores fijos de OGTI aprovechando las capacitaciones del I Trimestre con sus entes rectores en Lima.

### C. En materia de tecnologías de la información

Como resultado del planeamiento estratégico de tecnologías de la información se establecieron las siguientes estrategias:

- a) Mejorar los niveles de atención de los servicios, priorizando los servicios críticos del MEF
- b) Transparentar la gestión de los servicios de TI
- c) Adoptar buenas prácticas que permita a la OGTI proveer servicios de TI con estándares de calidad internacionales
- d) Fortalecer la organización e infraestructura TI de la OGTI y utilizar una herramienta de gestión que traduzca la estrategia de TI en un conjunto coherente de indicadores, que permita monitorear y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas
- e) Desarrollar el trabajo de análisis a través del uso de herramientas especializadas de análisis e inteligencia de negocios
- f) Profesionalizar la labor técnica de la OGTI, asegurando la continuidad operativa, mediante la educación en línea y la base de datos de conocimiento
- g) Extender el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) para los procesos que soportan la misión del MEF





- h) Fortalecer el control interno y la seguridad de la información, mediante el establecimiento de políticas y normas en materia de TI
- i) Fortalecer la seguridad informática, la ciberseguridad y la ciberdefensa
- j) Optimizar la arquitectura tecnológica del MEF haciendo uso eficiente de tecnologías modernas que procuren la disponibilidad y continuidad de los servicios
- k) Desarrollar el análisis de riesgos y continuidad de negocio de los sistemas core del MEF, de forma sostenida en el tiempo
- l) Desarrollar el marco de trabajo (framework) de sistemas de información del MEF y promover la gestión del conocimiento
- m) Optimizar la seguridad en el registro de las operaciones que realiza TI, que permitan la transparencia, respaldo y trazabilidad de las mismas

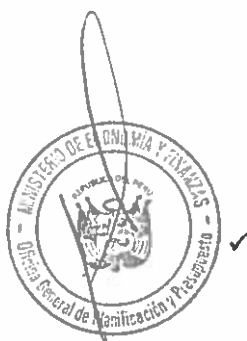
#### D. En materia de coordinación interna y externa

- a) Mantener actualizado el índice de los proyectos normativos agendados en el Consejo de Ministros y en la Comisión de Coordinación Viceministerial, con el objeto de tener acceso ordenado y rápido a dicha información.
- b) Mantener actualizado el archivo digital para la reducción de uso de recursos y promover el uso ordenado y sistematizado de los mismos.

#### E. En materia de Prensa y Redes Sociales

- a) Dinamizar la relación del MEF con los medios de comunicación para lograr una presencia más positiva.

- ✓ Se implementó la mejora de los contenidos a difundir, no solo a través de notas de prensa, sino de ayudas memoria que se alcanzaba a los medios y periodistas especializados, previamente identificados.
- ✓ Respuesta oportuna a las solicitudes de información de los medios de comunicación. Implementar las vocerías en el MEF, dándole mayor participación a los viceministros en temas técnicos específicos. Implementar el relacionamiento de stakeholders que ayuden a posicionar externamente los temas de política del MEF. Las redes sociales del MEF continuaron su dinamización en su totalidad. Se decidió que toda actividad institucional, producto o tema de interés debía ser difundido través del Facebook y Twitter así como en Flickr y Youtube. Se continuó realizando transmisiones en vivo para vía Facebook para mantener informado en tiempo real a los ciudadanos. Se consolidó la publicación de NotiMEF que es un video resumen que agrupa las noticias positivas de la institución que ocurrieron en la semana. Producción de material gráfico para redes, uso de cuadros e infografías según la temática, se crearon hashtags (#) de acuerdo a los contenidos a difundir. Activa producción in house de material audiovisual (video y foto) de libre acceso a todos los usuarios como parte de la política de transparencia del MEF. Por ejemplo, se produce material en base a las publicaciones de Decretos Supremos publicados en las Normas Legales con la finalidad que la ciudadanía conozca las transferencias que realizan el MEF a los



sectores o gobiernos nacionales y/o subnacionales, entre otras decisiones que toma el sector a difundir.

- ✓ Producción de contenidos inactuales acompañada de una estrategia de difusión de temas referidos del sector a través del uso de herramientas digitales: videos, GIF, post, infografías, etc.
- ✓ Mejora en el acceso rápido y amigable al material de prensa en la página web del MEF.
- ✓ Mejora en el acceso rápido y amigable al material de prensa (notas, fotos y videos oficiales) en la página web del MEF, con vinculación a las redes sociales. Desde el inicio de esta gestión se tiene un registro actualizado y ordenado.

### En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

- a) Brindar el apoyo permanente, orientación y opinión técnica a los órganos del MEF en aspectos de imagen y protocolo convirtiéndonos en un aliado estratégico para conducir una mejor gestión de la imagen del Ministerio.
- b) Brindar soporte a los **MuniEjecutivos** a través de la implementación de materiales de comunicación y acciones de protocolo en la ciudad donde se desarrolle la actividad, con la finalidad de contribuir a un mejor flujo de coordinación entre el funcionario del MEF y del gobierno local.
- c) Posicionar la gestión de comunicación interna del MEF como un soporte clave para que los órganos comuniquen sus acciones dirigidas al personal del MEF de manera clara y efectiva, contribuyendo a un mejor flujo de comunicación al interior de la institución. En ese sentido, se acordó con la Oficina de RR. HH. apoyarlos de manera permanente en la edición de contenidos y diseño gráfico de los temas principales de la semana.
- d) Se identificó la necesidad de reforzar la utilidad de la Intranet. Para ello, nos encontramos en un proceso de ajustes en esta plataforma para que sea más útil y amigable.

### F. En materia de administración y recursos humanos

- a) Sistematización de los procesos técnicos correspondientes al sistema de gestión de recursos humanos
- b) Digitalización de los legajos de los servidores del MEF
- c) Continuar en el proceso de transición de la Ley 30057
- d) Fortalecimiento de las prestaciones del Autoseguro MEF
- e) Evaluación jurídica y financiera del Fondo de Reserva.
- f) Fortalecimiento de asistencia personal a los trabajadores, en temas de casos sociales y de salud
- g) Mejorar los procesos de contratación de bienes y servicios.
- h) Repotenciar el área funcional de Infraestructura y de servicios auxiliares.

### 4.3.3. OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS

#### A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

- a) En el marco de simplificación administrativa y el análisis de calidad regulatoria contar con el TUPA actualizado a nivel MEF, de los OPs y de las entidades vinculadas al Sector.
- b) Actualizar los documentos de gestión y directivas internas relacionadas a la política de modernización de la gestión.

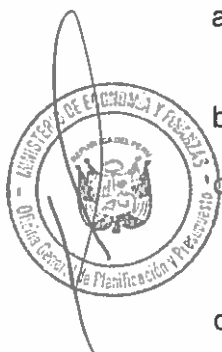


- c) Elaborar el Diagnóstico y Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno.
- d) Elaboración de las evaluaciones de los planes estratégicos sectoriales, plan institucional y demás planes nacionales de competencia del MEF y del Sector.
- e) Seguimiento de la ejecución presupuestal de los pliegos del Sector, con periodicidad mensual, trimestral y anual.
- f) Presentación de la Evaluación Anual del Presupuesto 2017 del Pliego MEF.
- g) Actualización del Programa Multianual de Inversión Pública 2018 – 2020.
- h) Actualización de la información de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones
- i) Elaboración y presentación de Informe Técnico sobre Inversiones No Previstas, correspondiente al período 2018 – 2020.
- j) Elaboración el Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 del Sector Economía y Finanzas en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones.
- k) Elaboración del Informe de Seguimiento de las inversiones del primer trimestre de 2018.
- l) Elaboración de informes trimestrales y semestrales de seguimiento de Convenios de Cooperación Internacional no Reembolsable y de Colaboración Interinstitucional a cargo del MEF y del Sector.
- m) Promover la gestión y suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional nacionales e internacionales.
- n) Identificación y difusión de becas internacionales para el personal del MEF.
- o) Identificación y difusión de becas nacionales para el personal del MEF.
- p) Evaluar y emitir opiniones técnicas para la de suscripción y/o renovación de los Convenios de Colaboración Interinstitucional que contribuyan a la generación de sinergias y la obtención de beneficio mutuo para las partes.
- q) Evaluar y emitir opinión de los proyectos de convenios de Cooperación Internacional no Reembolsable que contribuyen y complementan los esfuerzos nacionales.
- r) Realizar seguimiento de los Convenios de Colaboración Interinstitucional y de Cooperación Técnica Internacional.

#### **B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

Se establecieron como objetivos y metas de la Oficina General de Servicios al Usuario, los siguientes:

- a) Dar cumplimiento al Plan de Trabajo OGSU 2018, documento que contempla diversas acciones para la mejora de los procesos de Gestión Documental y de Atención al Usuario de este Ministerio.
- b) Mejorar el grado de cumplimiento del Nivel Avanzado del Modelo de Calidad en la Atención al Ciudadano de la PCM, en al menos un 5%.
- c) Optimizar cuantitativa y cualitativamente los servicios brindados sobre la gestión documental y atención al usuario, en base al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del MEF.
- d) Mejorar y rediseñar las opciones de respuesta de la encuesta de satisfacción presentada a los usuarios de la Plataforma de Atención al Usuario de la sede central, a fin de obtener una medición más precisa de la percepción de los servicios ofrecidos por del MEF.
- e) Implementar un nuevo Sistema de Colas y reiniciar el servicio de atención mediante el canal virtual de la Plataforma de Atención al Usuario de la Sede Central.



- f) Poner en marcha el nuevo aplicativo informático denominado REGISTRAMEF para el registro de los servicios que brindan los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF, así como dar información respecto de las estadísticas y evaluación de los indicadores.
- g) Cerrar el Proyecto de Inversión Pública denominado “Ampliación de los servicios móviles al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica” y distribución de los bienes y equipos adquiridos, con el fin de evitar su obsolescencia.
- h) Elaborar las fichas de los PIP “Modernización de los CONECTAMEF a nivel nacional” y “Mejoramiento de los servicios de atención al usuario del MEF en la región Lima – Cañete” incorporados a la Programación Multianual de Inversión.
- i) Presentar un estudio para la determinación de la Línea Base que permita medir los indicadores de impacto en relación a la base de la información del ejercicio presupuestal 2016 por cada indicador propuesto por los entes rectores y Oficina General de Tecnologías de la Información.
- j) Desarrollar las actividades de recolección de información y presentar el resultado de las encuestas de satisfacción de los usuarios por los servicios que prestan los CONECTAMEF a nivel nacional.

### C. En materia de tecnologías de la información

En el marco de las estrategias establecidas, se definieron los siguientes objetivos para el horizonte 2017- 2019:

#### Objetivo General

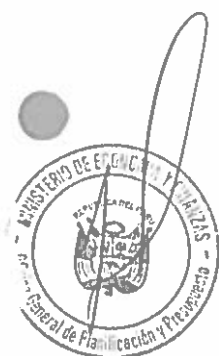
Fortalecer la gestión de servicios de TI para mejorar calidad y eficiencia de los mismos.

#### Objetivos Específicos

- a) Consolidar la gobernanza de tecnologías de la información, estableciendo procesos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- b) Incrementar la seguridad de la información institucional, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- c) Modernizar la infraestructura y soluciones TI que garanticen la continuidad, seguridad y eficiencia de las operaciones del MEF.
- d) Fortalecer el marco de trabajo arquitectónico de sistemas con herramientas y modelos adecuados al negocio del MEF, con enfoque integral y de interoperabilidad entre el Ministerio y otras entidades del sector público.

### D. En materia de coordinación interna y externa

- a) Realizar un seguimiento eficaz de los pedidos del Congreso de la República, y Autógrafas de Ley remitidos por la Secretaría de Consejo de Ministros, a fin que los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas puedan atender los mismos de manera oportuna.
- b) Mantener herramientas ágiles que permitan recopilar las opiniones de las agendas del Consejo de ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV de manera oportuna, contando con la información sistematizada y actualizada de manera periódica.  
Mantener mecanismos dinámicos para una coordinación eficiente que permita sustentar la posición del MEF ante las instancias de coordinación multisectorial correspondientes, presentando a la Alta Dirección la información sistematizada para las sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, de manera oportuna.



- d) Lograr mayor control a la tramitación de los proyectos de dispositivos legales, a fin de analizar y detectar problemas que pudiesen presentarse, para la atención de los mismos.

#### **E. En materia de Prensa y Redes Sociales**

- a) Información adecuada y oportuna sobre las acciones que realiza el Ministerio en el ámbito económico y social del país.
- b) Fortalecimiento de las capacidades institucionales con enfoque en el marco de competencias.
- c) Visibilizar las acciones que realiza el MEF en el ejercicio de sus funciones.
- d) Brindar soporte informativo a los voceros del Ministerio para comunicar temas de interés a la opinión pública.
- e) Mantener informada a la Alta Dirección y al personal del MEF, sobre noticias coyunturales relacionadas al sector y de actualidad.
- f) Difundir, promover y sensibilizar al personal del ministerio en temas de interés alineados a los objetivos institucionales. Estimular la participación e interés del personal ante las actividades y campañas que se difunden.
- g) Generación de contenidos propios fuera de la coyuntura política, para generar corriente de opinión positiva sobre la labor del MEF.
- h) Posicionar la imagen institucional en la opinión pública, a través de actividades en las que participe el titular del sector y los programas del MEF.

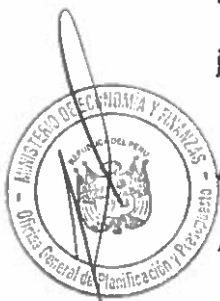
#### **F. En materia de administración y recursos humanos**

- a) Aprobación del Primer Reglamento Interno de Servidores Civiles del MEF.
- b) Fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores de la Oficina y desarrollo de actividades orientadas a la mejora del clima laboral.
- c) Iniciar el proceso de elaboración de la propuesta de Dotación de Puestos.
- d) Mejorar la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de reducir las brechas de capacitación.
- e) Elaborar e implementar políticas de capacitación en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019.
- f) Realizar inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes de Lima.
- g) Mejorar el Sistema de Seguridad Integral en las instalaciones del MEF.
- h) Iniciar el proceso de elaboración del Banco de inmuebles del MEF.
- i) Establecer procedimientos que faciliten la atención y el control de servicios auxiliares.
- j) Desarrollo de capacitación y asistencia técnica en las instalaciones del inmueble ubicado en Jr. Lampa N° 274.

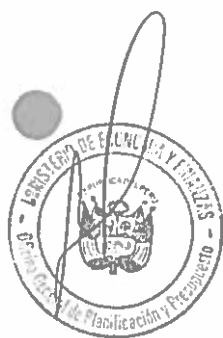
### **4.3.4. RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional**

- a) Se elaboró Información sobre el cumplimiento de las observaciones finales emitidas por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (Comité CEDAW).
- b) Se elaboró el Informe sobre los avances físicos y financieros al I trimestre 2018 de las acciones desarrolladas en el ámbito de intervención de la Zona del Huallaga.
- c) Se realizó el seguimiento del POI 2018 del MEF al I Trimestre.



- d) Se elaboró el Informe sobre los avances físicos y financieros al I Trimestre 2018 de las acciones desarrolladas en el ámbito de intervención de la Zona del Huallaga.
- e) Se formuló el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona de Huallaga al 2021.
- f) Se formuló el POI 2019, aprobado con Resolución Ministerial N° 202-2018-EF/41. Cabe indicar que dicho Plan considera en la programación de actividades del Tribunal Fiscal (TF) la actividad correspondiente a la disminución de pasivos de alta complejidad, que al mes de marzo 2018 ascendían a 6 896 expedientes. Con las 11 Salas implementadas, el TF tendría una capacidad de resolución de 22 800 expedientes anuales.
- g) Se formuló las Políticas del Sector Economía y Finanzas remitidas al CEPLAN con Oficio N° 1768-2018-EF/13.01.
- h) Se elaboró el Informe de Evaluación Anual 2017 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas.
- i) Se elaboró el Informe Técnico sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 modificado de la ONP.
- j) Se elaboró el Informe de Evaluación del POI 2018 del MEF al I Trimestre de 2018.
- k) Se emitió Informe Técnico respecto a la propuesta de modificación del TUPA de la SUNAT, aprobado con Resolución Ministerial N° 188-2018-EF710.
- l) Informe Técnico respecto al proyecto de Decreto Supremo sobre caja de protección y asistencia social - Ley N° 10674.
- m) Se emitió Informe Técnico respecto al proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.
- n) Se emitió Informe Técnico respecto al proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- o) Se emitió Informe Técnico respecto al proyecto de Directiva para la formulación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- p) Se emitió informe técnico respecto al Plan Sectorial de Seguridad para la protección de los activos críticos nacionales (Propuesta Inicial).
- q) Se emitió Informe Técnico respecto al proyecto de modificación del TUPA del Banco de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 201-2018-EF/10.
- r) Se emitió Informe Técnico respecto al proyecto de Directiva "Lineamientos para la Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la modalidad de encargos al personal del Ministerio de Economía y Finanzas"
- s) Se emitió Informe Técnico respecto a la modificación del Manual de Clasificación de Cargos, aprobado con Resolución Ministerial N° 179-2018-EF/43.
- t) Se emitió Informe Técnico respecto al proyecto de Directiva "Lineamientos para la Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la modalidad de encargos al personal del Ministerio de Economía y Finanzas".
- u) Se emitió Informe Técnico respecto a la Directiva Procedimiento para la realización de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Directoral N° 145-2018-EF/43.01.
- v) Se emitió Informe Técnico respecto al Reordenamiento del CAP Provisional.
- w) Se emitió Informe Técnico respecto a la solicitud de creación del Órgano de Defensa Jurídica de la ONP.
- x) Se elaboró y presentó el Informe de Seguimiento del Gasto e Inversiones de los pliegos del Sector Economía y Finanzas, correspondiente al mes de marzo de 2018 (I trimestre del año fiscal 2018).



- y) Mediante Resoluciones Directorales N° 091 y 123-2018/EF/43.01, fueron aprobadas las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2018.
- z) Se elaboró el Informe de Seguimiento Anual 2017 de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI 2018 – 2020.
- aa) Se ha elaborado el Programa Multianual de Inversión Pública 2019 2021, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector Economía y Finanzas, el que se aprobó con RM 145-2018-EF/41 de 16 de abril de 2018.
- bb) Se ha actualizado, en forma permanente, la información de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.
- cc) Se ha presentado las Inversiones No Previstas, correspondiente al período 2018 – 2020 para su aprobación por el Órgano Resolutivo, las que fueron aprobadas con RM 185-2018-EF/41 del 09 de mayo de 2018, esto de acuerdo a Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por RM N° 035-2018/EF/15.
- dd) Se ha formulado la opinión sobre modificación presupuestaria para inversiones para el AF 2018.
- ee) Se renovaron 05 convenios de Colaboración Interinstitucional entre los que podemos mencionar Global Green Growth Institute, Banco de la Nación, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Universidad de Lima, Congreso de la República
- ff) Se suscribió el Memorando de Entendimiento suscrito entre USAID, DEVIDA y el MEF. El mismo que tiene como objetivo alinear esfuerzos para promover el desarrollo inclusivo y sostenible en áreas de pos-erradicación de cultivos ilícitos de coca.
- gg) Se gestionó y fue aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo la solicitud de Cooperación Internacional no Reembolsable denominada “Fortalecimiento de la Política pública de Mesas Ejecutivas” por un monto de \$ 400 000 dólares americanos.
- hh) Se elaboró el informe de seguimiento de los Convenios de Colaboración Interinstitucional correspondiente al primer trimestre el mismo fue remitido a la Secretaria General.
- ii) Se elaboró el informe de seguimiento de los Convenios de Cooperación Internacional no Reembolsable correspondiente al primer trimestre siendo remitido a la Secretaria General.

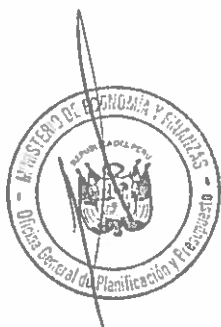
#### **B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

Los logros y resultados obtenidos por la Oficina General de Servicios al Usuario se presentan seguidamente de acuerdo a lo desarrollado por cada unidad orgánica dependiente, y se presentan a continuación:

#### **De la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario**

A nivel de resultados obtenidos durante la gestión, se tiene:

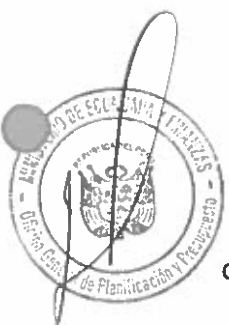
- a) A la fecha, el porcentaje de ejecución del “Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía del MEF”, alcanzó un 20% de cumplimiento respecto a la meta trazada en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 (Meta: 90%).



- b) Se realizaron capacitaciones al personal de atención al usuario de la sede central y los CONECTAMEF en temas referidos a los distintos Sistemas Administrativos, Calidad de atención al Usuario, Estándares de Calidad, Medición de la Satisfacción del Usuario, etc.
- c) Nos encontramos planificando capacitaciones al personal de atención al usuario de la sede central en temas referidos a Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gestión Documental, entre otros
- d) Implementación de mejoras en la encuesta de satisfacción presentada a los usuarios de la Mesa de Partes de la Sede Central: se adicionó la opción de respuesta neutral, con el fin de medir con mayor precisión la percepción que tienen los usuarios sobre los servicios ofrecidos por el MEF.
- e) Se ha reforzado la supervisión continua del personal de servicio de recepción documental a fin de brindar una mayor diligencia en el registro de solicitudes relacionadas con los procedimientos TUPA, implementando así las recomendaciones del informe de servicios de control posterior, simultáneo del Órgano de Control Institucional.
- f) El personal del Archivo Central, continuó brindando asistencia técnica a los responsables de los archivos periféricos y de gestión de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF, así como la atención a las transferencias de documentos conforme al cronograma establecido.
- g) La nueva versión de la Directiva de Gestión Documental se encuentra en revisión por parte de las áreas involucradas.

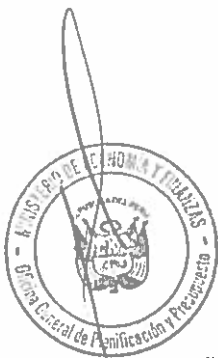
#### De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

- a) **Servicio de Atención de Consultas:** Se atendieron en lo que va del año 2018 36 829 consultas. Cabe precisar que las consultas técnicas son de índole normativa y procedimental efectuada mediante accesos multicanal que incluye atención presencial, vía telefónica y a través de correo electrónico u otro medio virtual.
- b) **Servicio de Capacitación:**  
A nivel nacional se han capacitado a 35 618 funcionarios y servidores públicos en total en los veintisiete (27) CONECTAMEF a nivel nacional.  
Cabe precisar que el objetivo central de los CONECTAMEF es proporcionar servicios de capacitación permanente a los servidores públicos de las entidades en los tres niveles de gobierno para generar, reforzar, fortalecer y lograr una adecuada intervención al momento de ejecutar el presupuesto público.
- c) **Servicio de Asistencia Técnica:**  
A nivel nacional se han realizado 21 134 asistencias técnicas en total en los veintisiete (27) CONECTAMEF a nivel nacional.  
La asistencia técnica constituye una herramienta utilizada por el MEF para brindar acompañamiento técnico por parte de los especialistas de los CONECTAMEF a las entidades a nivel nacional sobre los sistemas administrativos cuya rectoría está a cargo del Sector, esto con el objeto de agilizar la operatividad de sus sistemas, brindar las herramientas administrativas necesarias para garantizar que la entidad ejecute adecuadamente el presupuesto institucional mediante la correcta aplicación de la normatividad, metodología y acciones determinadas por los entes rectores del MEF.





- d) **Cobertura de Servicios:**  
Se brindaron servicios a 2,699 entidades en el 2018; abarcando todo el territorio nacional mediante la actuación de los CONECTAMEF.
- e) **Visitas a Entidades y Reuniones con Máximas Autoridades:**  
Se tiene implementada una actividad transversal a los servicios que se brindan en los CONECTAMEF denominada “reuniones de trabajo con máximas autoridades”, con la finalidad de elaborar un análisis de la entidad y presentar el estado situacional en cada sistema de rectoría del MEF, ello sobre la base de la información reportada en los portales de transparencia, análisis del entorno de la región, provincia o distrito, identificando brechas e indicadores de pobreza, entre otros, así como agendar la prestación de servicios futuros.
- f) Se contaba con el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado “Ampliación de los servicios móviles al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica” con Código SNIP N° 330310, el cual fue aprobado por el Despacho Ministerial con Memorando N° 028-2016-EF/10.01. Actualmente, el Despacho Ministerial mediante Memorando N° 021-2018-EF/10.01 (07 mayo 2018) autorizó la Oficina General de Administración, en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones a realizar el cierre del proyecto de inversión sobre la base del sustento para el desistimiento que hiciera la Oficina General de Servicios al Usuario para continuar con la ejecución del segundo componente que incluye la adquisición de un vehículo (camioneta 4 x 4) dado el cambio en las estrategias para la prestación de los servicios y la mejora en la conectividad a las Municipalidades más alejadas del ámbito de intervención del proyecto. Así como se dispone la redistribución de los bienes adquiridos en el primer componente.
- g) En coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA, se brindan servicios a 28 Municipalidades Distritales de los Departamentos de San Martín (6), Ucayali (5) y Huánuco (17); y de otro lado, con participación de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM, se brindan servicios a 69 Municipalidades Distritales: Ayacucho (23), Cusco (5), Huancavelica (25), Junín (7) Apurímac (9).
- h) En el mes de diciembre 2016 se solicitó a la Oficina General de Tecnologías de la Información la implementación de un nuevo aplicativo informático denominado REGISTRAMEF proponiendo una estructura de cuatro módulos: administrador, programación, registro y reporte, con el objeto de tener actualizada los servicios que se prestan en los CONECTAMEF y que permita la evaluación a través de los indicadores de impacto, relacionados con cada tema y sub tema que cada órgano rector y la OGTI han definido. Sin embargo, a pesar que dicho producto no fue priorizado por la OGTI para el presente ejercicio se logró poner en prueba los módulos administración, programación y registro, y sobre la base de las recomendaciones efectuadas en ésta etapa se logró poner en marcha y se dispuso el registro obligatorio de la programación y la ejecución de actividades y servicios del mes de junio.
- i) Para dar cumplimiento al plan de trabajo para el cierre de brechas en el Sistema de Control Interno se ha concluido con la formulación de la propuesta de modificación de la Directiva N° 02-2012-EF/45.01 que regula el funcionamiento y supervisión de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF  
Teniendo en cuenta las disposiciones sobre racionalidad en el gasto público, y para dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo de la OGSU, utilizando plataforma virtual se ha realizado la primera encuesta de



satisfacción de los usuarios sobre los servicios que se prestan en los CONECTAMEF, encontrándose a la fecha en la etapa de procesamiento y análisis de los datos recogidos.

- k) Mediante Memorando N° 2796-2018-EF/45.01 dentro de la cartera de inversiones del MEF se informa a la OGA que se ha elaborado la Ficha del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF en la región Lima – Cañete” con código único 2359779, solicitando el compromiso de financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

### C. En materia de tecnologías de la información

- a) Se realizó la actualización del Plan de Contingencia de TI, actualmente en proceso de validación, luego de lo cual se procederá al trámite de aprobación.
- b) Se dio inicio a la actualización del Marco Metodológico para el Desarrollo de Sistemas de Información OGTI - MMDSI, como parte de la mejora de los procesos del ciclo de vida del software.
- c) Disponibilidad y funcionalidad de las soluciones tecnológicas de alcance nacional: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Contabilidad Pública (SICON), Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública (SIAD) y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM).
- d) Disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del MEF, habiendo logrado un alto grado de protección a nivel del perímetro (protección de ataques provenientes de Internet, correos spam, intentos de intrusiones), como de protección de ataques internos (infecciones por virus, software malicioso, entre otros). Se ha logrado también que las áreas usuarias reporten problemas de seguridad como parte de la sensibilización en seguridad de la información y ciberseguridad promovida por la OGTI.
- e) Se alcanzó un índice de atenciones del 99.93%, acorde a la política de gestión, lo que refleja una mejora constante en la calidad y oportunidad del servicio.

### D. En materia de coordinación interna y externa

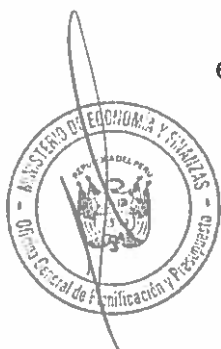
- a) En materia de requerimientos del Congreso, se efectuó el seguimiento a los pedidos de información y pedidos de opinión de Proyectos de Ley solicitados por los Congresistas de la República. Para ello, la Oficina General de Enlace elabora y actualiza matrices de sistematización de seguimiento que permita un adecuado procesamiento de la información. Esta información es puesta a conocimiento semanalmente, por trámites vencidos y por trámites por vencer a los Despachos Viceministeriales y órganos del MEF, a fin de que se adopten las acciones necesarias para la atención de los expedientes vencidos y por vencer pendientes de atención, de tal forma que se pueda brindar una herramienta de apoyo en la gestión de los diferentes órganos del MEF.
- b) En relación a la atención de propuestas normativas, se efectuó el seguimiento a los proyectos de dispositivos legales, propuestos por el MEF y por otros sectores. Para ello, se actualiza semanalmente una matriz de dispositivos legales pendientes de atención, la cual es socializada con las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda, así como con el Director General de Asesoría Jurídica, en cuyo mérito se llevan a cabo las reuniones de coordinación a fin de asegurar su atención oportuna. Cabe precisar que dicha matriz, también comprende los requerimientos de recursos adicionales solicitados por los diversos pliegos, en el marco de la Ley anual de Presupuesto, los cuales dependiendo de la priorización que efectúa la



Alta Dirección, pueden culminar en dispositivos legales de aprobación de transferencias de recursos.

Adicionalmente, se coordinaron reuniones entre los sectores involucrados y el equipo técnico del MEF para el análisis de los siguientes dispositivos legales:

- ✓ Proyecto de Decreto Supremo que establece la exoneración de tasa registral para la inscripción de la medida de congelamiento de activos y modificación del reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (UIF); presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - ✓ Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Energía y Minas; presentado por el Ministerio de Energía y Minas.
- c) En materia de coordinación multisectorial, se logró coordinar y presentar de manera oportuna la consolidación de la opinión institucional del MEF de aproximadamente, 12 carpetas para las sesiones del Consejo de Ministros y 08 carpetas para las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial, en las que se incorporó, consolidó y articuló la información alcanzada por los despachos Viceministeriales de Economía, de Hacienda y de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Esto fue posible, debido a la buena disposición y compromiso de los profesionales de esta Oficina General, quienes –en un sistema de turnos- recaban la información necesaria sobre las agendas alcanzadas, independientemente del horario de remisión.
- d) En relación a los dispositivos legales pendientes de reglamentación, se elaboró una matriz de seguimiento, que comprende los dispositivos legales pendientes de Reglamentación a cargo del Sector Economía y Finanzas, así como aquellos que siendo de competencia de otros sectores, requieren la intervención del Sector al regular materias específicas de nuestra competencia (Multisectoriales). Cabe precisar que dicha matriz se actualiza semanalmente, la cual es socializada con las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda, así como con el Director General de Asesoría Jurídica, cuando corresponde, a fin de cautelar la atención oportuna de las opiniones técnicas y legales del Ministerio, luego de su actualización y contraste con el Sistema de Trámite Documentario. Asimismo, se monitorea y registra el avance de la reglamentación de los Decretos Legislativos, a través del aplicativo informático implementado por la Presidencia del Consejo de Ministros, con la información semanal remitida por las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda.
- e) En relación a las Autógrafas de Ley remitidas por la Secretaría del Consejo de Ministros para opinión de nuestro Sector, se efectuó el seguimiento correspondiente para su atención prioritaria de 30 autógrafas, a través de la remisión de reportes, correos electrónicos y llamadas telefónicas, a efecto de otorgar la opinión del MEF en el más breve plazo.
- De manera complementaria, se cuenta con una matriz de seguimiento de autógrafas tramitadas ante este Ministerio, que comprende la información correspondiente al estado situacional de las mismas, documento de atención con el sentido de las opiniones del MEF, identificando los casos en que han sido emitidas las Leyes correspondientes.
- Así mismo, se viene haciendo utilizando una Plataforma Informática creada por PCM, en donde se registra la opinión emitida por el MEF, adjuntando los archivos correspondientes.
- Se efectuaron las coordinaciones con las áreas técnicas para la evaluación de las demandas presentadas por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del GORE EJECUTIVO EXTRAORDINARIO realizado el 16 de abril del



presente en la ciudad de Lima y los MUNI EJECUTIVOS de Puno ( 27/04/2018), Ucayali (04/05/2018), Cajamarca (10/05/2018), Huánuco (17/05/2018), Tacna (24/05/2018) y San Martín (01/06/2018).

En virtud de dichas demandas el Ministerio efectúa un análisis técnico desde el punto de vista presupuestal y del estado de los proyectos de inversión, información que se incluye en la Carpeta de Ministros que se prepara para cada reunión.

- g) Se apoyó en el seguimiento y coordinación con los diversos órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como con el Órgano de Control Institucional, a fin de agilizar el proceso de implementación de recomendaciones pendientes y mitigación de riesgos derivadas de acciones de control.
- h) A la fecha, se han revisado 700 proyectos de oficios para la firma del Ministro. Dicha revisión incluyó verificar que el informe que consolida la opinión del Sector guarde relación con los comentarios grabados previamente en el Sistema de Gestión de Pedidos de Opinión de Proyectos de Ley, así como verificar el estado del proyecto de Ley en la página web del Congreso de la República.

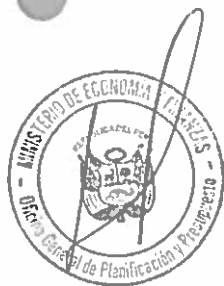
## **E. En materia de Prensa y Redes Sociales**

### **Prensa**

Activa difusión de 21 temas referidos al sector a través de notas de prensa y comunicados. Gestión de 9 entrevistas en medios de comunicación. Todas las entrevistas aclararon temas sensibles en la agenda pública en medios de comunicación. Se difundieron 2 ayudas memoria, generando una corriente de opinión favorable al MEF. Dos reuniones con medios de prensa para explicar la situación económica y las medidas a implementar.

### **Redes sociales**

- a) Incremento de publicaciones y seguidores en redes sociales MEF: El número de seguidores en Facebook a junio de 2018 es de 130 mil; en Twitter se llegó a 170 mil seguidores. En Facebook se realizaron 88 publicaciones. En este periodo se llegaron a publicar 154 tuits.
- b) La cuenta en Facebook del MEF es la que tiene más fans entre las páginas de Facebook de los ministerios de economía de Sudamérica. Y se ubica en segunda posición, en Twitter, luego de Colombia.
- c) Activa difusión de material audiovisual: Se consolidó la publicación de fotografías y videos, lográndose publicar 8 videos en la plataforma de YouTube, los mismos que lograron 6,088 reproducciones o vistas. En lo concerniente al registro fotográfico se ha logrado publicar 13 álbumes en el sitio web Flickr, conteniendo las actividades oficiales en donde participó la ministra, el cual está a disposición de medios de comunicación escritos y digitales, para su descarga gratuita y en alta resolución.
- d) Se priorizó visualmente en la web del MEF los sites referidos a notas de prensa, videos y fotografías institucionales, con la finalidad que los usuarios tenga un fácil acceso a los temas de interés del MEF. Esta nueva plataforma permite que los ciudadanos en general puedan acceder de manera amigable a los diferentes enlaces de difusión de contenidos del MEF, incluso con vínculo a las cuentas oficiales en redes sociales.
- e) Toda esta estrategia, a través del Publicity, en medios y webs ha logrado que la institución tenga un ahorro mensual aproximado de cerca de US\$ 2 millones.



### Principales cambios en el portal web

- a) Actualmente se cuenta con la cabecera principal de la web para colocar las notas de prensa, y un site de segundo nivel donde se tiene acceso rápido a los videos y fotos oficiales. Ambos espacios contienen información diferente y dinámica, incluyendo no solo texto sino fotos, piezas gráficas, infografías, videos y comunicados. Estas publicaciones están vinculadas a las cuentas oficiales del MEF en Facebook, Twitter, Youtube y Flickr.
- b) Esta nueva ubicación de los materiales de prensa en el portal web permite que los ciudadanos en general y los medios de comunicación puedan acceder de manera amigable a los diferentes enlaces de difusión de contenidos del MEF.

### En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

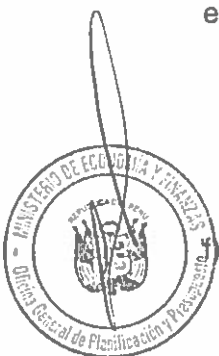
- a) Se realizó la ceremonia de transferencia de cargo de la exministra Claudia Cooper al ministro David Tuesta, para lo cual se coordinó el programa, la convocatoria del personal, así como la organización y el desarrollo adecuado de la actividad.
- b) En el marco del **Gore Ejecutivo Extraordinario**, que se llevó a cabo en las instalaciones del MEF, se gestionaron **acciones de protocolo** y se coordinó la logística del evento. Asimismo, durante la actividad se brindó soporte a todos los requerimientos de la Secretaría de Descentralización de la PCM entre las que destacan:
  - ✓ Protocolo de las autoridades regionales y ministros de diversos sectores
  - ✓ Registro de los participantes
  - ✓ Supervisión del evento en coordinación con PCM
  - ✓ Distribución de merchandising
- c) En abril se coordinaron las acciones de protocolo y el diseño del programa de la ceremonia "Firma del acuerdo de trabajo entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos", que tuvo como objetivo de proveer servicios básicos e infraestructura económica en las zonas de post-erradicación del cultivo ilegal de coca y fortalecer la presencia del Estado.
- d) En abril también se empezaron a actualizar las piezas de comunicación del Manual de Identidad Gráfica con el nuevo logo del gobierno: "El Perú Primero". Este cambio se viene realizando de manera progresiva.
- e) En relación a los seis últimos **Muni Ejecutivo** realizados en **Taquile - Puno, Pucallpa, Cajamarca, Huánuco, Tacna y Tarapoto**, se coordinaron acciones de protocolo para brindar un soporte integral al ministro o su representante, así como al equipo técnico de nuestra institución (Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Inversión Pública y CONECTAMEF). Durante estas actividades el personal de OC se convirtió en un orientador clave para el equipo técnico del MEF.

Cabe destacar que además se realizaron acciones de protocolo en las actividades institucionales internas realizadas por el **Día de la Secretaria** y el **Día del Servidor Público**. Ello consistió en:

- ✓ Coordinación con RRHH en el diseño del programa
- ✓ Elaboración de guion
- ✓ Maestro de ceremonias
- ✓ Coordinación del evento

- g) **A nivel de las campañas de Comunicación Interna, la OC brindó apoyo a la Oficina de Recursos Humanos tanto a nivel de edición de contenidos como gráficos. Estas fueron las principales acciones:**

- ✓ Se elaboró la propuesta gráfica de la **Agenda de la Semana** a fin de que cada lunes se publiquen las actividades de RR. HH.



- ✓ En el marco del **Día de la Madre**, se elaboró una campaña virtual donde se difundió el **Concurso Supermamá MEF** y el **Taller de Imagen Personal** en el que participaron alrededor de 180 mamás trabajadoras del MEF.
- ✓ En mayo se difundieron los beneficios de la **“Feria de la Chacra a la Olla”** Ello se realizó en dos oportunidades, en la primera participaron alrededor de **414 personas** y en la segunda se incrementó significativamente el número de participantes a **924 colaboradores**.
- ✓ Se creó un logotipo de **Ecoeficiencia** a fin de que se posicionen los comunicados internos de este tema y se creó un slogan **¡Súmate y piensa en verde!**, lo que le da un toque motivador a los mensajes.  
En ese sentido:
  - Se coordinó elaborar **ecotips** una vez a la semana con el apoyo de OC y el contenido de OGA.
  - Se apoyó en la elaboración de piezas de la convocatoria de dos **charlas informativas** dirigidas a los corresponsales internos de ecoeficiencia, en las que participó más del 63 % de convocados.
- ✓ Se grabó y se editó un video la charla **“Metodología 5S Orden y Limpieza”** a fin de que pueda ser vista a través de la Intranet por los colaboradores que no pudieron asistir. Esta nota informativa ha sido vista por **226 colaboradores**.
- ✓ Se apoyó en la difusión de mailings informativos y notas internas del **simulacro de sismo**, a fin de generar conciencia sobre su impacto. Para ello se difundió un video de INDECI vía correo electrónico y se difundieron videos de sensibilización en la Intranet, los cuales han sido vistos por aproximadamente **100 colaboradores**.
- ✓ Cabe destacar que se acordó con la Oficina de RR. HH. apoyarlos en la edición de contenidos y diseño gráfico de los siguientes temas durante la semana:
  - Todos los lunes : Agenda de la Semana
  - Martes : Calidad de Vida
  - Miércoles : NutriTips
  - Jueves : EcoTips
  - Viernes : Temas variados
 Ello además de las campañas de comunicación interna por temas específicos.
- ✓ Entre el **03 de abril a 6 de junio** se ha coordinado la elaboración de **124 contenidos digitales** que se difundieron vía correo electrónico y/o en la Intranet:
  - 84 mailings institucionales (vía correo electrónico)
  - 5 reportajes especiales y 7 notas informativas en Intranet
  - 10 publicaciones del **colaborador de la semana**
  - 18 mensajes en fondo de pantalla

## F. En materia de administración y recursos humanos

- a) Aprobación de la modificación del Manual de Clasificación de Cargos - MCC que contiene la actualización de funciones de algunos cargos, en virtud de las modificaciones efectuadas al ROF y los señalado en dispositivos legales (Tribunal Fiscal).
- b) Aprobación de la Directiva “Procedimiento para la realización de Prácticas.
- c) Se revalidó la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Oficina General de Administración, y se dio la transición a la Norma de Calidad ISO 9001:2015, tras la Auditoría para los servicios “Pago a Proveedores y Pago de Viáticos y Rendición de Cuentas”.
- d) Se ha puesto en operatividad del inmueble ubicado en Jr. Lampa N° 274 para brindar capacitación y asistencia técnica.

- e) Se ha mejorado el control de acceso del personal y de visitas a las instalaciones del MEF.
- f) Se han saneado los bienes muebles dados de baja.
- g) Avance del 20% del Banco de Inmuebles del MEF
- h) Se ha ejecutado el servicio de impermeabilidad del techo en la Sede Central
- i) Se han saneado los bienes faltantes como resultado de la toma de inventario de bienes muebles, inmuebles y existencias a diciembre de 2017.

#### 4.3.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

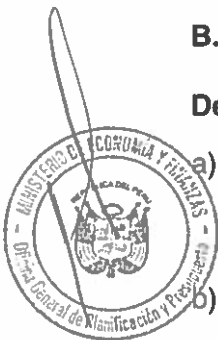
##### A. En materia de planificación, racionalización y presupuesto institucional

- a) Aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MEF, de conformidad a los Decretos Legislativos emitidos en el marco de la Ley N° 30506, el Congreso ha delegado en el poder Ejecutivo la facultad de delegar sobre diversas materias relacionadas con la reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua, saneamiento y reorganización de PETROPERÚ S.A; que tienen incidencia en las funciones y competencias de los diferentes órganos del Ministerio.
- b) Emitir Informe Técnico sobre el TUPA de la SMV, SUNAT en el marco de la simplificación administrativa.
- c) Proponer al Comité de Control Interno del MEF, el Diagnóstico del SCI y el Plan de cierre de brechas.
- d) Concluir con la modificación del POI 2018.
- e) Concluir con el desarrollo de la Guía de Desarrollo de Procesos.
- f) Desarrollo del proceso de programación multianual 2019 – 2021 del Presupuesto Institucional del Pliego 009: MEF, que debe culminar el 13 de junio.
- g) Formular opinión sobre modificación presupuestaria para inversiones para el AF 2018.
- h) Acciones de monitoreo del avance de la ejecución de las inversiones.
- i) Seguimiento de los convenios de CINR y CCI
- j) En 05 solicitudes de CINR en proceso de gestión con opinión técnica a la espera de respuesta por parte de la fuente cooperante
- k) 03 nuevos convenios de CCI en proceso de suscripción

##### B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

###### De la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

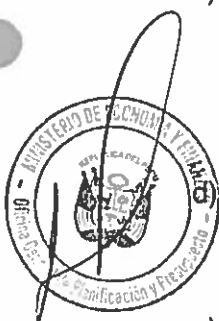
- a) Viabilizar la implementación de la firma digital en el procedimiento de Acceso a la Información Pública en el MEF y su ampliación con el objetivo de implementar y poner en marcha el Modelo de Gestión Documental o Proyecto Cero papeles (PCM).
- b) Certificar las Cartas de Servicio documentadas y actualmente en proceso de medición de factibilidad de cumplimiento de los compromisos, previa a la Auditoría.
- c) Implementar, poner en marcha, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad de la OGSU.
- d) Ejecutar el Plan para mejorar la calidad en la atención a la ciudadanía 2018 (PCM)  
Implementar el nuevo Sistema de Colas de la Plataforma de Atención al Usuario de la Sede Central (en proceso).



- f) Reactivar el servicio de atención al usuario mediante el canal virtual de la Plataforma de Atención al Usuario.
- g) Implementar el Servicio de Contact Center mejorado, en base a las actuales licencias con las que cuenta el MEF.
- h) Realizar encuestas a los usuarios de la Plataforma de Atención al Usuario en Lima y las Mesas de Partes a nivel nacional para conocer cómo perciben nuestro servicio
- i) Mantener y mejorar el servicio de Atención de consultas vía el Canal Virtual (Tótem) en la Plataforma de Atención al Usuario del MEF
- j) Desarrollar un Tablero de Control de Indicadores de los procesos de servicios al usuario.
- k) Implementar el STD con las exigencias del Nuevo Modelo de Gestión Documental
- l) Fortalecer el Módulo de Archivo del STD en cumplimiento de lo exigido en el Modelo de Gestión Documental de la PCM
- m) Digitalizar con valor legal la documentación organizada del Archivo Central e implementar medidas para la conservación de los documentos electrónicos.
- n) Desarrollar el Programa de Control de Documentos (PCD) y gestionar su aprobación con el AGN

#### De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

- a) Implementar Talleres de Fortalecimiento de Capacidades al equipo CONECTAMEF para el servicio de capacitación, con lo cual se busca optimizar dicho servicio brindado por los especialistas, a partir de los resultados obtenidos en la Evaluación de la aplicación de la Guía Metodológica del Servicio de Capacitaciones y como inducción al personal incorporado a partir de setiembre de 2017 y de esta manera brindar un servicio de calidad a los usuarios.
- b) Impulsar por medio de la OGTI la implementación de las mejoras solicitadas al aplicativo informático REGISTRAMEF dado la necesidad de contar con información que permita medir el impacto de los servicios que se brindan en los CONECTAMEF sobre la base de la aplicación de los indicadores definidos en el plan de trabajo.
- c) Concluir con la primera evaluación y seguimiento de la aplicación de la Guía Metodológica de Capacitaciones y del seguimiento y cumplimiento del servicio de asistencia técnica, programado para los meses de marzo y abril, bajo la supervisión del especialista en seguimiento y monitoreo, con el objeto de hacer de conocimiento de los órganos rectores y la OGTI los resultados para la toma de decisiones y mejora continua.  
Elaborar la ficha del PIP "Modernización de los CONECTAMEF a nivel nacional" y lograr la aprobación de la OGA, al compromiso de financiamiento y sostenibilidad del proyecto "Mejoramiento de los servicios de atención al usuario del MEF en la región Lima – Cañete"; incorporados al PMI.
- e) Continuar con la modificación y/o actualización de los instrumentos internos de gestión de los CONECTAMEF, cómo los Lineamientos de Gestión de los CONECTAMEF, La Guía Metodológica del Servicio de Capacitación, El Manual del Monitor del Servicio de Capacitación y el Manual de las Reuniones Técnicas con Máximas Autoridades.  
Continuar con el seguimiento al consultor para el cumplimiento de la consultoría de medición de los indicadores de impacto por los servicios que prestan los CONECTAMEF para obtener la línea base 2016, base de medición para los años sub siguientes.





- g) Culminar con la realización del estudio de medición de la satisfacción de los usuarios por los servicios de atención de consultas, asistencia técnica, capacitaciones y reuniones técnicas con máximas autoridades que se prestaron en los CONECTAMEF por el período comprendido entre los meses de enero a abril 2018.

### Mejoras en el Servicio al Ciudadano

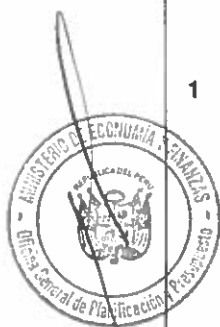
- Alcanzar un nivel de 70% de satisfacción del usuario con el servicio recibido en la plataforma al cierre del primer semestre 2017.
- Incrementar el porcentaje de satisfacción del usuario con respecto a la orientación recibida o dominio del colaborador en temas consultados a un 60% como mínimo, al final del primer semestre 2017.
- Aumentar el nivel de satisfacción del usuario con respecto al tiempo de espera en ser atendido al menos al 60% al finalizar el primer semestre del 2017.
- Es importante precisar que a partir del mes de febrero del 2018 se viene ejecutando el servicio de Medición Cuantitativa / Cualitativa del Nivel de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios que se brindan a través de las Plataformas de Atención al Usuario del MEF a nivel Nacional, el mismo cuyos resultados nos permitirán conocer de forma integral el grado de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario.
- Realizar capacitaciones constantes al personal de atención al usuario respecto a la aplicación de protocolos, cumplimiento de conductas observables, aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía, orientación al servicio, etc.

### C. En materia de tecnologías de la información

Se describe por oficinas los proyectos priorizados pendientes o en proceso de ejecución que requieren atención prioritaria:

#### a) Oficina de Infraestructura Tecnológica

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
1	<b>Switches</b> (Adquisición de Conmutadores de Red y Sistema de Red Inalámbrica)	Se desea renovar los conmutadores y sistema de red inalámbrica del MEF, para mejorar los niveles de disponibilidad y performance, en beneficio de todos los usuarios del MEF. Debido a que los conmutadores existentes del MEF, no poseen alta disponibilidad, tienen un bajo nivel de procesamiento, funcionalidades limitadas y no tienen un sistema de administración y monitoreo integrado a la red inalámbrica existente. Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios que brinda el MEF, se ha considerado renovar los equipos e implementar una nueva arquitectura de red de alta disponibilidad, alta funcionalidad y alto nivel de procesamiento.	Implementación de una arquitectura de conmutadores y red inalámbrica confiable, con alta disponibilidad y alta performance.  Reducir el nivel de riesgo de fallas de red.	<b>Noviembre 2018</b>  <b>Proceso</b> ✓ TDRs elaborados ○ En proceso de aprobación de PMI



N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
2	Data Center de Contingencia (Power 7)	Este proceso persigue garantizar la continuidad de los servicios que brinda el MEF a los usuarios internos y Unidades Ejecutoras a nivel nacional.	Data Center de contingencia implementado en el Banco de la Nación.	Noviembre 2018 Proceso ✓ TDRs elaborados ○ Preparativos para el proceso de convocatoria, convenio BN y otras actividades
3	Housing e IaaS Producción Banco de la Nación San Borja	Implementar la estrategia de infraestructura como servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma de convenio con Banco de la Nación.</li> <li>• Renovación de Hardware (Servidores, Virtualizadores).</li> <li>• Licenciamiento ULA</li> <li>• Housing</li> <li>• Enlaces de Comunicación.</li> </ul>	Mayo 2019 Proceso ○ Firma de convenio con Banco de la Nación. ○ Renovación de Hardware (Servidores, Virtualizadores) ○ Licenciamiento ULA ○ Housing ○ Enlaces de Comunicación.
4	Renovación del Parque Tecnológico (Pcs y Laptos)	Actualización de hardware por obsolescencia tecnológica	Adquisición de 520 PCs y 30 Laptos	Agosto 2018 Proceso ○ Detallar actividades...

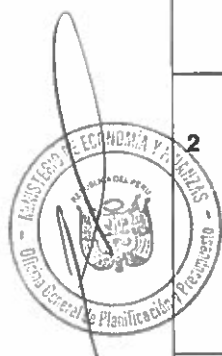
### b) Oficina de Sistemas de Información

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
1	SIAF-2018-007 Registro de Compras Electrónicas en el SIAF	Proporcionar una herramienta para las Entidades emitan sus libros electrónicos desde lo registrado en el SIAF.	Implementación del Libro Electrónico de Compras.	Julio 2018
2	SIAF-2018-008 Conciliación financiera con el Presupuestal (EF2 con EP1) mensual, trimestral, semestral y anual del año 2018, en el módulo contable WEB	Proporcionar una herramienta para las Entidades emitan sus estados presupuestarios desde lo registrado en el SIAF.	Implementación de los procesos presupuestarios en WEB.	Setiembre 2018
3	SIAF-2018-009 Mejoras en el cierre contable financiero, presupuestal, Recíprocas y Transferencias Financieras 2018, en el módulo contable SIAF WEB	Modernización progresiva de la contabilidad en WEB.	Implementación de la contabilidad en WEB.	Octubre 2018
4	SIAF-2018-010 Pagos LBTR - BCRP - 2018	Proporcionar una herramienta para racionalizar las transferencias entre las cuentas de la DGETP.	Implementación de un nuevo canal de pagos a los proveedores.	Diciembre 2018

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
5	<u>SIAF-2018-011</u> Módulo web que permita conocer de manera anticipada los gastos incurridos por las aerolíneas y entidades beneficiarias para la emisión de Documentos Cancelatorios del Tesoro Público	Proporcionar una herramienta para las Aerolíneas, CORPAC y ENAPU registren sus documentos con el IGV impago.	Implementación de una aplicación para conocer oportunamente la emisión de documentos cancelatorios.	Agosto 2018
6	<u>SIAF-2018-012</u> Pago de Viáticos con tarjeta de crédito en Banco de la Nación	Automatizar las rendiciones por las comisiones realizadas por el personal.	Implementación de soluciones para el manejo de fondos a rendir.	Diciembre 2018
7	<u>SIAF-2018-014</u> Nuevo modelo de control de apertura de la información financiera y presupuestal, mensual, trimestral, semestral y anual 2018, para SECTORISTAS DGCP, en el módulo contable SIAF WEB	Proporcionar una herramienta para que los Sectoristas de la DGCP automaticen su gestión.	Gestión contable de la DGCP automatizada.	Diciembre 2018

### c) Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
1	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Implementación de un Portal para la Gestión del Conocimiento sobre los Servicios TI	Poner a disposición del personal de soporte y de los usuarios de los servicios que brinda la OGTI, de un Portal que acceda a una base de datos que contenga las diversas soluciones a los problemas técnicos más recurrentes, lo que servirá de ayuda para tener un diagnóstico y una solución más eficaz a los problemas que se reportan.	Implementación de un Portal que permita acceder a la Base de Datos de conocimiento de problemas técnicos.	Noviembre 2018
2	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Implementación de Plataforma BI y Minería de Datos	Contar con un sistema que permita el manejo de grandes volúmenes de datos, haciendo análisis exhaustivo de los datos con el fin de identificar información valiosa para la organización, sacando el mayor provecho a las bases de datos que maneja el MEF.	Aplicativo informático que permita hacer análisis especializado de los datos que se manejan en los diversos sistemas de información del MEF.	Junio 2019
3	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Fortalecimiento de la Mesa de Ayuda (Basado en ITIL)	Contar con una mesa de ayuda más eficiente alineada a las mejores prácticas y recomendaciones para la administración de servicios de TI.	Mesa de Servicio que opere bajo las buenas prácticas de ITIL	Marzo 2019



N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
4	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019: Implementación de Marco de Gobierno de TI (Orientado a COBIT)	Implementar un marco de Gobernanza de las TI bajo la metodología del marco de trabajo COBIT v5.	Marco metodológico para la Gobernanza de las TI en el MEF basado en las recomendaciones y control de COBIT.	Diciembre 2018
5	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019: Mantenimiento y Aseguramiento de las Soluciones Tecnológicas Existentes (Estandarización y Migración de BD de las Ues bajo licenciamiento ULA)	Contar con un licenciamiento del tipo ilimitado (Unlimited License Agreement - ULA), lo cual puede resultar más beneficioso para el MEF, en el uso de licencias a largo plazo, puesto que permitiría contar con un mayor número de licencias, en caso alguna urgencia lo amerite.	Migrar las licencias actuales de ORACLE a licenciamiento del tipo ULA	Junio 2019
6	Portal de Datos Abiertos del MEF	Reactivar y actualizar los datos del Portal de Datos Abiertos que el MEF implemento en el 2016, así como contar con un procedimiento automatizado de actualización.	Portal de Abierto del MEF actualizado.	Junio 2018
7	Revisión y actualización del MAPRO - OGTI	Revisar los principales procesos de la OGTI a fin de actualizarlos para su correcta aplicación y seguimiento.	MAPRO actualizado y con procesos vigentes.	Julio 2018
8	Implementación del Plan de Seguridad de la Información	Contar un Plan de Seguridad que permita controlar los diferentes riesgos identificados según los controles de la nueva normativa de Seguridad de la Información.	Plan de Seguridad de la Información aprobado.	Octubre 2018
9	PICI (Plan Integrado de Contingencia Informática)	Contar con un Plan de Contingencias integrado, que permita a los operadores y personal involucrado en las acciones de contingencia, poder actuar de manera precisa y oportuna.	Plan Integrado de Contingencia Informática que incluya el plan para restaurar el Centro de Cómputo principal y el (o los) alternos.	Mayo 2019

#### D. En materia de coordinación interna y externa

Considerando las funciones propias de la Oficina General de Enlace, las cuales implican actividades de carácter urgente, los trámites derivados a esta Oficina General son atendidos de manera inmediata y/o incorporados en las matrices de seguimiento respectivas, tomándose conocimiento del trámite cuyo seguimiento y coordinación se debe efectuar. De esa manera, no se cuenta con agenda pendiente de atención en la Oficina General.

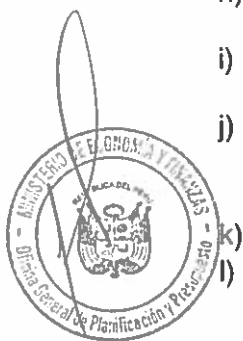
#### E. En materia de Prensa y Redes Sociales

- Implementación de los contenidos del MEF en la plataforma Gob.pe que se viene implementando desde la PCM.
- Mejorar el relacionamiento con los medios de comunicación de regiones, para que los mensajes del MEF puedan llegar con efectividad.
- Finalizar la actualización del **Manual de Identidad Gráfica del MEF** con el nuevo slogan del Gobierno "El Perú Primero".

- d) Continuar con las coordinaciones de imagen y protocolo de los siguientes eventos:
- **Quinta Reunión del Marco Inclusivo y sus reuniones conexas**  
 Fecha : Del 25 al 28 de junio  
 A cargo de: OCDE, MEF y SUNAT  
 Coordinación con la Dirección General de Política de Ingresos Públicos
  - **Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú (Prosemer)**  
 Fecha : En junio  
 A cargo de: UCCTF
  - **XII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa y Congreso Tributario**  
 Fecha : 5, 6 y 7 de setiembre  
 A cargo de: Tribunal Fiscal
- e) Realizar mejoras en la **Intranet** del MEF, de acuerdo al análisis de su uso y levantamiento de información.

#### F. En materia de administración y recursos humanos

- a) Aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del MEF.
- b) Formalización de la IAFAS Autoseguro MEF – Plan de Seguro Familiar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, publicado el 27 de febrero de 2016.
- c) Aprobación del Reordenamiento del CAP - Provisional.
- d) Trabajar conjuntamente con todas las dependencias del MEF, a fin de cumplir con la ejecución de los cursos programados en el PDP 2018.
- e) Culminación y/o cierre de los Proyectos de Inversión Pública.
- f) Mejorar el servicio de seguridad integral en las instalaciones del MEF.
- g) Servicio de desmontaje y adecuación del falso cielo raso del Hall de la Sede Central del MEF.
- h) Adecuación del mezzanine del Edificio Universal para el Consejo Nacional de Capacitación y Formalización del MEF.
- i) Adecuación del 4to piso del Edificio Palacio para la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- j) Evaluación del expediente de adquisición y adecuación del Banco de Comercio, a la fecha se han realizado mesas de trabajo con Alta Dirección para definir la adquisición del Local.
- k) Aprobación del Plan de Ecoeficiencia 2018
- l) Participación del MEF en la Iniciativa de Instituciones Públicas Ecoeficientes ECOIP 2018 organizada por el Ministerio del Ambiente



#### 4.4. ÓRGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

- a) A inicios de la gestión, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2017/EF que aprobó los criterios para el nombramiento y ratificación de los Vocales de Salas Especializadas del Tribunal Fiscal así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores del Tribunal Fiscal, se había culminado el concurso para la selección

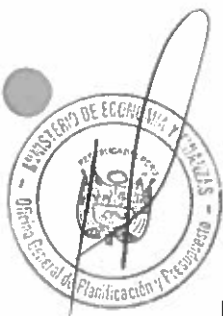


de 7 Vocales y de 2 Secretarios Relatores de tributos internos y se estaba a la espera de la emisión de las correspondientes resoluciones de nombramiento que permitiesen implementar las dos Salas Especializadas que a dicha fecha se encontraban inactivas. A dicha fecha se contaba con aproximadamente 14 600 expedientes pendientes de resolver, de los cuales un 52%, esto es, 7 650 se encontraban en giro (en plazo).

- b) En atención al mencionado Decreto Supremo, se estaba a la espera de la aprobación por resolución ministerial, del proyecto de Reglas Complementarias que debía seguir el procedimiento de ratificación de vocales del Tribunal Fiscal, iniciado desde fines de febrero, la misma que también debía autorizar el procedimiento de evaluación previa a la ratificación. Dicho Proyecto había sido remitido por la Comisión a cargo del concurso y procedimiento de ratificación, el 21 de marzo de 2018 al Despacho Ministerial.
- c) Se venían realizando las coordinaciones con la Oficina General de Administración respecto a los preparativos para la realización en Lima en setiembre de 2018 de la XII Asamblea General Ordinaria y Congreso Iberoamericano Tributario de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA), dado el compromiso asumido por el Tribunal Fiscal Peruano al ejercer la Presidencia de dicha asociación desde 2016 y corresponderle de acuerdo a los estatutos que la rigen, ser Sede de dichos eventos.
- d) Al inicio de la gestión, el Tribunal Fiscal continuaba presentando la misma situación de tugurización de ambientes, riesgo alto en seguridad de personal y bienes y falta de Certificado de Defensa Civil; aspectos que mantienen en riesgo la seguridad que requieren los expedientes objeto principal de la actividad resolutoria, así como la seguridad física del personal y usuarios; siendo necesario contar con un lugar adecuado que garantice seguridad de personal y bienes y de esta forma el personal desarrolle sus funciones previendo riesgos laborales y cumpliendo los requisitos de defensa civil.

## B. Estrategia diseñada

- a) Con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de la resolución de expedientes y al haberse emitido la Resolución Suprema N° 013-2018-EF y Resolución Ministerial N° 169-2018-EF/43 nombrando a los Vocales y Secretarios relatores que aprobaron el concurso público para su selección, se implementó a inicios de mayo de 2018 la nueva conformación de Salas según especialidad. Se estableció un número de 4 Salas de Tributos Internos-SUNAT Lima y Principales Contribuyentes, 5 Salas de Tributos internos – SUNAT Lima, Regiones y otros tributos, 1 Sala de Tributos Municipales y 1 Sala de Tributos Aduaneros. Mensualmente se establece el promedio de canasta (carga procesal de vocal) para la asignación de expedientes.
- b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Tributario, se continuó aprobando Acuerdos con el pleno de Vocales para uniformizar la jurisprudencia así como para simplificar procedimientos para el mejor desempeño de las funciones del Tribunal Fiscal.
- c) Se ha venido dando especial atención al nuevo sistema de Notificación Electrónica de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal y domicilio procesal electrónico, previsto en el Decreto Legislativo N° 1263, dándose a conocer sus alcances a través de mayor difusión en la página web del Tribunal Fiscal y atención de consultas y correos electrónicos mediante la cuenta de correo creada para tal fin TF\_notifica\_consultas@mef.gob.pe.
- d) Los vocales del Tribunal Fiscal colaboran permanentemente de los Seminarios organizados por la Defensoría del Contribuyente – DEFCON dirigidos a



funcionarios y servidores públicos vinculados con el desarrollo de procedimientos tributarios, habiendo participado a fines de mayo de un Conversatorio dirigido a las administraciones tributarias específicamente en temas municipales.

- e) A fin de dotar al personal del Tribunal Fiscal de las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor de una manera más eficiente, se ha continuado con la realización de capacitaciones especializadas en materia tributaria y contable. Se coordinó con el Instituto Aduanero y Tributario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para que el personal del Tribunal Fiscal pueda llevar los cursos que se imparten a través de dicho Instituto tanto de manera virtual como presencial. En el período que se reseña se venía llevando a cabo el curso presencial sobre Precios de Transferencia que culminó a fines de abril de 2018.
  - f) El Tribunal Fiscal ha mantenido la afiliación a la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) que agrupa a Tribunales Fiscales o Administrativos de países Iberoamericanos, entre ellos el Perú, que permite el intercambio de información tanto en procedimientos, recepción de información que dicha Asociación remite conteniendo legislación, artículos de interés y criterios jurisprudenciales desarrollados por los Tribunales, así como acceso a eventos académicos que la Asociación auspicia. La afiliación a esta asociación permite la permanente actualización sobre los criterios adoptados por los tribunales de otros países en materia tributaria y administrativa, así como intercambiar información y experiencias sobre las distintas problemáticas y mejoras que se pueden aplicar en el Tribunal Fiscal.
  - g) Es de resaltar en lo relativo a la AITFA, que en la XI Asamblea General Ordinaria de dicha Asociación realizada en agosto de 2016 en la Ciudad de México, el Tribunal Fiscal del Perú asumió la Presidencia del Consejo Directivo por el periodo 2016 – 2018, por lo que en cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la Asociación, corresponde al Tribunal Fiscal del Perú al tener dicha presidencia, organizar y ser Sede de la XII Asamblea General Ordinaria y Congreso Iberoamericano Tributario que está previsto se realice en la ciudad de Lima en setiembre de 2018. Es así que se viene realizando en coordinación con la Secretaría General y en atención a las disposiciones de austeridad determinadas con el fin de establecer medidas de eficiencia en el gasto para el impulso económico; las gestiones administrativas para contar con el apoyo de las Cooperaciones u Organismos Internacionales para el financiamiento de los citados eventos, en el marco de las intervenciones que tienen en apoyo al Perú en el objetivo de contar con sistemas y procedimientos tributarios más eficientes, modernos y adecuados a las nuevas innovaciones y transformaciones electrónicas que fomenten el buen gobierno.
- Respecto a la tugurización de ambientes, riesgo alto en seguridad de personal y bienes así como falta de Certificado de Defensa Civil; aspectos que mantienen en riesgo la seguridad que requieren los expedientes objeto principal de la actividad resolutive, así como la seguridad física del personal y usuarios, se requiere de un lugar adecuado que garantice la seguridad del personal y bienes; de esta forma se permitirá que el personal desarrolle sus funciones previendo riesgos laborales y cumpliendo los requisitos de defensa civil.
- Se ha propuesto 2 alternativas: i) Redistribuir y optimizar los ambientes actuales de la sede de Miraflores y alquilar un local cercano a sede con área estrictamente necesaria para trasladar al personal que no está ubicado con las condiciones de seguridad requeridas; y ii) retomar el Proyecto de Inversión Pública del Tribunal Fiscal.



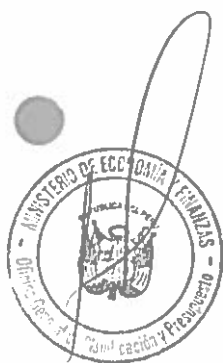
### C. Objetivos y metas establecidas

Los objetivos y metas planteadas están orientadas a mejorar la gestión así como las condiciones en las que se desarrolla la función resolutora a cargo del Tribunal Fiscal, las que han comprendido las siguientes:

- a) Mantener un nivel de producción relevante en la atención de las controversias presentadas por los contribuyentes y Administraciones Tributarias.
- b) Dar un servicio de calidad a los usuarios de nuestros servicios.

### D. Resultados obtenidos

- a) Se publicó con fecha 4 de mayo la Resolución Suprema N° 013-2018-EF y Resolución Ministerial N° 169-2018-EF/43 nombrando a los Vocales y Secretarios Relatores que aprobaron el concurso público para su selección, habiéndose implementado a inicios de mayo de 2018 la nueva conformación de Salas según especialidad.
- b) El haber completado las plazas vacantes ha permitido se establezca una nueva conformación de salas para la implementación de estrategias en la resolución de controversias, habiéndose conformado un número de 4 Salas de Tributos Internos-SUNAT Lima y Principales Contribuyentes; 5 Salas de Tributos internos – SUNAT Lima, Regiones y otros tributos; 1 Sala de Tributos Municipales; y 1 Sala de Tributos Aduaneros.
- c) Se ha completado las 11 salas especializadas que conforman el Tribunal Fiscal lo que permitirá adoptar nuevas estrategias. En este contexto, de acuerdo a la información recibida de SUNAT respecto a montos de deuda controvertida, en el período que se reseña se encuentran resueltas y en proceso de despacho controversias por un monto aproximado a S/. 1020 millones.
- d) La Comisión conformada de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento aprobado por Decreto Supremo N° 180-2017-EF reanudó sus reuniones a efecto de iniciar el procedimiento de evaluación previa a la ratificación de Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal y remitió el 21 de marzo de 2018 a la Ministra de Economía y Finanzas el proyecto de Reglas Complementarias a seguir en el procedimiento de evaluación previa a la ratificación, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 154-2018-EF/10 de fecha 26 de abril de 2018.
- e) La Oficina de Atención de Quejas dio atención oportuna a 654 expedientes vinculados principalmente a temas de cobranzas coactivas.
- f) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Tributario, la Sala Plena del Tribunal Fiscal, compuesta por todos los Vocales que conforman el Tribunal Fiscal, tiene entre sus atribuciones establecer, mediante Acuerdos de Sala Plena, los procedimientos que permitan el mejor desempeño de las funciones del Tribunal Fiscal, así como la unificación de los criterios de sus Salas respecto de la interpretación sobre el sentido y alcance de las normas tributarias, entre otras atribuciones. En ese sentido, entre el 3 de abril y el 5 de junio de 2018 se han realizado once (11) Sesiones de Sala Plena y se tomaron igual número de acuerdos, de los cuales, nueve (9) están referidos a procedimientos internos del Tribunal Fiscal y dos (2) a la interpretación del sentido y alcance de las normas tributarias y de los precedentes, con el propósito de otorgar mayor predictibilidad y seguridad jurídica a los contribuyentes y a las Administraciones Tributarias en la aplicación de las normas tributarias.
- g) Respecto al Procedimiento para la Notificación Electrónica de Actos Administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la



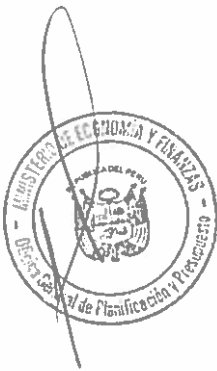


resolución de controversias que entró en vigencia el 01 de febrero de 2018, se ha venido registrando un mayor número de afiliaciones. Si bien hasta marzo de 2018 se afiliaron al Sistema de Notificación Electrónica un número de 582 usuarios, el número de afiliados se ha incrementado notablemente; entre el 3 de abril y 5 de junio de 2018, se tiene un registro de 834 usuarios que se han afiliado al Sistema de Notificación Electrónica que permite a los contribuyentes tomar conocimiento de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal en forma célere, no siendo necesario que se apersonen al Tribunal Fiscal. Se cuenta con un total de 1434 usuarios afiliados a este sistema.

- h) Con el fin de fortalecer las capacidades del personal especializado en materia tributaria del Tribunal Fiscal, durante el periodo informado, se desarrolló en coordinación con la SUNAT a través del Instituto Aduanero y Tributario un curso presencial sobre Precios de Transferencia.
- i) A fin de brindar a los usuarios los servicios con calidad, se realiza permanentemente un seguimiento de la información que se les da a través de la página web del Tribunal Fiscal, a efecto de actualizar dicha información; así como de las respuestas que brinda el personal que atiende en el área de Atención al Usuario y Mesa de Partes sobre los trámites a realizar en el Tribunal. Permanentemente se realizan reuniones con el personal de Mesa de Partes y Atención al Usuario a efecto de comunicar las modificaciones introducidas en la legislación sobre materia tributaria y se proporciona a los usuarios los trípticos (Notificación Electrónica, Procedimientos Tributarios, Información de Interés para los Usuarios) que contienen información sobre los trámites que se realizan en el Tribunal.
- j) Con la finalidad de garantizar que se cuente con todos los elementos necesarios para que la realización de la XII Asamblea General Ordinaria y Congreso Iberoamericano Tributario de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) en la ciudad de Lima en setiembre de 2018, se desarrollen con los niveles de calidad y condiciones necesarias para la participación de los asociados e invitados internacionales y nacionales que visitarán el Perú, se viene coordinando a través de la Secretaría General, dadas las medidas de austeridad en el gasto, el apoyo de las Cooperaciones u Organismos Internacionales para el financiamiento de los citados eventos, en el marco de las intervenciones que tienen en apoyo al Perú en el objetivo de contar con sistemas y procedimientos tributarios más eficientes, modernos y adecuados a las nuevas innovaciones y transformaciones electrónicas que fomenten el buen gobierno.

El Ministro de Economía y Finanzas mediante Oficios N° 698-2018-EF/10.01 y 699-2018-EF/10.01 ha cursado Oficios al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, solicitándoles el apoyo para financiar ambos eventos cuya realización fue asumida desde el 2016 por el Tribunal Fiscal al asumir la presidencia de dicha Asociación.

Dicho apoyo, consideramos es significativo no sólo para el Tribunal Fiscal del Perú al ponerlo en la agenda de los demás Tribunales Tributarios sino que toma mayor relevancia en este contexto de perfeccionamiento y modernización tecnológica del sistema tributario peruano del cual formamos parte como última instancia administrativa en materia tributaria. Se continúa recibiendo las respuestas a las cartas de invitación cursadas a los Presidentes de los Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa de la Asociación para participar de la celebración de la Asamblea, así como para intervenir en las ponencias del Congreso Iberoamericano.



## E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Determinar la situación del procedimiento de ratificación de Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal dispuesto por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, pues por efecto de las medidas de austeridad han quedado suspendidas las partidas de gasto para la atención de los servicios para llevar a cabo las evaluaciones que comprende el procedimiento de ratificación, siendo importante definir si se continua con el procedimiento de ratificación para lo cual se requiere contar con los servicios solicitados o alternativamente se posterga para su culminación en el primer trimestre del próximo año manteniéndose los actos preparatorios realizados hasta la fecha.
- b) Continuar las coordinaciones con la OGTI para determinar la mejor alternativa para el desarrollo de un Sistema de Información para el Tribunal Fiscal (SITFIS II), que permitirá actualizar el servicio de información con el que se cuenta hoy; así como recoger nuevas tecnologías acorde con los tiempos actuales para incorporar los cambios normativos y de gestión en el Tribunal Fiscal, el mismo que debe incluir el análisis y diseño del “Expediente Electrónico”.
- c) Continuar con las coordinaciones a través de la Secretaría General para contar con el apoyo de las Cooperaciones u Organismos Internacionales para el financiamiento de la realización de la XII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) y el congreso Iberoamericano Tributario, que se llevará a cabo en el mes de setiembre de 2018 en la ciudad de Lima. El Ministro de Economía y Finanzas mediante Oficios N° 698-2018-EF/10.01 y 699-2018-EF/10.01 ha cursado Oficios al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, solicitándoles el apoyo para financiar ambos eventos cuya realización fue asumida desde el 2016 por el Tribunal Fiscal al asumir la presidencia de dicha Asociación.
- d) Continuar con los procesos de convocatoria conducentes a la selección y contratación administrativa de servicios (CAS) de asesores con experiencia en materia tributaria que permitirá el adecuado funcionamiento de las Salas Especializadas y Oficinas del Tribunal Fiscal.
- e) Continuar con la difusión del nuevo procedimiento de notificación electrónica del Tribunal Fiscal para fomentar a que se incremente el número de usuarios afiliados.
- f) Continuar con los programas de capacitación para el personal del Tribunal Fiscal, no solo en aspectos técnicos tributario y contable, sino también en temas de Gestión de la Calidad y de habilidades blandas y mantener las capacitaciones al personal del Tribunal Fiscal que brinda la SUNAT, a través del Instituto Aduanero y Tributario.
- g) Contar con ambientes adecuados que garanticen la seguridad del personal y bienes en el Tribunal Fiscal que permita que el personal desarrolle sus funciones previendo riesgos laborales y cumpliendo los requisitos de defensa civil ante la tugurización de ambientes, riesgo alto en seguridad de personal y bienes así como falta de Certificado de Defensa Civil. Se ha propuesto 2 alternativas: i) Redistribuir y optimizar los ambientes actuales de la sede de Miraflores y alquilar un local cercano a sede con área estrictamente necesaria para trasladar al personal que no está ubicado con las condiciones de seguridad requeridas; y ii) retomar el Proyecto de Inversión Pública del Tribunal Fiscal que se encuentra en Fase de Inversión con expediente técnico definitivo expedito para su aprobación con Código SNIP N° 50675 que data del año 2007. Cuenta con registro en el Banco de Inversiones producto de la actualización realizada al presupuesto de dicho expediente el año 2017. A la fecha está



pendiente la aprobación del expediente técnico para que se inicie la ejecución física de la obra.

- h) Se recomienda aprobar disposiciones orientadas a potenciar el capital humano que no se llegaron a concretizar cuando se aprobó el fortalecimiento del Tribunal Fiscal en el año 2012, lo que implicaba mejores condiciones y un marco más estable para desarrollo de sus funciones a fin de atraer a profesionales especializados en la materia tributaria y evitar que nuestros profesionales emigren a otras instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito tributario que ofrecen mejores condiciones.
- i) Sería importante aprobar mediante Decreto Supremo, la Compensación Económica a que se refiere el literal b) del artículo 52 de la Ley N° 30057, ya que este es el marco legal vigente que permite nivelar los ingresos de los vocales.

#### 4.5. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

El Órgano de Control Institucional al 3 de abril de 2018, en cumplimiento al Plan Anual de Control 2018 aprobado con Resolución de Contraloría N° 036-2018-CG, ejerce el control gubernamental llevando a cabo servicios de control posterior (auditorías de cumplimiento), simultáneo y relacionados de acuerdo a la programación establecida, con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental que tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema Nacional de Control y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

##### B. Estrategias diseñadas

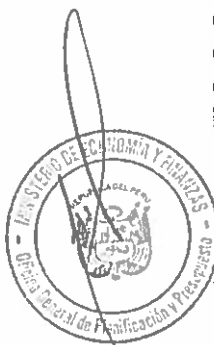
La estrategia diseñada para ejercer el control fue establecida de acuerdo a los Lineamientos Anuales de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental del Sistema Nacional de Control, que privilegia su rol preventivo en la prestación de los diversos servicios de control (previo, simultáneo y posterior), enfoque que exige una actitud proactiva que se anticipe a las deficiencias de la gestión pública, evitando la comisión de actos irregulares; y que a la vez, se identifique oportunidades de mejora en los procesos de gestión y en los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

En tal sentido, en el presente ejercicio se están priorizando los servicios de control simultáneo, que consiste en la emisión de alertas cuando se determinen riesgos durante su ejecución, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

##### C. Objetivos y metas establecidas

El OCI estableció como objetivos, examinar la legalidad de los procesos u operaciones de alto riesgo, de significancia económica y con alto impacto sobre la población; así como, la contribución a la mejora del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

En el período, del 3 de abril al 6 de junio de 2018, las metas comprendieron la programación de cuatro (4) servicios de control posterior, ocho (8) servicios de control simultáneo y nueve (9) servicios relacionados.



#### **D. Resultados obtenidos**

En el periodo comprendido del 3 de abril de 2018 al 6 de junio de 2018, se alcanzaron los objetivos y se lograron las metas previstas.

En el período del 3 de abril de 2018 al 6 de junio de 2018, se vienen ejecutando cuatro (4) servicios de control posterior (auditorías de cumplimiento); respecto a los servicios de control simultáneo: tres (3) se han concluido, uno (1) se encuentra en proceso; se han ejecutado dos (2) Visitas de Control, una (1) se encuentra en proceso; se ha emitido una (1) orientación de oficio; asimismo, los servicios relacionados se encuentran ocho (8) en ejecución y dos (2) concluidos, de acuerdo a su programación.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

Se encuentran en proceso de ejecución de acuerdo al Plan Anual de Control correspondiente al ejercicio 2018, aprobado con Resolución de Contraloría N° 036-2018-CG, cuatro (4) auditorías de cumplimiento, considerando entre estas, una auditoría a la "Operación de endeudamiento interno para apoyar el financiamiento de inversión pública en el Gobierno Regional de Cusco".

### **4.6. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA - PP**

#### **A. Estado situacional al 03 de abril de 2018:**

A abril de 2018, la Procuraduría Pública contaba con 42 colaboradores con especialidad específica (01 Procurador Público, 01 Procurador Adjunto, 13 Abogados contratados bajo el régimen CAS y 01 Abogado contratado por FONAVI que conforman el área procesal; 09 colaboradores que conforman el área administrativa, 17 practicantes dedicados a labores de apoyo y asistencia). El mencionado equipo, manejaba una carga procesal de 4 940 procesos, De los cuales un 54% eran procesos contencioso-administrativos, 14% eran procesos de orden laboral, 16% de orden civil, 14% constitucional y 2% del tipo penal. Adicionalmente a ello, existían 6 980 procesos en los que el FONAVI en liquidación interviene como parte demandante o demandada.

#### **B. Estrategias diseñadas**

Para enfrentar la creciente carga procesal de la Procuraduría Pública y alcanzar los objetivos y metas previstos, se han diseñado e implementado diversas estrategias, siendo las más importantes, las siguientes:

##### **a) Control de Procesos por el Área de Impulso Procesal**

Mediante el Área de Impulso Procesal, se viene realizando el control de los procesos conocidos por la Procuraduría Pública del MEF, ello con la finalidad de evitar que los procesos judiciales sufran retrasos injustificados. El Área de Impulso Procesal tiene como una de sus principales labores encargadas, el realizar coordinaciones con los abogados responsables para identificar las razones de estancamiento y generar las acciones conducentes a su archivamiento o continuidad.



b) **Depuración de Expedientes que cuentan con disposición de Archivo Definitivo**

El Área de Impulso Procesal, en coordinación con los abogados de la Procuraduría, realiza una constante revisión del estado de los procesos, lo cual permite efectuar la depuración mensual de procesos que cuenten con una disposición de archivo definitivo.

c) **Funcionalidad de la digitalización**

La Procuraduría Pública ha implementado un Sistema de Digitalización de sus Expedientes, siendo este de suma importancia en la celeridad de las labores de los abogados, teniendo un impacto directo con la eficaz defensa jurídica del Estado.

d) **Implementación de un nuevo sistema de gestión de expedientes**

En coordinación con la OGTI se viene desarrollando un nuevo sistema de gestión de expedientes, este Aplicativo informático denominado: Sistema de Registros y Seguimiento de procesos Judiciales y Otros (SISEPJO) que reemplazará al actual sistema Lotus, integrando además los subsistemas de registro de notificaciones, digitalización y archivo.

**C. Objetivos y metas establecidas**

En este contexto, se fijaron dos metas específicas de orden administrativo: lograr la disminución de los tiempos de tramitación de los procesos; y conseguir incrementar (sino mantener) los estándares de éxito en la resolución de los procesos, obteniendo resoluciones judiciales favorables al MEF.

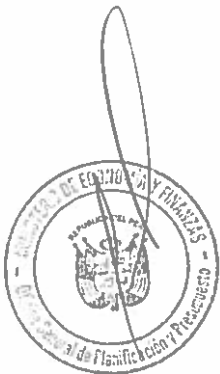
**D. Resultados obtenidos**

A pesar de la elevada carga procesal de la Procuraduría, la defensa jurídica del Sector Economía y Finanzas se ha llevado de manera responsable y eficiente, habiéndose mantenido altos estándares de éxito durante nuestra gestión. Es así que se ha logrado obtener resoluciones favorables en un 97.86% de los casos resueltos en el transcurso del presente año, mientras que el número de casos resueltos en forma adversa, representa tan sólo el 2.14%.

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

Teniendo esta Procuraduría Pública como principal objetivo optimizar la defensa jurídica del Estado, viene implementando el Sistema de Registros y Seguimientos de Procesos Judiciales y Otros – SISEPJO, busca integrar las diversas áreas de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tales como Mesa de Partes, Archivo, Digitalización y Seguimiento de Expedientes, para la continuación del control efectivo y eficaz del desenvolvimiento de las funciones de la Procuraduría Pública

Asimismo, la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas viene efectuando estudios constantes a fin de identificar los factores que inciden sobre nuestra capacidad para la atención de los procesos que tenemos a cargo, proponiendo las acciones que sean necesarias para la optimización, ampliación o mejora de nuestro trabajo.



#### 4.7. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO – DEFCON

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero es un órgano especializado que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones como garante de los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o en las gestiones que efectúen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal. Depende administrativamente del Ministro.

Destaca como funciones principales<sup>35</sup>:

- Recibir y atender las quejas y sugerencias formuladas por los administrados, relativas a la actuación de las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal.
- Recabar la información y documentación necesaria de las Administraciones Tributarias y del Tribunal Fiscal para una mejor dilucidación de las quejas y sugerencias que reciba.
- Proponer al MEF modificaciones normativas y procesales materia de su competencia.
- Velar porque las actuaciones de los diversos órganos de la Administración Tributaria y el Tribunal Fiscal se cumplan, sin excesos, dentro del marco normativo vigente.
- Informar al MEF sobre las quejas<sup>36</sup> contra el Tribunal Fiscal, previa evaluación de los descargos que debe presentar la entidad quejada.

##### A. Estado situacional al 03 Abril de 2018

A abril de 2018, la situación de la Defensoría se caracterizaba por estar presente en los documentos de gestión figurando como órgano en el Reglamento de Organización y Funciones del MEF<sup>37</sup> y en el Organigrama del MEF<sup>38</sup>, contando con un Manual de Procedimientos de la Defensoría<sup>39</sup> y en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del MEF<sup>40</sup>; asimismo, con una mejora en el fortalecimiento de su institucionalidad y contando con la asignación de recursos (PIM 2018: S/ 1,194,311.00 ) que permitieron reportar un número de atenciones brindadas al ciudadano a abril de 2018, de 1,462<sup>41</sup> atenciones.

##### B. Estrategias diseñadas

Concretamente, las estrategias gestionadas durante el período, se enfocaron en: (i) continuar con el fortalecimiento institucional y con la ampliación progresiva de la capacidad de cobertura de sus servicios, gestionando la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejecutando una estrategia de comunicaciones en medios masivos y redes sociales para dar a conocer su existencia y sus servicios a los ciudadanos.

<sup>35</sup> De acuerdo con el Duodécima Disposición Final del Decreto Legislativo 953, Decreto Supremo 050-2004-EF, Decreto Supremo 136-2008-EF, Decreto Supremo 167-2004-EF, Decreto Supremo 117-2014-EF.

<sup>36</sup> Que se refiere el inciso b) del artículo 155 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

<sup>37</sup> Aprobado por Decreto Supremo No. 117-2014-EF

<sup>38</sup> [http://www.mef.gob.pe/images/stories/Organigrama\\_MEF.jpg](http://www.mef.gob.pe/images/stories/Organigrama_MEF.jpg)

<sup>39</sup> Mediante Resolución de Secretaría General No. 022-2012-EF/13

<sup>40</sup> Aprobado por Resolución Ministerial No. 198-2014-EF/41

<sup>41</sup> Brindadas en el período comprendido de enero al 03 de abril 2018

### C. Objetivos y metas establecidas

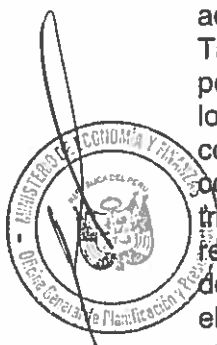
Considerando este contexto, se estableció como objetivo principal, proseguir con la promoción del fortalecimiento institucional como entidad que asiste a los ciudadanos en el respeto de sus derechos brindándoles un servicio especializado y gratuito, realizando labores de mediación con las administraciones tributarias y Tribunal Fiscal para garantizar la atención de los casos reportados a la Defensoría a nivel nacional.

Asimismo, se fijó como meta continuar con la ampliación de la capacidad de cobertura de los servicios de la Defensoría, y en el mismo sentido, en la ejecución de una estrategia y un plan de comunicaciones dirigido a difundir entre los ciudadanos la existencia y los servicios que brinda la Defensoría.

### D. Resultados obtenidos

Durante la gestión actual se han realizado 922<sup>42</sup> atenciones<sup>43</sup>. Además, se han alcanzado logros en el fortalecimiento institucional y en la ampliación de la cobertura del servicio y su descentralización, como el reforzamiento en las coordinaciones con las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal para la atención de los casos reportados en queja ante la Defensoría. Asimismo, se aprovechó las herramientas de las Tecnologías de la Información (TIC) para facilitarle al ciudadano el contacto con la Defensoría y el acceso a sus servicios, tales como: la implementación de un aplicativo en línea para la inscripción a los eventos de capacitación y la entrega de constancias de participación con medidas de seguridad para su autenticación y que cumple con las recomendaciones del Proyecto Cero Papel de ONGEI; se optimizó la información que la Defensoría produce y pone a disposición de los usuarios a través de su página web y redes sociales.

Se desarrollaron labores de prevención mediante el envío de recomendaciones de soluciones generales dirigidas a las administraciones tributarias, a partir de los casos reportados en queja a la Defensoría. Se mantuvo las labores de difusión a través del desarrollo de 07 eventos de capacitación<sup>44</sup> en materia tributaria y aduanera para el público en general con la participación de 560 ciudadanos, y 1 Taller<sup>45</sup> dirigido a las administraciones tributarias municipales a nivel nacional que permitieron capacitar a 177 funcionarios municipales en la adecuada tramitación de los procedimientos tributarios con énfasis en los derechos de los contribuyentes. Se continuó con la labor de fortalecimiento de la cultura tributaria en el país, convocándose al sector público, privado y académico para la mejora del sistema tributario a través de la difusión en redes sociales y página web de la Defensoría, reportándose 293 descargas gratuitas realizadas por los ciudadanos en el periodo del 03 de abril al 04 de junio 2018, de las obras colectivas<sup>46</sup>; asimismo, se elaboraron y difundieron en redes sociales 17 afiches y 12 videos institucionales referidos a campañas sobre las actividades y servicios de la Defensoría así como sobre los derechos del contribuyente.



Reportadas desde 03 de abril al 04 de junio 2018

Por expedientes generados: servicios de asistencia y orientación al administrativo, quejas contra las Administraciones Tributarias, quejas contra el Tribunal Fiscal y sugerencias.

<sup>44</sup> Desarrollados desde el 03 de abril al 04 de junio de 2018

<sup>45</sup> Desarrollados desde del 03 abril al 04 de junio de 2018

<sup>46</sup> Libros Digitales 2017, 2016 y 2015.

## E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

En este contexto, queda como tarea pendiente dar continuidad al proceso de fortalecimiento institucional de la Defensoría, dotándola de mayores atribuciones y de recursos materiales y humanos para asegurar el desempeño de sus funciones a nivel nacional. Asimismo, mantener y reforzar el trabajo coordinado desplegado por la Defensoría con los distintos operadores tributarios del sector público y privado en beneficio de los contribuyentes.

Y de forma similar, se recomienda continuar con el proceso de descentralización de sus servicios a través del incremento de Módulos Presenciales en las 24 sedes de CONECTAMEF a nivel nacional que aún no cuentan con un módulo presencial de la Defensoría. Así como mantener y fortalecer el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información para otorgar facilidades a los ciudadanos para acceder a los servicios de la Defensoría. Y continuar con la difusión masiva de la existencia y los servicios que brinda la Defensoría en favor de los ciudadanos.

## 4.8. ÓRGANOS COLEGIADOS

### 4.8.1. COMITÉ DE CAJA

Es un órgano dedicado a la coordinación y realización de acciones relacionadas con el Presupuesto de Caja, considerando que el nivel de gasto mensual deberá estar debidamente equilibrado con el nivel de los ingresos previstos para el periodo. Las funciones del Comité son:

- a) Aprobar el Presupuesto de Caja.
- b) Coordinar y acordar las acciones necesarias para la ejecución del Presupuesto de Caja.
- c) Efectuar el seguimiento mensual global de la ejecución del gasto público.
- d) Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes inmediato anterior.

### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

A inicios de la presente gestión, el Comité de Caja está conformado por: el Viceministro de Hacienda quien lo Preside, el Viceministro de Economía, el Director General de Presupuesto Público, el Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y el Gerente General del Banco de la Nación.

En tanto que mantenía coordinaciones con, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) para que informe la ejecución y programación del gasto a nivel de genérica; con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para la información de ejecución y proyección de ingresos tributarios; y con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) para la remisión de información de saldos en cuentas, movimientos de fondos, otros ingresos, desembolsos internos y externos, servicio de deuda, redención de letras del tesoro y transferencia de recursos.

En tanto que se encargaba de la presentación de la evaluación de la caja (del mes inmediato anterior) y de los pronósticos de ingresos y gastos (de los tres meses siguientes).



## B. Estrategias diseñadas

Entre los ejes estratégicos de la presente administración se tuvieron:

- a) Fortalecer las coordinaciones entre la DGPP y la DGETP a fin de tener una programación de gasto que implique las fases del devengado y pagado, respectivamente; y medir su impacto en la caja del mes a ejecutar.
- b) Fortalecer las coordinaciones entre la SUNAT y la DGETP, a fin de tener una proyección afinada de los ingresos tributarios y de las devoluciones.
- c) Comprometer a los diferentes equipos de trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas a brindar en forma oportuna y previsible la información de ejecución y programación, a fin de elaborar los cuadros del Comité de Caja de manera eficiente.

Mantener el proceso de Presupuesto de Caja como proceso estratégico en el Metaproceso "Pago electrónico a través del SIAF a proveedores del Estado por bienes y servicios", con la finalidad de establecer indicadores y establecer un compromiso de mejora continua.

## C. Objetivos y metas establecidas

En el marco de las coordinaciones con los diferentes miembros del Comité de Caja, se analizaron una serie de metas, enmarcadas dentro del objetivo general de mejorar la Predictibilidad del Flujo de Caja de Tesoro Público y la Gestión del proceso de elaboración del Presupuesto de Caja.

- a) En primer lugar, se solicitó a la SUNAT el envío de la proyección de los ingresos tributarios mensualizados para los próximos doce (12) meses; así como las actualizaciones mensuales a dicha proyección.
- b) En segundo lugar, se considera necesario elaborar un Plan de Reestructuración del Comité de Caja, que supone, entre otros aspectos: un análisis del marco legal vigente, las competencias de los miembros del Comité, propuestas de cambios funcionales, entre otros.

## D. Resultados obtenidos

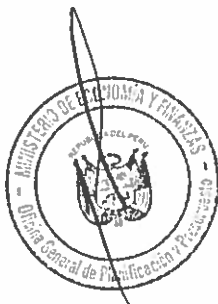
El Comité de Caja ha cumplido con aprobar el Presupuesto de Caja durante todos los meses del periodo bajo análisis.

La programación del gasto en la fase del pagado la realiza la DGETP, tomando como base la programación del pago en la fase devengado que realiza la DGPP, ello con el objetivo de obtener pronósticos de egresos más acertados.

## E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se recomienda a la siguiente gestión continuar con las metas pendientes en el marco de mejorar Predictibilidad del Flujo de Caja de Tesoro Público y la Gestión del proceso de elaboración del Presupuesto de Caja, a saber:

Coordinar con la SUNAT la pronta remisión de la proyección de los ingresos tributarios mensualizados para los próximos (12) meses, así como las actualizaciones mensuales a dicha proyección; y proponer el Plan de Reestructuración del Comité de Caja.



## 4.8.2. CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio, análisis, emisión u oficialización de normas contables para el sector privado, que incluye a las empresas públicas; estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores público y privado; y absolver consultas en materia contable del sector privado. En tal marco, el Ministerio de Economía y Finanzas ha suscrito un contrato de cesión de derechos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con la *International Financial Reporting Standards - Foundation* y participa en la redacción de normas de información financiera en el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera.

### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

A inicios de la gestión actual, el CNC realizaba labores de oficialización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y de la versión del año 2016 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, SIC Y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### B. Estrategias diseñadas

- a) Para cumplir con sus objetivos y metas, el Consejo Normativo de Contabilidad implementó acciones importantes como la oficialización de las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector privado, que incluye a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las interpretaciones de las NIIF y NIC.
- b) Analizar el impacto de las propuestas de NIIF en las empresas privadas del país.
- c) Aprobar el nuevo Plan Contable General Empresarial
- d) Emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable del sector privado
- e) Absolver consultas contables de las empresas privadas y públicas.

### C. Objetivos y metas establecidas

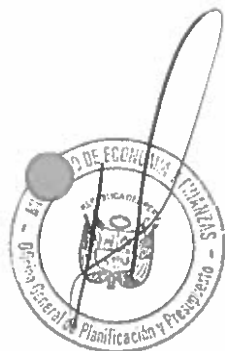
El Consejo Normativo de Contabilidad como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio y análisis para la emisión de normas del sector privado; opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad del sector público y privado; así como la aprobación u oficialización de las normas de contabilidad para las entidades del sector privado.

Dentro del marco de sus actividades, el CNC a través del Ministerio de Economía y Finanzas, coordina de forma permanente con la International Foundation Financial Reporting Standards (IFRS) en aplicación del contrato vigente de cesión de derechos para recibir y publicar en el país todos los documentos de trabajo relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### D. Resultados obtenidos

Se aprobó y publicó:

- La Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 001-2018-EF/30 que oficializa las Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la NIC 28



Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. Asimismo con esta Resolución se oficializaron las Mejoras Anuales a las Normas Internacionales de Información Financiera Ciclo 2015-2017.

#### 4.8.3. COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

La Comisión Especial tiene por objeto representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión y sus principales funciones son:

- a) Evaluar las posibilidades de negociación en la fase de trato directo y adoptar una estrategia. Así como solicitar informes técnicos a las Entidades Públicas involucradas en una controversia respecto de las materias vinculadas a la misma.
- b) Participar en las negociaciones con la contraparte durante la etapa de trato directo, en caso el mecanismo de solución de controversias lo prevea.
- c) Proponer la contratación de los abogados y demás profesionales necesarios para la participación del Estado en la etapa de trato directo y en la fase arbitral o de conciliación. Coadyuvar a la labor de los abogados contratados para el patrocinio del Estado.
- d) Efectuar la designación de árbitros, en caso el mecanismo de solución de controversias lo requiera.
- e) Determinar la responsabilidad de la Entidad Pública involucrada en la controversia; así como, asignar encargos y responsabilidades.

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

En relación a los casos arbitrales, en abril de 2018, el Estado peruano contaba con cinco (05) arbitrajes internacionales de inversión en trámite, tres (03) de los arbitrajes se iniciaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) [DP World, Metro y Lidercon] y dos (02) conforme las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) [Exeteco y Gramercy].

En relación a los casos en etapa de Trato Directo, a abril de 2018 se contaba con trece (13) casos: Renco-CMLO, Chinalco, Aunor, DP World II, Odebrecht, Mamacochoa, Discover Petroleum, Chinchero, ATN 3, Líneas de Transmisión Peruanas, Enagás, Luz del Sur, Blue Water Dunas .

Cabe señalar que, en el caso Bear Creek, el 30 de noviembre de 2017 en emití el Laudo del Caso, en el cual se redujo en aproximadamente 96% el monto reclamado por el inversionista. Asimismo, el Laudo ordenó al Perú el pago de US\$ 19 millones (menos del 3% de lo solicitado por el inversionista), además de los costos en que incurrió el inversionista en el arbitraje (menos de \$ 6 millones).

##### B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos, la Comisión Especial realizó las siguientes acciones estratégicas:

- a) Evaluación de las opciones de solución en la etapa de Trato Directo, e identificar claramente los pasos a seguir, según corresponda.



- b) Mejora de los cuadros de evaluación de propuestas para la selección de abogados y demás profesionales, el cual incluye los criterios de evaluación técnica que son utilizados en el proceso de selección.
- c) Comunicación con las personas claves en los Estudios de Abogados que están a cargo de la defensa legal del Estado a fin de tener un seguimiento global del desarrollo de las controversias internacionales de inversión y adoptar las acciones necesarias de manera oportuna.
- d) Intercambio de experiencias y mejores prácticas con equipo de defensa de otros Estados a fin de fortalecer las capacidades de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión.
- e) Realización de actividades de capacitación y sensibilización de funcionarios públicos sobre los estándares de protección de inversiones y las obligaciones del Estado peruano a nivel de derecho internacional público.

### C. Objetivos y metas establecidas

- a) Implementación de una coordinación más estrecha con los representantes de los otros Sectores a fin de compartir información oportuna en los temas de competencia de la Comisión Especial, para una mejor defensa del Estado en arbitrajes internacionales de inversión.
- b) Realizar un seguimiento y administración eficiente de los expedientes de las controversias internacionales de inversión, así como la coordinación con los Estudios de Abogados que ejercen la defensa legal del Estado.
- c) La implementación de lineamientos que permitan estructurar de manera eficiente las coordinaciones en la Comisión Especial.
- d) Organización de eventos de capacitación de funcionarios públicos en temas relacionados a Controversias Internacionales de Inversión, como parte de actividades de prevención de controversias y sensibilización de funcionarios públicos.

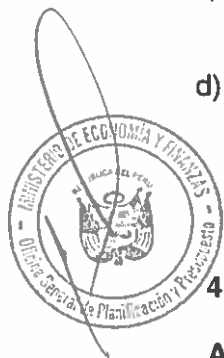
### D. Resultados obtenidos

- a) Mantenimiento y constante actualización de la plataforma electrónica del SICRECI en la página web del MEF, de acuerdo a mandato legal. Contiene una base de datos de tratados y contratos de inversión, así como un sistema de alerta temprana de controversias de inversión para funcionarios públicos e inversionistas privados.
- b) Se logró un resultado favorable en el Trato Directo del caso Chinalco.
- c) Se seleccionó al Estudio de Abogados Internacional en el reciente arbitraje internacional iniciado por Aunor.
- d) Se contrató (a través del Estudio Sidley Austin) a un Experto en aeropuertos, en el marco del caso Kuntur Wasi.
- e) Se seleccionó al Estudio de Abogados a invitar para el procedimiento de selección y contratación en el caso Enagás.
- f) Asimismo, se viene manejando la negociación en Trato Directo de los casos Mamacocha, Líneas de Transmisión Peruanas y ATN 3.
- g) Se presentó el Memorial de Contestación de Demanda en el caso Metro.

### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Centralizar la información y coordinar al interior de la Comisión Especial, así como coadyuvar a la defensa legal del Estado peruano con las Firmas de Abogados, en los siguientes procesos de arbitraje internacional que se encuentran en curso:

- ✓ Caso DP World - DP World Callao S.R.L. y otros v. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/11/21).
  - ✓ Caso Exeteco - Exeteco International Company S.L v. República del Perú
  - ✓ Caso Gramercy – GramercyFunds Management LLC y Gramercy Perú Holdings LLC, v. República del Perú.
  - ✓ Caso Lidercon - Lidercón, S.L. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/17/9).
  - ✓ Caso Metro de Lima - Metro de Lima Línea 2 S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/17/3).
  - ✓ Caso Autopista del Norte S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/17).
- b) Liderar y coordinar las negociaciones relativas a los procesos de Trato Directo que están en curso, con la finalidad de lograr una solución amistosa a la controversia y evitar llegar a un proceso de arbitraje internacional:
- ✓ Trato Directo iniciado por Odebrecht en base a Tratado.
  - ✓ Trato Directo iniciado por The Renco Group Inc. y Doe Run en base al Tratado y al Contrato de Concesión.
  - ✓ Trato Directo iniciado por DP World en base a Contrato de Concesión.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi en base al Tratado y al Contrato de Concesión.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Mamacocha en base a Tratado.
  - ✓ Trato Directo iniciado por ATN 3 en base a Contrato de Concesión.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Líneas de Transmisión Peruanas en base a Contrato de Concesión.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Enagás en base a Tratado.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Luz del Sur en base a Tratado.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Blue Water Dunas en base a Tratado.
  - ✓ Trato Directo iniciado por Maple Gas Corporation del Perú en base a Tratado.
- c) Llevar a cabo las acciones necesarias para coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en el laudo arbitral del caso Bear Creek emitido el 30 de noviembre de 2017.
- d) Revisión y emisión de opinión respecto de cláusulas de solución de controversias de determinados contratos de inversión y de iniciativas legislativas de toda índole a fin de prevenir respecto a potenciales violaciones a acuerdos internacionales de inversión.



#### 4.8.4. EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN

##### A. Estado situacional al 03 de abril del 2018

Durante este período, como parte del compromiso del Estado para generar mayor eficiencia en la gestión pública y agilizar los procesos de inversión, el EESI ha continuado con el seguimiento de los 36 proyectos de su lista priorizada, facilitando su ejecución.

Así, el EESI ha identificado 28 trabas en proyectos de los sectores de transportes (14), minería (8) y agricultura (6). Asimismo, se ha logrado levantar 20 trabas que no necesariamente son las mismas que se han registrado en este período. En

detalle, el levantamiento de trabas se dio en los sectores de Minería (8), Transportes (8) y Agricultura (4).

La tipología de trabas levantadas corresponde a demoras en el acceso a terrenos (10), retrasos para la emisión de autorizaciones (10) y falta de respuesta ante pedido de la empresa (1).

## **B. Estrategias diseñadas**

- a) Identificación de los principales procesos críticos o cuellos de botella durante la fase de ejecución de un proyecto de inversión. Esta metodología de trabajo ha facilitado el seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI porque ha contribuido a obtener una visión integral y predictibilidad de los problemas que afectan la ejecución de inversiones.
- b) Determinación y priorización de las principales materias a ser destrabadas, teniendo en cuenta la complejidad y temporalidad en la obtención de los títulos habilitantes, con el objeto de facilitar la ejecución de los proyectos de inversión.
- c) Articulación con los Ministerios, Organismos Públicos y Empresas Privadas a fin de establecer acciones de destrabe para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados, de acuerdo a lo establecido al artículo 25 de la Ley N° 30230.

## **C. Objetivos y metas establecidas**

Desde la creación del EESI, las funciones y los resultados del seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI, se orientan a contribuir con los siguientes objetivos:

- a) Institucionalizar el seguimiento y el destrabe de la ejecución de inversiones. Considerando para ello un proceso que contempla la priorización de proyectos, diagnósticos sobre principales trabas, así como propuestas de alternativas de resolución.
- b) Contribuir a la optimización normativa para facilitar la ejecución de inversiones. Por medio de la simplificación de procedimientos administrativos, la reducción de plazos y la uniformización de criterios.

## **D. Resultados obtenidos**

De acuerdo al artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, modificado por Decreto Legislativo 1251, establece que el acompañamiento, seguimiento, facilitación y simplificación en la fase de ejecución contractual de los proyectos de inversión que se desarrollen bajo los mecanismos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, son de competencia de PROINVERSIÓN, asumiendo, en lo que corresponda, las funciones y atribuciones EESI.

En ese sentido, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos señala que en el plazo de doce (12) meses el Equipo Especializado de Seguimiento de Inversión transfiere el acervo documentario, personal, logística y otros que pudieran corresponder a los proyectos de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos a PROINVERSIÓN.



Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° y sexta disposición complementaria transitoria del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, mediante acta del 03 de abril de 2018, el EESI y PROINVERSIÓN dieron inicio al proceso de transferencia conforme a lo establecido en el artículo 9 y la sexta disposición complementaria transitoria del TUO del Decreto Legislativo N° 1224. El proceso de transferencia finalizó mediante el oficio N° 003-2018-EF/10.03.3 por el cual el EESI envía a PROINVERSIÓN el acervo documentario relacionado a los proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

Por su parte, el acompañamiento, seguimiento, facilitación y simplificación de los proyectos no comprendidos en el TUO del Decreto Legislativo N° 1224 y sus disposiciones reglamentarias, siguen a cargo del EESI, en el Ministerio de Economía y Finanzas. Debido a esto, el equipo continúa con el seguimiento y facilitación de inversiones, bajo el mecanismo general, así como de manera específica para proyectos de inversión privada, proyectos de inversión pública de gran envergadura y cartera de proyectos.

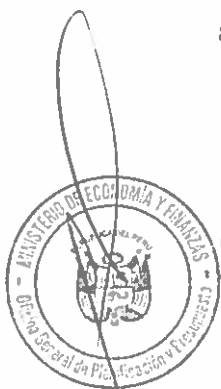
En ese sentido, de los proyectos incluidos en la Lista Priorizada de Proyectos (LPP), el EESI a la fecha viene haciendo seguimiento principalmente a proyectos en los sectores de minería (12), hidrocarburos (6) y electricidad (2).

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

El marco normativo vigente faculta al EESI a identificar trabas que afectan la ejecución de proyectos de inversión priorizados, proponer alternativas de solución y realizar las coordinaciones respectivas con las entidades de la administración pública (Ministerios y Organismos Públicos) vinculadas a los procesos críticos para la ejecución de proyectos.

Con el fin de consolidar los canales de comunicación que permitan brindar información de calidad y en forma oportuna, a fin de poder realizar el seguimiento y el destrabe de los cuellos de botella que se presenten en los procesos críticos para la ejecución de proyectos, el EESI recomienda realizar las siguientes medidas:

- a) A su vez, es preciso informar que el seguimiento de la inversión en todo lo relativo a APPs y Proyectos en Activos pasó a ser competencia de PROINVERSIÓN, mientras que el MEF mantiene el seguimiento de lo relativo a la inversión privada que no se realice bajo dichos mecanismos. Por lo que, conforme al marco normativo vigente existe una dispersión de funciones de seguimiento de ejecución contractual de proyectos.
- b) Con respecto a los proyectos a los que actualmente se viene realizando seguimiento, es importante mencionar que se observa una creciente conflictividad social sobre proyectos extractivos, particularmente en los sectores de minería e hidrocarburos. En ese sentido, el no atender este contexto social podría paralizar las inversiones de estos sectores y limitar un mayor desempeño económico.



### **1.8.5. COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA**

#### **A. Estado situacional al 03 de abril de 2018**

En marzo de 2018, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) se encontraba en su tercer año de implementación, periodo en el cual la Comisión

Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF) se enfocó en las siguientes acciones prioritarias: fortalecimiento del marco legal de los pagos digitales, evaluación de la digitalización de pagos de Gobierno, elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), evaluación y promoción de instrumentos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en el sistema financiero.

Cabe señalar que, para determinar las acciones prioritarias, se consideraron los diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú en el marco de importantes Foros y espacios de coordinación internacional. Siendo así, en el marco de la Alianza del Pacífico y las economías de Asia Pacific Economic Cooperation se consideró promover el acceso y uso de instrumentos financieros para las MIPYME e impulsar los medios de pagos digitales para reducir los pagos en efectivo con la finalidad de fortalecer la seguridad y la formalización en la economía. Asimismo, en el marco de la Organisation for Economic Cooperation and Development se consideró promover la educación financiera con el fin de incrementar las competencias y capacidades financieras de la población.

En relación a los servicios financieros, la información disponible que toma en cuenta la situación financiera en el país, evidencia que del 2011 al 2017, el porcentaje de población que accede a una cuenta bancaria pasó de 18% a 40% a nivel nacional; sin embargo, aún existen espacios de mejora de servicios financieros, toda vez que, al 2017, el número promedio de puntos de atención disponibles a los clientes (oficinas, ATMs, cajeros corresponsales), es de 945 para Lima y Callao, y 637 para provincias por cada 100 mil habitantes adultos. Resalta el indicador más bajo para Loreto con 257 y el más alto en Arequipa con 1 408 puntos de atención. De esta forma, entre diciembre de 2012 y diciembre de 2017, el número de dichos puntos se incrementó en 114 700, pasando de 211 a 756 puntos por cada 100 000 habitantes adultos<sup>47</sup>.

Por otro lado, de acuerdo a las estadísticas del año 2016<sup>48</sup>, existen 1 737 743 empresas, de las cuales 99.5% son MIPYME y de éstas sólo el 6.7% accede al sistema financiero formal, lo que evidencia una de las grandes limitaciones que enfrenta este segmento para lograr su desarrollo económico y mejora en productividad.

En lo referente al Mercado de Capitales, a marzo de 2018 este mostró señales mixtas en su dinamismo respecto del año anterior. Así por ejemplo, el monto colocado por oferta pública primaria alcanzó US\$ 168,2 millones a marzo de 2018 (18% mayor al registrado a marzo de 2017). Esta alza al inicio de la gestión se debió principalmente a la colocación de Bonos Corporativos de Falabella Perú por S/ 200 millones. Por su parte, los montos negociados en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de Lima ascendieron a S/ 5,6 mil millones en el acumulado a marzo de 2018 (17% menos a lo registrado a marzo de 2017). Adicionalmente, a marzo de 2018, el monto administrado por las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión alcanzó S/ 30 mil millones (15,9% mayor al registrado a marzo de 2017).

Respecto al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a marzo de 2018 los trabajadores afiliados al SPP ascendían a 6,7 millones, de los cuales 2,7 millones cotizaban de forma regular al sistema. El valor total del fondo de pensiones

<sup>47</sup> Perú: Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de los Sistemas Financiero, Seguros y de Pensiones, SBS, diciembre 2017.

<sup>48</sup> Fuente: Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción (DEMI).



administrados por las AFP ascendían a S/ 157,3 mil millones representando un 22% del PBI y la cobertura de este sistema previsional se encontraba en 39%. El número de operadores en el mercado del SPP era reducido con solo 4 AFP en el sistema a setiembre de 2017.

Además, actualmente en el SPP existen 2 esquemas de comisión por administración, la comisión por remuneración y la comisión mixta (un componente sobre la remuneración y el otro sobre el saldo) que es una transición a la comisión por saldo en un período de 10 años.

La comisión por remuneración, en promedio, del SPP a marzo de 2018 ascendió a 1,6%. Mientras que la comisión mixta, el componente sobre la remuneración en promedio del SPP a marzo de 2018 fue de 0,6% menor en 21,4% respecto a junio de 2017 (0,8%). En tanto, el componente sobre el saldo en promedio anual del SPP en marzo 2018 se mantuvo constante respecto a junio de 2017 en 1,4%.

Cabe resaltar que la disminución de la comisión promedio en el SPP durante el periodo de referencia, se da luego de la implementación de la tercera licitación de nuevos afiliados en el SPP que llevó a cabo en diciembre de 2016 para el periodo de junio de 2017 a junio 2019.

## B. Estrategias diseñadas

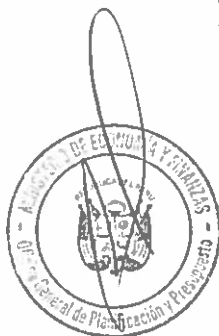
En el marco de la ENIF y considerando que este Ministerio lidera a través de la Presidencia de la CMIF y la Secretaría Técnica de esta Comisión, se ha continuado con la implementación del plan de acción de dicha Estrategia como instrumento de Política de Estado promotor de la inclusión financiera. De esta manera, se ha visto por conveniente adecuar el plan de acción de la ENIF en cada uno de sus 7 componentes (pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables), de tal forma que se permita impulsar y cuantificar los objetivos y metas propuestas.

En relación con el área de Mercado de Capitales, se tuvo como estrategia el establecimiento de un espacio de constante discusión con entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos planteados en esta área, a fin de discutir las opciones y medidas de mejora y promoción de este mercado. De esta forma, se trabajó de manera coordinada con los principales actores tanto del sector economía (otras dependencias del MEF, Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), SBS, etc.), así como agentes privados de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), emisores, inversionistas institucionales y demás participantes del mercado con el fin de articular los esfuerzos y medidas necesarias para impulsar una mayor profundidad y liquidez, así como una mejor coordinación en la promoción del Mercado de Capitales.

## C. Objetivos y metas

El objetivo estratégico de esta Dirección General es “Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado”, el cual se evalúa a través del indicador “Nivel de financiamiento respecto del PBI (saldo de créditos del sistema financiero + saldo de ofertas públicas primarias / PBI), que alcanzó la cifra de 42,8% al cierre de marzo de 2018, ello representa el 92,5% de la meta anual (46,3%).

Este indicador no superó el ratio proyectado en el Plan Estratégico, debido a la disminución del crecimiento de la actividad económica, los efectos negativos de la





desaceleración de los créditos y el aumento de la morosidad explicado por el segmento de la mediana empresa e hipotecario.

Este indicador no superó el ratio proyectado en el Plan Estratégico, debido a la disminución del crecimiento de la actividad económica, los efectos negativos de la desaceleración de los créditos y el aumento de la morosidad explicado por el segmento de la mediana empresa e hipotecario.

Asimismo, al cumplimiento del objetivo estratégico general de ampliación de la cobertura y mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones (SPP), se tiene como indicadores el N° de cotizantes SPP/PEA y la Rentabilidad de los fondos por las AFP/Suma de los aportes acumulados al SPP, el primer indicador permite medir el cumplimiento de ampliación de la cobertura que alcanzó 15.9% (primer trimestre 2018), el cual representa el 96% de la meta anual establecida en 16.6%. Este indicador depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes, de acuerdo a la estadísticas del INEI los trabajadores dependientes con empleo adecuado disminuyó en 4,2% respecto a marzo de 2017. Por otro lado, el segundo indicador mide la mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones, el cual alcanzó el 36.7% en marzo de 2018. Ello representa el 94% de la meta anual que fuera establecida en 38%, esta meta no fue alcanzada debido a una ligera caída en las inversiones locales respecto al año anterior.

En cuanto a Inclusión Financiera el propósito que se persigue es promover la inclusión financiera en todos los segmentos de la población con el fin de mejorar el bienestar económico. En particular, el objetivo de la ENIF es: promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población y empresas. En este sentido, los principales objetivos y metas al 2021 (periodo que tiene la ENIF para implementarse) son:

- 
- 
- a) Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas.
  - b) Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población.
  - c) Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades de personas y empresas.
  - d) Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población.
  - e) Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas de resolución de conflictos adecuados.
  - f) Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones.
  - g) Promover la inclusión financiera de la población vulnerable, para que acceda a los servicios y mercados financieros formales.  
Promover la reglamentación de los programas que conforman el Fondo MIPYME.

#### Mercado de Capitales

- a) Promover un mayor acceso del público a los fondos mutuos
- b) Facilitar la constitución de fondos mutuos y fondos de inversión
- c) Ampliar el abanico de inversiones permitidas para estos vehículos
- d) Continuar con la realización de propuestas que permitan el desarrollo del mercado de factoring

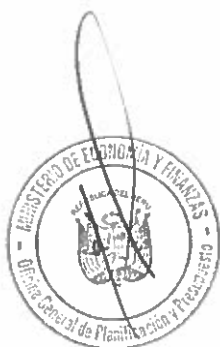
- e) Permitir la realización de una mayor diversidad de operaciones por parte de las sociedades agentes de bolsa en función a su nivel de capital y/o garantías
- f) Facilitar la constitución de mecanismos centralizados de negociación (MCN) para instrumentos de emisión no masiva y títulos de deuda pública; entre otros.
- g) En relación al proceso de integración financiera se tuvo como meta incrementar la competencia en diversos segmentos del mercado de capitales a través de una mayor facilidad en el proceso de inversión tanto de inversionistas institucionales como individuales, así como impulsar el acceso al financiamiento por parte de empresas en los mercados de la Alianza del Pacífico.

#### Mercado Previsional Privado

- a) Promover la mejora de la equidad entre los sistemas de pensiones.
- b) Promover el fortalecimiento de la sostenibilidad financiero en los sistemas de pensiones privadas.
- c) Fortalecer los mecanismos que permitan el recupero de deudas en los sistemas de pensiones privadas.

#### **D. Resultados obtenidos**

- a) Elaboración de normativa que reforma la Ley de Garantías Mobiliarias.
- b) Elaboración de normativa que reordena los fondos estatales dirigidos a otorgar garantías y coberturas en respaldo de créditos, financiamiento, entre otros instrumentos financieros con la finalidad de fortalecer el desarrollo productivo de la MIPYME y el desarrollo de sectores de alto impacto que requieran promoción.
- c) Evaluación de acciones que permitan digitalizar pagos del gobierno, de los comercios, de personas, entre otros.
- d) Evaluación y elaboración de normativa para continuar con el crecimiento de las Fintech.
- e) Elaboración del Reglamento de la Ley de Hipoteca Inversa.
- f) Opinión favorable sobre Autógrafa de Ley remitida por el Congreso que devino en la Ley N° 30756, promulgada por el Congreso de la República mediante la cual se establece que el plazo de acogimiento de las solicitudes al Programa de Reestructuración Agraria Especial - RAES vence el 31 de julio de 2018.
- g) Elaboración de propuesta normativa que busca fortalecer de la participación del Estado en el financiamiento del sector agropecuario, a través de la conversión de AGROBANCO en CrediAgro, como persona jurídica de derecho privado de duración indefinida y excluida de los alcances de la Ley N° 26702.
- h) Se participó en la evaluación in situ que nuestro país rindió en el marco de la evaluación de GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) del 21 de mayo al 01 de junio de 2018.
- i) Se gestionó el Reglamento que establece el Procedimiento para la transferencia de aportes previsionales de la Cuenta de Capitalización del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar Policial y el pago de aportes previsionales a cargo del Estado correspondiente al personal profesional civil nombrado enfermeras (os) de la PNP aprobado mediante Decreto Supremo N° 300-2016-EF, de acuerdo a la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
- j) Se está trabajando la modificación del reglamento del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones

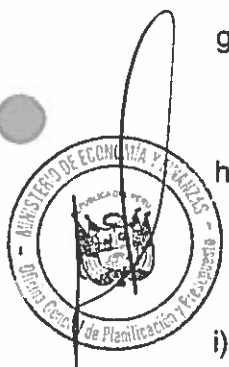


(Decreto Supremo N° 168-2017-EF), que logró salvaguardar los derechos previsionales de trabajadores y ex trabajadores los cuales fueron afectados por el no pagos de los debidos aportes previsionales a su cuenta.

### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Entre los asuntos urgentes de esta Dirección General, se tiene:

- a) Impulsar los proyectos contemplados en Delegación de Facultades tales como: normativa que reforme la actual Ley de Garantías Mobiliarias (proyecto trabajado junto a la DGAEICYP-CNC) y normativa que crea el Fondo Crecer dirigido a otorgar garantías y coberturas en respaldo de créditos, financiamiento, entre otros instrumentos financieros con la finalidad de fortalecer el desarrollo productivo de la MIPYME y el desarrollo de sectores de alto impacto que requieran promoción.
- b) Agrobanco: Continuar con el trámite de aprobación de propuesta normativa que convierte a Agrobanco en Crediagro, a fin de fortalecer la participación del Estado en el financiamiento del sector agropecuario.
- c) En el marco de la ENIF, se requiere continuar con el proceso de fomento de inclusión financiera a través de las coordinaciones con los sectores público y privado involucrados en la implementación de dicha Estrategia, lo cual es relevante para alcanzar el beneficio económico de la población.
- d) De lo anteriormente mencionado, es prioritario diseñar e implementar el ecosistema de pagos digitales y promover instrumentos financieros para incrementar la productividad de las MYPE.
- e) Coordinar sobre el desarrollo del marco regulatorio del ecosistema FINTECH, el cual resulta importante para promover la generación de innovaciones financieras a través de herramientas tecnológicas, las mismas que generaran competencia sobre el sistema tradicional.
- f) Promover normativa para regular y supervisar las Cooperativas de Ahorro y Crédito a través de la SBS (protección de aportes de socios, secreto bancario, centrales de riesgo, prevención de lavado de activos, ampliación de operaciones, etc.).
- g) Regular el otorgamiento de titularidad individual de cuentas de ahorros (apertura) para adolescentes, sin necesidad de autorización del padre o titular del menor (generación de mayor capacidad financiera desde edad temprana e incentivar el ahorro).
- h) Coordinar junto con la CMIF la implementación del Plan Nacional de Educación Financiera (capacidades financieras) en 5 grupos objetivos: Estudiantes de Educación Básica, Educación Superior, trabajadores dependientes, microempresarios y poblaciones vulnerables; y fomentar así la adecuada toma de decisiones financieras.
- i) Se encuentra pendiente el desarrollo del eje de integración financiera de la Alianza del Pacífico, para ello se requiere impulsar medidas que faciliten las inversiones de los fondos de pensiones y de inversión dentro del bloque, así como otras iniciativas que promuevan el comercio de servicios, entre otros.
- j) En línea con la Declaración de Intenciones sobre el Establecimiento del Pasaporte de Vehículos de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico, y con el objetivo de continuar con el desarrollo del pasaporte, está pendiente la creación de un grupo de trabajo de funcionarios técnicos que se encargue de identificar los aspectos prácticos y operativos que inciden en la comercialización y distribución de dichos vehículos. Este diagnóstico será considerado en la elaboración de una agenda de mejoras.



- k) En el marco del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)<sup>49</sup>, se encuentra pendiente el reinicio de las negociaciones con el Tesoro Americano con el fin de celebrar el Convenio de Intercambio Recíproco (Modelo 1 – IGA A<sup>50</sup>), el cual es un acuerdo de alto nivel que permitirá el intercambio automático de información fiscal en virtud de acuerdos fiscales bilaterales existentes.
- l) Se requiere de la aprobación de un Proyecto de Ley que prorrogue la vigencia del aporte social establecido por el Decreto Legislativo N° 1084, dado que forma parte de los ingresos del Régimen Especial Pesquero establecido por la Ley N° 30003.
- m) Desarrollo de mecanismos que faciliten la ampliación de la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en coordinación con la SBS, MTPE, ONP, para beneficio de los trabajadores en actividades de riesgo laboral.
- n) Mejora del proceso de afiliación a un sistema previsional de nuevos los trabajadores, a través de mecanismos automatizados y de mejor fiscalización estatal, a fin de proteger su derecho a la libertad de elección y de adecuada información para la toma de dicha decisión.
- o) Finalmente, es necesario que se reforme el sistema previsional tomando en cuenta los principios de libertad de elección, equidad, sostenibilidad, integración y solidaridad.

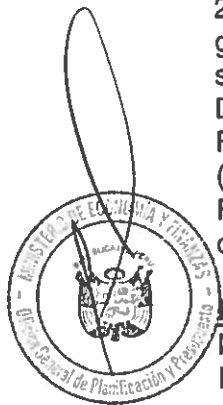
#### 4.8.6. CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN

##### A. Estado situacional al 03 de abril de 2018

Al inicio de la presente gestión se encontró lo siguiente:

**Mesas Ejecutivas:** Acuerdo del Consejo Directivo del CNCF del 23 de agosto de 2017, referido al impulso de la creación de Mesas Ejecutivas como herramienta de gestión para la articulación y coordinación entre el sector público y privado. En tal sentido, se procedió a la creación de las siguientes Mesas Ejecutivas: i) para el Desarrollo del Sector Acuícola (Resolución Ministerial N° 319-2017/EF/10); ii) Forestal (Resolución Ministerial N° 347-2017/EF/10); iii) de Compras Estatales (Resolución Ministerial N° 352-2017/EF/10); y iv) de Logística e Infraestructura Fluvial (Resolución Ministerial N° 069-2018-EF/10). Para el cumplimiento de los objetivos de estas mesas, se desarrollaron diversas reuniones multisectoriales.

**Programa SECOMPETITIVO:** Se continuó la coordinación con Helvetas, Facilitador Nacional del Programa y la Cooperación Suiza para el cierre de la Fase I del Programa e inicio de la Fase II. Asimismo, en enero de 2018, se logró la aprobación del *Credit Proposal* de la Fase II por la oficina central de SECO en Suiza. Este *Credit Proposal* guiará las operaciones para la Fase II del Programa.



<sup>49</sup> Es una norma establecida por los Estados Unidos (EEUU), para detectar y prevenir evasión fiscal de contribuyentes americanos, que mantienen activos financieros y cuentas en entidades financieras fuera de EEUU.

<sup>50</sup> Acuerdo Intergubernamental

## B. Estrategias diseñadas

Esta información debe incluir también las normas legales que se hubieran aprobado y publicado para el cumplimiento de las funciones citadas.

**Mesas Ejecutivas:** Se continuó con el trámite de creación de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo.

**Programa SECOMPETITIVO:** En el marco del Programa se identificaron acciones relevantes dentro los ejes que financiará la Fase II: i) Desarrollo de negocios y cadenas de valor, con el objetivo de contribuir a una mayor productividad y diversificación de productos hacia la innovación, mejor calidad, bienes y servicios de mayor valor añadido. Esto incluye el fortalecimiento del clima de negocios, acceso a servicios financieros y de apoyo empresarial; ii) Facilitación y promoción del comercio exterior, orientadas a reducir el costo del comercio transfronterizo, mientras se preserva el control y la trazabilidad necesarios; y iii) Capital Humano para aumentar la productividad del trabajo, contribuyendo a crear un mercado laboral más eficiente, con enfoque de género y reduciendo el desajuste existente.

## C. Objetivos y metas establecidas

**Mesas Ejecutivas:** El objetivo de la conformación de las Mesas Ejecutivas es identificar, promover y proponer acciones que impulsen el desarrollo del sector específico de la Mesa, así como permitir que se facilite y favorezca la productividad y competitividad de dicho sector, a fin de contribuir con el crecimiento económico.

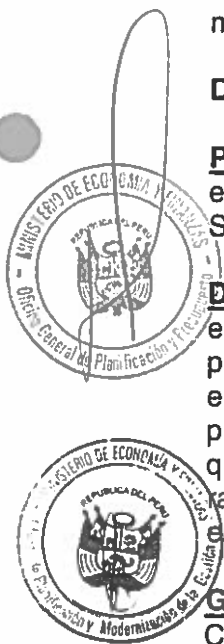
**Programa SECOMPETITIVO:** El objetivo del Programa es apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. En particular, el proyecto se esforzará por contribuir a aumentar la productividad (en especial de las PYME y las asociaciones de pequeños productores), facilitar el acceso a los mercados internacionales y promover el desarrollo de capacidades, lo que debería conducir a más y mejores puestos de trabajo.

## D. Resultados obtenidos

**Programa SECOMPETITIVO:** Se logró un alineamiento inicial entre las líneas estratégicas priorizadas por el CNCF y las relevadas por el Programa SECOMPETITIVO en su Fase II.

**Doing Business:** Se participó en una Misión del Banco Mundial para la revisión y evaluación del reporte del Doing Business 2019. En dicha Misión se sustentó y presentó diversas reformas que no habían sido consideradas por dicha institución en la elaboración del ranking de Facilitación de Negocios. Asimismo, se tuvo una primera reunión de coordinación para el proyecto Doing Business Sub Nacional, que involucra la evaluación de doce regiones del país en cinco indicadores del ranking Doing Business. El proyecto es dirigido por el Banco Mundial y cuenta con el apoyo de la Cooperación Suiza.

**Global Green Growth Institute (GGGI):** Se logró la suscripción de la Adenda del Convenio de Cooperación con el GGGI, con lo cual se extiende el apoyo que brinda al CNCF por un periodo de 2 años más.



**Propuestas normativas en gestión económica y competitividad:** Mediante proyecto de Ley N° 2791-2017/PE, el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso de la República facultades legislativas en materia tributaria y financiera, de gestión económica y de competitividad, de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, y servicios de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización del Estado.

Para los fines de las facultades solicitadas en materia de gestión económica y de competitividad, se acordó proseguir con las siguientes propuestas del CNCF:

1. **Nueva Ley de Garantía Mobiliaria**, proyecto promocionado conjuntamente con la Dirección General de Mercados Financieros, que ha contado en su elaboración con asesoría especializada del Banco Mundial, dado el contexto de buenos resultados en el financiamiento de pequeñas empresas en los países que han adoptado reformas en materia de garantías mobiliarias.
2. **Régimen societario de Sociedad de Acciones Cerrada Simplificada – SACS**, que toma como modelo la experiencia de México en la promoción y formalización de la pequeña y mediana empresa, mediante un procedimiento de constitución en línea sin intervención notarial.
3. **Procedimiento de extinción de empresas por prolongada inactividad**, en atención al cumplimiento de la recomendación del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines tributarios de la OCDE, como medida contra el lavado de activos y de prevención de delitos económicos y tributarios.
4. **Ampliación de la vigencia de la Ley N° 27360**, Ley de Beneficios para el Régimen Agrario.

La necesidad de contar con facultades legislativas para normar las materias de los proyectos referidos, fue sustentada ante la Comisión de Constitución del Congreso el 25 de mayo del 2018.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

**Coordinación de los proyectos de decretos legislativos:** Continuar con las coordinaciones con los sectores involucrados, para la revisión de los textos de los proyectos de decretos legislativos propuestos por el CNCF en el marco del pedido de facultades en materia de gestión económica y competitividad.

**Programa SECOMPETITIVO:** Participación en la I Reunión del Comité Estratégico del Programa, en donde se instalará el Comité y se presentará formalmente el Programa. Asimismo, está pendiente una reunión entre representantes de SECO y el Viceministro de Economía y el Director Ejecutivo del CNCF, sobre las oportunidades y el rol del CNCF y el MEF en los mecanismos de intervención, así como en las prioridades, objetivos y principales acciones del gobierno en materia de competitividad.

**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE):** El servicio de Asesoría Técnica Especializada con la Corporación Financiera Internacional relativo a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) continúa pendiente por aspectos administrativos entre la institución a cargo del estudio (Banco Mundial) y la ST-CNCF.



**Establecimiento de los Lineamientos Estratégicos o nueva Agenda o Plan de Competitividad del CNCF:** Se ha identificado de manera previa el impulso y acompañamiento del CNCF en las siguientes líneas de acción: Desarrollo Productivo; Facilitación de Comercio; Capital Humano; y Fortalecimiento Institucional. Así mismo, se ha solicitado cooperación del BID y de la CAF para la elaboración del Plan Nacional de Competitividad.

## 5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

### 5.1 PRESUPUESTO

La ejecución presupuestal del Pliego MEF, por genérica de gasto, al 5 de mayo de 2018, se presenta en el cuadro siguiente:

Genérica	PIA	PIM	Devengado	Avance %
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43 062 269	43 039 506	15 576 240	36,2
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36 952 000	37 567 612	11 722 449	31,2
5-23: BIENES Y SERVICIOS	407 107 021	540 253 310	248 472 087	46,0
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 108 000	300 166 963	300 135 094	100,0
5-25: OTROS GASTOS	48 023 651	51 104 628	12 730 152	24,9
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69 378 576	81 343 495	9 688 047	11,9
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334 000 000	501 500 000	167 636 521	33,4
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11 001 000 000	11 233 612 926	5 943 860 231	52,9
TOTAL (SIN INCLUIR LA RESERVA DE CONTINGENCIA, PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL NI FONIPREL)	11 940 631 517	12 788 588 440	6 709 820 821	52,5
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 739 815 345	2 979 741 197	0	
FONIPREL	100 000 000	6 797 997	0	
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	800 000 000	412 178 450	0	
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>16 580 446 862</b>	<b>16 187 306 084</b>	<b>6 709 820 821</b>	<b>41,5</b>

En dicho cuadro se puede observar que la ejecución presupuestal, a la fecha, alcanzó un 41,5% del PIM. Si no consideramos la Reserva de Contingencia, el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, ni el FONIPREL, el avance de la ejecución alcanza a un 52,5% del PIM.

Con respecto a los proyectos de inversión del Pliego MEF, tenemos, el siguiente cuadro, en el que se observa que el avance en la ejecución, al 5 de mayo de 2018, llega a un 13,9% del PIM.



Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2115558: ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, REGION LIMA	13 548 576	13 548 576	0	0,0
2155821: PROGRAMA PARA LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DEL PERU- PROSEMER	0	9 344 901	4 063 449	43,5
2160877: MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL	7 793 808	7 793 808	3 381 855	43,4
2167408: ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DE RESULTADOS PARA LA INCLUSION SOCIAL	0	2 196 231	1 623 038	73,9
2190226: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO	22 871 731	22 871 731	353 060	1,5
2193685: MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	2 604 172	2 604 172	0	0,0
2194717: MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	11 306 269	11 306 269	243 900	2,2
<b>TOTAL</b>	<b>58 124 556</b>	<b>69 665 688</b>	<b>9 665 302</b>	<b>13,9</b>

En materia de cooperación técnica, se tiene las siguientes cifras:

Convenios de Colaboración Interinstitucional

- Número Total de Convenios Vigentes = 36
- Renovados = 05
- Nuevos Convenios en Proceso de Suscripción = 03
- En Renovación = 01

Convenios de Cooperación Internacional

- Convenios vigentes = 06
- Nuevo proyecto aprobado = 01
- Acuerdos Interinstitucionales = 03

**5.2 CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre del Año Fiscal 2018 fueron presentados oportunamente conforme a los lineamientos y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, con el Memorando N° 027-2018-EF/10.01 de fecha 22 de mayo 2018; asimismo los Estados Financieros del mes de abril 2018 se remitieron vía web con fecha 28 de mayo 2018.



## 5.3 RECURSOS HUMANOS

### A. Situación del Personal

Servidores según modalidad de contratación

Modalidad de Contratación	abril-18	jun-18
D.LEG 1057 - CAS	1185	1187
D.LEG. 276	426	420
FAG	123	115
PAC	15	17
SERVIR	5	5
<b>Total</b>	<b>1754</b>	<b>1744</b>
Pensionistas D. Ley 20530	1902	1877

Cuadro de Asignación de Personal (CAP): Mediante Resolución Ministerial N° 279-2017-EF/43, se aprobó el CAP Provisional del MEF, para adecuar a las necesidades de gestión de los órganos del Ministerio, realizado con arreglo a la nueva normativa de SERVIR; incluye las adecuaciones pertinentes del Manual de Clasificación de Cargos del MEF.

Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP-P

Dispositivo de aprobación	ocupados	previstos	TOTAL	Empleado Confianza	Funcionario Publico
R.M. N° 279-2017-EF/43	536	468	1004	68	39

Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Mediante Resolución Ministerial N° 025-2018-EF/43, se aprobó el PAP del MEF, con el objetivo de habilitar en el Presupuesto del Ministerio las plazas incorporadas en el CAP Provisional.

### B. Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil

Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra en la tercera etapa del proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, por lo que se encuentra en proceso de elaboración la propuesta de Dotación de Personal para continuar con el Manual de Perfiles Puestos (MPP).

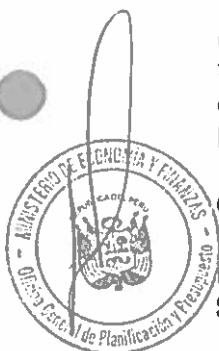
### C. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Mediante Resolución Ministerial N° 500-2017-EF/43, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2017-2019.

### D. Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

Con Resolución de Secretaría General N° 006-2018-EF/13 del 23 de marzo de 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el periodo del 3 de abril al 6 de junio de 2018, se ha capacitado a 212 servidores del MEF.



Se tramitó la Adenda N° 2 - Prórroga de vigencia del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Universidad de Lima.

## E. CULTURA Y CLIMA LABORAL

- a) Fortalecimiento de la Cultura Ética y Valores: En el marco del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción de la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" y su Reglamento, se realizaron actividades de promoción de valores, principios y de una Gestión Pública Ética.
- b) Bienestar Social: En el marco de la Ley de Fortalecimiento a la Familia, Ley N° 28542 y, de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se efectuó:
- ✓ La promoción de actividades que contribuyen con mejores relaciones personales y sociales, la integración familiar, así como la atención de problemas sociales. Con nivel de satisfacción del 88%
  - ✓ Se desarrollaron dos ferias de vida saludable, contando con el 53% de participación de los servidores y colaboradores.
  - ✓ La gestión de beneficios de salud: gestiones de beneficios y prestaciones sociales.
  - ✓ Logros:
    - Se atendieron un total de 58 expedientes de los cuales 29 son por enfermedad que representa el 50%, 4 por maternidad que representa 7%; 7 por trámite de lactancia que representa el 12%; 11 inscripción de derechohabientes que representa el 19% y 7 por emisión CIIT que representa el 12%.
    - El 43% se encuentran como casos concluidos y el 57% son casos en proceso.
- c) Mejoras al Ambiente y Clima Laboral: En el marco de la Resolución Ministerial N° 303-2014-EF/43, que aprueba la "Política de Cultura Organizacional y de Clima Laboral del Ministerio", se realizaron actividades de desarrollo de capacidades e integración:
- ✓ Reconocimiento al personal por cumplimiento de año de servicios 25 y 30 años, se reconoció a 55 servidores.

## 5.4 INFRAESTRUCTURA

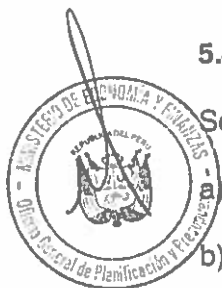
Se cuenta con los siguientes proyectos de inversión pública:

"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la Sede Central del MEF" – Proyecto cerrado.

b) "Mejoramiento de la Continuidad de los Servicios del MEF (Sede Alterna)" – En proceso de validación de la demanda (dimensionamiento del personal para los procesos críticos).

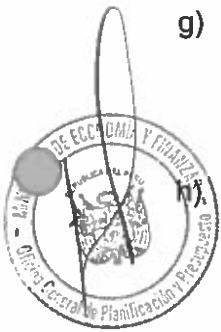
c) "Adecuadas Condiciones Físicas y Equipamiento para la Prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal del MEF" - Propuesta de modificación de alternativa de solución.

"Ampliación de los Servicios de Atención al Usuario de los Sistemas Administrativos del MEF – CONECTAMEF móvil en la Región Huancavelica".- Proyecto cerrado.



## **Inversiones Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación en ejecución**

- a) Sistema de Modernización de ascensores Sede Central; monto de inversión de S/. 2.5 millones de soles. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021, se cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE.
  - b) Reforzamiento y mantenimiento estructural para minimizar la vulnerabilidad sísmica del edificio Central y Universal del MEF; monto de inversión estimada de S/. 30 millones de soles. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021, cuenta con ficha aprobada correspondiente al INVIERTE.PE.
  - c) Mejoramiento y ampliación de los servicios institucionales de la sede Edificio Mercury del Ministerio de Economía y Finanzas - distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima; monto de inversión estimado de S/24,9 millones de soles aproximadamente. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021.
  - d) Optimización del sistema contra incendios de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas; monto de inversión es de S/ 4 millones de soles aproximadamente. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021.
  - e) Reposición de los equipos de comunicación para el servicio de acceso a la red de datos del Ministerio de Economía y Finanzas; monto de inversión es de S/ 11,2 millones. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021, se cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE. A la fecha se viene tramitando el estudio de mercado.
  - f) Adquisición de software de manejo de inventarios en el control de expedientes físicos con tecnologías RFID del Tribunal Fiscal en la localidad de Miraflores, provincia de Lima, Departamento Lima. Con monto de inversión es de S/ 531 mil soles, se cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE, se viene tramitando el estudio de mercado. (el área técnica está actualizando las especificaciones técnicas). Considerado en el Plan Multianual de Inversión Pública 2019-2021.
  - g) Adquisición de sistema de control de filas en la Oficina General de Servicios al Usuario. Monto de inversión de S/ 188 mil soles. Considerado en el Plan Multianual de Inversión Pública 2019-2021, con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE. Se viene tramitando el estudio de mercado. (El área técnica está actualizando las especificaciones técnicas).
- Adquisición de sistema de control de filas en el sistema de gestión de colas del Tribunal Fiscal. Con monto de inversión es de S/ 188 mil soles, cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE. Considerado en el Plan Multianual de Inversión Pública. Se viene tramitando el estudio de mercado. (El área técnica está actualizando las especificaciones técnicas).



## **5.5 CONTRATACIONES**



### Unidad Ejecutora 001 – Administración General:

En el 2018 se programó un PAC de S/ 36'151,466.27 aprox. alcanzando al 06 de junio de 2018 una ejecución de S/ 17'822,929.92 aprox. que equivale al 49.30% del monto total; en número de procedimientos convocados alcanzamos el 66.07% del total de 56 procedimientos de selección.

## 5.6 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

### De la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Usuario

En plataforma de atención de la Sede Central del Ministerio: Modelo de calidad de atención

Cumplimiento de los Indicadores Meta del Plan para mejorar la atención a la Ciudadanía:

- a) Alcanzar un nivel de **70%** de **satisfacción del usuario con el servicio recibido** en la plataforma al cierre del primer semestre 2017.

#### Valor Alcanzado:

Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con el <b>servicio recibido</b> en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de Enero 2018	<b>Muy Satisfecho o Satisfecho</b>	<b>97.28%</b>
	<b>Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho</b>	<b>2.04%</b>
	<b>Poco o Nada Satisfecho</b>	<b>0.68%</b>

Se supera largamente la meta de 70%.

- b) Incrementar el % de **satisfacción del usuario con respecto a la orientación recibida** o dominio del colaborador en temas consultados a un **60%** como mínimo, al final del primer semestre 2017.

#### Valor Alcanzado:

Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con la <b>orientación recibida</b> en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de enero 2018.	<b>Muy Satisfecho o Satisfecho</b>	<b>96.60%</b>
	<b>Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho</b>	<b>2.04%</b>
	<b>Poco o Nada Satisfecho</b>	<b>1.36%</b>

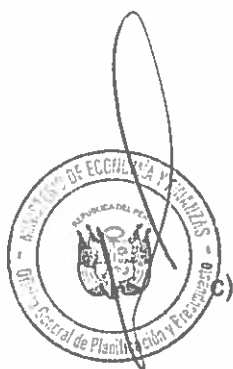
Se supera largamente la meta de 60%.

- c) Aumentar el nivel de **satisfacción del usuario con respecto al tiempo de espera** en ser atendido al menos al **60%** al finalizar el primer semestre del 2017.

#### Valor Alcanzado:

Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con el <b>tiempo de espera</b> en ser atendido en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de enero 2018.	<b>Muy Satisfecho o Satisfecho</b>	<b>92.52%</b>
	<b>Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho</b>	<b>5.44%</b>
	<b>Poco o Nada Satisfecho</b>	<b>2.04%</b>

Se supera la meta de 60%.



Es importante precisar que a partir del mes de febrero del 2018 se viene ejecutando el servicio de Medición Cuantitativa / Cualitativa del Nivel de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios que se brindan a través de las Plataformas de Atención al Usuario del MEF a nivel Nacional, el mismo cuyos resultados nos permitirán conocer de forma integral el grado de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario.

- d) **Realizar capacitaciones constantes** al personal de atención al usuario respecto a la aplicación de protocolos, cumplimiento de conductas observables, aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía, orientación al servicio, etc.

**Acciones Realizadas:**

- ✓ Mensualmente se realizan dos (02) capacitaciones en distintos temas de interés al personal de atención al usuario de la Plataforma de la Sede Central.
- ✓ Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2017 se llevó a cabo el Primer Taller Nacional de Capacitación Interna en Calidad de Atención y Servicios al Usuario, en el cual se impartieron diversos cursos orientados a fortalecer las competencias de los colaboradores de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario así como de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF.

- e) **Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública:**

La atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública es una prioridad de la Oficina General por cuanto se trata de brindar un servicio al ciudadano en los plazos y con la calidad de los requerimientos solicitados. Como se puede observar en el cuadro siguiente la mayoría de solicitudes ingresan a través del Canal Virtual, lo que da cuenta que nuestros usuarios tienen conocimiento de la plataforma virtual que les ofrece el MEF, tanto en la página web, el Portal de Transparencia Estándar, el Portal del Estado Peruano y las redes sociales del Ministerio.

Se puede apreciar que durante el periodo del 21 marzo a mayo 2018 se han gestionado 434 Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

- f) **Recepción Documental:**

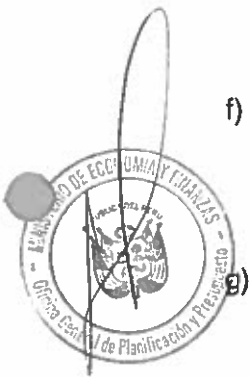
Durante los meses de abril a mayo 2018 se han recibido un total de 31 325 documentos, de los cuales 20 307 fueron recibidos a través de la Plataforma de Atención al Usuario de la Sede Central del MEF mientras que, 11 018 fueron recibidos mediante los Conectamef.

- g) **Mensajería:**

La cantidad de envíos gestionados por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario para el período comprendido entre abril a mayo 2018 es de 6 974 envíos, los mismos que se distribuyen en 2 884 envíos locales y 4 090 envíos a nivel nacional.

**De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF**

- Para garantizar que los servicios de absolución de consultas, asistencia técnica y capacitaciones lleguen al universo de entidades previstas en el plan de trabajo de los CONECTAMEF, se deben de desarrollar los procesos de selección de personal bajo la modalidad CAS de los cargos de especialistas de los diferentes entes rectores, que se encuentran vacantes (23 al 05.06.2018), con lo que se garantiza la prestación efectiva de los servicios demandados por los funcionarios y operadores de las entidades públicas a nivel nacional.



- En la actividad visita a las Entidades y la realización de reuniones técnicas de acompañamiento a máximas autoridades, los especialistas de los diferentes órganos rectores presentan el estado situacional de la entidad, brindando las recomendaciones para mejorar la gestión administrativa, financiera y presupuestas que garantice el uso adecuado de los recursos en beneficio de la población. En el II semestre se espera realizar la cobertura el 46% de la meta programada en el Plan de Trabajo 2018.
- Actualmente con la consolidación de las oficinas de los CONECTAMEF a nivel nacional, para la recepción y validación de la información, se ha logrado un ahorro de recursos y tiempo, para las entidades públicas, lo que antes significaba un gasto periódico para la presentación de esta información directamente al Ministerio de Economía y Finanzas en Lima.
- Con la celebración de convenios de apoyo interinstitucionales con el OSCE y PROINVERSIÓN, se ha logrado un incremento en la demanda de los servicios en beneficio de la calidad del gasto en las entidades del ámbito de intervención.



.....  
**Señor David Alfredo Tuesta Cárdenas**  
DNI N° 10268529





